RESPUESTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CUESTIONARIO DE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 7

1. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y SEPTIEMBRE DE 2017, ADEMÁS DE LOS CASOS ESPECÍFICOS QUE SE REFIEREN EN LA SOLICITUD, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS QUE SE RECIBIERON POR LOS DELITOS DE FEMINICIDIO Y HOMICIDIO DOLOSO COMETIDOS EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. 11

CASOS ESPECÍFICOS REFERIDOS EN LA SOLICITUD 11
1.1. INFORMACIÓN GENERAL. 28
1.1.1. INDICAR LAS ZONAS, LUGARES O COLONIAS (DE CONFORMIDAD CON LA DIVISIÓN REGISTRADA) DENTRO DE LA CIUDAD, CON MAYOR ÍNDICE DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMINICIDIOS. 30
1.2. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA, DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y OTRAS FECHAS RELEVANTES. 47
1.3. LUGAR EN EL QUE OCURRIERON LOS HECHOS DELICTIVOS. 50
1.4. EL TIPO PENAL BAJO EL QUE SE INVESTIGAN LOS DELITOS RESPECTIVOS. 51
1.5. EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS CASOS REPORTADOS. 52
1.6. INDICAR SI DURANTE LA ETAPA MINISTERIAL Y JUDICIAL DE ESTOS CASOS SE APLICÓ ALGÚN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 53
1.7. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA IDENTIFICADO A LA VÍCTIMA, PROPORCIONAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS: EDAD, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, LUGAR DE ORIGEN, NIVEL DE ESTUDIOS, CAUSA DE MUERTE Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. 54
- DE SER EL CASO, SE DEBERÁ INDICAR SI LAS VÍCTIMAS ERAN MUJERES MIGRANTES O INDÍGENAS, ASÍ COMO LA NACIONALIDAD O COMUNIDAD A LA QUE PERTENECÍAN. 54
1.8. INDICAR LOS CASOS EN LOS QUE EXISTÍA DENUNCIA PREVIA DE LA VÍCTIMA POR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA O LESIONES POR PARTE DE SU VICTIMARIO. EN SU CASO, MENCIONAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE RECIBIERON LAS DENUNCIAS. 55
1.9. ESPECIFICAR LOS CASOS EN QUE LAS VÍCTIMAS ERAN BENEFICIARIAS DE ALGUNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y EN QUÉ CONSISTIERON LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS. 55
1.10. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA IDENTIFICADO AL VICTIMARIO, PROPORCIONAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS: EDAD, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, LUGAR DE ORIGEN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. 56
1.11. INDICAR LOS CASOS EN LOS QUE SE CONOCÍAN O HABÍA UNA RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO. 58
1.12. EN LOS CASOS EN LOS QUE EL VICTIMARIO FUE UN AGENTE DEL ESTADO, ESPECIFICAR EL CARGO Y LA ADSCRIPCIÓN DEL SUJETO ACTIVO, ASÍ COMO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL ASUNTO. 59
1.13. DE HABERSE BRINDADO, INDICAR EL TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO O ASISTENCIA QUE SE DIO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CASOS REPORTADOS. 59
1.14. CUANDO HAYA SIDO PROCEDENTE, SEÑALAR EL TIPO DE REPARACIÓN QUE SE HAYA OTORGADO. 61

2. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y SEPTIEMBRE DE 2017, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SISTEMATIZADA SOBRE LAS DENUNCIAS QUE SE RECIBIERON POR LOS DELITOS DE LESIONES, RAPTO, SECUESTRO, DESAPARICIÓN, TORTURA, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLACIÓN, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y OTROS DELITOS SEXUALES, ASÍ COMO TRATA DE PERSONAS Y DEMÁS DELITOS ANÁLOGOS, COMETIDOS EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. 62

2.1. INDICAR LOS ÍNDICES DELICTIVOS, RESPECTO A LOS DELITOS SEÑALADOS DENTRO DEL ESTADO. 62
2.2. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA, DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y OTRAS FECHAS RELEVANTES. 62

2.3. LUGAR EN EL QUE OCURRIERON LOS HECHOS DELICTIVOS. 71
2.4. EL TIPO PENAL BAJO EL QUE SE INVESTIGAN LOS DELITOS RESPECTIVOS. 84
2.5. EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS CASOS REPORTADOS. 86
2.6. INDICAR SI DURANTE LA ETAPA MINISTERIAL Y JUDICIAL DE ESTOS CASOS SE APLICÓ ALGÚN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 90
2.7. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA IDENTIFICADO A LA VÍCTIMA, PROPORCIONAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS: EDAD, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, LUGAR DE ORIGEN, NIVEL DE ESTUDIOS, Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. 90
2.8. INDICAR LOS CASOS EN LOS QUE EXISTÍA DENUNCIA PREVIA DE LA VÍCTIMA POR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA O LESIONES POR PARTE DE SU VICTIMARIO. EN SU CASO, MENCIONAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE RECIBIERON LAS DENUNCIAS. 99
2.9. ESPECIFICAR LOS CASOS EN QUE LAS VÍCTIMAS SON O ERAN BENEFICIARIAS DE ALGUNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y EN QUÉ CONSISTIERON LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS. 100
2.10. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA IDENTIFICADO AL VICTIMARIO, PROPORCIONAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS: EDAD, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, LUGAR DE ORIGEN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. 101
2.11. INDICAR LOS CASOS EN LOS QUE SE CONOCÍAN O HABÍA UNA RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO. 104
2.12. EN LOS CASOS EN LOS QUE EL VICTIMARIO FUE UN AGENTE DEL ESTADO, ESPECIFICAR EL CARGO Y LA ADSCRIPCIÓN DEL SUJETO ACTIVO, ASÍ COMO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL ASUNTO. 105
2.13. DE HABERSE BRINDADO, INDICAR EL TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO O ASISTENCIA QUE SE DIO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CASOS REPORTADOS. 105
2.14. CUANDO HAYA SIDO PROCEDENTE, SEÑALAR EL TIPO DE REPARACIÓN QUE SE HAYA OTORGADO. 109

3. CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL SUPUESTO CONTEXTO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO: 110

3.1. ¿EXISTEN EN LA LEGISLACIÓN INTERNA, ESTATAL O MUNICIPAL, NORMAS PENALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE, DESTINADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y MUJERES? 110
3.1.1. ¿EXISTE SANCIÓN ESTABLECIDA PARA UN AGRESOR QUE HOSTIGA, AMENAZA O PONE EN PELIGRO LA VIDA DE LA MUJER ATENTANDO CONTRA SU INTEGRIDAD O PERJUDICANDO SU PROPIEDAD? DE SER EL CASO, ¿CUÁL ES ESA SANCIÓN? 112
3.1.2. ¿SANCIONA EL CÓDIGO PENAL U OTRA NORMATIVA JURÍDICA LA VIOLENCIA SEXUAL DENTRO DEL MATRIMONIO? 113
3.1.3. ¿CONTEMPLAN LAS NORMAS VIGENTES EL ACCESO A LA REPARACIÓN PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA? 113
3.1.4. ¿EXISTE SANCIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLAN CON LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE VIOLENCIA? SI EXISTE, ¿CUÁL ES LA SANCIÓN? Y ¿CUÁNTOS PROCESOS SE HAN INICIADO? 113
3.1.5. ¿EXISTEN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PARA AGRESORES O PERPETRADORES DE ACTOS DE VIOLENCIA? DE SER EL CASO, ¿CUÁLES SON?, ¿DESDE CUÁNDO SE IMPLEMENTAN Y EN DÓNDE?, Y ¿A CUÁNTAS PERSONAS HAN SIDO ATENDIDAS? 116
3.1.6. ¿EXISTE LEGISLACIÓN QUE PROHÍBA DE FORMA EXPLÍCITA EL USO DE MÉTODOS DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA, APLICACIÓN DEL CRITERIO DE OPORTUNIDAD, CONMUTACIÓN DE PENAS U OTROS ORIENTADOS A RESOLVER EXTRAJUDICIALMENTE CASOS DE VIOLENCIA? 121
3.1.7. ¿EXISTE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE HAGA OBLIGATORIA LA CAPACITACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE GÉNERO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS? 122
3.2. ¿EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTAN CON UN PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? EN CASO DE NO CONTAR CON UN PROGRAMA DE ESTA NATURALEZA, ¿SE TIENE PREVISTO ELABORARLO? 122
3.3. ¿LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON UN SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? 123

3.3.1 ¿QUIÉN PRESIDE EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? 124
3.3.2. ¿CUÁNTAS VECES SESIONA AL AÑO DICHO SISTEMA? 124
3.3.3. ¿EN LO QUE VA DEL 2017, CUÁNTAS VECES HA SESIONADO EL SISTEMA? 124
3.3.4. ¿QUÉ ACCIONES SE HAN LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL SISTEMA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS? 124
3.4. ¿A NIVEL ESTATAL Y/O MUNICIPAL, CUÁL ES EL GASTO PÚBLICO Y SU PORCENTAJE DESTINADO A LOS DIVERSOS PLANES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS? EN SU CASO, DESGLOSAR PARTIDA Y PROGRAMA AL QUE SE DESTINAN LOS RECURSOS PÚBLICOS (REMITIR LOS OFICIOS QUE CONTENGAN DICHAS PARTIDAS PRESUPUESTALES). 129
3.5. ¿SE HA REALIZADO ALGÚN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CAUSAS, PATRONES, MANIFESTACIONES O CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO, YA SEA GENERAL O DE ALGUNO DE SUS TIPOS O MODALIDADES? 137
3.6. ENLISTE LAS ACCIONES MÁS IMPORTANTES QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS QUE PROMUEVEN LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES (EN TODOS LOS ÁMBITOS, ENTRE OTROS, EL LABORAL, FAMILIAR E INSTITUCIONAL), INCLUYENDO, DE SER EL CASO, LA MEDICIÓN DE SU IMPACTO. 145
3.7. ¿EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVAN A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA? DE SER EL CASO, ¿CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS, COBERTURA Y PERIODICIDAD? EN CASO DE CONTAR CON LA METODOLOGÍA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN, REMITIRLA. 175
3.8. ¿EXISTEN ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PLANES DE FORMACIÓN EN DERECHOS DE LAS MUJERES, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA ENTES DECISORES Y AUTORIDADES EN LA MATERIA (INCLUYENDO CUADROS TÉCNICOS MINISTERIALES, LEGISLADORES, OPERADORES DE JUSTICIA, AGENTES DE SALUD, FUERZAS DE SEGURIDAD Y POLICIALES Y PERSONAL DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ENTRE OTROS)? EN CASO AFIRMATIVO, ¿SE HAN REALIZADO EVALUACIONES DE LAS MISMAS? 201
3.8.1. SI SE HAN REALIZADO, ¿CUÁNDO SE REALIZARON? Y ¿A QUÉ TIPO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS? 232
3.8.2. ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO HASTA EL MOMENTO? 239
3.8.3 SI NO SE HAN REALIZADO EVALUACIONES, ¿SE TIENE PREVISTO REALIZARLAS? 243
3.9. ¿EXISTEN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES? 243
3.9.1. EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES SON Y DÓNDE SE IMPLEMENTAN? ¿LOS PROGRAMAS SE IMPLEMENTAN EN ESCUELAS? DE SER ASÍ, FAVOR DE SEÑALAR EN QUÉ ESCUELAS Y ESPECIFICAR EL LUGAR DE LA CIUDAD DONDE ÉSTAS SE LOCALIZAN. 243
3.10. ¿CON CUÁNTAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS PARA ATENDER Y RECIBIR DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CUENTA Y EN QUÉ LOCALIDADES SE ENCUENTRAN? (*EJ. INSTITUTO DE LAS MUJERES, DIF, HOSPITALES, MP, SEGURIDAD PÚBLICA*) 255
3.10.1. ¿LAS DELEGACIONES CUENTAN CON INSTANCIAS DE LAS MUJERES? EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, FAVOR DE SEÑALAR EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN DICHA INSTANCIA. 267
3.10.2. ¿LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS, CUENTAN CON PERSONAL CAPACITADO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS CASOS EN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES? 270
3.10.3. ¿LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS, CUENTAN CON TRADUCTORES EN LENGUA INDÍGENA? 276
3.10.4. INDIQUE EL NÚMERO DE PERSONAL ESPECIALIZADO, RESPECTO DEL TOTAL DEL PERSONAL CON QUE CUENTA CADA INSTANCIA. 276
3.11. ¿EXISTEN PROTOCOLOS PARA I) INVESTIGAR (INCLUIR TEMAS PERICIALES Y SOBRE CADENA DE CUSTODIA) Y II) JUZGAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LOS DELITOS CONTRA LAS MUJERES? 278
3.11.1. FAVOR DE REMITIR PROTOCOLOS. 282
3.11.2. EXPLICAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE DICHOS PROTOCOLOS Y ESPECIFICAR LAS ACCIONES QUE EJECUTAN LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS (EJ. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AUXILIARES, OPERADORES PERICIALES, OPERADORES POLICIALES U OPERADORES JUDICIALES) 284
3.11.3. ¿SE HA CAPACITADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROTOCOLOS? 285

3.11.4. ¿SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS? DE SER ASÍ, ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO HASTA EL MOMENTO? 286
3.11.5. ¿EXISTEN RECURSOS LEGALES AL ALCANCE DE LAS VÍCTIMAS PARA ALEGAR LA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS? DE SER EL CASO, ¿SE HA PROMOVIDO ALGUNO? Y ¿CUÁL FUE EL RESULTADO? 287
3.11.6. EN LOS CASOS DE HALLAZGOS DE CUERPOS DE MUJERES EN FOSAS CLANDESTINAS, CANALES, BASUREROS O LUGARES SIMILARES, ¿SE APLICA UN PROTOCOLO ESPECÍFICO? 287
3.11.7. ¿EXISTEN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA REPARACIÓN DEL DAÑO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO? 288
3.11.8. EN LOS CASOS EN QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA VÍCTIMA NO TERMINA EN SU MUERTE, ¿SE VALORA LA HISTORIA DE VIOLENCIA QUE HA SUFRIDO AL MOMENTO DE IMPONER LA PENA Y CONDENAR A LA REPARACIÓN DEL DAÑO? 288
3.12. ¿SE CUENTA CON UN PROTOCOLO PARA: I) LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS DESAPARECIDAS, Y II) LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, QUE INSTRUMENTE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES DE APLICACIÓN INMEDIATA? DE SER EL CASO: 288
3.12.1. FAVOR DE REMITIR PROTOCOLOS. 288
3.12.2. EXPLICAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE DICHOS PROTOCOLOS Y ESPECIFICAR LAS ACCIONES QUE EJECUTAN LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS 289
3.12.3. ¿TIENE VINCULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS? 289
3.12.4. ¿EN EL ESTADO SE CUENTA CON ALGUNA PÁGINA *WEB* DE PROCURADURÍAS O FISCALÍAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS DESAPARECIDAS? 289
3.12.5. ¿ES PÚBLICA LA INFORMACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. 289
3.12.6. ¿CUENTA CON BANCO DE DATOS GENÉTICOS? 290
3.12.7. ¿LA INFORMACIÓN ES COMPARTIDA CON PROCURADURÍAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS? 290
3.13. EN CUANTO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA: 290
3.13.1. ¿LAS INSTALACIONES CON QUE CUENTAN SON SUFICIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO COTIDIANO DE LOS CADÁVERES DE MUJERES HASTA AHORA ENCONTRADOS? 290
3.13.2. ¿QUÉ SUCEDE CON LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS NO IDENTIFICADAS? 291
3.13.3. ¿CÓMO SON RESGUARDADOS LOS MEDIOS PROBATORIOS BIOLÓGICOS Y NO BIOLÓGICOS ASOCIADOS A UN DELITO O A UNA VÍCTIMA NO IDENTIFICADA? ¿QUÉ SUCEDE CON ELLOS SI NO ES POSIBLE INTEGRAR ALGUNA AVERIGUACIÓN PREVIA? 291
3.13.4. ¿EXISTE UNA BASE DE DATOS GENÉTICA? 292
3.13.5. ¿EXISTE UNA BASE DE DATOS QUE VINCULE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS FORENSES PRACTICADAS EN LOS CASOS DE MUJERES? 292
3.13.6. ¿SE HAN ESTUDIADO GLOBALMENTE LOS RESULTADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES, LUGARES DE ABANDONO DE CADÁVERES Y POSIBLES RESPONSABLES? 292
3.13.7. ¿EXISTE ALGUNA COLABORACIÓN ESPECÍFICA QUE REALICEN LOS SERVICIOS FORENSES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS DE MUJERES? 292
3.14. ¿SE HA EVALUADO SI LOS JUZGADOS Y PROCURADURÍAS APLICAN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN SUS SENTENCIAS Y DICTÁMENES? Y ¿SE HA EVALUADO SI DICHAS INSTANCIAS REALIZAN SU LABOR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO? 293
3.14.1. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE EVALÚA? ¿CUÁNDO SE REALIZARON LAS EVALUACIONES? 293
3.14.2. ¿CON CUÁNTAS SENTENCIAS CUENTAN? 293
3.14.3. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS? 293
3.15. ¿CUENTA LA ENTIDAD CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN O BANCO DE DATOS SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? 294
3.15.1. FECHA DE IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN U OPERACIÓN. 294

3.15.2. DESCRIBA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DATOS. 294
3.15.3. A PARTIR DE ELLO, DESCRIBA CUÁL ES LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA. FAVOR DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA QUE A LA FECHA REPORTA EL BANCO DE DATOS Y LA REPORTADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. 296
3.16. ¿CUENTA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA CON REGISTROS ADMINISTRATIVOS SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN? 297
3.16.1. FECHA DE IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN U OPERACIÓN. 297
3.16.2. DESCRIBA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. 297
3.16.3. A PARTIR DE ELLO, DESCRIBA LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, PARTICULARMENTE ¿CUÁNTAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN SE HAN DICTADO EN FAVOR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO? 297
3.17. ¿IMPLEMENTA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA REGISTROS ADMINISTRATIVOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN? 298
3.17.1. FECHA DE IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN U OPERACIÓN. 298
3.17.2. DESCRIBA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. 298
3.17.3. A PARTIR DE ELLO, DESCRIBA LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, PARTICULARMENTE ¿CUÁNTAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN SE HAN DICTADO EN FAVOR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO? 299

AMPLIACIÓN DEL CUESTIONARIO SOLICITADO POR EL GRUPO DE TRABAJO 300

PREGUNTA 1. ¿QUÉ TIPO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO SE LES HA IMPARTIDO A AGENTES DEL MP, PERITOS/AS, POLICÍAS Y JUECES? 300
PREGUNTA 2. ¿QUÉ PERFILES TIENEN LOS Y LAS FACILITADORAS QUE HAN IMPARTIDO LOS CURSOS EN MATERIA DE GÉNERO? 300
PREGUNTA 3. ¿DE CUÁNTAS HORAS SON LOS CURSOS Y CUÁLES SON LOS CONTENIDOS? 301
PREGUNTA 4. ¿SE DESTINARON HORARIOS ESPECIALES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS EN MATERIA DE GÉNERO? O ¿ADICIONAL A LA CARGA "NORMAL" DE TRABAJO TUVIERON QUE TOMAR LOS CURSOS? 304
PREGUNTA 5. ¿QUÉ PORCENTAJE DE LAS Y LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN LOS ÚLTIMOS 18 MESES? 304

INFORMACIÓN ADICIONAL 305

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CDMX 305
DATOS SOBRE ATENCIONES BRINDADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. 308
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL (DGIS) 308
INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 312
LOCATEL 317
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO - METRO 326
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA) 328
LISTADO DE TRATADOS, LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA CDMX, PLANES Y PROGRAMA, CÓDIGOS FEDERAL Y DE LA CDMX, ACUERDOS, PROTOCOLOS 334

Introducción

La Ciudad de México está considerada por la Organización de las Naciones Unidas, como una entidad emblemática a nivel global por el grado avance y garantías a los derechos humanos de las mujeres que existe en la Ciudad. De acuerdo al IDH de Género del PNUD (2014) la Ciudad de México tiene las cotas más altas en el país, con valor de 0.858.

En cuanto a la política para la igualdad sustantiva, la CDMX cuenta con tres mecanismos estratégicos: 1) El Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 2) El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres; 3) La vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

El Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la CDMX (SISMH-CDMX) es un órgano colegiado al más alto nivel, presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por miembros del Gabinete, cuyas decisiones son cruciales para la definición, instrumentación y seguimiento de la política para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.

Entre 2015 y 2017 este órgano ha aprobado el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX (PEIODM) 2015-2018. Aprobó igualmente la integración y puesta en marcha del Programa Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas de la CDMX.

En 2016 actualizó las reglas para la organización y funcionamiento del Sistema, con lo cual se reactivó la Comisión de Seguimiento al Presupuesto Público con Perspectiva de Género, para dar seguimiento puntual al presupuesto de la CDMX, y a las acciones que realizan los entes públicos del Gobierno de la Ciudad y los resultados obtenidos.

En este mismo año se aprobó el Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la CDMX (PIEAEM) 2016-2018 que articula 26 programas de casi una decena de entes públicos para tal fin. Y se creó el Comité de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, como instancia del Sistema, para la coordinación y seguimiento de las acciones comprometidas en el PIEAEM

En 2017 el Sistema aprobó la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva en los Órganos Públicos de la Administrativos de la Ciudad de México, para impulsar la igualdad sustantiva, la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de las políticas públicas, y las funciones básicas para su implementación.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018 estableció la igualdad de género como un Enfoque Transversal de la política pública y directriz para la inclusión de acciones afirmativas en los programas sectoriales. Para orientar y precisar las acciones y medidas dirigidas al logro de este eje estratégico, en cada uno de los programas sectoriales del gobierno de la CDMX, el Instituto integró el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2015-2018 (PEIODM), instrumento rector de la política de igualdad sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México, que de acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (Artículos 32, 36 y 37)

El PEIODM que entró en vigor el 25 de noviembre de 2015, tiene cinco objetivos y 18 líneas estratégicas que se desglosan en 229 políticas públicas, que retoman, a partir de las atribuciones y compromisos establecidos por los diversos programas sectoriales de los Entes Públicos del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) las acciones específicas que deben realizar para contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.[1]

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento al PEIODM y a la normatividad en materia de igualdad, en coordinación con la Secretaría de Finanzas se elaboró la *Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales* con el objetivo de que todos los Entes Públicos clasifiquen las Actividades Institucionales

[1] Los cinco objetivos son: 1) Promover los derechos humanos y la no discriminación de las mujeres y las niñas; 2) Promover el acceso integral a la salud; 3) Promover una vida libre de violencia; 4) Promover la autonomía económica y la corresponsabilidad en los cuidados; 5) Fortalecer la institucionalización de la transversalidad del género.

(AI) de sus Programas Operativos Anuales (POA) correspondientes a 2017 en cuatro rubros: *Acciones Afirmativas, Acciones Transversales, Acciones Mixtas y Otras Acciones.* Esta clasificación permite identificar claramente todas las aportaciones de todos y cada uno de los Entes Públicos en la atención a las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad y su contribución a cada uno de los objetivos del PEIODM para el logro de la igualdad sustantiva.

De acuerdo a la información recabada a través de la plataforma digital, *Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género* (SIMIG) donde INMUJERES-CDMX recaba e integra la información de los recursos y acciones dedicados a promover los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva. De acuerdo a estos datos durante 2016, 125 entidades púbicas realizaron 430 acciones, proyectos y/o programas para fortalecer el acceso de las mujeres a sus derechos, con recursos que suman poco más de 10 mil 400 millones de pesos, equivalentes a 5.74% del presupuesto total del gobierno de la Ciudad.

El logro de la autonomía económica, considerada por los expertos como un factor decisivo en la reducción del riesgo de las mujeres a sufrir la violencia de pareja, sobre todo física, [2] es el objetivo de 26 programas que en conjunto fomentan el empleo femenino, la formación de capacidades para la empleabilidad, como cooperativas; bolsas de trabajo; becas para capacitación; fomento a MIPYMES y microcréditos, fomento artesanal y productivo a mujeres de comunidades indígenas; apoyo económico a madres solteras; despensas y apoyos alimentarios. Se incluye también alfabetización digital, capacitación y certificación de competencias laborales en oficios no tradicionales para mujeres como: albañilería, electricidad, plomería, panadería y reparación de electrónicos (celulares.) Además de promover escuelas de jornada completa para madres trabajadoras y desarrollar un sistema integral de servicios de cuidados que aligeren la carga doméstica de las mujeres y les permita trabajar de manera remunerada y elevar su competitividad en el mercado, contribuyendo a su autonomía económica. Gracias a todo ello, la CDMX es la ciudad donde la participación económica de las mujeres es la más alta del país, con casi 50% de la PEA femenina ocupada. Y los índices de disminución de la segregación horizontal y vertical de las mujeres más altos en los últimos 20 años.

La Ciudad de México ha sido escenario de vanguardia en derechos de las mujeres y de las minorías.

Desde fines de los años setenta, con los primeros actos públicos de denuncia y movilización contra la violencia hacia las mujeres convocados por organizaciones feministas.

Con la llegada de la izquierda al gobierno de la Ciudad y hasta el día de hoy, la capital del país ha sido emblema de avances y paradigma que emular en materia de derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Hacia fines de los ochenta e inicios de los años noventa se logran los primeros cambios legales relacionados con la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. El entonces Distrito Federal, fue la primera entidad del país en impulsar reformas legislativas que llevaron a replantear y redefinir los antiguos delitos de honor en delitos sexuales tipificados en el Código Penal. [3]

En 1990 se abre el Centro de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar (CAVI) en 1991, se crea el Programa de Atención a las Agresiones Domésticas y el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) en la PGJDF, que se unen al Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas (COAPEVI) creado en 1988. Todos éstos son

---

[2] Castro, R. Y Casique, I. 2008: Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006**.** INMUJERES-CRIM, UNAM.

[3] Pérez (2003), Yllán (2002) y Stevenson (1999). Según González los cambios legales redefinieron los delitos sexuales, ampliando los límites del concepto de cópula para separarla de la "violencia conyugal" a nivel sexual, dando paso a la noción de "abuso sexual". Se liberó el delito de estupro de conceptos atávicos como la castidad y la honestidad de la víctima y se suprimió la posibilidad del perdón mediante el casamiento del estuprador con su víctima (González, 2005).

ahora cimiento y parte de otros mecanismos desarrollados posteriormente del sistema de atención a víctimas de violencia de la PGJDF. Se crea también las agencias Especializadas del Ministerio Público en Delitos Sexuales (1989).

Es de destacar que en todos estos años, la construcción de las primeras agencias y servicios de atención a víctimas de violencia familiar, se nutrieron y desarrollaron a partir de la experiencia y saberes acumulados por casi una decena de organizaciones sociales, creadas por feministas. Señaladamente el Centro de Atención a Mujeres Violadas, A.C. (CAMVAC), el Colectivo de Lucha contra la Violencia, A. C. (COVAC), el Programa Integral de Personas Violadas de la ENEP-Iztacala y el Programa Mujer y violencia de la UAM-X así como el Programa de la Mujer de la Facultad de Psicología.

En 1996 Ley Administrativa Para Prevenir, Atender Y Sancionar La Violencia Familiar, creó el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, con consejos delegacionales a partir de lo cual se desarrollan las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIS) así como el primer Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el país, cuyos objetivos se incorporan en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

En 2001 se crea el Instituto de la Mujeres del D. F., con 16 centros de atención y promoción de los derechos humanos de las mujeres y en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el D.F., establece una serie de mecanismos de coordinación de la política de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres, bajo la responsabilidad y liderazgo del INMUJERES-DF-

El 26 de abril de 2007, se publica el Decreto por el cual se reforma el Código Penal para el Distrito Federal para derogar la penalización del aborto y se adiciona en la Ley de Salud para el Distrito Federal, el servicio para garantizar el derecho de las mujeres para interrumpir legalmente su embarazo durante las primeras 12 semanas (ILE). Con la ILE, existe desde hace 10 años a la fecha un servicio gratuito y seguro para interrumpir embarazos que ha atendido a 131 mil mujeres adultas, en su mayoría (68.7%) reduciendo a tasa cero la muerte de mujeres por abortos.

En 2008, se inicia el programa de transporte seguro para las mujeres conocido como *Viajemos Seguras*, primer programa en el país y en la región latinoamericana en establecer transporte especialmente dedicado a la movilidad de mujeres, a través del servicio *Atenea* y vagones seleccionados en Metro y Metrobus.

En 2011 con la reforma al artículo 267 del Código Civil, quedó reconocido el derecho de las mujeres, casadas por el régimen de separación de bienes, a recibir una compensación de hasta 50 por ciento del valor de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio, por haberse dedicado preferentemente al desempeño del trabajo del hogar y al cuidado de los hijos.

En julio de ese mismo año 2011 reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para establecer y tipificar el feminicidio entre los delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia. El Código penal de la CDMX, considera delitos sexuales: el abuso, el acoso y la violación y está también tipificado el incesto. Delitos que se consideran agravados en caso de que las víctimas sean menores de 12 años y/o existan parentesco o situación de guarda, custodia de las personas menores

La reforma al artículo 267 del Código Civil, reconoce el derecho de las mujeres, casadas por el régimen de separación de bienes, a recibir una compensación de hasta 50 por ciento del valor de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio, por haberse dedicado preferentemente al desempeño del trabajo del hogar y al cuidado de los hijos. Y en 2013 se establece el procedimiento de *divorcio incausado*, que significa que no hay necesidad que los cónyuges expresen una causa específica para la disolución del matrimonio, bastando la voluntad o deseo de alguno de los mismos para iniciar el procedimiento de disolución.

En 2013, el Jefe de Gobierno firma un *Memorádum de Entendimiento* con la Representación de ONUMUJERES en México, para realizar actividades conjuntas en materia de empoderamiento de las mujeres e igualdad de género, para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente lo relativos a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *Belém do Pará*. Entre las compromisos específicos se establece la incorporación de la Ciudad de México al Programa Global Ciudades y Espacios Seguros y Libres de Violencia para la Mujeres y las Niñas que lidera ONUMUJERES en más de 20 ciudades del mundo.

En 2015 la Ciudad ingresa al Programa insignia de ONUMUJERES y a partir de una selección de acciones de impacto inmediato se pone en marcha en 2016 la Estrategia 30-100 para garantizar la movilidad segura de las mujeres en el transporte y los espacios públicos. Al cierre de los cien días de la Estrategia, se lanza la primera App que se crea en el país, para brindar apoyo y atención a mujeres y niñas que identifique riesgos y soliciten atención de emergencia Vive Segura CDMX, con un grupo de tarea especializado que da atención a los llamados de emergencia de las usuarias.

Se establecen también la Red de Información de violencia mandatada por la LAMVLV y se crea el Sistema de Identificación de Riesgo de Violencia Feminicida en víctimas de violencia (SIARFEM)

Finalmente en 2017 se aprueba el Programa CDMX Ciudad Segura y Libre de Violencia como programa de mediano plazo, el primero en el país con componentes en materia de transportes, trayectos y, equipamientos urbanos amigables a los usos y necesidades de las mujeres, además de proyectos comunitarios para la construcción de espacios seguros y libre de violencia en las delegaciones.

Todas estas acciones son muestras fehacientes del compromiso que el gobierno de la Ciudad tiene con los derechos humanos de las mujeres. Existen por supuesto todavía muchas tareas pendientes y muchos cambios que deben realizarse tanto en las políticas como en los servicios, en las disposiciones legislativas y en la normatividad; lo mismo que en presupuesto, para hacer mas eficientes y efectivas las acciones de prevención y atención a la violencia.

Sin duda el esfuerzo en materia de seguridad, procuración y administración de justicia merece ser redoblado ante el incremento de la violencia social que como en el resto del país, se ha producido en la ciudad. Sobre todo ante desconocimiento, la falta de compresión y aún las resistencias culturales de muchos operadores de estos sistemas. Sin embargo el compromiso para combatir estas prácticas y hacer que en la ciudad prevalezca el respeto a los derechos de las mujeres es uno de los temas que mayor reconocimiento ha recibido por la población (51% según encuesta de El Universal)[4]

[4] http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/02/27/encuesta-mantiene-mancera-nivel-de-aprobacion

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO[5]

1. En el periodo comprendido entre enero de 2012 y septiembre de 2017, además de los casos específicos que se refieren en la solicitud, proporcionar información sobre las denuncias que se recibieron por los delitos de feminicidio y homicidio doloso cometidos en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México.

Casos específicos referidos en la solicitud

Atendiendo a lo solicitado en la pregunta 1 se incluye a continuación la información sobre los casos específicos referidos en la solicitud de declaratoria de alerta de género en la CDMX y, posteriormente, se incluyen las respuestas al cuestionario.

Cuadro 1. CDMX. Casos específicos referidos en la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Género en la CDMX

No.	CASO	Averiguación Previa / Carpeta de Investigación	Pág.
1	L.B.R.O.	CI-FCY/COY-1/UI-1C/D/01099/05-2017	15
2	W.H.G.	CI-FXH/XO-2/UI-2C/D/01416/09-2016	15
3	K.J.S.G	FAS/TI/642/12-06 FAZ/AZ-3/TI/703/12-06 Causa Penal: 145/2012 Toca: 1653/2014	16
4	K.A.C.C	FGAM/GAM-8/T3/00117/14-01	16
5	C.R.S.	FTL/TLP-4/T3/01961/14-12 Causa Penal: 248/2014	17
6	S.C.A.	CUH-1/T3/1033/13-06 Causa Penal: 159/2014	19
7	NARVARTE	FBJ/BJ-1/T2/4379/15-07	19
8	M.A.G.M.	CI-FTLP/TLP-2/UI-3C/D/1549/12-2016	23

[5] El presente cuestionario se fundamenta en el artículo 36 Bis, fracción I del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Cuadro 2. CDMX. CASO 1	
No. de Expediente	**CI-FCY/COY-1/UI-1C/D/01099/05-2017**
Víctima	**L.B.R.O.**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**15**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	3 de mayo de 2017
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos	Pasillo verde del edificio del Instituto de Ingeniería entre edificio 2 y 4 en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán.
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos	Feminicidio Agravado
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	Se encuentra en etapa de investigación complementaria, la cual vence el 10 de noviembre de 2017
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	La víctima tenía 22 años, vivía en unión libre con el imputado, se dedicaba al hogar, originaria de la Ciudad de México, con estudios de preparatoria, causa de muerte asfixia por ahorcamiento.
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	No existen denuncias, sin embargo con testimoniales se acreditaron antecedentes de violencia.
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	No existen
Información sobre el víctimario 1.10 En los casos en los que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	Edad 29 años, unión libre con la occisa, desempleado, originario de la Ciudad de México y de condición socioeconómica baja.
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario.	Eran novios y vivían en unión libre.
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	No era agente del Estado.
Atención y reparación del daño 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	Se canalizo a las áreas especializadas de esta Institución para la atención psicológica, jurídica, económica, pero no las acepto. Intervención de la célula multidisciplinaria de ADEVI, desde el momento de conocimiento de los hechos acude a ofrecer los Servicios de

	Intervención en crisis, servicios funerarios gratuitos. Se realiza el ofrecimiento de la designación del asesor jurídico gratuito a los padres de la víctima, [redacted] manifestando que son apoyados por el sindicato de la UNAM. Está programada la realización de peritaje en psicología victimal a fin de determinar la afectación emocional y cuantificación de la reparación del daño moral en el Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delito Violento.
1.14 Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	Hasta el momento no ha sido iniciado el proceso de solicitud de apoyo económico.

Cuadro 3. CDMX. CASO 2	
No. de Expediente	**CI-FXH/XO-2/UI-2C/D/01416/09-2016**
Víctima	**W.H.G.**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**15**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Inicio de Carpeta: 11 de septiembre de 2016. Identificación del cadáver y presentación de denuncia: 12 de septiembre de 2016
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos.	Vivero a cielo abierto: Canal Santa Cruz y Canal 27 en el Pueblo de Santa María Nativitas, Delegación Xochimilco.
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos.	Feminicidio.
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	El caso se sigue investigando, pues no se ha logrado identificar al imputado o imputados, en la indagatoria se cuentan con datos de prueba de carácter científico (genética) que permiten establecer que el victimario es del sexo masculino y pueden ser confrontados con las muestras que aporten las personas de dicho sexo de las cuales se presuma que pudieron haber participado en los hechos con apariencia del delito de feminicidio. Siendo que hasta el momento de las personas que han aportado las muestras han arrojado resultados negativos.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Si, se han realizados las diligencias indicadas en el acuerdo A/017/2011, correspondientes al Protocolo de Actuación del delito de Feminicidio
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	Edad 36 años. Estado Civil: Casada, Ocupación: Empleada en una Institución Bancaria, Lugar de Origen: Ciudad de México, Nivel de Estudios: Licenciatura en Turismo, Causa de Muerte: Asfixia por sofocación en su variedad de obstrucción de orificios respiratorios y Condición Socioeconómica: Media La víctima no era migrante ni de una comunidad indígena, es de nacionalidad Mexicana.
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	No existe denuncia previa de la víctima. Se solicitaron antecedentes a diversas instituciones, obteniendo resultados negativos.
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	Las víctimas no son beneficiarias de alguna orden de protección.
Información sobre el víctimario. 1.10 En los casos en los que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	No se ha identificado al victimario.
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario.	No se ha identificado al victimario.
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	No se ha identificado al victimario.

Atención y reparación del daño 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	Se canalizó a la víctima al área de Atención a Víctimas quienes realizan las gestiones para establecer si son candidatas a recibir apoyo económico. No han intervenido asesores jurídicos en esta carpeta, toda vez que la madre de la occisa está siendo asesorada por la Organización Observatorio Nacional del Feminicidio. En el seguimiento jurídico indica el personal Ministerial de la Fiscalía de Homicidios que se está en espera de que se presenten a declarar todas las personas que acudieron a la fiesta, se tomaron muestras a la trajinera, algunos testigos del lugar de los hechos refirieron un nombre de un sujeto masculino de nombre [redacted] quien lo van a citar como testigo. Se encuentra en integración el expediente del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, para el otorgamiento del apoyo económico. Se les proporcionó a las víctimas indirectas apoyo psicoterapéutico. Se encuentra en integración el expediente del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, para el otorgamiento del apoyo económico.
1.14 De cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	Se encuentra pendiente la sesión en la que se determina si es candidata a un apoyo de tipo económico.

Cuadro 4. CDMX. CASO 3	
No. de Expediente	**FAS/TI/642/12-06** **FAZ/AZ-3/TI/703/12-06** **Causa Penal: 145/2012** **Toca: 1653/2014**
Víctima	**K.J.S.G**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**16**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Inicio de Averiguación Previa: 12 de junio de 2012, El 13 de junio de 2012 se consignó por el delito de homicidio calificado.
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos.	[redacted] Delegación Miguel Hidalgo
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos.	Se inició por denuncia de hechos, se consigna por el delito de homicidio Calificado
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	A la fecha se ha dictado sentencia condenatoria en contra del probable responsable.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Se aplicó el protocolo de Feminicidio establecido en el Acuerdo A/017/2011, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	Edad 20 años, originaria de la Ciudad de México
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	No existe una denuncia
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	No existen
Información sobre el víctimario. 1.10 En los casos en que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado	Edad 21 años.

civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario.	Eran novios
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	No era agente del estado.
Atención y reparación del daño. 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	Se canalizo a las áreas especializadas de esta Institución para la atención psicológica, jurídica, económica.
1.14 De cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	

Cuadro 5. CDMX. CASO 4	
No. de Expediente	**FGAM/GAM-8/T3/00117/14-01** **Causa Penal 22/2014**
Víctima	**K.C.C**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**16**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Inicio de Averiguación Previa: 24 enero de 2014 01:26 horas El 25 de enero de 2014 se consignó
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos	[redacted] Delegación Gustavo A. Madero
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos	Se inició por el delito de Violencia Familiar y Tentativa de Feminicidio se consignó por Feminicidio (en grado de Tentativa)
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	A la fecha se ha dictado sentencia condenatoria en contra el probable responsable.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Se aplicó el protocolo de Feminicidio establecido en el Acuerdo A/017/2011, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	Edad 26 años, originaria de la Ciudad de México, sin más información.
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	Si existe una denuncia por el delito de amenazas
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	No existen
Información sobre el víctimario 1.10 En los casos en los que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	[redacted] unión libre, desempleado, originario de la Ciudad de México y de condición socioeconómica baja.
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario	Eran novios y vivían en unión libre
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así	No era agente del Estado.

como información relevante sobre el asunto.	
Atención y reparación del daño 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	Se canalizo a las áreas especializadas de esta Institución para la atención psicológica, jurídica, económica, pero no las aceptó.
1.14 Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	

Cuadro 6. CDMX. CASO 5	
No. de Expediente	**FTL/TLP-4/T3/01961/14-12** **Causa Penal: 248/2014**
Víctima	**C.R.S.**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**17**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Fecha de inicio: 4/12/14 13:24 HRS. Fecha de hechos: 4/12/14 7:00 HRS.
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos	[redacted] Del. Tlalpan
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos	Se inicia por el delito de Violencia familiar se consigna el día 6/12/14 por los delitos de A) Feminicidio en grado de tentativa y B) Violencia Familiar.
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	En fecha 30/12/14 se genera desglose por el delito de violación a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, en virtud de que la víctima manifestó que el probable responsable la agredió sexualmente días antes. Mismo expediente que ya fue determinado con propuesta de reserva en julio de 2015.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Se aplicó el protocolo de Feminicidio establecido en el Acuerdo A/017/2011, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	Edad 52 años Estado Civil: Casada
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	Sin registro de denuncias previas
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	No existen
Información sobre el víctimario 1.10 En los casos en los que se haya identificado al	Hombre de 52 años, mexicano.

victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	Ocupación: Artista Plástico
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario	Relación víctima-victimario: Pareja
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	Sin dato
Atención y reparación del daño 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	En todo momento se ha brindado el apoyo a las victimas indirectas, por parte de la Dirección General de Atención de Víctimas del Delito de la Institución, consistente en asistencia jurídica y psicológica.
1.14 Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	

Cuadro 7. CDMX. CASO 6	
No. de Expediente	**CUH-1/T3/1033/13-06** **Causa Penal: 159/2014**
Víctima	**S.C.A.**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**19**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Inicio de Averiguación Previa: 30 de junio de 2013 Se consignó el 30 de julio de 2014
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos	[redacted] [redacted] [redacted]Delegación Cuauhtémoc
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos	Se inició por el delito de Feminicidio Se consignó por el delito de Feminicidio sin embargo el Juez reclasificó por el delito de homicidio Calificado
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	A la fecha se ha dictado sentencia condenatoria en contra del probable responsable.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Se aplicó el Protocolo de Feminicidio establecido en el Acuerdo A/017/2011, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	Edad 17 años, Estado Civil Soltera, Ocupación Estudiante de preparatoria, Originaria del Estado de México, causa de muerte asfixia por estrangulamiento.
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	Si existe una denuncia por desaparición de la víctima, sin embargo, no se cuenta con el dato del número de expediente.
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	No existen
Información sobre el víctimario 1.10 En los casos en que se haya identificado al victimario,	Edad 19 años, estado civil soltero, estudiante de preparatoria CECYT, originario de la Ciudad de México.

proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario	La conoció a través de una red social y la llevo al domicilio de él.
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	No era agente del estado.
Atención y reparación del daño 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	Se canalizó a las áreas especializadas de esta Institución para la atención psicológica, jurídica, económica. Se le brinda la atención multidisciplinaria e integral como victimas indirectas, en la especialidad en Trabajo Social, psicología y asesoría y seguimiento jurídico, para el reconocimiento del cuerpo. Abogada Victimal adscrita al Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delito, está brindando el seguimiento y acompañamiento al Juzgado 35, en el que se dictó sentencia condenatoria de 50 años de prisión, se sentenció a la reparación de daño moral. Se apeló la sentencia, siendo notificados de la resolución el 13 de octubre de 2017, quedando de la siguen manera: se confirmó la pena privativa de 50 años de prisión, se modificó la reparación del daño moral y se deja sin efecto la extinción de dominio A las victima indirectas se le asesoró respecto al juicio de garantías, se encuentra espera de que determinen si desean que se les elabore. Está tomando en la actualidad terapias psicológicas el padre de la occisa.
1.14 Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	Se encuentra en integración el expediente del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, para el otorgamiento del apoyo económico.

Cuadro 8. CDMX. CASO 7	
No. de Expediente	**FBJ/BJ-1/T2/4379/15-07**
Víctima	**NARVARTE**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**19**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Presentación de la denuncia 31 de julio de 2015. Fechas relevantes relativas a la detención de los indiciados: 05 de agosto 2015.[redacted] 30 de agosto 2015.[redacted] 11 de septiembre 2015. [redacted]
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos	[redacted] Delegación Benito Juárez.
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos	Feminicidio Agravado (Diversos Cuatro), Homicidio Calificado, Robo Agravado Calificado en Pandilla.
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	A la fecha se ha dictado sentencia condenatoria en contra de uno de los probables responsables, mientras que los otros dos imputados están sujetos a juicio, en espera de dictarse la sentencia correspondiente.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Se aplicó el protocolo de Feminicidio establecido en el Acuerdo A/017/2011, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	1.-[redacted] estado civil soltera, ocupación activista, lugar de origen Comitán Chiapas, nivel de estudios Licenciatura, causa de muerte lesión por disparo de arma de fuego en la cabeza. 2.- [redacted] estado civil soltera, ocupación empleada doméstica, lugar de origen Distrito Federal, nivel de estudios primaria, causa de muerte lesión por disparo de arma de fuego en la cabeza. 3.-[redacted] estado civil soltera, ocupación edecán, lugar de origen Colombia, nivel de estudios se desconoce, causa de muerte lesión por disparo de arma de fuego en la cabeza. 4.-[redacted] estado civil soltera, ocupación comerciante, lugar de origen Mexicali Baja California, nivel de estudios secundaria, causa de muerte lesión por disparo de arma de fuego en la cabeza. 5.- [redacted] estado civil soltero, ocupación fotógrafo particular, lugar de origen México Distrito Federal, nivel de estudios Preparatoria, causa de muerte lesión por disparo de arma de fuego en la cabeza.

1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	No existía denuncia previa.
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	No existía orden de protección alguna.
Información sobre el víctimario 1.10 En los casos en que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	1.- [redacted] estado civil soltero, ocupación Herrero y Estética Automotriz, lugar de origen México Distrito Federal, nivel de estudios Bachillerato. 2.- [redacted] estado civil soltero, ocupación Técnico en celulares, lugar de origen Apatlaco, Morelos, nivel de estudios Preparatoria. 3.- [redacted] estado civil soltero, ocupación Diseñador Gráfico, lugar de origen México Distrito Federal, nivel de estudios Preparatoria.
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario	Entre la occisa [redacted] uno de sus victimarios [redacted], existía una relación de amistad.
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	No es aplicable.
Atención y reparación del daño 1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	En todo momento se ha brindado el apoyo a las victimas indirectas, por parte de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la Institución, consistente en asistencia jurídica y psicológica. Se está gestionando el pago del seguro de vida de la C. O. A N. A y sus hijas. Se ha brindado apoyo a la menor de edad víctima indirecta A.I.M.N. para estudios tomografías, exámenes de sangre, uniformes y útiles escolares. A las víctimas indirectas que radican fuera de la Ciudad de México, se les ha apoyado con el traslado de su lugar de origen a los juzgados o Agencias del Ministerio Público, que se encuentran en la Ciudad de México, para el desahogo de diversas diligencias, así como hospedaje y alimentos. Se está brindando el seguimiento y acompañamiento jurídico al Juzgado 25 Penal, a la familia [redacted] debido a que las demás familias, cuentan con apoyo de abogados particulares. Actualmente se les proporciona terapias a dos de las tres víctimas indirectas de nombres [redacted] y la menor de edad [redacted] en su domicilio.
1.14 Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	Se le otorgó el Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas.

Cuadro 9. CDMX. CASO 8	
No. de Expediente	**CI-FTLP/TLP-2/UI-3C/D/1549/12-2016**
Víctima	**M.A.G.M.**
Página en el documento de la Solicitud donde se cita el caso	**23**
Información requerida:	
1.2 Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.	Fecha de presentación de la denuncia y de inicio de la investigación: 10 de Diciembre de 2016.
1.3 Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos	[redacted] Delegación Tlalpan.
1.4 El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos	Feminicidio Agravado.
1.5 El estado procesal que guarda el caso - Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación si la víctima presentó algún recurso en contra. - Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.	El Caso se sigue Investigando. Actualmente se encuentra una copia en el área de Judicialización de esta Fiscalía para su estudio y solicitar la orden de aprehensión.
1.6 Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.	Si, se han realizados las diligencias indicadas en el acuerdo A/017/2011, correspondientes al Protocolo de Actuación del delito de Feminicidio
Información sobre la víctima 1.7 En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica. - De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.	Edad: 20 años, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Estudiante, Lugar de Origen: Ciudad de México, Nivel de Estudios: Bachillerato, Causa de Muerte: Asfixia por Estrangulación y Traumatismo Craneoencefálico. La víctima no era migrante ni de una comunidad indígena, es de nacionalidad Mexicana.
1.8 Indicar los casos en los que exista denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.	No existe denuncia previa de la víctima. Se solicitaron antecedentes a diversas instituciones, obteniendo resultados negativos.
1.9 Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.	Las víctimas no son beneficiarias de alguna orden de protección.
Información sobre el víctimario 1.10 En los casos en que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.	[redacted] de edad, Soltero, Ocupación Velador, Lugar de Origen: Ciudad de México y Condición Socioeconómica: Media.
1.11 Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario	Se presume que víctima y victimario se conocían y eran amigos.
1.12 En los casos en los que el victimario fue un agente de Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.	El victimario no es agente de Estado.
Atención y reparación del daño	Desde su llegada a esta Fiscalía, se le hicieron saber a la víctima respecto de los servicios de la Dirección General de Atención a Víctimas

1.13 De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.	del Delito que ofrece esta institución, señalando que ya era conocedora de dichos servicios y ya había sido canalizada, posteriormente se presentó con personal del Observatorio Ciudadano Nacional Del Feminicidio a quienes nombró como sus coadyuvantes. Intervención de la célula victimológica del Centro de Apoyo Sociojuridico a Víctimas de Delito Violento, para la atención inmediata y ofrecimiento de servicios multidisciplinarios mismos que fueron aceptados por las víctimas indirectas. Se asigna asesor jurídico, quién le está dado el apoyo a la familia de la víctima directa, dentro de la carpeta de investigación, la cual está en etapa de investigación. Se continúa con el apoyo del asesor jurídico del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento. Se les proporcionaron terapias psicológicas, hasta el mes de marzo del año 2017.-
1.14 Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.	Se encuentra en integración el expediente del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, para el otorgamiento del apoyo económico.

1.1. Información general.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Se proporciona la información referente a las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, abiertas por feminicidios y por homicidios dolosos en donde la víctima es mujer. **ANEXO 2 PGJ CDMX**

Cuadro 10. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, abiertas por feminicidios y por homicidios dolosos en donde la víctima es mujer. 2012 -2017*						
	2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Indagatorias iniciadas por homicidio doloso donde la víctima es mujer (sin feminicidios)	51	77	76	73	76	68
Indagatorias iniciadas por feminicidio	51	52	57	56	46	30
Total	**102**	**129**	**133**	**129**	**122**	**98**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 1. CDMX Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, abiertas por feminicidios y por homicidios dolosos en donde la víctima es mujer, 2012 – 2017*

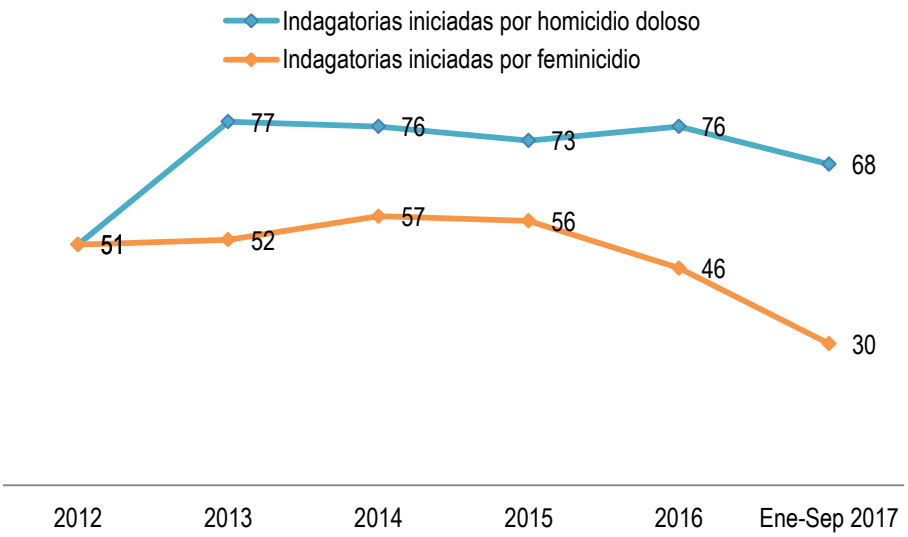

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio consignados al TSJCDMX, tanto del Sistema Oral como Tradicional **(ANEXO 1 TSJ CDMX)**

Cuadro 11. CDMX. Víctimas de los procesos legales por los delitos de homicidios y feminicidios, Ciudad de México, 2012 -2017*						
	2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Feminicidio	32	33	50	59	37	39
Homicidio	429	539	357	387	461	271
Total	**461**	**572**	**407**	**446**	**498**	**310**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 2. CDMX. Víctimas de procesos legales por los delitos de homicidios y feminicidios, Ciudad de México, 2012 - 2017

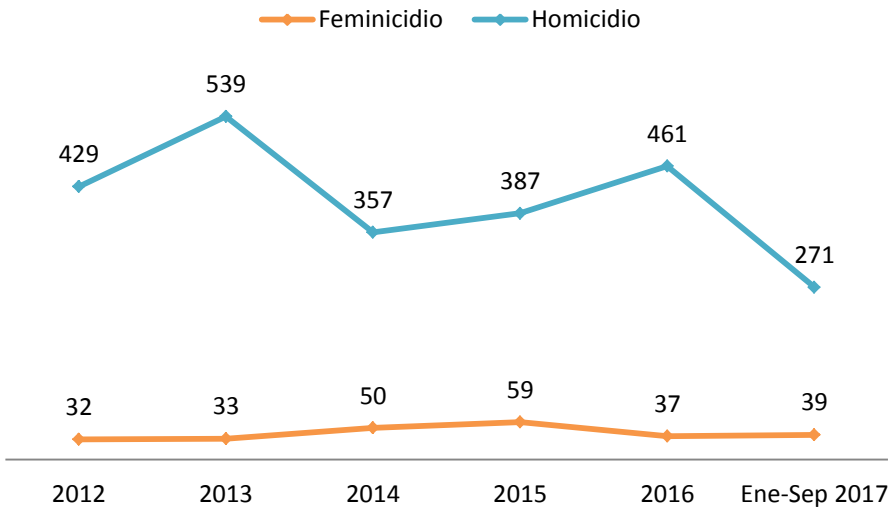

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

1.1.1. Indicar las zonas, lugares o colonias (de conformidad con la división registrada) dentro de la Ciudad, con mayor índice de homicidios de mujeres y feminicidios.

Listado de casos en el que se especifique[6]:

Información general sobre procesos penales.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El desagregado por el delito de **Homicidio doloso donde la víctima es mujer**, por año y Delegación, es el siguiente:

Cuadro 12. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO DONDE LA VICTIMA ES MUJER 2012 (SIN FEMINICIDIOS)

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON		1			1						1		3
AZCAPOTZALCO					1	1		1	1	1	1		6
BENITO JUAREZ		1				1	1						3
COYOACAN										1			1
CUAJIMALPA	1												1
CUAUHTEMOC					1				1				2
GUSTAVO A. MADERO		1	0		1	2	1	2		1		1	9
IZTACALCO					1						1	1	3
IZTAPALAPA	1		2		1	1			1	1	1	4	12
MAGDALENA CONTRERAS							1						1
MIGUEL HIDALGO									1				1
MILPA ALTA													0
TLAHUAC											1		1
TLALPAN	1				2								3
VENUSTIANO CARRANZA		3											3
XOCHIMILCO	1										1		2
Total general	**4**	**6**	**2**	**0**	**8**	**5**	**3**	**3**	**4**	**4**	**6**	**6**	**51**

Cuadro 13. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO DONDE LA VICTIMA ES MUJER 2013 (SIN FEMINICIDIOS)

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON	1			1	2					1			5
AZCAPOTZALCO									1	1			2
BENITO JUAREZ				1				1					2
COYOACAN			1							1			2
CUAJIMALPA											1		1
CUAUHTEMOC	1	1	2				1		1		1		7
GUSTAVO A. MADERO		2	2	1		1	1		1	2		2	12
IZTACALCO		1	1								1		3
IZTAPALAPA	1	2	2	1	1			1	2	1		2	13
MAGDALENA CONTRERAS							1						1
MIGUEL HIDALGO			2		1	1	1			1		1	7
MILPA ALTA													0
TLAHUAC			1	1		1				1	1	1	6
TLALPAN		1	1		1	1				1	2		7
VENUSTIANO CARRANZA	2		1				2		1	1			7
XOCHIMILCO			1					1					2
Total general	**5**	**7**	**14**	**5**	**5**	**4**	**6**	**3**	**6**	**10**	**6**	**6**	**77**

[6] Se sugiere presentar esta información en cuadros Excel.

Cuadro 14. CDMX-. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO DONDE LA VICTIMA ES MUJER 2014 (SIN FEMINICIDIOS)

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON			1		2		1			1		2	7
AZCAPOTZALCO	1		1			2						1	5
BENITO JUAREZ								1		1			2
COYOACAN		1		1	1								3
CUAJIMALPA													
CUAUHTEMOC				2	2	1		1	1	1			8
GUSTAVO A. MADERO			1	2	1	3	1			3	1		12
IZTACALCO					1	1						1	3
IZTAPALAPA	1			3	1	1	1	1	1			1	10
MAGDALENA CONTRERAS									1				1
MIGUEL HIDALGO		1	1						1		2		5
MILPA ALTA	1		1										2
TLAHUAC		1					1	1	1				4
TLALPAN			1					2	1	1			5
VENUSTIANO CARRANZA		1	1		1	2						1	6
XOCHIMILCO			1		1					1			3
Total general	**3**	**4**	**8**	**8**	**10**	**10**	**4**	**6**	**6**	**8**	**3**	**6**	**76**

Cuadro 15. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO DONDE LA VICTIMA ES MUJER 2015 (SIN FEMINICIDIOS)

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON	1	1			1	1	1			1	2		8
AZCAPOTZALCO	1		1		1		1		1				5
BENITO JUAREZ							1	1	1				3
COYOACAN				1					1				2
CUAJIMALPA	1												1
CUAUHTEMOC	1			3	1	1	3	1		1		1	12
GUSTAVO A. MADERO	1	1		1	1	2			1	1		2	10
IZTACALCO		1							1		1	1	4
IZTAPALAPA	1	2		1	2	1	3		1			1	12
MAGDALENA CONTRERAS		1							1				2
MIGUEL HIDALGO			1									0	1
MILPA ALTA													0
TLAHUAC													0
TLALPAN	1	1				1	1	1	1	1	1		8
VENUSTIANO CARRANZA			1							1			2
XOCHIMILCO					3								3
Total general	**7**	**7**	**3**	**6**	**9**	**6**	**10**	**3**	**8**	**5**	**4**	**5**	**73**

Cuadro 16. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO DONDE LA VICTIMA ES MUJER 2016 (SIN FEMINICIDIOS)

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON	1				1		1			2		3	8
AZCAPOTZALCO											1		1
BENITO JUAREZ				1			1						2
COYOACAN	1	1	2										4
CUAJIMALPA									1				1
CUAUHTEMOC					1	2	1	1			1		6
GUSTAVO A. MADERO	2	2	1	2		4	1	2	3	1		2	20
IZTACALCO	1				1	1							3
IZTAPALAPA	2	3						2	1	2	1	2	13
MAGDALENA CONTRERAS								1			1		2
MIGUEL HIDALGO							1						1
MILPA ALTA	1												1
TLAHUAC						1		2					3
TLALPAN				1			2		2				5
VENUSTIANO CARRANZA					1				1	1			3
XOCHIMILCO										1	2		3
Total general	**8**	**6**	**3**	**4**	**4**	**8**	**7**	**8**	**8**	**7**	**6**	**7**	**76**

Cuadro 17. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO DONDE LA VICTIMA ES MUJER 2017 (SIN FEMINICIDIOS)

Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Total
			2	2		3			7
							1		1
									0
	1	1				1			3
									0
1		2	2	1	1	2	2	1	12
1			3	1	1	2	3	2	13
1									1
1	2	1	2	1	2	2	2	3	16
					1				1
				1					1
					1				1
				1					1
							1	1	2
1	2	1	1					1	6
		1	1	1					3
5	**5**	**6**	**11**	**8**	**6**	**10**	**9**	**8**	**68**

Gráfica 3. CDMX. Averiguaciones previas o Carpetas de Investigación por homicidio doloso donde la víctima es mujer, 2017 – 2017*, (PGJCDMX)

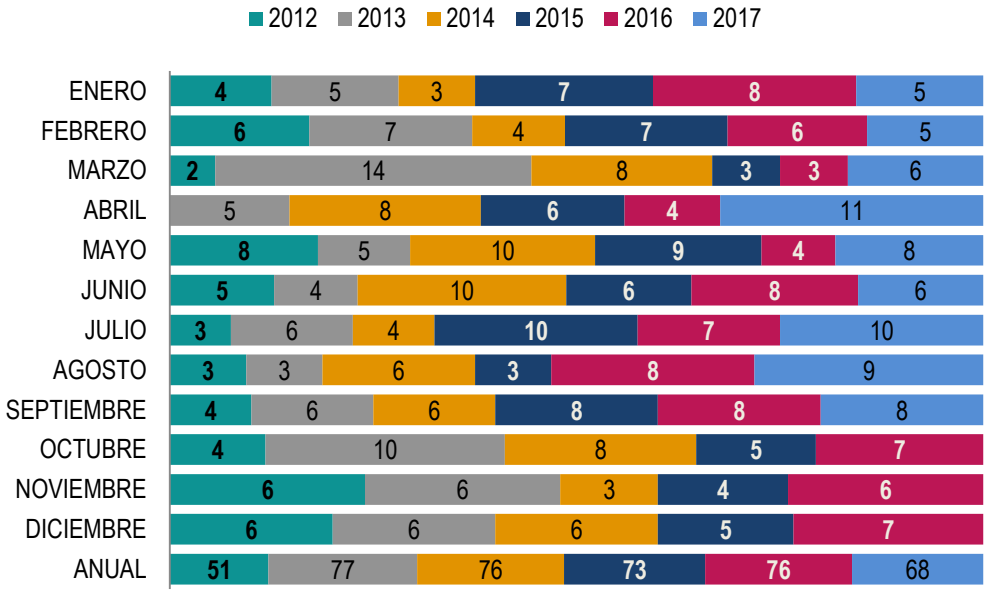

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 4. CDMX. Averiguaciones previas o Carpetas de Investigación por homicidio doloso donde la víctima es mujer por delegación, 2017 – 2017*

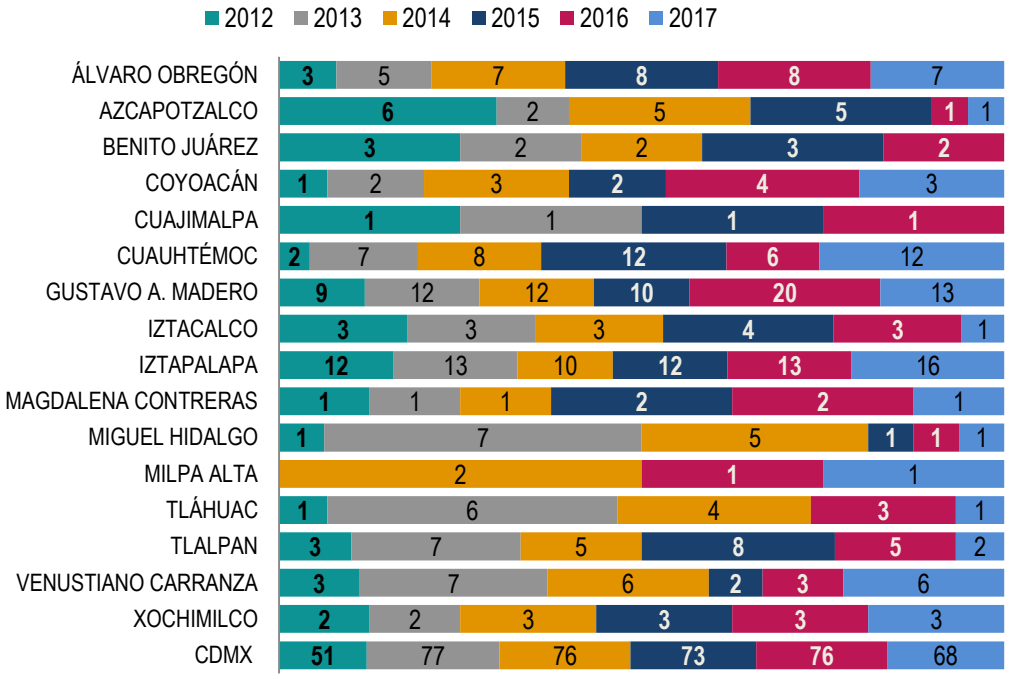

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

El desagregado de **Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación por delito de Feminicidio,** por año y Delegación es el siguiente:

Cuadro 18. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR FEMINICIDIO 2012

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON	1							2			1	1	5
AZCAPOTZALCO													
BENITO JUAREZ			1										1
COYOACAN	1		1	1					1				4
CUAJIMALPA	1	1						1					3
CUAUHTEMOC			1			1						2	4
GUSTAVO A MADERO			2	1	1	1			2				7
IZTACALCO	1												1
IZTAPALAPA		1	1	4	2			1				1	10
MAGDALENA CONTRERAS													
MIGUEL HIDALGO									1				1
MILPA ALTA													
TLAHUAC			1			1				1		1	4
TLALPAN	2				1		1		1	1		1	7
VENUSTIANO CARRANZA						1						1	2
XOCHIMILCO				1						1			2
Total general	**6**	**2**	**7**	**7**	**4**	**4**	**1**	**4**	**5**	**3**	**1**	**7**	**51**

Cuadro 19. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR FEMINICIDIO 2013

Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
				1		1	1					3
1		1									2	4
			1		2					1		4
		1		1	1							3
	1	1			1	1				1	1	6
1						1			1			3
										1		1
	1	1		1	2		1		1	2	1	10
	1	1		1	1							4
	1	1										2
			1		1	1	2					5
	1			1			1					3
							1			1		2
			1		1							2
2	**5**	**6**	**3**	**5**	**9**	**4**	**6**		**2**	**6**	**4**	**52**

Cuadro 20. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR FEMINICIDIO 2014

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON					1				2			1	4
AZCAPOTZALCO													
BENITO JUAREZ													
COYOACAN		1				1		1			2	1	6
CUAJIMALPA													
CUAUHTEMOC	2	1				1		1			1	1	7
GUSTAVO A MADERO	1	3	1	2			1	1				1	10
IZTACALCO			1					1	2		1	1	6
IZTAPALAPA		2	1	2		1	1	1			3	1	12
MAGDALENA CONTRERAS			1										1
MIGUEL HIDALGO													
MILPA ALTA					1								1
TLAHUAC							1			1			2
TLALPAN	1					1					1		3
VENUSTIANO CARRANZA					1						2	1	4
XOCHIMILCO					1								1
Total general	**4**	**7**	**4**	**4**	**4**	**4**	**3**	**5**	**4**	**1**	**10**	**7**	**57**

Cuadro 21. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR FEMINICIDIO 2015

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON				1									1
AZCAPOTZALCO				1	1				1				3
BENITO JUAREZ						1	1						2
COYOACAN					1				1				2
CUAJIMALPA													
CUAUHTEMOC			1	2					2			1	6
GUSTAVO A MADERO		1						1				1	3
IZTACALCO					1								1
IZTAPALAPA	1			2	3	1	1	1	3			1	13
MAGDALENA CONTRERAS				1		1							2
MIGUEL HIDALGO	3					2						1	6
MILPA ALTA									1	1			2
TLAHUAC		1						4					5
TLALPAN			1	1							2		4
VENUSTIANO CARRANZA			1										1
XOCHIMILCO			1	2				2					5
Total general	**4**	**2**	**4**	**10**	**6**	**5**	**2**	**8**	**8**	**1**	**2**	**4**	**56**

Cuadro 22. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR FEMINICIDIO 2016

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON		1	1	1					1				4
AZCAPOTZALCO													
BENITO JUAREZ													
COYOACAN			1		1								2
CUAJIMALPA													
CUAUHTEMOC			2										2
GUSTAVO A MADERO		1			1	1	1		1	1			6
IZTACALCO													
IZTAPALAPA	2	1	1	2	3	1	2			1	1	1	15
MAGDALENA CONTRERAS			2										2
MIGUEL HIDALGO									1				1
MILPA ALTA						1							1
TLAHUAC													
TLALPAN			1		2	1						1	5
VENUSTIANO CARRANZA	2												2
XOCHIMILCO			1		2				2			1	6
Total general	**4**	**3**	**9**	**3**	**9**	**4**	**3**		**5**	**2**	**1**	**3**	**46**

Cuadro 23. CDMX. AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR FEMINICIDIO 2017

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALVARO OBREGON		1	1							2		1	1
AZCAPOTZALCO													
BENITO JUAREZ						2				2			
COYOACAN	1	1		1		1				4			1
CUAJIMALPA							1			1			
CUAUHTEMOC	1		1							2			2
GUSTAVO A MADERO			1			1		1		3		1	
IZTACALCO						1	1			2			
IZTAPALAPA						1		1		2	2	1	1
MAGDALENA CONTRERAS						1				1			2
MIGUEL HIDALGO	1	2			1					4			
MILPA ALTA													
TLAHUAC	1					1				2			
TLALPAN	1			1					1	3			1
VENUSTIANO CARRANZA					1					1	2		
XOCHIMILCO						1				1			1
Total general	**5**	**4**	**3**	**2**	**2**	**9**	**2**	**2**	**1**	**30**	**4**	**3**	**9**

Gráfica 5. CDMX. Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación por el delito de feminicidio, 2012 – 2017.

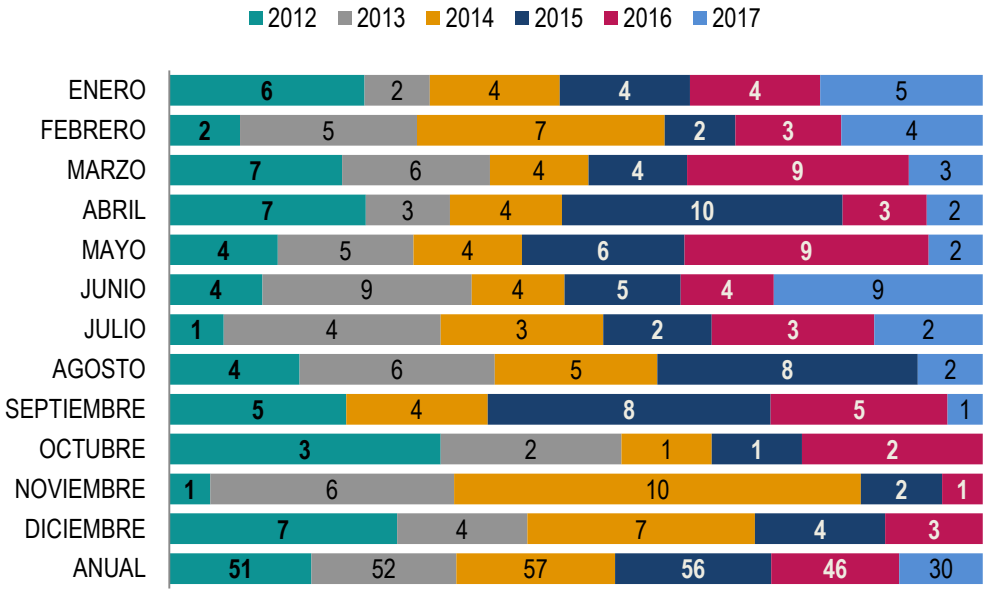

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 6. CDMX. Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación por el delito de feminicidio por Delegación, 2012 – 2017.

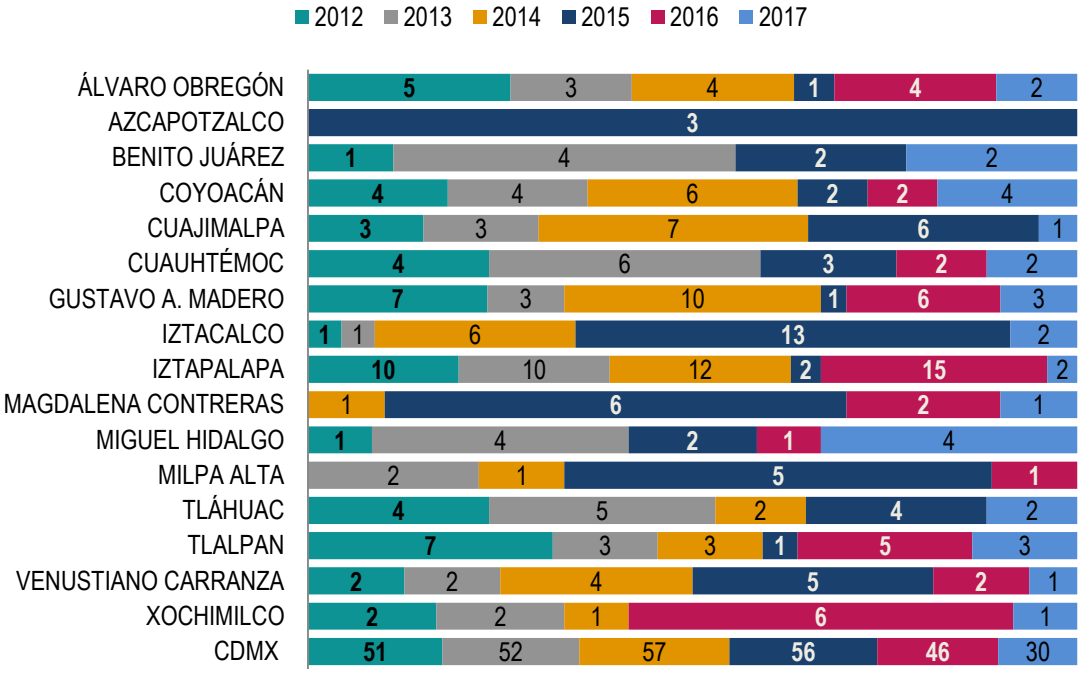

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

A continuación se muestran las Gráficas de los delitos de homicidios dolosos donde la víctima es mujer y feminicidio desglosados por Delegación de ocurrencia en el periodo 2012 - 2017.

Gráfica 7. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio, por Delegación de ocurrencia, 2012-2017

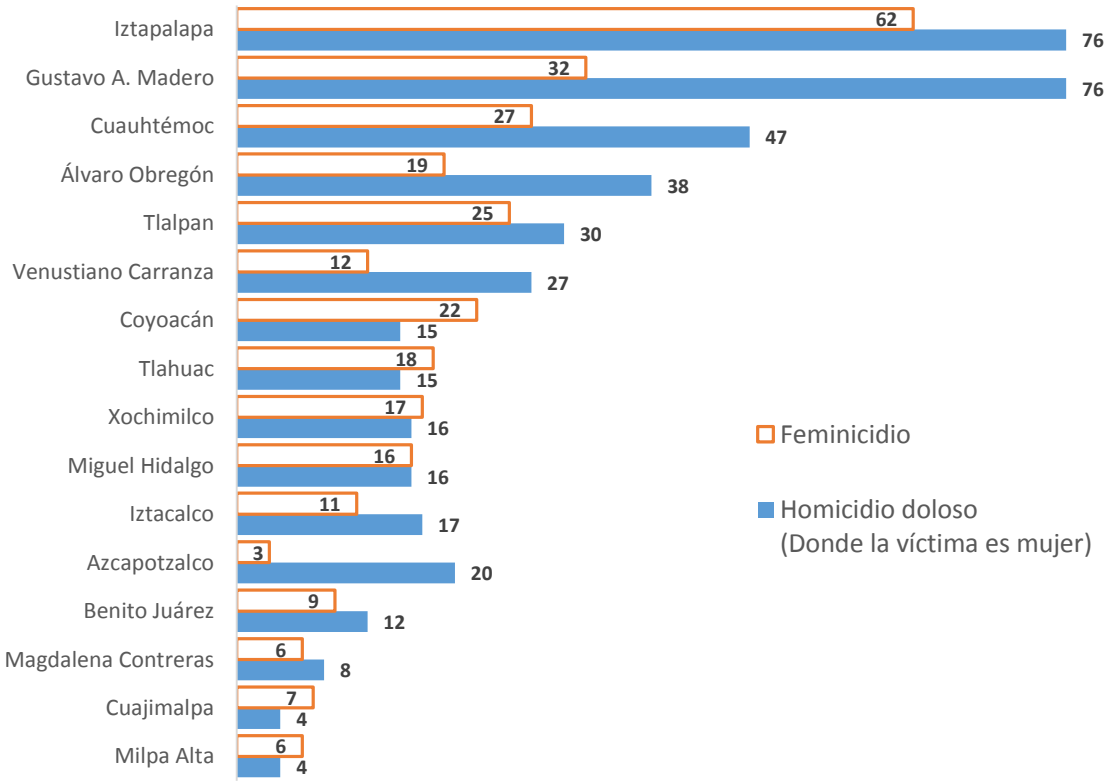

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 8. CDMX. Averiguaciones previas y Carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Álvaro Obregón, 2012-2017

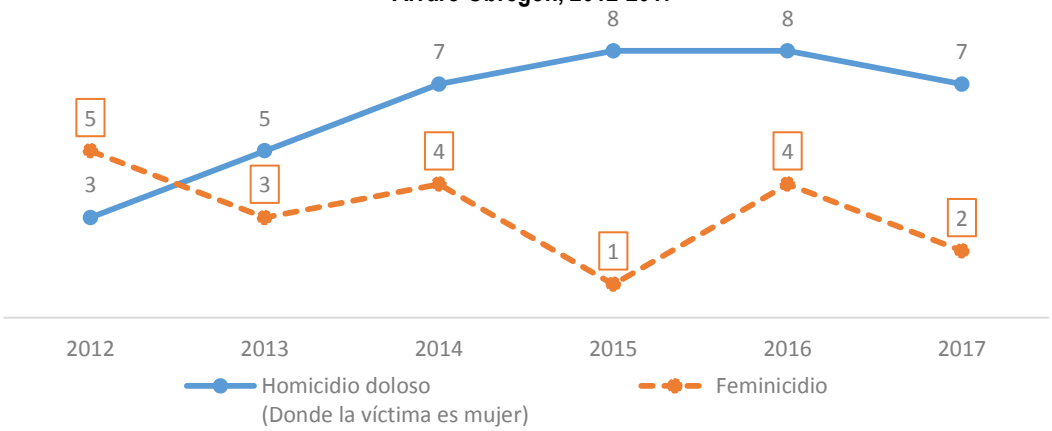

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 9. CDMX. Averiguaciones previas y Carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Azcapotzalco, 2012-2017

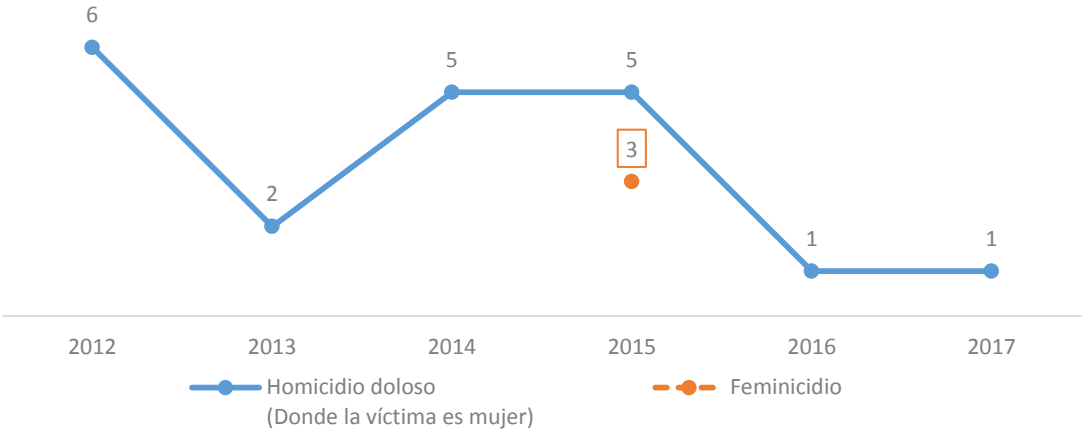

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 10. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Benito Juárez, 2012-2017

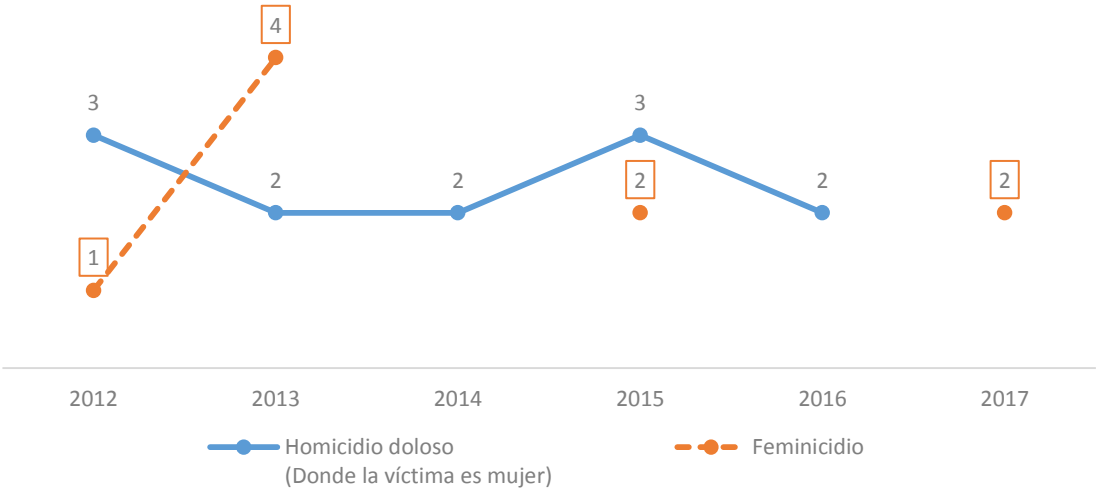

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 11. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Coyoacán, 2012-

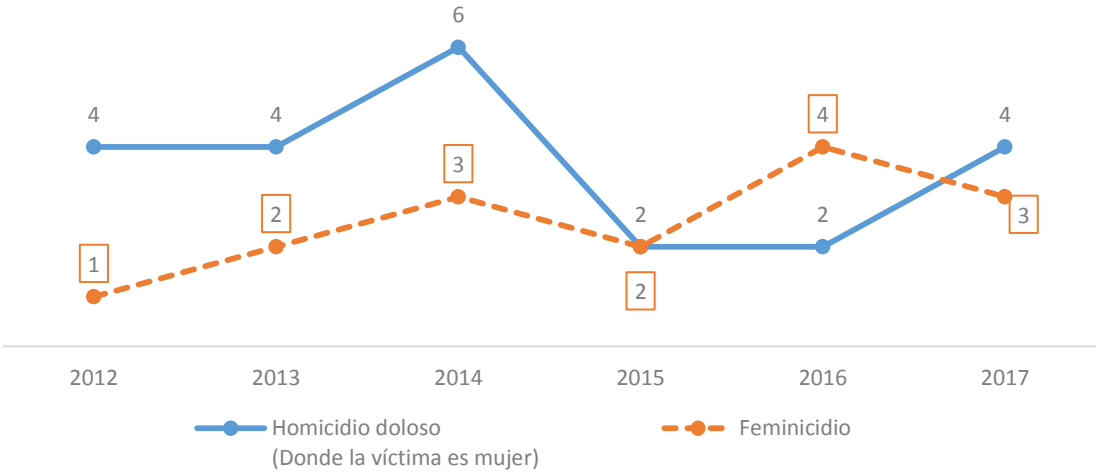

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 12. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Cuajimalpa, 2012-2017

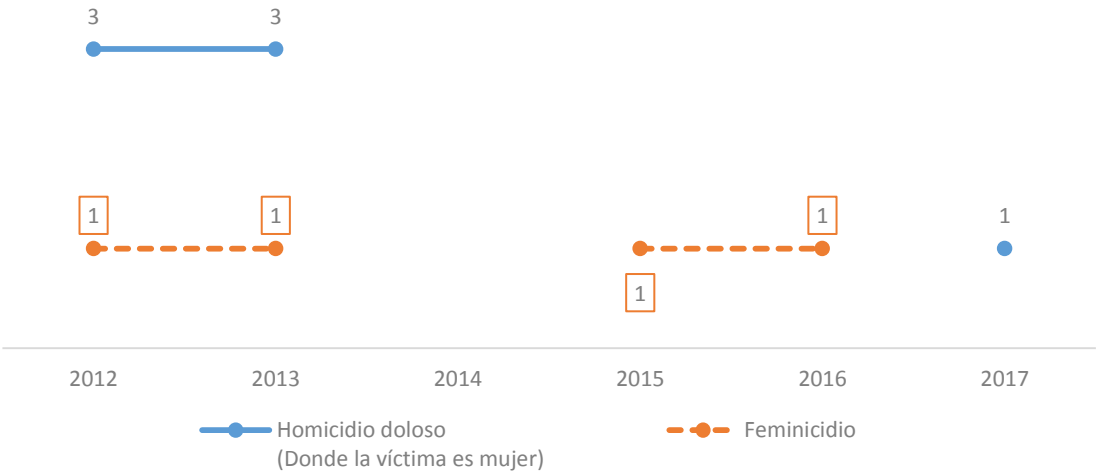

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 13. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Cuauhtémoc,

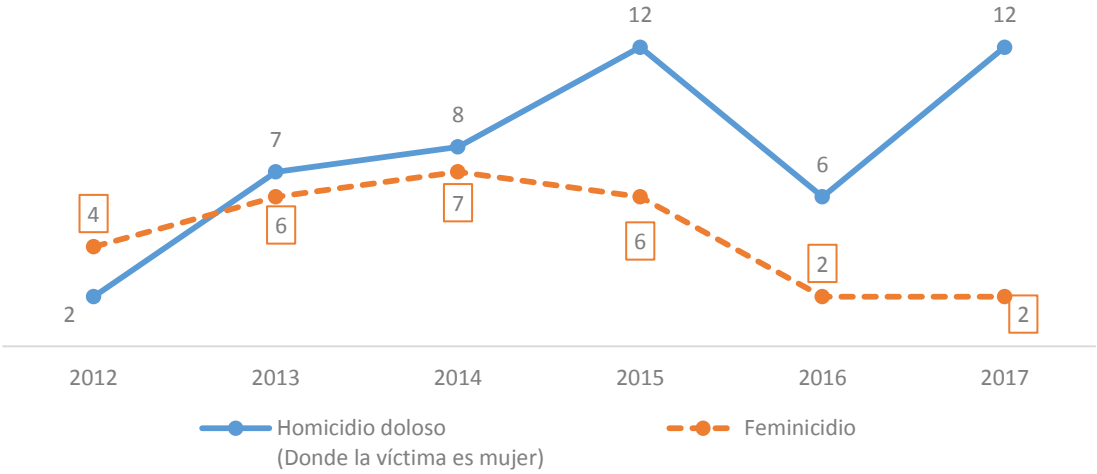

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 14. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigaciónpor los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Gustavo A. Madero, 2012-2017

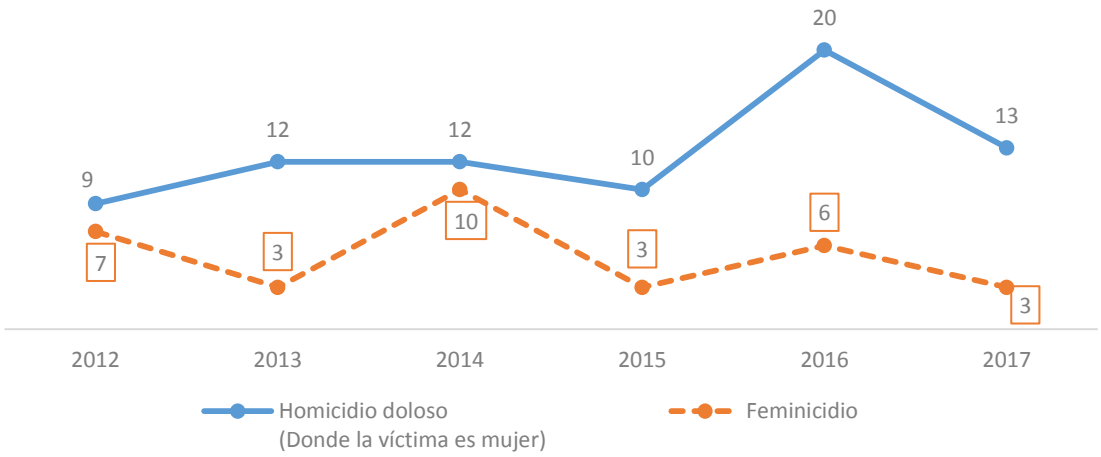

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 15. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Iztacalco, 2012-

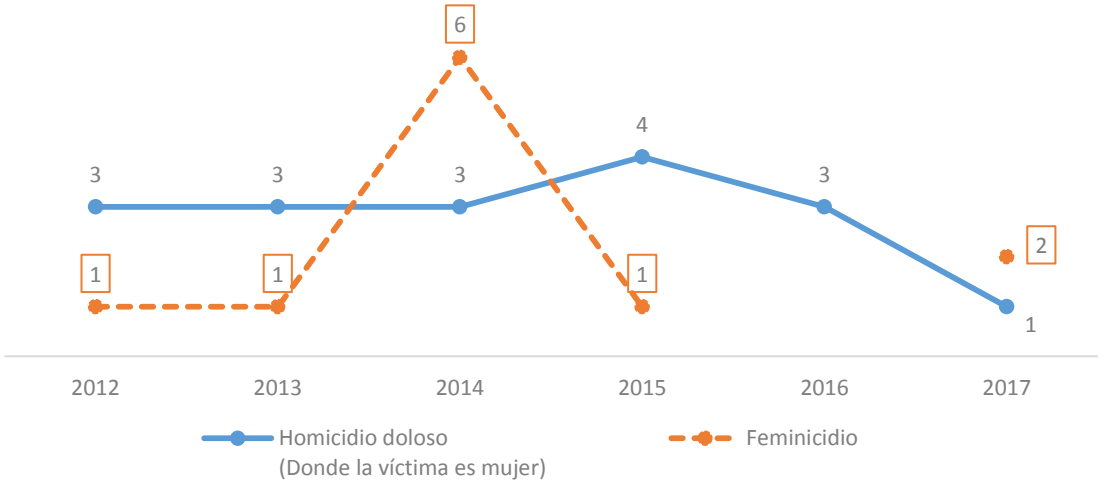

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 16. CDMX. Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Iztapalapa, 2012-

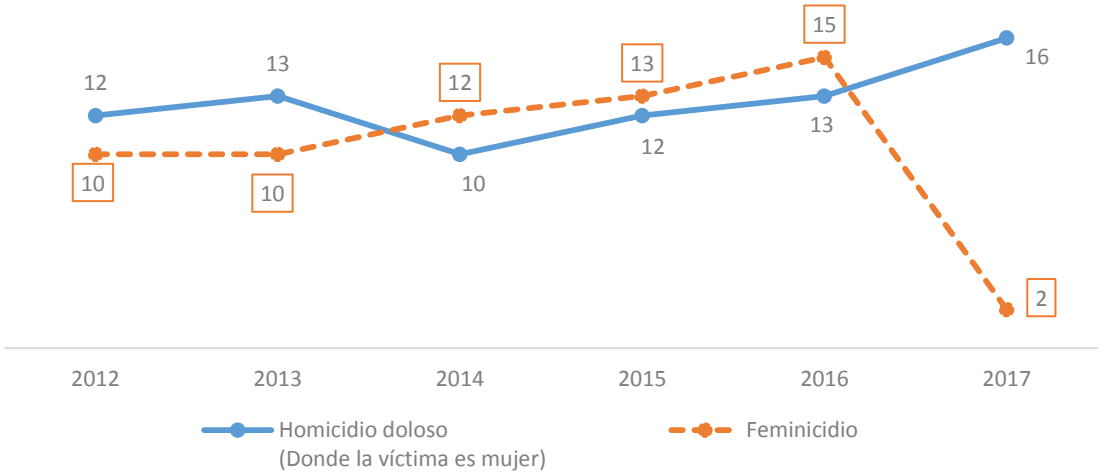

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 17. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Magdalena

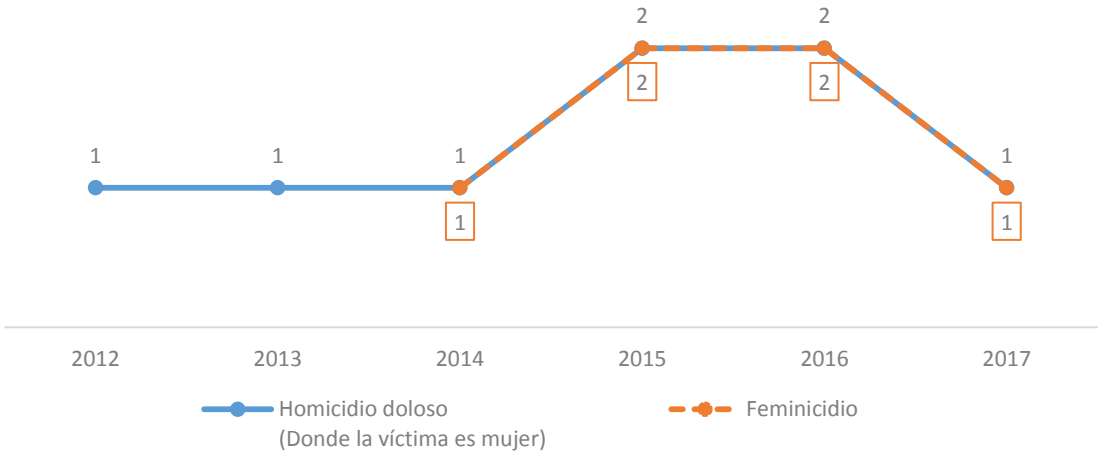

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 18. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación

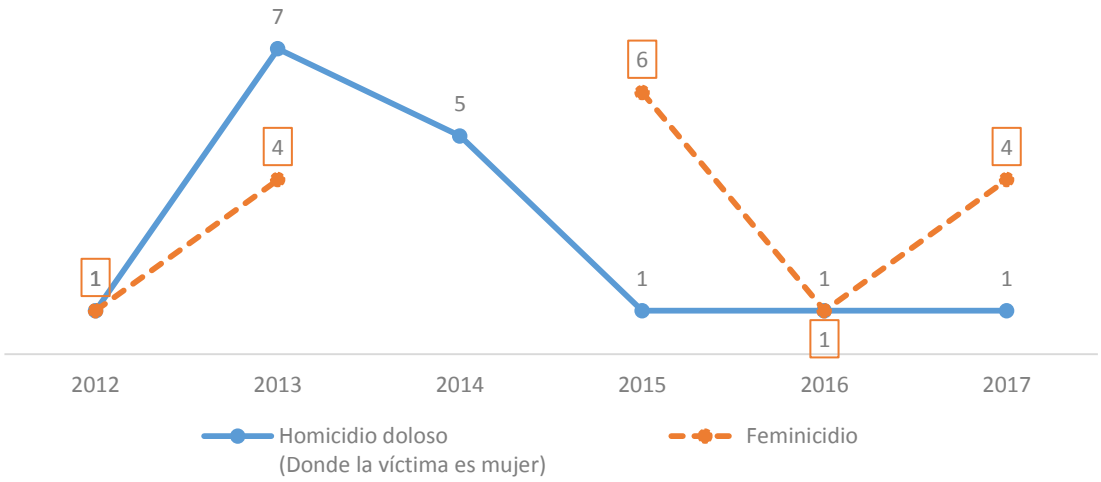

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 19. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Milpa Alta, 2012-

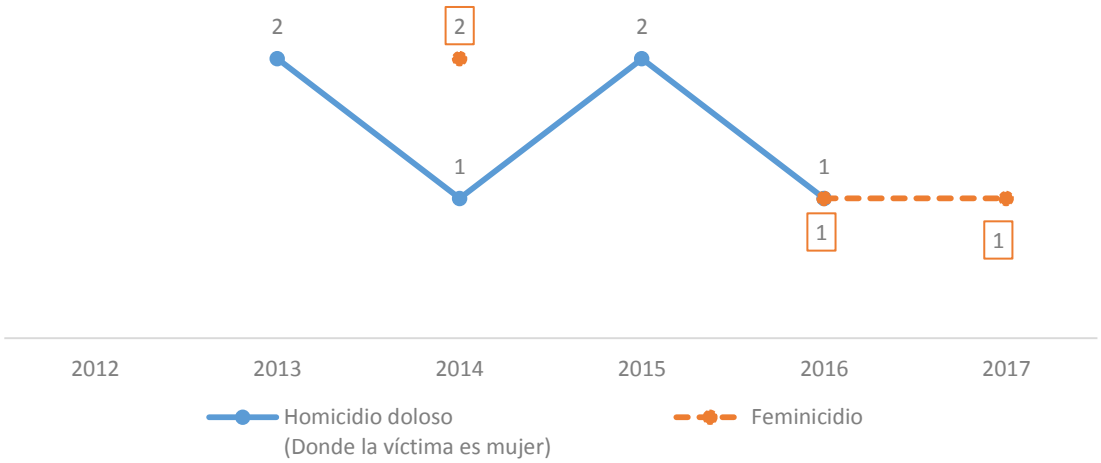

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 20. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Tláhuac, 2012-

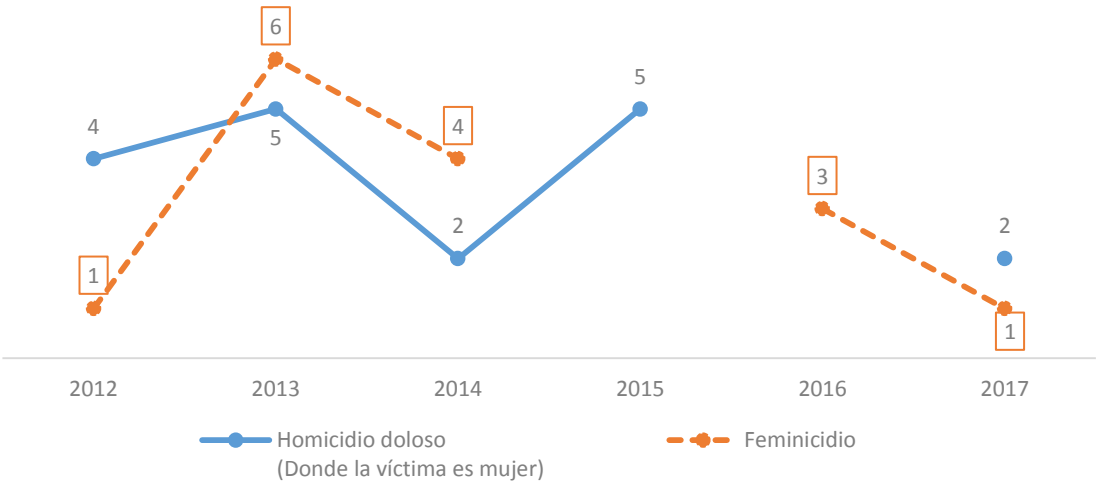

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 21. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación

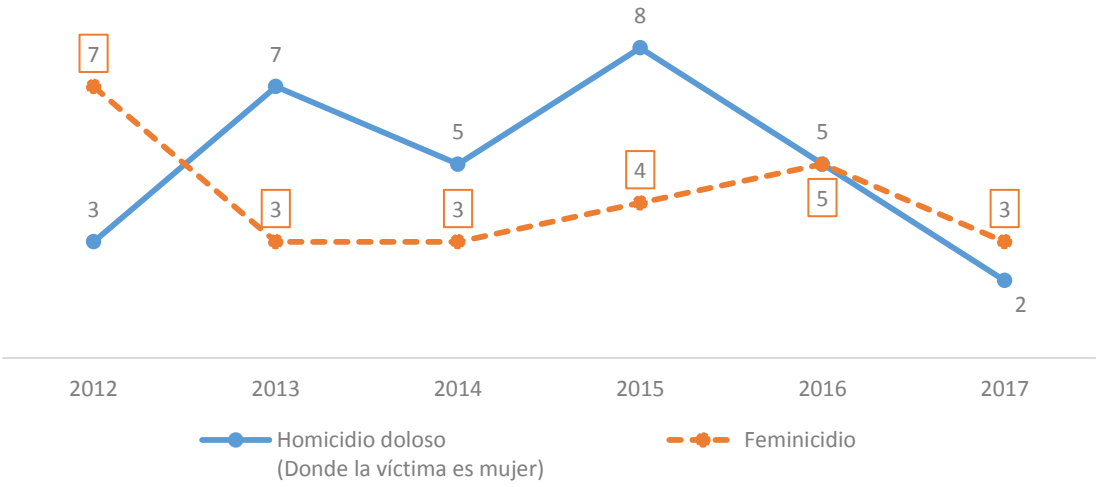

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 22. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Delegación Venustiano

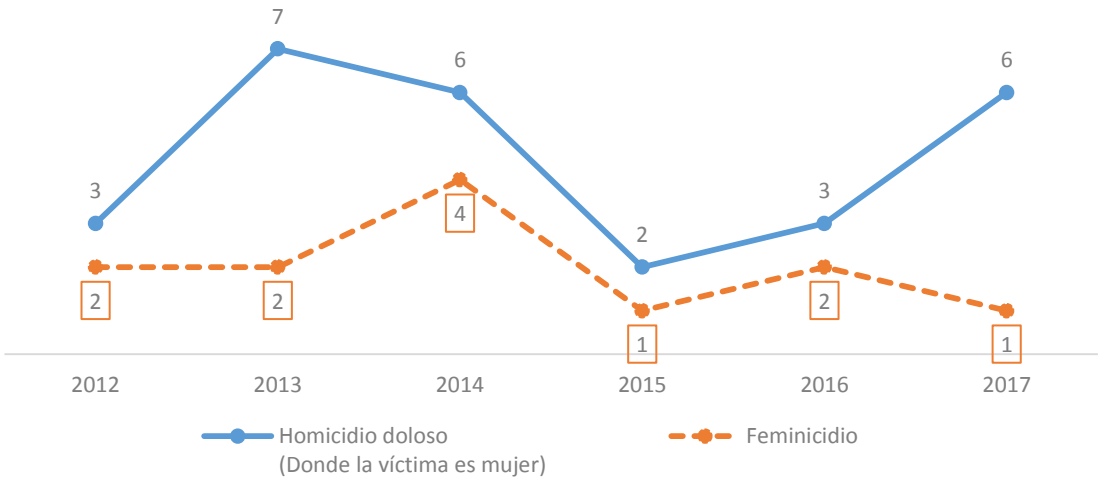

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Gráfica 23. CDMX. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso donde la víctima es mujer y feminicidio por año ocurridos en la Ddelegación Xochimilco,

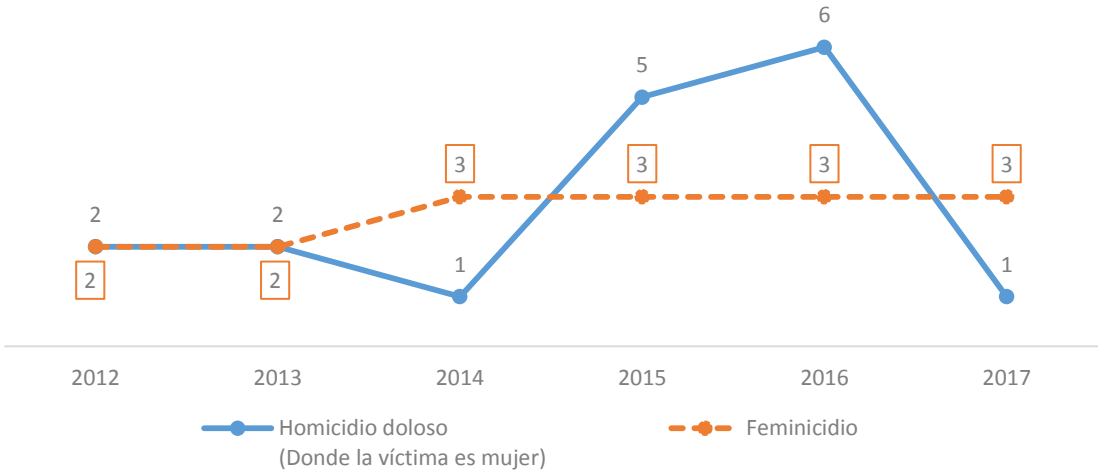

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

1.2. Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

La información es la siguiente:

Cuadro 24. CDMX. Denuncias por año y mes de inicio de la investigación de Homicidio doloso donde la víctima es mujer (Sin feminicidio) 2012 – 2017*													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	4	6	2	-	8	5	3	3	4	4	6	6	51
2013	5	7	14	5	5	4	6	3	6	10	6	6	77
2014	3	4	8	8	10	10	4	6	6	8	3	6	76
2015	7	7	3	6	9	6	10	3	8	5	4	5	73
2016	8	6	3	4	4	8	7	8	8	7	6	7	76
2017	5	5	6	11	8	6	10	9	8	-	-	-	68
Total	**32**	**35**	**36**	**34**	**44**	**39**	**40**	**32**	**40**	**34**	**25**	**30**	**421**

*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre
Fuente: Procuraduría General de Justicia de la CDMX

Cuadro 25. CDMX. Denuncias por año y mes de inicio de la investigación de feminicidio. 2012 – 2017*													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	6	2	7	7	4	4	1	4	5	3	1	7	51
2013	2	5	6	3	5	9	4	6	-	2	6	4	52
2014	4	7	4	4	4	4	3	5	4	1	10	7	57
2015	4	2	4	10	6	5	2	8	8	1	2	4	56
2016	4	3	9	3	9	4	3	-	5	2	1	3	46
2017	5	4	3	2	2	9	2	2	1	-	-	-	30
Total	**25**	**23**	**33**	**29**	**30**	**35**	**15**	**25**	**23**	**9**	**20**	**25**	**292**

*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre
Fuente: Procuraduría General de Justicia de la CDMX

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Cuadro 26. CDMX. Procesos legales[1] por homicidio doloso* contra mujeres y niñas y feminicidio, por año y mes de la denuncia[2] concluida. 2012 -2017**

HOMICIDIO DOLOSO													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
1982	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1987	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
1989	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	1	1
1990	-	-	1			1		1	-	-	-	-	3
1991	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	3
1992	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
1993	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
1994	-	2	1	1		1	1	-	-	1	-	1	8
1995	-	-	-	2	1	1	-	2	1	1	1	-	9
1996	1	-	-	-		1	-	-	1	-	-	-	3
1997		-	-	-	1		1		1	1	-	-	4
1998	2	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	2	10
1999	-	-	-	-	-		2	-	-	1	-	1	4
2000	-	2	2	-	1	1	-	-	-	2	1	-	9
2001	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	4
2002	-	-	1	2	-	1	1		3	-	3	-	11
2003	-	1	1	3	2	1		5	4	-	-	2	19
2004	3	5	-	1	-	2	4	4	3	2	2	2	28
2005	1	1	-	2	-	1	-	1	-	1	1	1	9
2006	-	-	2	-	-	5	-	2	1	2	1	-	13
2007	-	-	1	2	6	3	3	1	4	2	4	3	29
2008	1	1	2	3	3	2	4	3	3	3	7	8	40
2009	4	2	6	5	7	2	11	7	2	1	3	11	61
2010	8	4	11	8	6	12	9	16	19	10	34	11	148
2011	14	36	26	28	31	50	38	39	53	55	52	73	495
2012	51	60	78	71	60	64	70	61	73	68	56	76	788
2013	46	67	65	56	78	54	40	63	35	66	58	55	683
2014	41	45	47	55	49	67	45	45	52	43	53	38	580
2015	35	31	49	36	31	30	37	43	37	36	16	32	413
2016	34	28	26	19	20	10	7	7	6	7	9	4	177
2017	7	5	11	12	12	9	4	2	-	-	-	-	62
Total	**249**	**294**	**332**	**306**	**309**	**319**	**281**	**304**	**299**	**304**	**302**	**321**	**3620**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de la CDMX *Nota: Se incluye homicidio a familiares, pareja o amigos bajo influjo de drogas, falta de auxilio o fuga, homicidio en riña, homicidio por razón de parentesco y homicidio.

1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
2 Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017

FEMINICIDIO													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2011	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6	2	3	12
2012	-	1	3	-	7	2	1	2	1	2	2	-	21
2013	1	-	1	2	2	2	5	3	-	-	-	4	20
2014	5	3	3	1	2	2	5	1	1	1	2	2	28
2015	-	1	2	7	1	2	2	2	5	1	-	1	24
2016	3	-	2	1	3	-	-	-	-	-	-	-	9
2017	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	4
Total	**9**	**5**	**13**	**11**	**16**	**9**	**13**	**9**	**7**	**10**	**6**	**10**	**118**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de la CDMX
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre
** En feminicidios se incluyen a niñas o menores de edad.

Se remite la información de los expedientes ingresados (procesos penales especificando la información de año y mes de ingreso al TSJCDMX, tanto del sistema oral como tradicional **(ANEXO 1 TSJ CDMX)**

1.3. Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La información es la siguiente:

Cuadro 27. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos de feminicidio y homicidio doloso donde las víctimas son mujeres y niñas, por Delegación. 2012 – 2017*

Delegación	Homicidio doloso	Feminicidio	Total
Álvaro Obregón	38	19	57
Azcapotzalco	20	3	23
Benito Juárez	12	9	21
Coyoacán	15	22	37
Cuajimalpa	4	7	11
Cuauhtémoc	47	27	74
Gustavo A. Madero	76	32	108
Iztacalco	17	11	28
Iztapalapa	76	62	138
Magdalena Contreras	8	6	14
Miguel Hidalgo	16	16	32
Milpa Alta	4	6	10
Tláhuac	15	18	33
Tlalpan	30	25	55
Venustiano Carranza	27	12	39
Xochimilco	16	17	33
Total general	**421**	**292**	**713**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

1.4. El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

La información es la siguiente:

Cuadro 28. CDMX. Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación Iniciadas, consignadas o judicializadas, por porcentajes, 2012 -2017			
	Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación Iniciadas	Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación consignadas o judicializadas	Porcentaje que representan
2012	51	31	60.8%
2013	52	31	59.6%
2014	57	34	59.6%
2015	56	37	66.1%
2016	46	22	47.8%
2017	30	14	46.7%
Total	**292**	**169**	**57.9%**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Se remite la información de los expedientes ingresados (procesos penales especificando la información del tipo penal por el que ingresó al TSJCDMX, tanto del sistema oral como tradicional (**ANEXO 1 TSJ CDMX**)

Cuadro 29. CDMX. Procesos legales[1] concluidos entre enero de 2012 y septiembre de 2017 de los delitos de homicidio doloso y feminicidio contra mujeres y niñas de la CDMX por el tipo penal bajo el que se investigaron

Tipo penal	Total
Homicidio	3,501
Feminicidio	118
Homicidio por razón de parentesco	59
Homicidio en riña	46
Homicidio a familiares, pareja o amigos bajo influjo de drogas, falta de auxilio o fuga	14
Total general	3,738

*Nota: Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017
1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
Fuente: Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

1.5. El estado procesal que guardan los casos reportados.

- Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación y si la víctima presentó algún recurso en contra.
- Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

El estado procesal que guardan los casos de feminicidio son:

Cuadro 30. CDMX. Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación iniciadas y determinadas, 2012 – 2017*			
	Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación Iniciadas	Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación consignadas o judicializadas	Porcentaje que representan
2012	51	31	60.8%
2013	52	31	59.6%
2014	57	34	59.6%
2015	56	37	66.1%
2016	46	22	47.8%
2017 (ENE-SEP)	30	14	46.7%
Total	**292**	**169**	**57.9%**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX)

Se remite la información de la fecha de radicación, de sentencia (si es condenatoria o absolutoria), el delito, la pena impuesta y para el caso del sistema penal tradicional, si hay o no reparación de daño **(ANEXO 1 TSJ CDMX)**

Cuadro 31. CDMX Procesos legales[1] concluidos entre enero de 2012 y septiembre de 2017 de los delitos de homicidio doloso y feminicidio contra mujeres y niñas de la CDMX por el tipo de sentencia

Tipo sentencia	Total
Absolutoria	283
Condenatoria	3,455
Total general	3,738

*Nota: Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017
1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
Fuente: Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

1.6. Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Desde el año 2013, el TSJCDMX ha difundido entre Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas por medio de circulares, distintos instrumentos de actuación en materia de perspectiva de género y derechos humanos, como son los Protocolos de actuación para quienes imparten justicia, que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se enlistan a continuación:

- En casos que involucren a niñas, niños y adolescentes
- En casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas
- Con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad
- En caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional
- En casos que involucren derechos de personas con discapacidad
- En casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género
- En asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos
- En casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura

Se remite copia de las Circulares **ANEXO 2 .TSJ CDMX** 50/2013, que comunica el Acuerdo 15-45/2013.
La Circular 29/2014 que comunica el Acuerdo 33-18/2014.
La Circular 47/2016 que comunica el Acuerdo 05-37/2016.
La Circular 09/2017 que comunica el Acuerdo 07-12/2017.

Casos en el Sistema Interamericano:

1. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia 16 de noviembre de 2009;
2. Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010, y
3. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010.

Otros:
- Cuaderno de buenas prácticas para juzgar con perspectiva de género (Consejo de la Judicatura Federal);
- Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, en la elaboración de sentencias relativas a delitos de feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos);
- Género, Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Nº 4 (material disponible en el Micrositio de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México: http://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/caja-de-herramientas-2/)

En cumplimiento a la Recomendación 6/2016 (Emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", denominada "Omisión de investigar y atender de manera oportuna, diligente, integral y con perspectiva de género la violencia contra las mujeres") y a fin de contribuir en una en la transversalización de la materia de género en los criterios jurisdiccionales: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México está trabajando en la elaboración del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género"; entretanto, se está capacitando en la materia a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Pues la expectativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México es lograr que su Poder Judicial emita resoluciones con perspectiva de género, ya que resolver con perspectiva de género, es rescatar el respeto máximo a la dignidad de la mujer en condiciones de igualdad y no discriminación, como un derecho humano.

Información sobre la víctima.

1.7. En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, causa de muerte y condición socioeconómica.

- **De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.**

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La información es la siguiente:

Cuadro 32. CDMX. Porcentaje de víctimas de feminicidio y homicidio doloso donde las víctimas son mujeres y niñas, por rango de edad. 2012 – 2017*

Rangos de edades	Porcentaje
De 0 a 17	8.6%
De 18 a 30	44.2%
De 31 a 60	40.1%
Más de 60	6.2%
Sin dato	0.9%
Total general	**100.0%**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta septiembre

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Se remite la siguiente información: sexo, edad y para el caso del sistema penal tradicional, tipo de relación con el victimario (**ANEXO 1. TSJ CDMX**)

Cuadro 33. CDMX. Mujeres víctimas de feminicidio y homicidio doloso por edad quinquenal. 2012 - 2017*

	Feminicidio	Homicidio	Total
De 0 a 4 años	12	40	52

De 5 a 9 años	2	26	28
De 10 a 14 años	2	23	25
De 15 a 19 años	29	106	135
De 20 a 24 años	19	174	193
De 25 a 29 años	30	124	154
De 30 a 34 años	22	98	120
De 35 a 39 años	14	135	149
De 40 a 44 años	13	95	108
De 45 a 49 años	4	87	91
De 50 a 54 años	7	81	88
De 55 a 59 años	4	50	54
De 60 a 64 años	6	58	64
De 65 años y más	3	212	215
No especificado	83	1,135	1,218
Total	**250**	**2,444**	**2,694**

Nota: Casos otorgados al Tribual que incluyen el Sistema Tradicional y el nuevo Sistema Penal Acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX
*Los datos de 2017 son hasta septiembre.

1.8. Indicar los casos en los que existía denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

A partir de la información disponible en las bases de datos relativa a víctimas de delitos de la PGJCDMX, se diseñó un procedimiento que permite identificar víctimas mujeres con reincidencia de violencia.

Para tal identificación, se utilizaron los delitos que han sido referencia de violencia de género, con los cuales se ubicaron mujeres víctimas con más de dos delitos en el periodo de 2012 a 2017, cuyo objetivo es garantizar la protección de mujeres víctimas recurrentes de delitos propios de su género, implementando una Alerta de víctimas reincidentes.

En ese sentido se diseñó un método que permite identificar a la mujer receptora de mayor violencia y emitir una alerta de atención, para ello se les dio un puntaje a cada delito en función de su gravedad en violencia de género, por ejemplo, la tentativa de homicidio o lesiones dolosas por disparo de arma de fuego son la de puntaje más alto, y otros como amenazas el puntaje más bajo.

Para tal efecto se han realizado acciones consistentes en identificar a las mujeres víctimas reincidentes para una atención inmediata, tomando las medidas necesarias a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

1.9. Especificar los casos en que las víctimas eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Después de una revisión a la base de datos respectiva, no se encontró evidencia que indique que existió alguna solicitud de medida u orden de protección anterior al inicio de una indagatoria por Feminicidio.

Información sobre el victimario

1.10. En los casos en los que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

La información con la que se cuenta es la siguiente:

Cuadro 34. CDMX. Rangos de edad de victimarios	
Rangos de Edades	**Porcentaje**
0-17	0.0%
18-30	52.8%
31-60	44.9%
MÁS DE 60	2.2%
Total general	**100.0%**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX.

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 1 PGJ CDMX**

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Se remite la siguiente información de los datos relacionados con victimarios:
Para el sistema tradicional sexo, edad, estado civil y ocupación y para el sistema oral sexo y edad. (**ANEXO 1 TSJ CDMX**)

Cuadro 35. CDMX. Personas sentenciadas por los delitos de feminicidio y homicidio doloso cometidos en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México 2012 - 2017*

	Feminicidio	Homicidio	Total
De 0 a 4 años	-	-	-
De 5 a 9 años	-	-	-
DE 10 a 14 años	-	4	4
De 15 a 19 años	8	296	304
De 20 a 24 años	24	596	620
De 25 a 29 años	19	529	548
De 30 a 34 años	21	390	411
De 35 a 39 años	11	296	307
De 40 a 44 años	8	201	209
De 45 a 49 años	5	143	148
De 50 a 54 años	3	79	82
De 55 a 59 años	2	52	54
De 60 a 64 años	-	28	28
De 65 años y más	-	26	26
No especificado	5	63	68
Total	**106**	**2,703**	**2,809**

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX
Nota: Casos otorgados al Tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
*Los datos de 2017 son hasta septiembre.

Cuadro 36. CDMX. Personas imputadas de los delitos de feminicidio y homicidio doloso cometidos en contra de mujeres y niñas por ocupación, 2012 -2017			
Ocupación	**Feminicidio**	**Homicidio**	**Total**
Empleado de transportes	15	201	216
Comerciante	17	177	194
Obrero	23	155	178
Oficios	25	103	128
Trabajador Informal	6	56	62
Estudiante	5	50	55
Profesionista	6	41	47
Desempleado	2	43	45
Empleado de Gobierno	2	37	39
Edificación de construcciones	8	27	35
Trabajador doméstico	5	27	32
Empleado de servicios	3	18	21
Personal administrativo	-	12	12
Jubilado	-	9	9
Técnico	1	7	8
Trabajador del campo	3	4	7
Trabajador académico	1	3	4
Otros	1	2	3
Actividades artísticas	1	1	2
Artesano	-	1	1
Trabajador de cuidados	-	1	1
Actividades deportivas	-	1	1
Sin dato	38	908	946
No especificado	40	344	384
Total	**202**	**2,228**	**2,430**
Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX *Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre			

1.11. Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
No se encuentra sistematizada estadísticamente dicha información.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se remite la siguiente información del sistema penal tradicional: tipo de relación con el victimario (**ANEXO 1 TSJ CDMX**).

Cuadro 37. CDMX. Mujeres víctimas por los delitos de feminicidio y homicidio doloso cometido en contra de mujeres y niñas, por tipo de relación con el victimario, 2012 – 2017.*			
	Feminicidio	**Homicidio**	**Total**
Concubinato	6	6	12
Ninguna	2	35	37
No especificado (1)	200	2,010	2,210
No identificada (2)	0	4	4
Otro tipo de relación(3)	3	0	3
Parentesco por afinidad	1	1	2
Parentesco por consanguinidad	0	3	3
Sin dato	38	425	463
Total	**250**	**2,484**	**2,734**
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX Nota: Casos otorgados al Tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.			
*Los datos de 2017 son hasta septiembre (1) Registros que se encuentran vacíos o nulos (2) Clasificación que se encuentra en el catálogo homologado. (3).Clasificación que se encuentra en el catálogo homologado.			

1.12. En los casos en los que el victimario fue un agente del Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La institución, no cuenta con ese indicador.

Atención y reparación del daño

1.13. De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El Sistema de Auxilio a Víctimas de Delito (SAV) (Sistema de Auxilio a Víctimas de Delito), en el caso de feminicidios y homicidios dolosos en contra de mujeres, brinda a través del ADEVI los siguientes servicios:

- Intervención de la Célula Multidisciplinaria para brindar acompañamiento a las víctimas indirectas durante el reconocimiento del Cuerpo en el en el lugar de los hechos, INCIFO y/o en la Agencia del Ministerio Público.
- Pago o reembolso de Servicios funerarios.
- Peritaje Psicológico para determinar la afectación psicoemocional y cuantificar el número de sesiones para la reparación del daño moral
- Acompañamiento y Asesoría Legal por parte de un Asesor Jurídico.

- Intervención en Crisis y Terapia Psicológica.
- Integración de Expedientes para el Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito
- Se realizan Valoraciones de Riesgo para solicitar medidas de protección ante Policía de Investigación consistentes en Custodia Personalizada y/o Código de Visita domiciliaria proporcionada por la Secretaria de Seguridad Pública de CDMX

1.- Atención psicológica de urgencia, a las víctimas indirectas o testigos, del delito de Feminicidio, cuando:

a) la víctima indirecta o testigo, que con motivo de la comisión del delito presente crisis o requiera un tratamiento psicoterapéutico, en virtud de advertir manifestaciones emocionales de Enojo, Rabia, Tristeza, Miedo, Temor o Desconfianza, Ansiedad, Desesperación o Somnolencia, Agresividad en lenguaje o conducta, Cambios de ánimo evidentes o reiterativos en un corto tiempo; o Evidente descuido o desaliño en su persona, por citar algunas como ejemplo.
b) Deba de intervenir en alguna diligencia y que presente alguna situación de crisis;
c) La víctima indirecta o testigo sea una niña, niño o adolescente o se encuentre con alguna discapacidad, o sea una adulta mayor.

2.- La atención que se brinde a las víctimas indirectas o testigos del delito de Feminicidio será integral y multidisciplinaria, en Trabajo Social, Psicológica y jurídica, y ésta dependerá de las necesidades de la víctima indirecta o testigos del delito de feminicidio, entre los servicios de la especialidad en Trabajo Social, que se proporcionan están:
a) Elaboración y trámite de la solicitud de apoyo económico ante el Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
b) Gestión de servicios funerarios gratuitos o a bajo costo, así como hospedaje y transporte al lugar de origen, en su caso.
c) Elaboración de dictámenes periciales en psicología victimal a petición escrita del titular del Ministerio Público.

3.- En atención Jurídica se destacan:
a) Informar a las víctimas indirectas u ofendidas sobre los alcances de las diligencias en que habrán de participar en la Averiguación Previa, Proceso Pena o Juicio Adversarial.
b) Solicitud de las medidas de protección a favor de las víctimas indirectas o testigos, a fin de salvaguardar su integridad física o biopsicosocial.
c) Seguimiento continuo de la integración de la indagatoria y determinaciones que emita el Ministerio Público, a fin de otorgar la asesoría jurídica adecuada.
d) Acompañamiento permanente a favor de las víctimas indirectas u ofendidos a las Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales o Unidades de Gestión Judicial correspondientes.
e) Coadyuvar con él para garantizar la Reparación del Daño Material y Moral.
f) Realización de los recursos de impugnación que procedan en contra de la determinación de No Ejercicio de la Acción Penal, así como de los recursos ordinarios.

1.14. Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Se remite la siguiente información del sistema penal tradicional: dato de sentencia se agrega si hay o no reparación de daño para el caso del sistema penal tradicional. (**ANEXO 1 TSJ CDMX**)

Cuadro 38. CDMX. Procesos legales[1] concluidos de los delitos de homicidio doloso contra mujeres y niñas y feminicidio por el tipo de reparación otorgado. 2012 – 2017*

Tipo de reparación otorgado	Total
Se condena a la reparación	2,735
No se condena a la reparación	390
No Aplica	251
Se da por satisfecho	168
No procede la reparación	107
Sin dato	87
Total general	**3,738**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX
*Nota: Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017
1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
*Los datos de 2017 son hasta septiembre

2. En el periodo comprendido entre enero de 2012 y septiembre de 2017, proporcionar información sistematizada sobre las denuncias que se recibieron por los delitos de lesiones, rapto, secuestro, desaparición, tortura, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual y otros delitos sexuales, así como trata de personas y demás delitos análogos, cometidos en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México.

Información general.

2.1. Indicar los índices delictivos, respecto a los delitos señalados dentro del estado.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Se está en el proceso de integración de la información.

Listado de casos en el que se especifique7:

Información general sobre procesos penales.

2.2. Fecha de presentación de la denuncia, de inicio de la investigación y otras fechas relevantes.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Indagatorias iniciadas, donde existe al menos una víctima mujer:

Cuadro 39. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, secuestro, trata de personas, tortura, abuso, acoso y violación sexual cometidos contra mujeres y niñas de la CDMX por año y mes de la denuncia, 2012 – 2017*

	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	S/D	Total
2012	1,115	1,177	1,317	1,192	1,389	1,277	1,257	1,199	1,191	1,180	992	1,021	39	14,346
2013	1,148	1,068	1,118	1,377	1,325	1,238	1,210	1,146	1,140	1,204	1,134	1,099	65	14,272
2014	1,031	1,172	1,379	1,379	1,521	1,448	1,374	1,239	1,339	1,305	1,276	1,084	57	15,604
2015	990	1,085	1,348	1,343	1,471	1,491	1,579	1,549	1,523	1,485	1,450	1,312	52	16,678
2016	1,203	1,482	1,472	1,698	1,805	1,827	1,499	1,596	1,570	1,557	1,319	1,342	46	18,416
2017	1,306	1,379	1,530	1,476	1,662	1,695	1,334	1,497	1,367	-	-	-	26	13,272
Total	6,793	7,363	8,164	8,465	9,173	8,976	8,253	8,226	8,130	6,731	6,171	5,858	285	92,588

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta septiembre

[7] Se sugiere presentar esta información en cuadros Excel

El desglose de las indagatorias por delito es el siguiente:

Cuadro 40. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, secuestro, trata de personas, tortura, abuso, acoso y violación sexual cometidos contra mujeres y niñas de la CDMX por año según mes de la denuncia, 2012 – 2017*

VIOLENCIA FAMILIAR													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	599	635	760	743	875	784	806	728	714	748	606	643	8,641
2013	687	675	694	922	880	818	816	777	787	785	762	767	9,370
2014	697	819	955	1,045	1,112	1,092	1,061	906	955	941	914	812	11,309
2015	714	816	1,025	1,028	1,085	1,161	1,229	1,189	1,183	1,104	1,123	1,064	12,721
2016	1,009	1,254	1,199	1,358	1,405	1,423	1,121	1,264	1,204	1,227	1,008	1,085	14,557
2017	1,054	1,097	1,225	1,174	1,301	1,354	1,164	1,323	1,230	-	-	-	10,922
Total	**4,760**	**5,296**	**5,858**	**6,270**	**6,658**	**6,632**	**6,197**	**6,187**	**6,073**	**4,805**	**4,413**	**4,371**	**67,520**
LESIONES DOLOSAS													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	271	311	280	225	213	246	200	188	228	205	168	198	2,733
2013	211	154	213	225	223	218	166	162	182	230	177	184	2,345
2014	178	175	211	149	174	182	141	146	184	170	178	138	2,026
2015	144	136	147	147	152	129	135	141	147	168	126	106	1,678
2016	48	58	81	83	102	104	115	116	145	158	139	105	1,254
2017	116	130	129	119	171	131	-	-	-	-	-	-	796
Total	**968**	**964**	**1,061**	**948**	**1,035**	**1,010**	**757**	**753**	**886**	**931**	**788**	**731**	**10,832**
ABUSO SEXUAL													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	169	174	192	167	217	179	172	205	161	168	143	122	2,069
2013	181	169	169	188	175	156	176	156	137	137	155	111	1,910
2014	119	140	163	139	178	126	127	144	153	152	130	97	1,668
2015	93	92	114	112	149	147	132	147	138	148	144	88	1,504
2016	115	131	148	179	236	212	158	129	134	107	122	88	1,759
2017	87	87	117	138	128	166	121	129	102	-	-	-	1,075
Total	**764**	**793**	**903**	**923**	**1,083**	**986**	**886**	**910**	**825**	**712**	**694**	**506**	**9,985**
VIOLACIÓN													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	69	46	74	53	76	63	71	70	76	51	67	53	769
2013	67	65	38	38	45	37	42	42	30	44	35	33	516
2014	30	37	45	39	51	41	40	39	43	41	48	36	490
2015	36	37	53	43	72	49	76	71	55	60	52	48	652
2016	27	34	26	38	50	70	62	53	59	31	29	39	518
2017	24	32	32	26	24	19	20	26	20	-	-	-	223

Total	**253**	**251**	**268**	**237**	**318**	**279**	**311**	**301**	**283**	**227**	**231**	**209**	**3,168**
ACOSO SEXUAL													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	5	8	11	2	5	5	6	8	11	7	6	4	78
2013	2	3	3	3	1	8	9	6	2	8	5	4	54
2014	6	-	5	5	3	5	4	3	-	-	5	-	36
2015	1	1	4	8	8	2	3	1	-	-	2	-	30
2016	1	3	15	36	3	15	36	27	25	24	17	21	223
2017	19	18	20	15	28	14	21	15	15	-	-	-	165
Total	34	33	58	69	48	49	79	60	53	39	35	29	586
TORTURA													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**Mayo**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2012	2	3	-	2	3	-	2	0	1	1	2	1	17
2013	-	2	1	1	1	1	1	3	2	-	-	-	12
2014	1	1	0	2	3	2	1	1	4	1	1	1	18
2015	2	3	5	5	5	3	4	0	0	5	3	6	41
2016	3	2	3	4	9	3	7	7	3	10	4	4	59
2017	6	15	7	4	10	11	8	4	-	-	-	-	65
Total	**14**	**26**	**16**	**18**	**31**	**20**	**23**	**15**	**10**	**17**	**10**	**12**	**212**

*Los datos de 2017 son hasta septiembre

DELITO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
TRATADE PERSONAS	15	45	37	36	27	13	173
SECUESTRO	24	20	20	16	19	13	112

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 2 PGJ CDMX**

Con respecto al delito de Desaparición de Personas, se hace énfasis en que en la PJCDMX, no se tiene registro alguno relacionado con el tema de desaparición de personas, misma situación que ocurre con el rapto, el cual no es una conducta ilícita contemplada en el Código Penal para el Distrito Federal, por lo cual, no se cuenta con registros del mismo.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, (TSJCDMX)

Cuadro 41. CDMX. Procesos legales[1] de los delitos de lesiones, secuestro, tortura, violencia familiar, violación, abuso, hostigamiento y acoso sexual contra mujeres y niñas de la CDMX, por año y mes de la denuncia[2] concluidos, 2012 – 2017*

ABUSO SEXUAL													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1990	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
1998	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
2000	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
2001	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
2005	-	-	-	-	-	2	-	-	-	1	-	1	4
2006	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
2007	-	1	-	2	-	-	-	1	-	1	-	1	6
2008	-	-	1	-	1	-	-	-	2	2	1	1	8
2009	1	1	1	1	2	-	5	3	-	4	4	1	23
2010	2	1	3	2	3	3	2	3	15	2	1	1	38
2011	4	11	7	8	10	11	16	26	28	32	46	39	238
2012	42	54	47	44	71	57	55	58	44	50	44	46	612
2013	40	70	33	48	40	35	30	39	28	36	39	38	476
2014	27	40	31	28	33	23	21	35	21	25	30	23	337
2015	14	7	16	7	15	14	13	10	11	10	9	4	130
2016	10	4	7	11	13	9	6	2	4	1	4	4	75
2017	5	2	5	5	1	2	-	-	-	-	-	-	20

Total	145	191	152	157	189	156	148	178	155	167	179	159	1,976
HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2011	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
2012	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2
2013	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	3
2014	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Total	**1**	**1**	**-**	**1**	**2**	**1**	**-**	**1**	**-**	**1**	**-**	**-**	**8**
LESIONES													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
1991	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
1994	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1998	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
2003	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2
2004	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
2007	1	1	-	-	-	2	-	1	2	2	-	-	9
2008	3	-	-	-	1	-	1	2	-	1	3	1	12
2009	3	-	5	2	5	3	4	4	1	3	-	4	34
2010	5	1	2	6	7	2	2	10	5	15	17	9	81
2011	11	20	18	32	26	55	59	75	59	84	76	89	604
2012	50	68	84	74	69	81	80	72	62	91	87	95	913
2013	71	82	80	86	102	89	79	75	61	70	55	65	915
2014	51	54	63	63	47	60	52	40	50	59	31	45	615
2015	32	20	29	40	36	46	32	28	28	28	18	19	356
2016	15	25	21	7	6	4	4	25	6	8	4	3	128
2017	3	4	3	3	9	2	-	-	-	-	-	-	24

Total	**245**	**277**	**307**	**313**	**309**	**344**	**313**	**332**	**275**	**361**	**292**	**331**	**3,699**
SECUESTRO													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
1995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
2002	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	4
2003	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	2
2004	-	-	-	1	-	1	-	-	2	1	-	1	6
2005	-	1	2	-	6	1	2	-	-	-	-	5	17
2006	1	-	-	-	2	1	1	-	-	-	-	-	5
2007	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
2008	-	2	-	4	1	6	-	4	-	-	-	-	17
2009	2	-	-	-	2	12	1	1	1	2	1	-	22
2010	-	1	2	3	1	-	5	-	8	5	16	16	57
2011	14	10	10	16	20	23	26	11	42	23	26	19	240
2012	19	48	40	15	37	31	18	39	34	27	38	16	362
2013	9	16	37	20	24	33	26	14	20	19	24	14	256
2014	27	25	14	16	12	11	27	35	16	23	28	29	263
2015	13	12	9	32	12	14	20	11	18	32	21	16	210
2016	11	3	6	6	8	7	-	1	-	-	1	1	44
2017	3	-	6	4	13	7	2	-	-	-	-	-	35
Total	**100**	**118**	**126**	**118**	**140**	**147**	**129**	**117**	**142**	**133**	**156**	**117**	**1,543**
TORTURA													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
2010	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Total	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5**	**6**
VIOLACIÓN													

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1992	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
1995	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
1998	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
2000	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2
2001	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2
2003	-	-	-	1	2	-	-	-	3	-	-	1	7
2004	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	1	-	5
2005	-	1	1	1	-	-	-	2	-	1	-	-	6
2006	1	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	5
2007	1	1	-	2	1	1	-	1	-	-	-	1	8
2008	1	-	2	-	4	1	2	-	12	-	1	2	25
2009	1	2	3	1	-	2	2	3	4	2	-	1	21
2010	2	3	4	-	1	3	-	-	2	2	7	2	26
2011	5	9	3	9	18	15	11	16	11	21	24	8	150
2012	25	22	26	31	21	17	17	11	18	15	14	17	234
2013	24	20	11	12	12	13	7	20	8	11	12	10	160
2014	8	17	11	8	16	11	14	12	8	8	17	5	135
2015	3	7	6	7	13	16	3	9	1	2	3	5	75
2016	3	1	4	4	5	4	4	2	-	1	-	2	30
2017	1	-	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	7
Total	**75**	**85**	**74**	**79**	**96**	**86**	**61**	**77**	**69**	**69**	**82**	**54**	**907**
VIOLENCIA FAMILIAR													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**

2009	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2
2010	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
2011	-	1	-	1	-	9	6	7	14	11	28	34	111
2012	37	43	45	46	63	46	30	45	27	38	38	32	490
2013	46	36	22	38	35	39	44	36	30	37	27	41	431
2014	29	28	38	27	45	33	33	30	29	32	29	38	391
2015	30	28	33	37	30	38	32	30	40	27	24	35	384
2016	24	30	29	26	35	14	2	4	3	1	2	3	173
2017	1	4	5	5	1	1	-	-	-	-	-	-	17
Total	**167**	**170**	**173**	**181**	**209**	**180**	**147**	**152**	**143**	**146**	**149**	**184**	**2,001**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta septiembre

1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
2 Procesos denunciados desde el año de 1990 hasta septiembre de 2017.

Ver información completa en el **ANEXO 1 TSJ CDMX**.

R = Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5DMX)

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5), es la dependencia del Gobierno de la Ciudad de México encargada de captar información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad en la capital del país a través del video monitoreo, de la captación de llamadas telefónicas y de aplicaciones informáticas de inteligencia, enfocadas a mejorar la calidad de vida de las y los capitalinos.

Actualmente ofrece los servicios de:

- Video Monitoreo
- Servicio de Atención de llamadas de emergencia 9-1-1 CDMX
- Denuncia Anónima 089
- LOCATEL 5658 1111

Todos los servicios del C5 operan las 24 horas, los 365 días del año.

En cuanto al Video Monitoreo, el **C5** opera y monitorea las más de **15 mil cámaras de vigilancia que hay en la Ciudad de México** (*Sistema Tecnológico de Videovigilancia STVs*), así como las 6 mil instaladas en el *Sistema de Transporte Colectivo Metro*, con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias capitalinas sobre cualquier situación de riesgo.

La información proporcionada por C5 en relación a incidentes registrados por agresiones sexuales, en el periodo 2012 a 2017 es la siguiente.

Cuadro 42. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales, según delegación, 2012 a 2017*

DELEGACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
ÁLVARO OBREGÓN	61	102	92	78	74	39	446
AZCAPOTZALCO	38	51	47	48	46	22	252
BENITO JUÁREZ	30	84	85	56	59	50	364
COYOACÁN	46	98	115	77	73	42	451
CUAJIMALPA	15	13	18	24	11	8	89
CUAUHTÉMOC	133	146	192	204	133	89	897
GUSTAVO A. MADERO	139	166	232	159	182	102	980
IZTACALCO	44	58	70	66	65	54	357
IZTAPALAPA	254	300	254	209	217	132	1,366
MAGDALENA CONTRERAS	18	27	28	15	30	17	135
MIGUEL HIDALGO	43	38	56	64	44	20	265
MILPA ALTA	24	34	31	18	13	11	131
TLÁHUAC	45	49	64	52	50	31	291
TLALPAN	64	118	127	98	79	47	533
VENUSTIANO CARRANZA	67	92	99	73	94	39	464
XOCHIMILCO	47	58	52	42	51	27	277
TOTAL	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

2.3. Lugar en el que ocurrieron los hechos delictivos.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

Cuadro 43. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, secuestro, trata de personas, tortura, abuso, acoso y violación sexual cometidos contra mujeres y niñas de la CDMX por Delegación.2012 – 2017*

DELEGACIÓN	VIOLENCIA FAMILIAR	LESIONES DOLOSAS	ABUSO SEXUAL	VIOLACIÓN	ACOSO SEXUAL	TORTURA	TRATA DE PERSONAS	SECUESTRO	Total
ALVARO OBREGON	4,751	788	608	206	25	-	-	-	6,378
AZCAPOTZALCO	3,475	554	312	103	23	-	-	-	4,467
BENITO JUAREZ	2,388	412	476	99	55	-	-	-	3,430
COYOACAN	4,165	592	595	213	44	-	-	-	5,609
CUAJIMALPA	985	187	158	54	2	-	-	-	1,386
CUAUHTEMOC	5,731	1,177	1,650	359	129	-	-	-	9,046
GUSTAVO A. MADERO	8,064	1,360	1,137	380	55	-	-	-	10,996
IZTACALCO	4,903	514	459	102	26	-	-	-	6,004
IZTAPALAPA	13,446	1,968	1,759	610	68	-	-	-	17,851
MAGDALENA CONTRERAS	2,030	285	169	74	9	-	-	-	2,567
MIGUEL HIDALGO	2,170	535	498	130	45	-	-	-	3,378
MILPA ALTA	1,174	127	125	67	3	-	-	-	1,496
TLAHUAC	2,682	464	275	149	11	-	-	-	3,581
TLALPAN	4,360	720	572	239	32	-	-	-	5,923
VENUSTIANO CARRANZA	3,712	661	685	170	37	-	-	-	5,265
XOCHIMILCO	3,434	455	394	162	16	-	-	-	4,461
SE IGNORA	-	33	113	51	6	-	-	-	203
SIN DATO	50	-	-	-	-	212	173	112	547
Total	**67,520**	**10,832**	**9,985**	**3,168**	**586**	**212**	**173**	**112**	**92,588**

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 24. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Álvaro Obregón

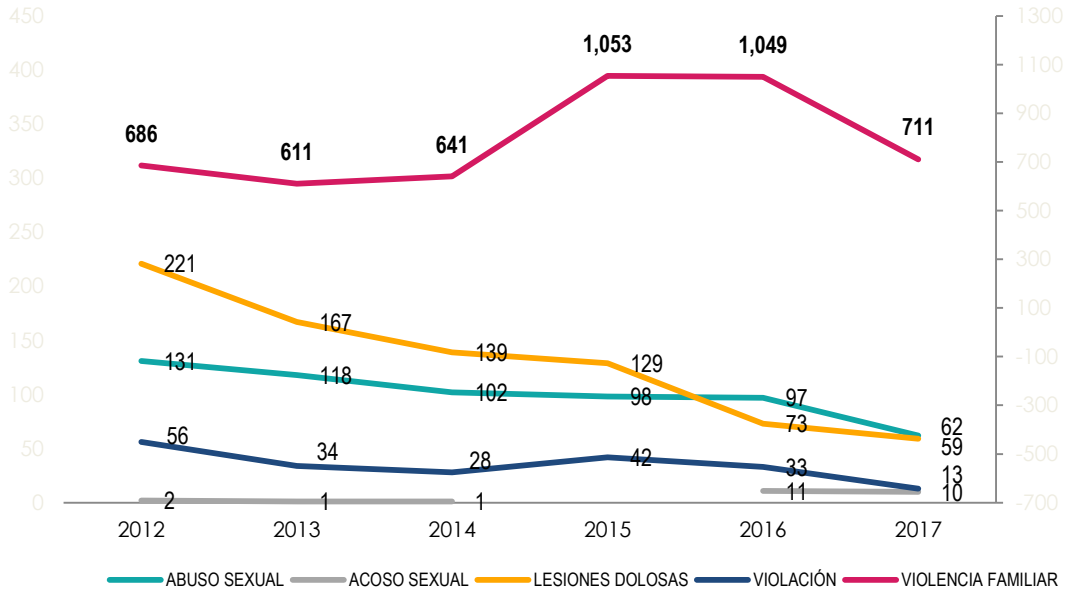

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 25. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Azcapotzalco

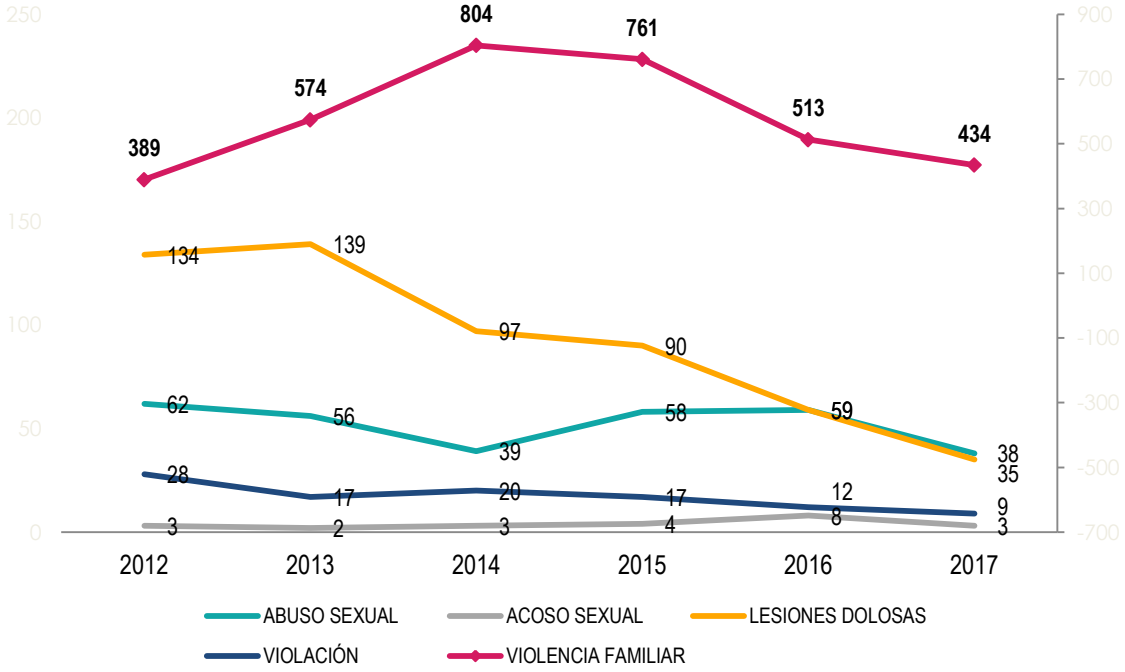

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 26. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Benito Juárez

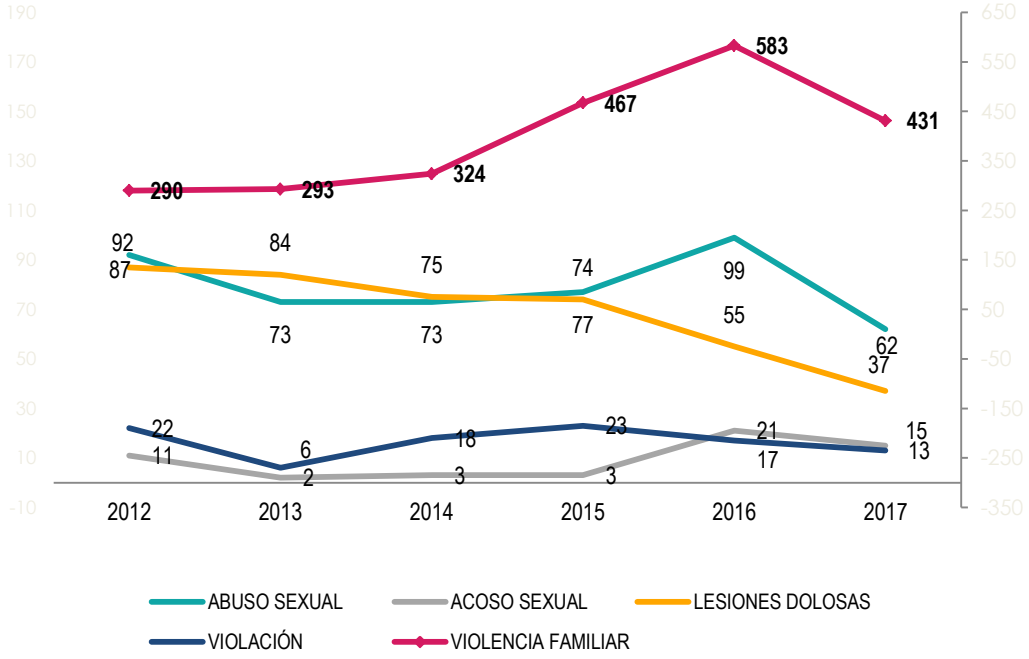

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica CDMX.27. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Coyoacán

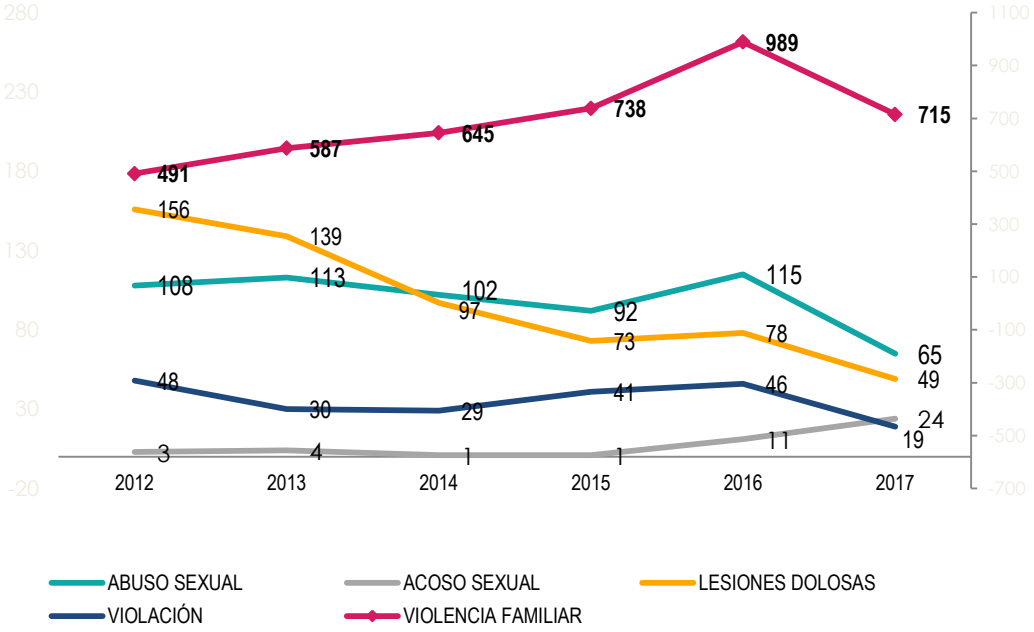

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 28. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Cuajimalpa de Morelos

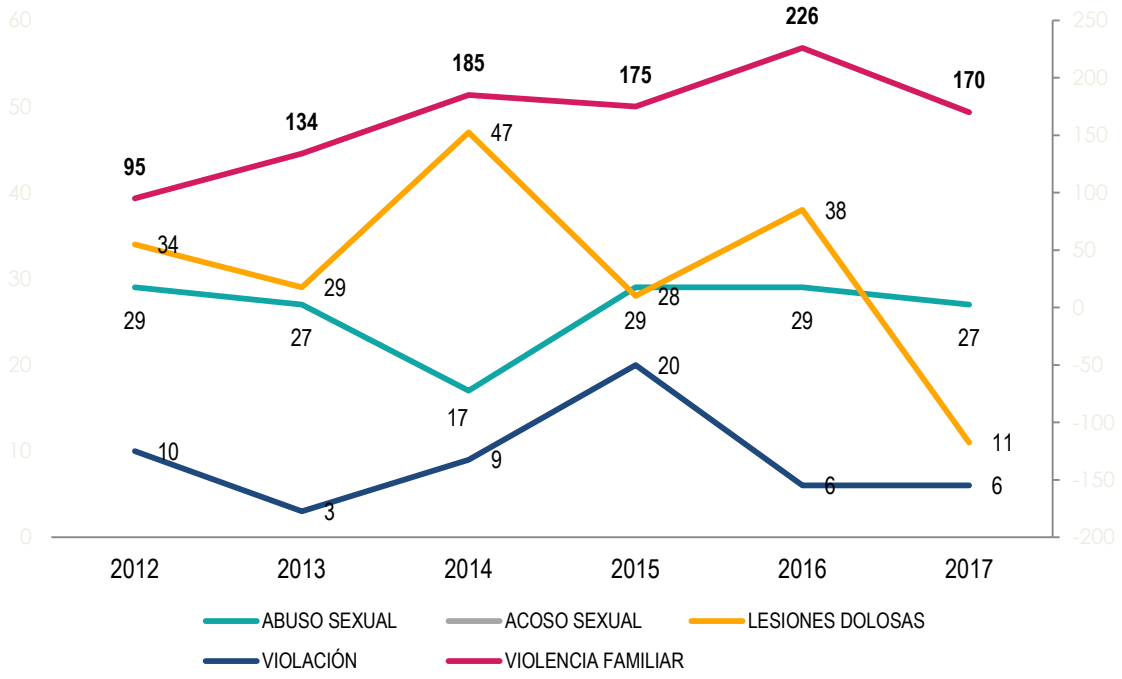

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 29. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Cuauhtémoc

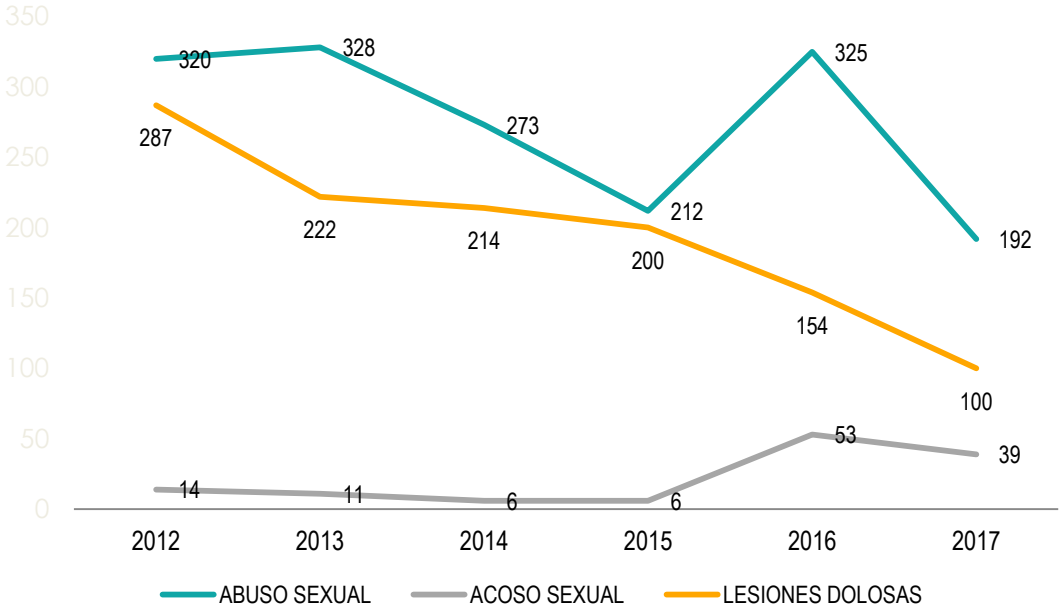

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 30. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Gustavo A. Madero

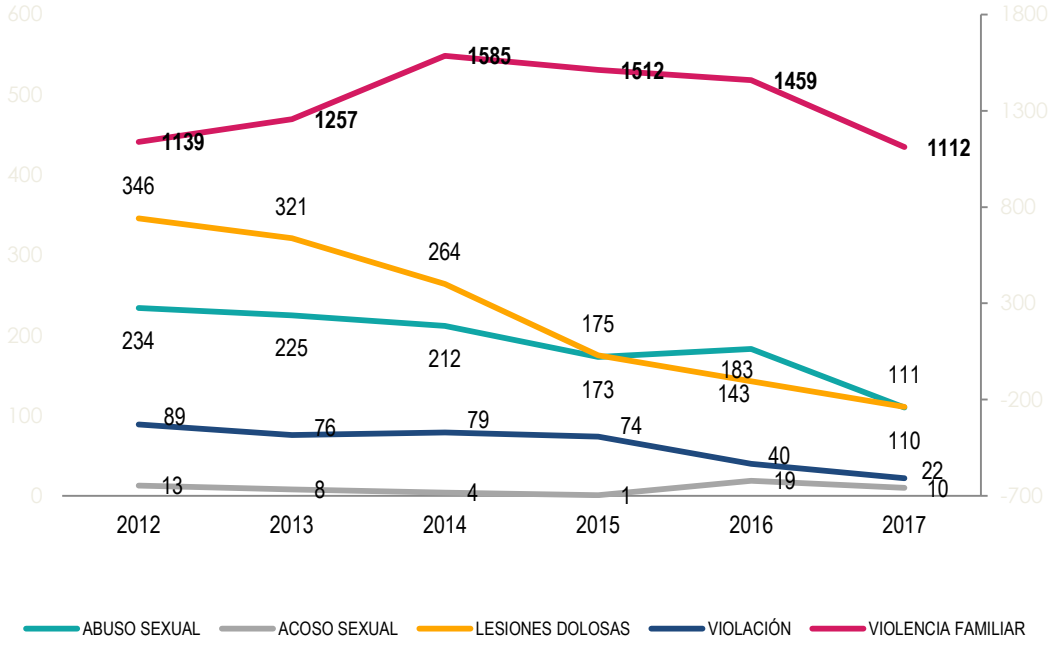

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 31. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Iztacalco

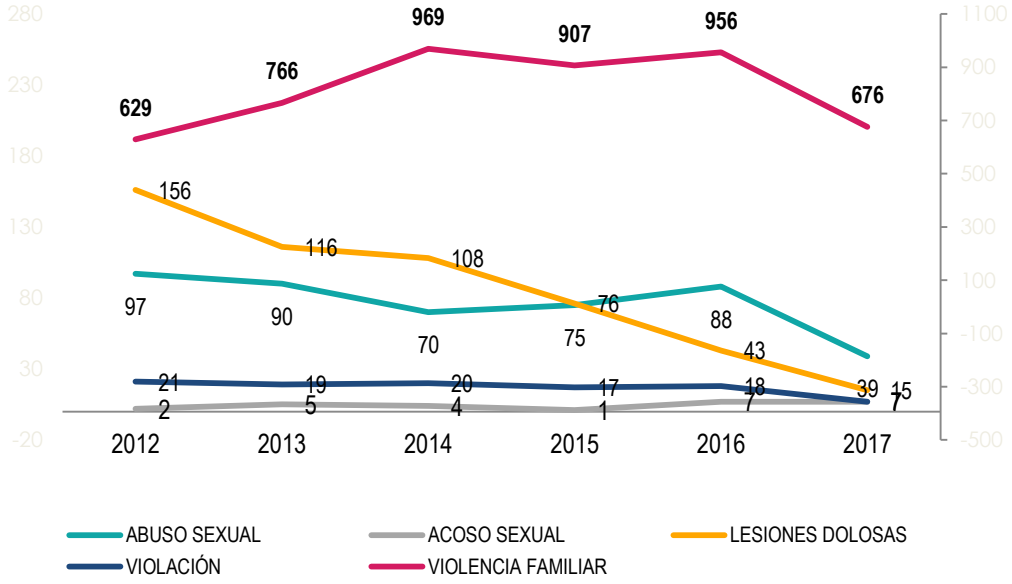

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 32. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Iztapalapa

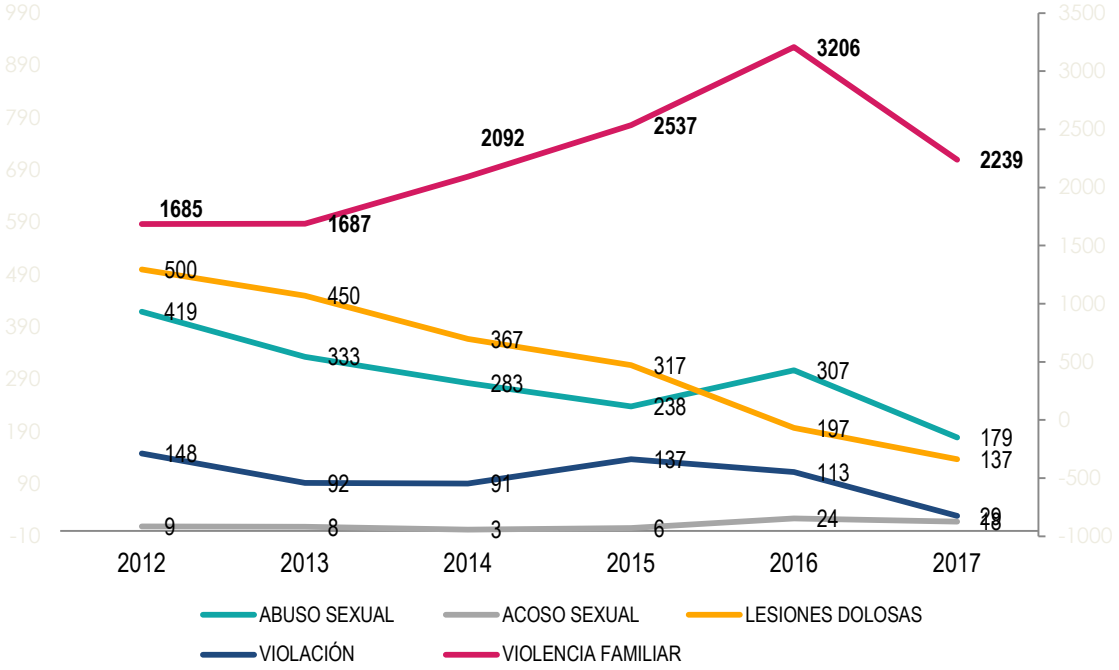

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 33.CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, La Magdalena Contreras

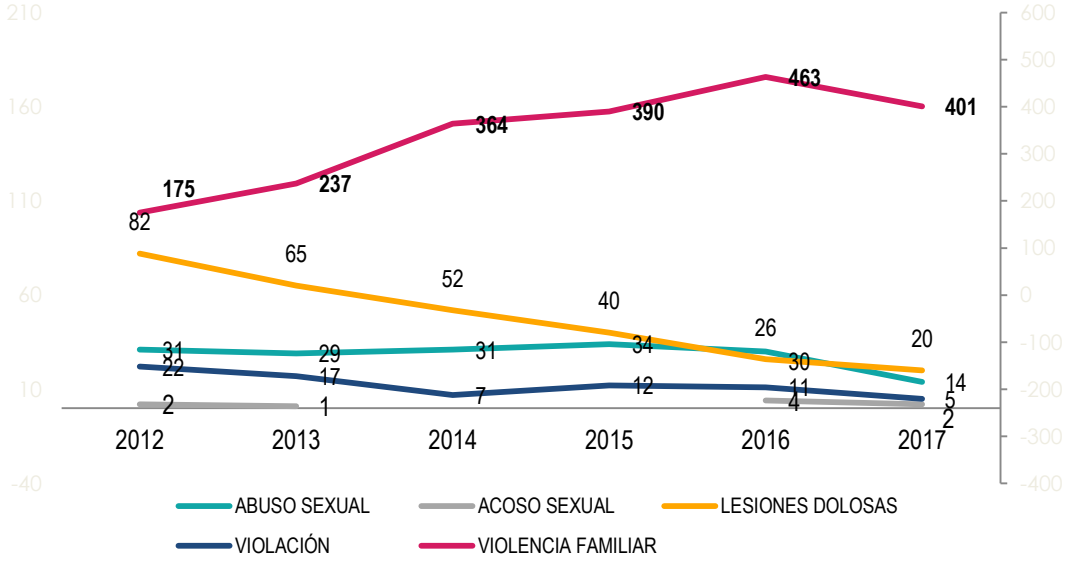

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 34. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Miguel Hidalgo

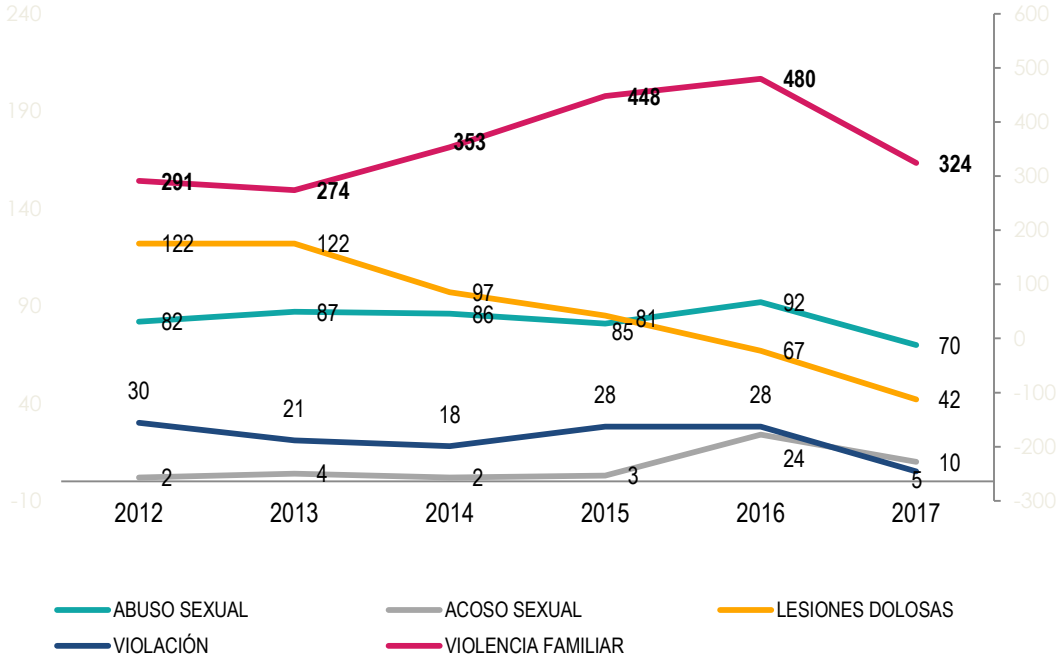

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 35. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Milpa Alta

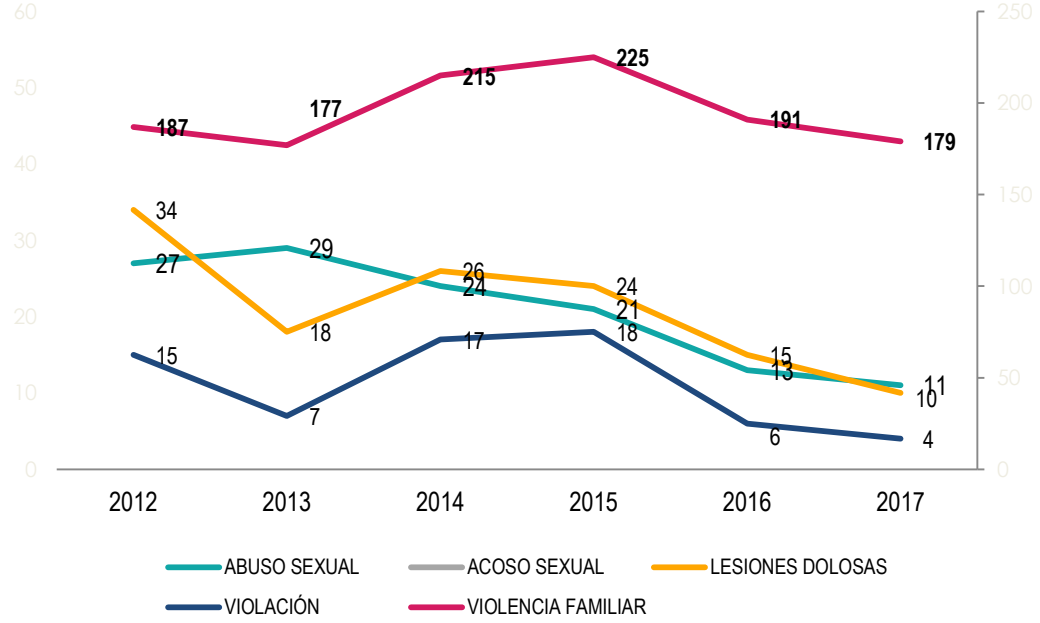

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX

Gráfica 36. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, Tláhuac, 2012-2017,

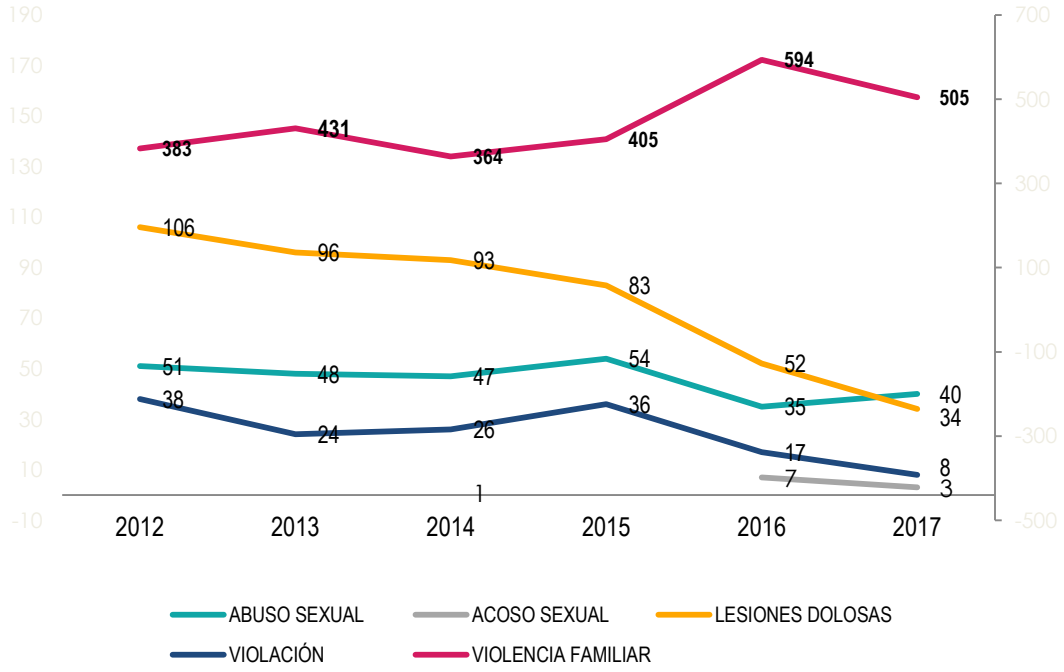

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX.

Gráfica 37. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Tlalpan

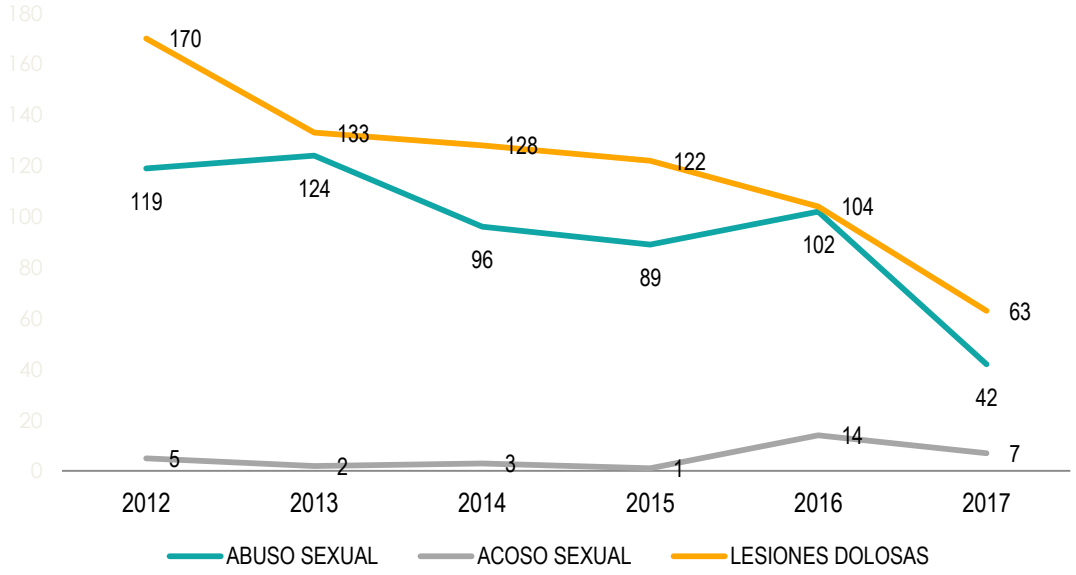

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX.

Gráfica 38. CDMX.1 Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Venustiano Carranza

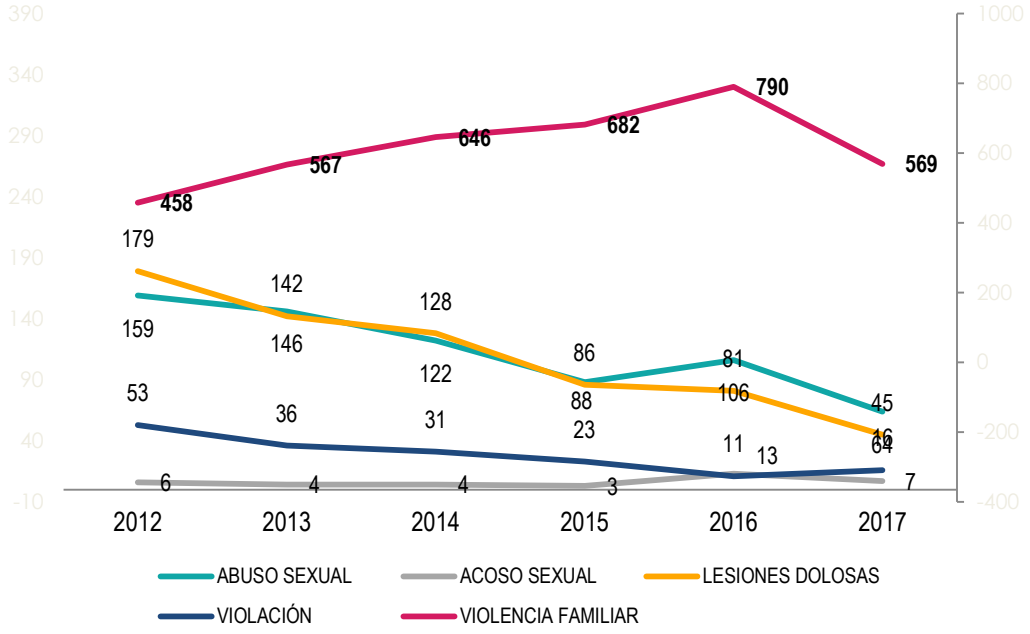

Fuente: Procuraduría General de Justicia , CDMX.

Gráfica 39. CDMX. Indagatorias donde al menos existe una víctima mujer según tipo de delito, 2012-2017, Xochimilco

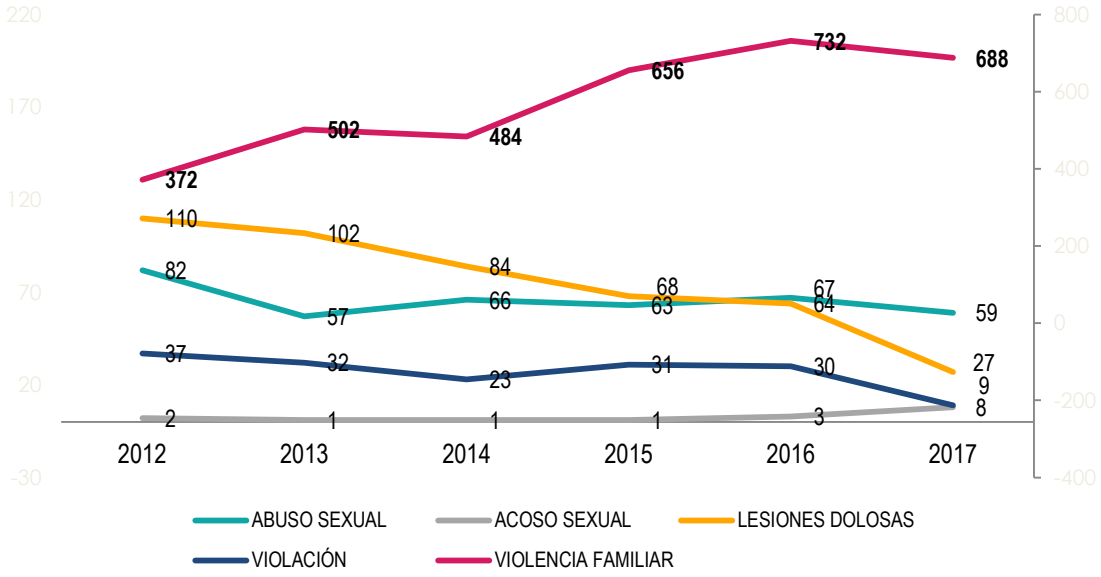

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX.

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 2 PGJ CDMX**

R = Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5CDMX)

En relación a los lugares en que ocurrieron los incidentes, el C5 informa lo siguiente.

Cuadro 44. CDMX. Incidentes de agresión sexual por lugar de la agresión, 2012-2017*

LUGAR DE LA AGRESIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
VÍA PÚBLICA	519	713	804	665	649	414	3,764
INTRAMURO	205	322	354	373	376	283	1,913
NO ESPECIFICA	344	399	404	245	196	33	1,621
TOTAL	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 40. CDMX. Porcentaje de agresiones por tipo de espacio de ocurrencia, 2012-2017*

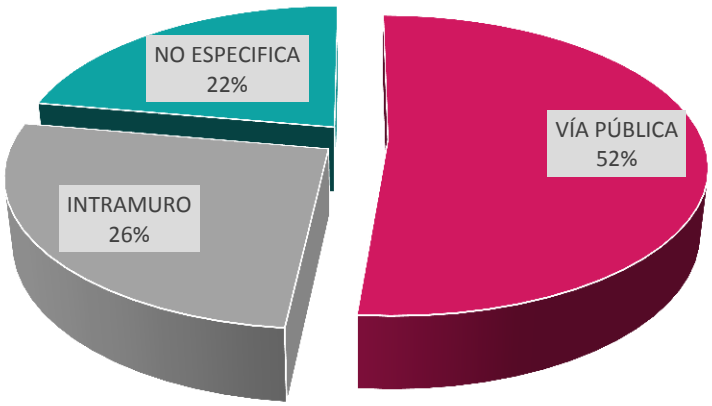

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Cuadro 45. CDMX. Incidentes de agresión sexual por lugar de agresión en la vía pública, 2012-2017*							
LUGAR DE LA AGRESIÓN VÍA PÚBLICA	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL**
CALLE	295	521	613	486	442	296	2,653
TRANSPORTE PÚBLICO	109	137	144	126	133	74	723
OTROS	101	40	23	30	52	13	259
PARQUE	11	12	17	19	13	18	90
PARADERO	1	1	6	2	4	10	24
BALDÍO	2	2	1	2	5	3	15
TOTAL	**519**	**713**	**804**	**665**	**649**	**414**	**3,764**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 41. CDMX. Porcentaje acumulado de incidentes de agresión sexual por lugar de agresión en la vía pública, 2012-2017*

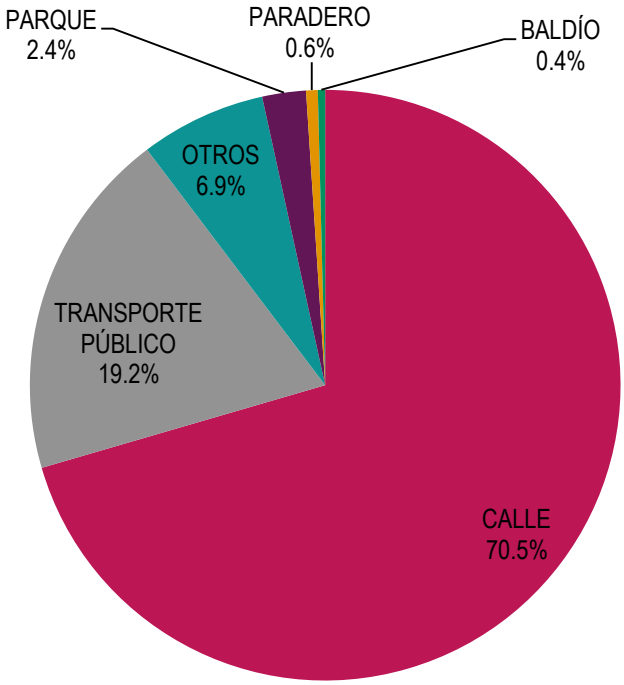

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Cuadro 46. CDMX. Incidentes de agresión sexual por lugar de agresión intramuro, 2012-2017*

LUGAR DE LA AGRESIÓN INTRAMURO	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	TOTAL
DOMICILIO	132	221	214	233	243	240	1,283
ESTABLECIMIENTO	44	43	62	66	85	26	326
OTROS	4	15	40	31	14	3	107
ESCUELA	5	28	13	13	18	4	81
HOTEL	9	10	11	10	5	7	52
TRABAJO	3	1	6	11	6	2	29
HOSPITAL	2	1	6	5	4	0	18
ALBERGUE	5	3	1	1	1	0	11
BAÑO PÚBLICO	1	0	1	3	0	1	6
TOTAL	**205**	**322**	**354**	**373**	**376**	**283**	**1,913**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 42. CDMX. Porcentaje acumulado de incidentes de agresión sexual por lugar de agresión intramuro, 2012-2017*

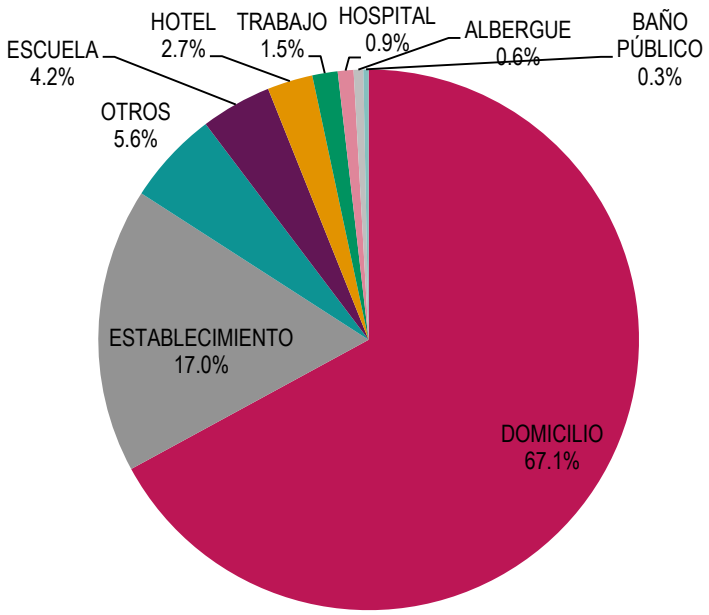

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

2.4. El tipo penal bajo el que se investigan los delitos respectivos.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

Cuadro 47. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, secuestro, trata de personas, tortura, abuso, acoso y violación sexual cometidos contra mujeres y niñas de la CDMX, por tipo de delito, 2012 – 2017*

Delito	Total
Violencia familiar	67,520
Lesiones dolosas	10,832
Abuso sexual	9,985
Violación	3,168
Acoso sexual	586
Tortura	212
Trata de personas	173
Secuestro	112
Total general	**92,588**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 2 PGJ CDMX**

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX)

Ver: Información completa en el **ANEXO 1 TSJ CDMX**.

Cuadro 48. CDMX. Procesos legales[1] concluidos de los delitos de lesiones, secuestro, tortura, violencia familiar, violación, abuso, hostigamiento y acoso sexual contra mujeres y niñas de la CDMX por el tipo penal bajo el que se investigaron, 2012 -2017

Tipo penal	Total
Abuso sexual	724
Abuso sexual cometido contra menores de doce años de edad	736
Abuso sexual con violencia física o moral	439
Abuso sexual en contra de menor o de persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo	77
Hostigamiento o Acoso sexual	8
Lesiones	3,451
Lesiones a familiares, pareja o amigos bajo influjo de drogas, falta de auxilio o fuga	3
Lesiones en contra de menor de edad o incapaz	9
Lesiones en riña	229
Lesiones por razón de parentesco	7
Secuestro	297
Secuestro a menores de edad, o mayores de sesenta años, o personas que por cualquier otra circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental	52
Secuestro cometido por personal de seguridad pública o privada	4
Secuestro con causación de daño	24
Secuestro con privación de la vida	35
Secuestro con violencia o aprovechando la confianza	34
Secuestro en contra de menor de edad o de quien por cualquier causa no tenga capacidad de comprender o resistir la conducta, con el propósito de su venta o entrega	8
Secuestro en domicilio particular, lugar de trabajo o en vehículo	49
Secuestro exprés	852
Secuestro mediante actuación en grupo	187
Secuestro mediante la utilización de menores o personas que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho	1
Tortura	6
Violación	571
Violación cometida contra menores de doce años de edad	137
Violación equiparada	176
Violación impropia cometida contra menores de doce años de edad	23
Violencia familiar	2,001
Total general	**10,140**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.

*Nota: Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017

2.5. El estado procesal que guardan los casos reportados.

- **Respecto a las investigaciones concluidas, en archivo o reserva, indicar los motivos de la determinación y si la víctima presentó algún recurso en contra.**
- **Por lo que hace a los casos consignados, indicar si existe sentencia (absolutoria o condenatoria), el delito por el que se sentenció, la pena impuesta y las reparaciones otorgadas.**

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Por lo que hace al estado procesal que guardan los casos de los delitos mencionados en cuanto a las indagatorias consignadas, la información es la siguiente:

Cuadro 49. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, tortura, trata de personas, secuestro, abuso, acoso y violación sexual, 2012 - 2017*

Año	Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación Iniciadas	Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación consignadas o judicializadas
2012	14,387	3,854
2013	14,312	3,506
2014	15,646	2,870
2015	16,717	1,966
2016	18,443	1,278
2017	13,363	783
Total	**92,868**	**14,257**

Nota: En algunos casos se consignan más indagatorias por este delito por que se incluyen las iniciadas en años anteriores.
Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

El desglose por delitos es el siguiente:

Cuadro 50. CDMX. Indagatorias iniciadas por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, tortura, trata de personas, secuestro, abuso, acoso y violación sexual, por delito. 2012 - 2017*			
LESIONES DOLOSAS			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	2,733	1,343	49.1%
2013	2,345	1,284	54.8%
2014	2,026	993	49.0%
2015	1,678	751	44.8%
2016	1,254	434	34.6%
2017	796	216	27.1%
Total	**10,832**	**5,021**	**46.4%**
VIOLENCIA FAMILIAR			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	8,641	1,310	15.2%
2013	9,370	1,192	12.7%
2014	11,309	1,048	9.3%
2015	12,721	820	6.4%
2016	14,557	551	3.8%
2017	10,992	371	3.4%
Total	**67,590**	**5,292**	**7.8%**
VIOLACION			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	769	245	31.9%
2013	516	202	39.1%
2014	490	181	36.9%
2015	652	106	16.3%
2016	518	64	12.4%
2017	223	53	23.8%
Total	**3,168**	**851**	**26.9%**
ACOSO SEXUAL			

DELITO / AÑO	Averiguaciones y Carpetas Iniciadas	Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas	Representa
2012	78	5	6.4%
2013	54	3	5.6%
2014	36	1	2.8%
2015	30	0	0.0%
2016	169	0	0.0%
2017	165	0	0.0%
Total	**532**	**9**	**1.7%**
TORTURA			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	17	0	0.0%
2013	12	0	0.0%
2014	18	0	0.0%
2015	41	0	0.0%
2016	59	0	0.0%
2017	65	0	0.0%
Total	**212**	**0**	**0.0%**
ABUSO SEXUAL			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	2,069	902	43.6%
2013	1,910	798	41.8%
2014	1,668	570	34.2%
2015	1,504	223	14.8%
2016	1,759	193	11.0%
2017	1,075	114	10.6%
Total	**9,985**	**1,898**	**19.0%**
TRATA DE PERSONAS			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	15	6	40.0%
2013	45	3	6.7%
2014	37	7	18.9%
2015	36	9	25.0%

2016	27	5	18.5%
2017	13	9	69.2%
Total	**173**	**39**	**22.5%**
SECUESTRO			
DELITO / AÑO	**Averiguaciones y Carpetas Iniciadas**	**Averiguaciones y Carpetas Consignadas y Judicializadas**	**Representa**
2012	65	43	66.2%
2013	60	24	40.0%
2014	62	70	112.9%
2015	55	57	103.6%
2016	46	31	67.4%
2017	34	20	58.8%
Total	**322**	**245**	**76.1%**

Nota: En algunos casos se consignan más indagatorias por este delito por que se incluyen las iniciadas en años anteriores
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre

Para mayor información, se remite Base de datos de los delitos de feminicidio y homicidio doloso proporcionados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. **ANEXO 2 PGJ CDMX**

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Se remite la información sobre la fecha de radicación, de sentencia (si es condenatoria o absolutoria), el delito, la pena impuesta y para el caso del sistema penal tradicional, si hay o no reparación de daño **(ANEXO 1 TSJ CDMX**).

Cuadro 51. CDMX. Procesos legales[1] concluidos de los delitos de lesiones, secuestro, tortura, violencia familiar, violación, abuso, hostigamiento y acoso sexual contra mujeres y niñas de la CDMX por el tipo de sentencia, 2012 – 2017*

Delito	Absolutoria	Condenatoria	Total
Abuso sexual	98	1,878	1,976
Hostigamiento o Acoso sexual	-	8	8
Lesiones	186	3,513	3,699
Secuestro	111	1,432	1,543
Tortura	-	6	6
Violación	130	777	907
Violencia familiar	137	1,864	2,001
Abuso sexual	98	1878	1976
*Nota: Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017			

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX
1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

2.6. Indicar si durante la etapa ministerial y judicial de estos casos se aplicó algún protocolo de actuación con perspectiva de género.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Por lo que hace a la etapa ministerial, se aplicó el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México preocupado por lograr que su Poder Judicial emita resoluciones con perspectiva de género, ha difundido diversas herramientas al interior del Poder Judicial de la Ciudad de México, por medio de circulares a Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas a fin de dotarlos de herramientas de actuación en materia de perspectiva de género y derechos humanos, como son los Protocolos de actuación para quienes imparten justicia, que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior se acredita con las Circulares 50/2013, que comunica el Acuerdo 15-45/2013**. (ANEXO 2. TSJ CDMX)**
La Circular 29/2014 que comunica el Acuerdo 33-18/2014.
La Circular 47/2016 que comunica el Acuerdo 05-37/2016.
La Circular 09/2017 que comunica el Acuerdo 07-12/2017.

Información sobre la víctima.

2.7. En los casos en los que se haya identificado a la víctima, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen, nivel de estudios, y condición socioeconómica.

De ser el caso, se deberá indicar si las víctimas eran mujeres migrantes o indígenas, así como la nacionalidad o comunidad a la que pertenecían.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

Cuadro 52. CDMX. Porcentaje de víctimas de los delitos de violencia familiar, violación, acoso y abuso sexual donde las víctimas son mujeres y niñas de la Ciudad de México por rango de edad, 2012 – 2017*

Rangos de edad	Violencia familiar	Violación sexual	Acoso sexual	Abuso sexual
De 0 a 17	7.0%	32.4%	10.9%	36.4%
De 18 a 30	29.7%	42.8%	33.8%	36.7%
De 31 a 60	40.5%	21.1%	40.6%	21.1%
Más de 60	5.8%	0.6%	1.1%	0.5%
Sin dato	16.9%	3.2%	13.5%	5.3%
Total	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**

Fuente: Procuraduría General de Justicia CDMX
Nota: Delitos de los que se cuenta con los rangos de Edad.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre

La fuente de información para la elaboración de la tabla corresponde al **Anexo 2. PGJ CDMX**

A continuación se muestran los rangos de edad según los delitos.

Cuadro 53. CDMX. Porcentaje de víctimas de los delitos de violencia familiar, violación, acoso y abuso sexual donde las víctimas son mujeres y niñas de la Ciudad de México por rango de edad por delito, 2012 – 2017*	
Violencia Familiar	
Rangos de Edades	**Porcentaje**
0-17	7.0%
18-30	29.7%
31-60	40.5%
MÁS DE 60	5.8%
No se cuenta con dato de la Edad	16.9%
Total general	**100.0%**
Violación	
Rangos de Edades	**Porcentaje**
0-17	32.4%
18-30	42.8%
31-60	21.1%
MÁS DE 60	0.6%
No se cuenta con dato de la Edad	3.2%
Total general	**100.0%**
Acoso sexual	
Rangos de Edades	**Porcentaje**
0-17	10.9%
18-30	33.8%
31-60	40.6%
MÁS DE 60	1.1%
No se cuenta con dato de la Edad	13.5%
Total general	100.0%
Abuso sexual	
Rangos de Edades	**Porcentaje**
0-17	**36.4%**
18-30	**36.7%**
31-60	**21.1%**
MÁS DE 60	**0.5%**
No se cuenta con dato de la Edad	**5.3%**
Total general	**100.0%**

Fuente: Procuraduría General de Justicia CDMX
Nota: Delitos de los que se cuenta con los rangos de Edad.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se remite la siguiente información: sexo, edad y para el caso del sistema penal tradicional, tipo de relación con el victimario (**ANEXO 1 TSJ CDMX**).

Cuadro 54. CDMX. Víctimas por edad quinquenal por los delitos de lesiones, secuestro, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual y otros delitos sexuales, cometidos en contra de mujeres y niñas, 2012 – 2017*.

	Abuso sexual	Hostigamiento o Acoso Sexual	Lesiones	Secuestro	Violación	Violencia familiar	Total
De 0 a 4 años	90	-	16	30	19	47	202
De 5 a 9 años	474	-	27	18	64	128	711
DE 10 a 14 años	528	5	74	19	200	186	1,012
De 15 a 19 años	358	4	219	96	225	291	1,193
De 20 a 24 años	302	8	400	228	137	539	1,614
De 25 a 29 años	228	8	380	173	84	590	1,463
De 30 a 34 años	153	2	418	132	63	615	1,383
De 35 a 39 años	112	3	415	62	36	558	1,186
De 40 a 44 años	65	4	370	30	17	451	937
De 45 a 49 años	48	3	284	30	10	281	656
De 50 a 54 años	19	-	261	27	8	224	539
De 55 a 59 años	11	-	165	21	12	123	332
De 60 a 64 años	4	-	109	19	4	132	268
De 65 años y más	5	-	203	23	5	271	507
No especificado	1,613	3	1,842	902	453	2,105	6,918
Total	**4,010**	**40**	**5,183**	**1,810**	**1,337**	**6,541**	**18,921**

Fuente: Dirección de estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX
Nota: Casos otorgados al tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

R = Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Los datos proporcionados e relación al sexo de las víctimas de incidentes registrados son los siguientes:

Cuadro 55. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales, según sexo de la víctima, 2012 a 2017*

SEXO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
FEMENINO	987	119	834	704	578	425	3,647
MASCULINO	51	8	54	37	25	19	194
No especificado	30	1,307	674	542	618	286	3,457
TOTAL	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 43. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales, según sexo de la víctima, 2012 a 2017*

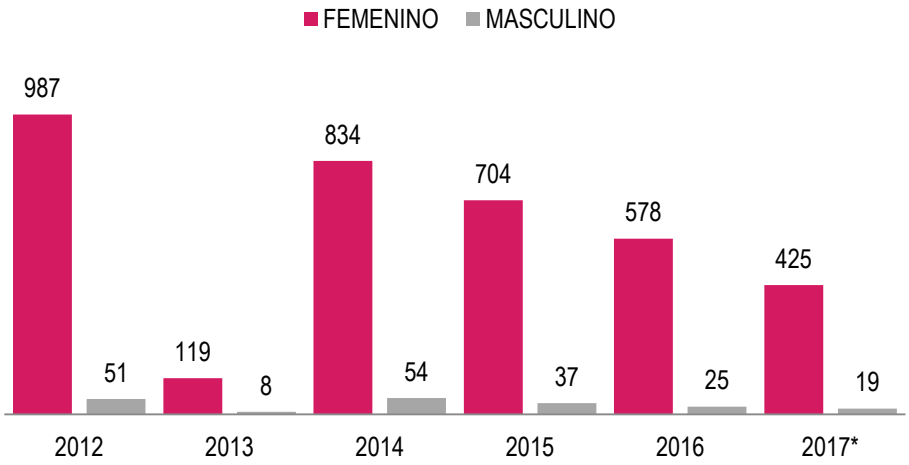

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 44. CDMX Porcentaje acumulado de incidentes registrados por agresiones sexuales, según sexo de la víctima, 2012-2017

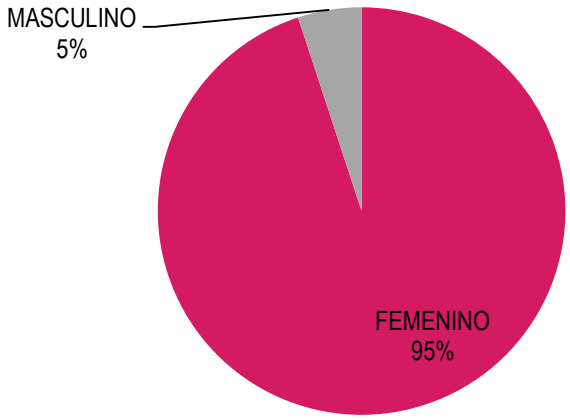

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

A continuación se presenta Cuadro con las **edades quinquenales de las víctimas** de los incidentes registrados por agresiones sexuales.

Cuadro 56. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales por edad quinquenal de la víctima, 2012-2017*

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
De 0 a 4 años	24	1	20	14	5	11	75
De 5 a 9 años	76	10	59	28	30	21	224
DE 10 a 14 años	142	14	117	100	64	40	477
De 15 a 19 años	206	19	136	112	97	66	636
De 20 a 24 años	163	30	160	149	129	61	692
De 25 a 29 años	97	21	130	119	98	78	543
De 30 a 34 años	71	12	82	76	69	43	353
De 35 a 39 años	43	3	77	45	51	46	265
De 40 a 44 años	30	9	49	48	32	27	195
De 45 a 49 años	18	6	28	23	11	9	95
De 50 a 54 años	11	1	21	18	12	4	67
De 55 a 59 años	4	0	4	3	4	3	18
De 60 a 64 años	1	1	4	3	1	0	10
De 65 años y más	3	0	1	3	0	1	8
No especificado	179	1307	674	542	618	320	3640
Total	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 45. CDMX Acumulado de incidentes registrados por agresiones sexuales por edad quinquenal* de la víctima, 2012-2017**

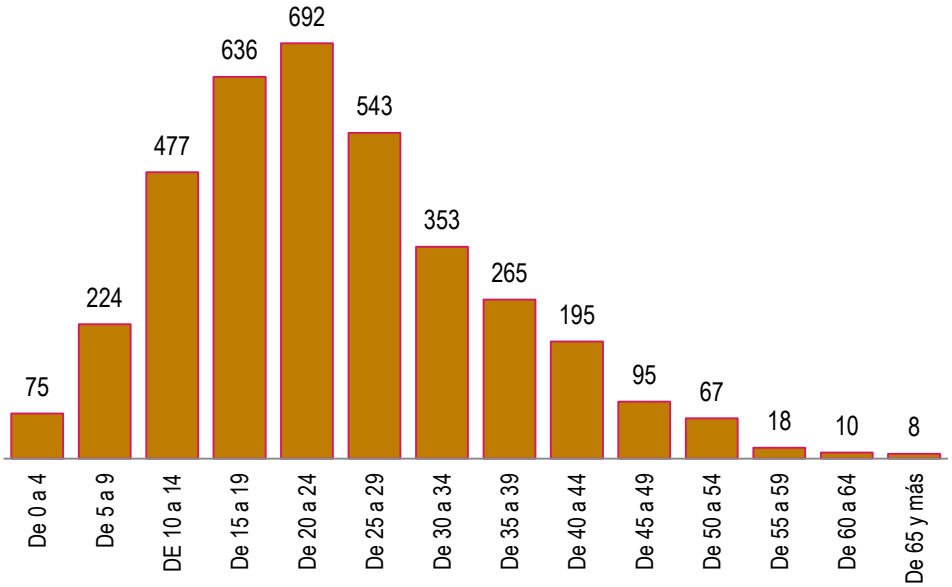

*No se incluyen los incidentes cuya edad de la víctima no está especificada.
**Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Respecto a la edad de las **personas agresoras**, los datos son los siguientes:

Cuadro 57. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales, según sexo del agresor(a), 2012 a 2017*

SEXO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
FEMENINO	5	1	5	7	4	2	24
MASCULINO	1,037	107	758	594	405	264	3,165
NO ESPECIFICA	26	1,326	799	682	812	464	4,109
TOTAL	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 46. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales, según sexo del agresor(a), 2012 a 2017*

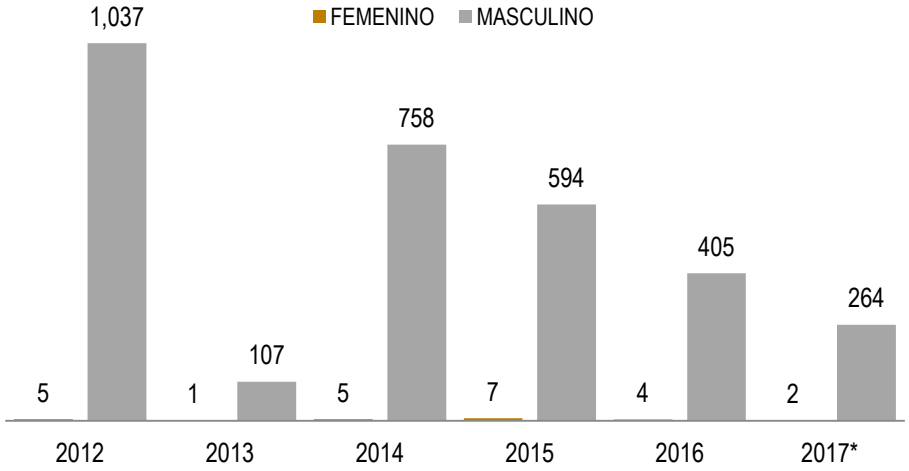

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 47. CDMX. Porcentaje acumulado de incidentes registrados por agresiones sexuales, según sexo del agresor(a), 2012-2017

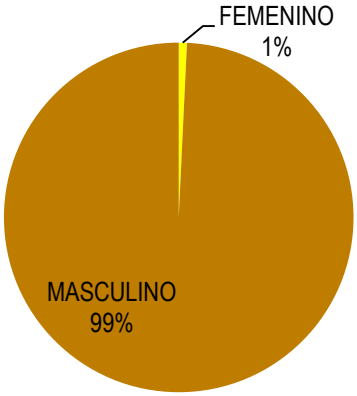

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Cuadro 58. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales por edad quinquenal del agresor(a), 2012-2017*							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
De 0 a 4 años	-	-	-	-	-	-	-
De 5 a 9 años	-	-	-	-	-	-	-
DE 10 a 14 años	14	3	8	10	8	3	46
De 15 a 19 años	73	8	61	55	30	20	247
De 20 a 24 años	118	19	100	83	62	26	408
De 25 a 29 años	105	12	119	79	63	36	414
De 30 a 34 años	100	12	96	81	53	28	370
De 35 a 39 años	106	16	116	69	57	39	403
De 40 a 44 años	97	14	84	70	30	14	309
De 45 a 49 años	60	13	56	50	36	13	228
De 50 a 54 años	47	4	46	53	24	13	187
De 55 a 59 años	29	5	36	24	21	8	123
De 60 a 64 años	24	2	19	11	12	7	75
De 65 años y más	13	0	22	16	13	6	70
No especificado	282	1326	799	682	812	517	4418
Total	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 48. CDMX Acumulado de incidentes registrados por agresiones sexuales por edad quinquenal del agresor(a), 2012-2017*

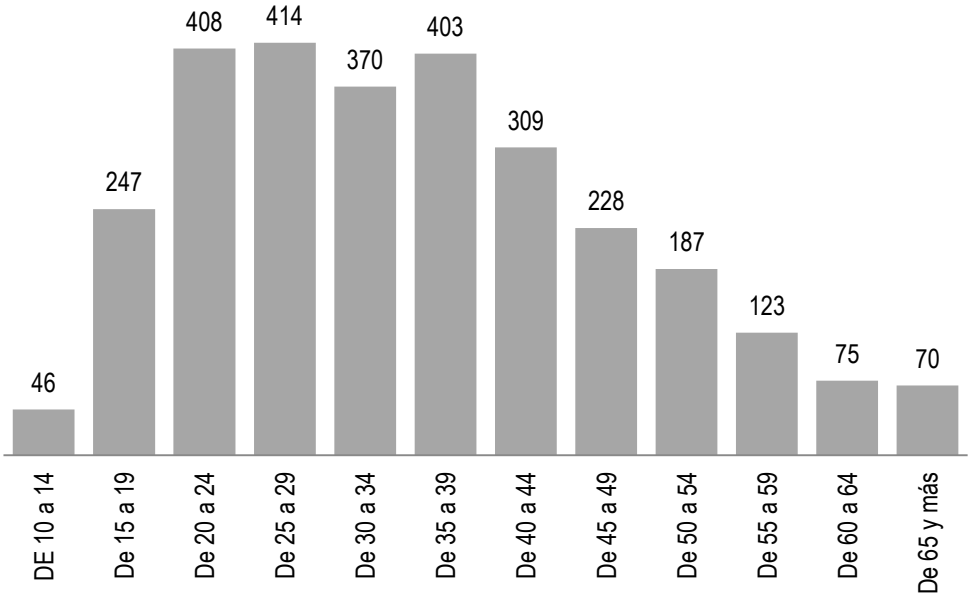

***No se incluyen los incidentes cuya edad del agresor(a) no está especificada.**
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Cuadro 59. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales por tipo de agresión, 2012-2017

TIPO DE AGRESIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
ABUSO SEXUAL	668	592	592	536	433	308	3,129
VIOLACIÓN	358	504	523	423	351	221	2,380
VEJACIÓN	42	338	447	324	437	201	1,789
TOTAL	**1,068**	**1,434**	**1,562**	**1,283**	**1,221**	**730**	**7,298**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Gráfica 49. CDMX. Incidentes registrados por agresiones sexuales por tipo de agresión, 2012-2017*

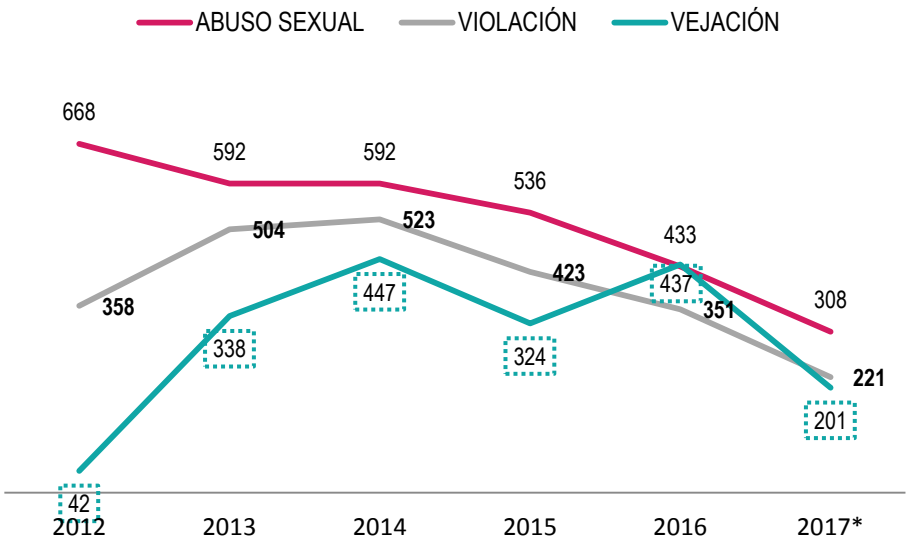

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Cuadro 60. CDMX. Detenciones y asegurados por incidentes registrados por agresiones sexuales, 2012-2017*

	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	TOTAL
DETENCIONES	614	684	801	639	478	248	**3,464**
ASEGURADOS	647	734	834	669	498	255	**3,637**

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.
Fuente: Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

2.8. Indicar los casos en los que existía denuncia previa de la víctima por algún tipo de violencia o lesiones por parte de su victimario. En su caso, mencionar las gestiones realizadas por parte de las autoridades que recibieron las denuncias.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
A partir de la información disponible en las bases de datos relativa a víctimas de delitos de la PGJCDMX, se diseñó un procedimiento que permita identificar víctimas mujeres con reincidencia de violencia.

Para tal identificación, se utilizaron los delitos que han sido referencia de violencia de género, con los cuales se ubicaron mujeres víctimas con más de dos delitos en el periodo de 2012 a 2017, cuyo objetivo es garantizar la

protección de mujeres víctimas recurrentes de delitos propios de su género, implementando una Alerta de víctimas reincidentes.

En ese sentido se diseñó un método que permite identificar a la mujer receptora de mayor violencia y emite una alerta de atención, para ello se les dio un puntaje a cada delito en función de su gravedad en violencia de género, por ejemplo, la tentativa de homicidio o lesiones dolosas por disparo de arma de fuego son la de puntaje más alto, y otros como amenazas el puntaje más bajo.

Para tal efecto se han realizado acciones consistentes en identificar a las mujeres víctimas reincidentes para una atención inmediata, tomando las medidas necesarias a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

2.9. Especificar los casos en que las víctimas son o eran beneficiarias de alguna orden de protección y en qué consistieron las medidas implementadas.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Estadísticamente no se encuentra sistematizado.

Información sobre el victimario

2.10. En los casos en los que se haya identificado al victimario, proporcionar, entre otros, los siguientes datos: edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y condición socioeconómica.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Los datos requeridos no se encuentran sistematizados estadísticamente, aunado a que están sujetos a reserva, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se remite la siguiente información de los datos relacionados con victimarios:
Para el sistema tradicional sexo, edad, estado civil y ocupación y para el sistema oral sexo y edad **(ANEXO 1 TSJ CDMX)**

Cuadro 61. CDMX. Personas imputadas por edad quinquenal por los delitos de lesiones, secuestro, violencia familiar, violación y otros delitos sexuales, cometidos en contra de mujeres y niñas, 2012 – 2017*

	Abuso sexual	Lesiones	Secuestro	Violación	Violencia familiar	Total
De 0 a 4 años	-	-	-	-	-	-
De 5 a 9 años	-	-	-	-	-	-
DE 10 a 14 años	38	19	2	21	1	81
De 15 a 19 años	161	185	71	137	84	638
De 20 a 24 años	359	504	148	165	404	1580
De 25 a 29 años	419	551	159	153	630	1912
De 30 a 34 años	437	482	114	148	727	1908
De 35 a 39 años	460	419	116	135	731	1861
De 40 a 44 años	368	381	82	98	611	1540
De 45 a 49 años	300	286	40	64	368	1058
De 50 a 54 años	201	229	10	52	229	721
De 55 a 59 años	140	132	6	24	132	434
De 60 a 64 años	101	81	2	13	78	275
De 65 años y más	91	73	2	14	46	226
No especificado	229	477	197	123	861	1887
Total	**3,304**	**3819**	**949**	**1147**	**4902**	**14121**

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre
Nota: Casos otorgados al tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.

Cuadro 62. CDMX. Personas sentenciadas por los delitos de lesiones, secuestro, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual y otros delitos sexuales, cometidos en contra de mujeres y niñas, 2012 – 2017*

	Abuso sexual	Acoso Sexual	Lesiones	Secuestro	Violación	Violencia familiar	Total
De 0 a 4 años	-	-	-	-	-	-	-
De 5 a 9 años	-	-	-	-	-	-	-
DE 10 a 14 años	3	-	4	3	9	-	19
De 15 a 19 años	59	-	178	118	63	35	453
De 20 a 24 años	196	-	514	245	96	183	1,234
De 25 a 29 años	203	-	534	228	102	311	1,378
De 30 a 34 años	243	3	422	192	99	336	1,295
De 35 a 39 años	236	-	355	170	85	304	1,150
De 40 a 44 años	218	-	342	106	72	272	1,010
De 45 a 49 años	165	2	224	50	36	184	661
De 50 a 54 años	127	-	161	22	41	117	468
De 55 a 59 años	80	-	90	13	14	78	275
De 60 a 64 años	47	1	52	3	7	39	149
De 65 años y más	48	1	43	4	9	18	123
No especificado	25	-	32	16	8	9	90
Total	**1,650**	**7**	**2,951**	**1,170**	**641**	**1,886**	**8,305**

Nota: Casos otorgados al Tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre

Cuadro 63. CDMX. Estado civil de personas imputadas por los delitos de lesiones, secuestro, violencia familiar, violación, y otros delitos sexuales, cometidos en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México, 2012 -* 2017

	Abuso sexual	Lesiones	Secuestro	Violación	Violencia familiar	Total
Casado(a)	619	702	152	161	843	2477
Divorciado(a)	23	22	6	13	75	139
Separado(a)	11	10	5	7	32	65
Soltero(a)	912	736	163	306	972	3089
Unión Libre	605	495	255	256	1093	2704
Viudo(a)	25	19	2	3	11	60
No Especificado	1,109	1,835	366	401	1,876	5,587
Total	**3,304**	**3,819**	**949**	**1,147**	**4,902**	**14,121**

Fuente: Dirección de estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX.
Nota: Casos otorgados al tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre
*

Cuadro 64. CDMX. Personas imputadas por los delitos de abuso, hostigamiento y acoso sexual, lesiones, secuestro, violación y violencia familiar cometidos en contra de mujeres y niñas, 2012 – 2017*							
Ocupación	**Abuso sexual**	**Hostigamiento o Acoso sexual**	**Lesiones**	**Secuestro**	**Violación**	**Violencia familiar**	**Total**
Obrero	600	1	403	90	163	689	1,946
Comerciante	299	2	224	143	99	558	1,325
Empleado de transportes	184	1	420	109	115	357	1,186
Oficios	279	3	108	62	82	378	912
Trabajador Informal	173	-	45	35	67	185	505
Edificación de construcciones	170	2	35	11	59	164	441
Desempleado	92	2	95	13	31	173	406
Trabajador doméstico	5	-	219	28	7	61	320
Estudiante	91	2	111	20	41	33	298
Profesionista	66	-	93	13	18	93	283
Empleado de Gobierno	58	-	59	22	25	59	223
Personal administrativo	55	2	36	5	13	52	163
Empleado de servicios	33	1	29	5	16	62	146
Jubilado	30	-	21	1	5	24	81
Técnico	28	1	18	2	2	15	66
Trabajador del campo	15	-	10	4	8	25	62
Trabajador académico	22	-	6	1	4	19	52
Actividades artísticas	13	-	11	3	3	11	41
Actividades deportivas	9	1	5	1	4	9	29
Otros	1	-	4	5	2	6	18
Artesano	3	-	1	1	2	11	18
Trabajador de cuidados	1	-	-	1	-	1	3
No especificado	771	12	1,219	152	251	845	3,250
Sin dato	306	-	647	222	130	1,072	2,377
Total	**3,304**	**30**	**3,819**	**949**	**1,147**	**4,902**	**14,151**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre

Respecto a los datos de Personas imputadas por los delitos de lesiones, secuestro, tortura, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual y otros delitos sexuales, cometidos en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México, en el período de enero de 2012 a septiembre de 2017, véase también **(ANEXO 1 TSJ CDMX)**

2.11. Indicar los casos en los que se conocían o había una relación de parentesco entre la víctima y el victimario.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
No se cuenta con el dato estadístico de la información solicitada

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se remite la siguiente información del sistema penal tradicional: tipo de relación con el victimario **ANEXO 1. TSJ CDMX**

Cuadro 65. CDMX. Relación de parentesco o conocimiento entre víctima y victimario por lesiones, secuestro, tortura, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual y otros delitos sexuales, cometidos en contra de mujeres y niñas, 2012 – 2017*

	Abuso sexual	Acoso Sexual	Lesiones	Secuestro	Violación	Violencia familiar	Total
Académica	1	0	0	4	4	1	10
Concubinato	0	0	0	0	3	59	62
Empleo o profesión	3	0	0	0	0	0	3
Ninguna	36	0	82	28	17	1	164
Otro tipo de relación	13	0	1	2	6	6	28
Parentesco por afinidad	8	0	1	0	7	14	30
Parentesco por consanguinidad	28	0	6	0	9	49	92
Tutor o curador	1	0	0	0	0	2	3
No Especificado	3,920	40	5,093	1,776	1,291	6,409	18,529
Total	**4,010**	**40**	**5,183**	**1,810**	**1,337**	**6,541**	**18,921**

Fuente: Dirección de estadística de la Presidencia, TSJ-CDMX.
Nota: Casos otorgados al tribual que incluyen el sistema tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

2.12. En los casos en los que el victimario fue un agente del Estado, especificar el cargo y la adscripción del sujeto activo, así como información relevante sobre el asunto.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
No se cuenta con el dato estadístico de la información solicitada.

Atención y reparación del daño

2.13. De haberse brindado, indicar el tipo de acompañamiento o asistencia que se dio a los familiares de las víctimas en los casos reportados.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
En los casos de delitos de Lesiones, Secuestro, Privación de Libertad, Tortura, Trata de Personas relacionada con explotación laboral, el Sistema de Auxilio a Víctimas de Delito (SISTEMA DE AUXILIO A VÍCTIMAS DE DELITO (SAV)) a través del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) brinda:

Intervención de la Célula Multidisciplinaria para brindar acompañamiento a las víctimas indirectas durante el reconocimiento del Cuerpo en el en el lugar de los hechos, INCIFO y/o en la Agencia del Ministerio Público.

Peritaje Psicológico para determinar la afectación psicoemocional y cuantificar el número de sesiones para la reparación del daño moral.

Atención psicoterapéutica enfocada a víctimas de Delitos Violentos y en su caso derivación para atención especializada en caso de detectar la necesidad de ello en la víctima.

Acompañamiento y Asesoría Legal por parte de un Asesor Jurídico.

Intervención en Crisis y Terapia Psicológica.

Integración de Expedientes para el Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito

Se realizan Valoraciones de Riesgo para solicitar medidas de protección ante Policía de Investigación consistentes en Custodia Personalizada y/Código de Visita domiciliaria proporcionada por la Secretaria de Seguridad Pública de CDMX.

Así también se otorgan los siguientes servicios:

1.- Atención psicológica de urgencia, a las víctimas indirectas o testigos, cuando:
a) la víctima indirecta o testigo, que con motivo de la comisión del delito presente crisis o requiera un tratamiento psicoterapéutico, en virtud de advertir manifestaciones emocionales de Enojo, Rabia, Tristeza, Miedo, Temor o Desconfianza, Ansiedad, Desesperación o Somnolencia, Agresividad en lenguaje o conducta, Cambios de ánimo evidentes o reiterativos en un corto tiempo; o Evidente descuido o desaliño en su persona, por citar algunas como ejemplo.
b) Deba de intervenir en alguna diligencia y que presente alguna situación de crisis;
c) La víctima indirecta o testigo sea una niña, niño o adolescente o se encuentre con alguna discapacidad, o sea una adulta mayor.

2.- La atención que se brinde a las víctimas indirectas o testigos del delito de Feminicidio será integral y multidisciplinaria, en Trabajo Social, Psicológica y jurídica, y ésta dependerá de las necesidades de la víctima indirecta o testigos del delito de feminicidio, entre los servicios de la especialidad en Trabajo Social, que se proporcionan están:

a) Elaboración y trámite de la solicitud de apoyo económico ante el Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
b) Gestión de servicios funerarios gratuitos o a bajo costo, así como hospedaje y transporte al lugar de origen, en su caso.
c) Elaboración de dictámenes periciales en psicología víctimal a petición escrita del titular del Ministerio Público.

3.- En atención Jurídica se destacan:
a) Informar a las víctimas indirectas u ofendidos sobre los alcances de las diligencias en que habrán de participar en la Averiguación Previa, Proceso Pena o Juicio Adversarial.
b) Solicitud de las medidas de protección a favor de las víctimas indirectas o testigos, a fin de salvaguardar su integridad física o biopsicosocial.
c) Seguimiento continuo de la integración de la indagatoria y determinaciones que emita el Ministerio Público, a fin de otorgar la asesoría jurídica adecuada.
d) Acompañamiento permanente a favor de las víctimas indirectas u ofendidos a las Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales o Unidades de Gestión Judicial correspondientes.
e) Coadyuvar con él para garantizar la Reparación del Daño Material y Moral.
f) Realización de los recursos de impugnación que procedan en contra de la determinación de No Ejercicio de la Acción Penal, así como de los recursos ordinarios.

Asimismo, en el caso de Tortura se cuenta con célula interdisciplinaria de peritos médicos, psicólogo y asesor jurídico para intervenir en asistencia y para dictaminar protocolo de Estambul.

En el caso de Lesiones se tramitan y gestionan servicios médicos de atención primaria hasta la terciaria especializada, con la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o con Hospitales e Institutos Nacionales de Atención Medica, especialmente con Pediátricos, Maternos Infantiles, Urgencias, Traumatología y Psiquiátricos.

Por su parte, en lo que respecta a la atención de Delitos Sexuales como Violación, Abuso sexual, acoso sexual, corrupción de menores, trata de personas, se tiene que el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), proporciona atención integral a las mujeres y niñas que han sufrido una agresión sexual, (acoso sexual, abuso sexual, violación, corrupción de personas menores de edad, trata de personas con fines de explotación sexual) dicha atención se realiza a través de servicios especializados en atención victimológica, cuyo objetivo es lograr disminuir en las víctimas de violencia sexual los efectos del hecho delictuoso; los servicios consisten en: asistencia social, atención psicológica, orientación médica y asesoría jurídica, con un enfoque de derechos humanos, protección a la infancia y con perspectiva de género, con la finalidad de lograr el acceso oportuno a la justicia.

La atención integral consiste en:

Trabajo Social: Proporcionar la atención inicial a las mujeres y niñas para identificar la problemática de violencia, así como las necesidades apremiantes para proporcionar asistencia social (alimentos, ropa, medicamentos, alojamiento, transporte, etc.), deriva a casas de emergencia, albergues, refugios especializados, hospitales, mediante acompañamientos, o bien, consolida redes de apoyo familiares o sociales con el fin de salvaguardar la integridad física y psicoemocional de las víctimas y en su caso de sus hijas e hijos, realiza estudios socio económicos, que permiten establecer la afectación económica derivada de la comisión del delito, a fin de tramitar apoyo económicos sociales (Seguro contra la Violencia y FAAVID), para promover su integración social y productiva.

Psicología: Responsable de brindar atención psicoterapéutica breve y de urgencia, a las mujeres y niñas que vivieron violencia sexual bajo un enfoque cognitivo conductual con técnicas Gestalt, mediante la modalidad individual y grupal, para aminorar los efectos emocionales y psicológicos por el evento sufrido, así también realiza impresiones diagnósticas y proporciona contención emocional, para generar en las mujeres y niñas, conductas asertivas que permitan reducir el estado de ansiedad que puede suscitarse durante las diligencias ministeriales y judiciales.

Jurídico: A través de una o un abogado victimal o asesora o asesor jurídico público, el área jurídica orienta, asiste y representa a las mujeres y niñas, haciendo de su conocimiento sus derechos en su calidad de víctimas. Canalizan a las agencias especializadas para iniciar su denuncia y en el caso de que ya lo hayan hecho, se designa asesora o asesor jurídico público del nuevo sistema de justicia penal para la asistencia y representación correspondiente durante todo el procedimiento penal, en los asuntos del anterior Sistema de Justicia, las y los abogados victimales continúan proporcionando la asistencia y asesoría jurídica, con la finalidad de garantizar el respeto de sus derechos, coordinando las acciones jurídicas con la representación social en favor de las mujeres y niñas.

Psicojurídico: A petición de la autoridad ministerial y/o judicial, se emiten los dictámenes en materia de Psicología con la finalidad de establecer la afectación emocional en las mujeres y niñas, que han sido víctimas de violencia sexual, para determinar tiempo de tratamiento y cuantificación para acreditar el daño moral ocasionado a las víctimas de violencia sexual, dando los elementos necesarios para que el juzgador condene al pago de la reparación del mismo en favor de la víctima, garantizando el acceso a la justicia. En el caso de los dictámenes en Trabajo Social, se busca identificar el entorno de las víctimas de feminicidio, y por lo que hace a las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, determinar el estado de vulnerabilidad antes, durante y después de la comisión del hecho delictuoso.

Médica: Proporciona a las mujeres y niñas atención médica de urgencia y orientación respecto a las infecciones de transmisión sexual, tratándose de víctimas de violación se proporcionará anticoncepción de emergencia y el kit de antirretrovirales, así como brindar información veraz y oportuna respecto a la interrupción legal del embarazo (ILE), así como la canalización a instituciones de salud públicas; garantizando su derecho a la salud y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. Es decir, se cuenta con una coordinación efectiva con las Instituciones de Salud de ésta Ciudad de México.

Es así, que el Sistema de Auxilio a Víctimas de Delito, a través del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, proporciona a las mujeres y niñas víctimas de los delitos de: acoso sexual, abuso sexual, violación, corrupción de personas menores de edad, trata de personas con fines de explotación sexual, los servicios tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos en esa calidad, la intervención que realiza a través del personal especializado es brindar los servicios multidisciplinarios e integrales a la víctima, así como para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes; por conducto de profesionales en psicología, se encargará de apoyar a las mujeres y niñas que se encuentren en situación de crisis; por conducto de asesores jurídicos les explicarán su calidad jurídica y derechos, asistirlas en todo momento por dichos profesionistas durante todo el procedimiento penal; a través de profesionales de trabajo social brindará la asistencia realizando las gestiones que se requieran para que las víctimas reciban algún servicio médico, asistencia social o de cualquier otra índole.

Cuando se trate de mujeres y niñas víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, y se encuentre en riesgo su integridad física y psicoemocional, se canalizan al Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, el cual resulta indispensable para la protección y atención integral de las mujeres y niñas sobrevivientes de este delito, en donde se garantizarán los servicios gratuitos, multidisciplinarios que otorgan protección y seguridad, atención integral y asistencial, de manera continua e ininterrumpida, a través de un alojamiento de puertas cerradas a las mujeres y niñas víctimas, tendentes a la reparación integral de las mismas; garantizando la integridad física y psicológica de las víctimas en un ambiente cálido y de respeto, con condiciones de seguridad mínimas indispensables; atendiendo sus derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez, interés superior de la víctima, igualdad sustantiva, empoderamiento de las mujeres; principio de no revictimización, presunción de la minoría de edad, confidencialidad, debida diligencia, efectividad, legalidad, calidad y eficacia.

A través de éste Centro de Atención, esta Ciudad de México, cuenta con una institución que realiza acciones encaminadas a eliminar la violencia contra las Mujeres y Niñas.

Por lo que hace a delito de violencia familiar se cuenta con programas de atención, en el CAVI, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, de conformidad con el contenido de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y su Reglamento; de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y su Reglamento; del Acuerdo A/026/90, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se crea este centro; así como al contenido del Manual Administrativo de esta Institución; es única y exclusivamente una instancia a la que le compete brindar atención integral en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y médica a mujeres menores de 60 años de edad víctimas de violencia familiar por parte de su pareja, así como a niñas y niños menores de 12 años víctimas de violencia familiar, entre otros delitos.

En los casos en que una mujer menor de 60 años de edad víctima de violencia familiar por parte de su pareja, así como la o el denunciante y/o representante legal de niñas y niños menores de 12 años víctimas de violencia familiar, entre otros delitos se presenta a este Centro, se le ofrecen y en su caso, se le brindan servicios integrales en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y médica (de urgencia), mismas que de manera específica consisten en:

a. Abogados victimales y Asesores jurídicos: brindar orientación, asesoría y representación legal (en los casos que así se requiera), así como propiciar la eficaz coadyuvancia de la víctima en las diversas etapas del procedimiento penal (siempre y cuando no cuenten con asesor jurídico particular);
b. Psicólogas (os) clínicas (os): brindar intervención en crisis, psicoterapia breve y de urgencia para aminorar los signos y síntomas generados por la comisión del delito;
c. Peritos en psicología: rendir dictámenes victimales a petición de la autoridad ministerial o judicial para determinar la afectación psicológica de las víctimas;
d. Trabajadoras (es) sociales: realización de estudios socioeconómicos y practicar visitas domiciliarias (dentro de la Ciudad de México) a petición expresa de la autoridad ministerial o judicial y/o en los casos en que alguna de las áreas de este Centro identifique posible situación de riesgo; así como gestionar apoyos sociales que resulten procedentes; y
e. Médicos: brindar atención médica de urgencia consistente en valorar el estado psicofísico para determinar las condiciones de salud; y en su caso, gestionar ante las Instituciones públicas o privadas, los servicios que se requieran.
Por parte del gobierno de la Ciudad de México, existen diversas instancias especializadas que atienden a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de algún delito, mismas que cuentan con programas de intervención interdisciplinaria.

En el caso particular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 78, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, la atención que se proporciona en los Centros de Atención a Víctimas del Delito consiste en proporcionar atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social a los ofendidos y víctimas del delito, conforme a los lineamientos que se establezcan en los manuales de normas y procedimientos consistentes cada una en:

a) La atención jurídica consistirá en orientación, asesoría y representación legal a los ofendidos y víctimas del delito, así como propiciar su eficaz coadyuvancia en las diversas etapas del procedimiento penal.
b) La atención psicológica consistirá en brindar intervención en crisis, psicoterapia breve y de urgencia para aminorar los signos y síntomas generados por la comisión del delito; así como rendir dictámenes victimales a petición de la autoridad ministerial o judicial para determinar la afectación psicológica de las y los ofendidos y víctimas de algún delito.
c) La atención en materia de trabajo social consistirá en la realización de estudios socioeconómicos, practicar visitas domiciliarias, gestionar apoyos sociales, elaborar dictámenes periciales a petición de la autoridad ministerial o judicial y demás acciones necesarias para el cumplimiento de las atribuciones conferidas, y
d) La atención médica de urgencia consistirá en valorar el estado psicofísico para determinar las condiciones de salud de los ofendidos o víctimas del delito y, en su caso, gestionar ante las Instituciones públicas o privadas, los servicios que se requieran

En el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar se brinda dicha atención integral en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y médica de urgencia, a mujeres menores de 60 años de edad víctimas del delito de violencia familiar cometida por parte de su pareja, así como a niñas y niños menores de 12 años de edad víctimas de los delitos de violencia familiar, incumplimiento de la obligación alimentaria, omisión de cuidados, retención y/o sustracción de menores y corrupción de menores de índole no sexual.

Precisamente la atención que se brinda, previene futuras acciones de violencia en contra de esta población al brindarles herramientas para salir del círculo de violencia y que esta continué.
Además en el ámbito de la prevención y atención, se realiza el trámite de solicitud ante el Juez penal en turno de las medidas de protección que contempla la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la cual dispone en su artículo 62 que las medidas de protección son medidas urgentes y de carácter temporal implementadas por una autoridad competente en favor de una mujer o niña en situación de violencia o de las víctimas indirectas en situación de riesgo; por ende, dichas medidas de protección si bien pueden ser tramitadas a favor de una mujer o niña, estas pueden tener alcances de protección hacia otras personas como hijos e hijas de cualquier edad.

Asimismo, en el Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones también atiende de manera multidisciplinaria en materia jurídica, psicológica, médica y social, para adolescentes de 12 a 17 años víctimas de violencia familiar y mujeres adultas mayores.

Por su parte el Centro de Investigación Victimológica y Apoyo operativo, proporciona a través de la Asesoría Jurídica en las coordinaciones territoriales, fiscalías centrales y diferentes Unidades de Gestión en Reclusorios sur, norte, oriente, santa Martha y Liceaga y Sullivan. Además, cuenta con el programa de atención psicoterapéutica a agresores en violencia familiar y la dictaminación de perfiles en probables responsables de violencia familiar.

2.14. Cuando haya sido procedente, señalar el tipo de reparación que se haya otorgado.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se remite la siguiente información del sistema penal tradicional: dato de sentencia se agrega si hay o no reparación de daño para el caso del sistema penal tradicional. **ANEXO 1. TSJ CDMX**

Cuadro 66. CDMX. Procesos legales[1] concluidos de los delitos de lesiones, secuestro, tortura, violencia familiar, violación, abuso, hostigamiento y acoso sexual contra mujeres y niñas, por el tipo de reparación otorgado, 2012 – 2017*

Tipo de reparación otorgado	Total
Se condena a la reparación	3,948
No se condena a la reparación	3,891
Se da por satisfecho	820
No procede la reparación	766
No Aplica	583
Sin dato	132
Total general	**10,140**

Fuente: Tribunal Superior de Justicia, CDMX
*Nota: Procesos denunciados desde el año de 1982 hasta septiembre de 2017
1 Incluye procesos legales llevados a cabo mediante el sistema de justicia tradicional y el nuevo sistema penal acusatorio oral implementado a partir de julio de 2015.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

3. Con relación a las medidas legislativas y de políticas públicas relacionadas con el supuesto contexto de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México:

Respeto, prevención y promoción

3.1. ¿Existen en la legislación interna, estatal o municipal, normas penales, civiles, administrativas o de otra índole, destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas y mujeres?

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

En Ciudad de México existe desde 2007 la Ley especifica en materia de violencia contra las mujeres, es la ***Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal*** cuyo objeto es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables al Distrito Federal y lo previsto en el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recientemente la Asamblea Legislativa aprobó reformas a los artículos 6 y 7 de la referida legislación para incorporar tres nuevas modalidades que son; la violencia contra los derechos reproductivos; la obstétrica; la simbólica; la violencia mediática y la violencia política.

Así la fracción VI del artículo 6º., incluye la ***violencia contra los derechos reproductivos***, definida como *Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia*.

La VII, incorpora la ***violencia obstétrica***, definida como: *toda acción u omisión que provenga de una o varias personas, que proporcionen atención médica o administrativa, en un establecimiento privado o institución de salud pública del gobierno de la Ciudad de México que dañe, lastime, o denigre a las mujeres de cualquier edad durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia, juzgamiento, maltrato, discriminación y vejación en su atención medica; se expresa por el trato deshumanizado, abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, vulnerando la libertad e información completa, así como la capacidad de las mujeres para decidir libremente sobre su cuerpo, salud, sexualidad o sobre el número y espaciamiento de sus hijos.*

La fracción IX del mismo artículo 6º., de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define *la* ***violencia simbólica*** a *la que se ejerce en contra de las mujeres a través del uso de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, que transmiten o reproducen la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.*

El artículo 7 frac. VII en tanto define la ***violencia mediática*** contra las mujeres, como: *Aquella publicación o difusión de mensajes con imágenes estereotipadas a través de cualquier medio de comunicación local que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, e injurie, difame, discrimine o deshonre y humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas*

en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Finalmente la fracción IX del propio artículo 7 se incorpora la ***violencia política***.

Adicionalmente, en materia legislativa y normativa para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas, la CDMX cuenta con un amplio marco que rige la actuación de los entes encargados en la materia como son:

- Ley de Salud del Distrito Federal.
- Ley del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal
- Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.
- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas en el DF así como la inclusión de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.
- Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Feminicida en el Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con equidad e inclusión 2013-2018.
- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- Programa Integral de Movilidad 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- Programa Sectorial de Salud.
- Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2013-2018.
- Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas".
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio[8], en el que se establecen lineamientos para la oportuna, adecuada, eficiente y eficaz actuación del personal Ministerial, Policial y Pericial.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.
- A/019/2011, cuyo objeto es establecer el procedimiento de actuación Ministerial, Policial y del Sistema de Auxilio a Víctimas para la solicitud, otorgamiento y ejecución de las Órdenes de Protección y Medidas Precautorias, Cautelares y de Seguridad contempladas en las diversas disposiciones normativas del Distrito Federal.
- Decreto por el que se crea el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida.
- Acuerdo por el que se establece el Modelo Único de Atención para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se implementa la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.
- Lineamientos para la implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se incluye listado de documentos con sus ligas correspondientes al final del documento.

[8] Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Octubre de 2011.

3.1.1. ¿Existe sanción establecida para un agresor que hostiga, amenaza o pone en peligro la vida de la mujer atentando contra su integridad o perjudicando su propiedad? De ser el caso, ¿cuál es esa sanción?

Sí. En el supuesto de que la o el agresor cause daño o alteración en la salud de la persona agredida, se le puede imponer, de acuerdo al artículo 130 Código Penal D.F.(C.P.D.F.):

II. De seis meses a dos años de prisión, cuando tarden en sanar más de quince días y menos de sesenta;
III. De dos a tres años seis meses de prisión, si tardan en sanar más de sesenta días;
IV. De dos a cinco años de prisión, cuando dejen cicatriz permanentemente notable en la cara;
V. De tres a cinco años de prisión, cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro;
VI. De tres a ocho años de prisión, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de una facultad, o causen una enfermedad incurable o una deformidad incorregible;

Asimismo, el Código Penal del Distrito Federal en vigor prevé como agravante de dicho ilícito, la hipótesis de que la persona agresora haya causado lesiones a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, persona con la que mantenga o haya mantenido una relación de hecho, adoptante o adoptado o persona integrante de una sociedad de convivencia; previendo el aumento en una mitad la pena que corresponda según las lesiones inferidas (Artículo 131 del C.P.D.F.).

De igual manera prevé un incremento en las dos terceras partes de las penas, cuando las lesiones sean calificadas (Artículo 134 C.P.D.F.), o sea, cuando se cometan con alevosía, traición, ventaja, odio, etc. Entendiéndose por existencia de odio, cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima.

Cuando hablamos de conductas u omisiones que ponen en peligro la integridad de las mujeres, no solamente estamos hablando de lesiones físicas, sino también aquellas que vulneran su derecho a decidir libremente sobre su persona, bienes o posesiones, tal es el caso del aborto forzado, inseminación artificial, implantación de óvulo fecundado ajeno o esperma: y/o procedimiento de esterilización, sin consentimiento expreso para ello, mismos que se encuentra tipificados en los artículos 146, 150, 151 y 151 BIS de la Legislación Sustantiva que nos ocupa.

Asimismo los **delitos contra la libertad y seguridad sexual; y el normal desarrollo psicosexual** se encuentran previstos en el título Quinto del C.P.D.F., que establece:

> Artículo 174.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Se sancionará con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral. Si entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo…
>
> Artículo 175.- Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena, al que:
>
> I. Realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o
> II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo. Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad".

Para el caso de **abuso sexual** se tiene prevista la pena de uno a seis años de prisión, que puede ser aumentada en una mitad, en caso de haberse realizado con uso de violencia física o moral (Artículo 176 del C.P.D.F.). Cuando el abuso sexual se comete en contra de una persona que no tenga la capacidad de comprender su significado la pena prevista es de dos a siete años de prisión (Artículo 177 C.P.D.F), sí se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumenta en una mitad.

De igual forma también se encuentra previsto al **acoso sexual** como delito (Artículo 179 C.P.D.F.), sancionado con una pena de uno a tres años de prisión. Cuando además exista relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada, además sí la persona agresora fuese servidora pública y utilizara los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior se le destituye inhabilita para ocupar cargo, empleo o comisión en el sector público por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Las conductas consistentes en promocionar, facilitar, solicitar, ofrecer, conseguir, trasladar, entregar o recibir para sí o para un tercero a una persona para someterla a explotación sexual, a la esclavitud o prácticas análogas, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio de esta Ciudad, se encuentran tipificadas como delito de **trata de personas** (Artículo 188 C.P.D.F.), y tiene una pena contemplada pena de prisión de 10 a 15 años; y en supuesto de que la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, la pena puede ser aumentada hasta en una mitad.

*Cuando la violencia es ejercida en su máxima expresión, y por razones de género la persona agresora priva de la vida a una mujer, comete el delito de feminicidio tipificado en el numeral 148 BIS del Ordenamiento legal en cita; sancionado con pena de veinte a cincuenta años de prisión, y de treinta a sesenta años de prisión, en el caso de que entre el activo y la víctima haya existido una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad.

3.1.2. ¿Sanciona el Código Penal u otra normativa jurídica la violencia sexual dentro del matrimonio?

Sí, el título Octavo del Código Penal del DF hace referencia a los delitos contra el derecho de los integrantes de la familia a vivir una vida libre de violencia, estableciendo en el numeral 200 del Código sustantivo en mención.

3.1.3. ¿Contemplan las normas vigentes el acceso a la reparación para las mujeres víctimas de la violencia?

Sí, el artículo 73 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del D.F. establece que las mujeres víctimas de violencia tendrán derecho a obtener la reparación del daño, de conformidad con el artículo 20, apartado B, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1.4. ¿Existe sanción para las y los servidores públicos que no cumplan con la aplicación de las leyes de violencia? Si existe, ¿cuál es la sanción? y ¿cuántos procesos se han iniciado?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

De acuerdo al artículo 77 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de esta Ciudad de México, los servidores públicos serán responsables por todo acto u omisión que viole, infrinja, incumpla o contraríe

las disposiciones de esa ley, por lo tanto, de acuerdo al artículo 78 de la misma ley, la responsabilidad de los servidores públicos será administrativa, pues se actualiza la hipótesis legal prevista en la fracción XXII, de la Ley Federal de Responsabilidad de Servidos Públicos, y corresponderá a los órganos de control, dependientes de la Controlaría General, imponer las sanciones que correspondan, de conformidad con el artículo 17 de la legislación referida, sin menoscabo de las acciones penales, civiles o cualquier otra que se derive de su incumplimiento.

Ahora bien, en caso de que los servidores públicos realicen acciones u omisiones dentro de la investigación que no sean conforme a derecho, las autoridades competentes para investigar si dichas conductas son constitutivas de una infracción administrativa o un delito, serán la Contraloría Interna y la Fiscalía de Servidores Públicos.

Respecto a las sanciones impuestas, es importante señalar que por lo que se refiere a la responsabilidad administrativa, es la Contraloría General la que puede ofrecer tal información, y en el caso de que la Fiscalía mencionada ejerza la acción penal, corresponderá a la autoridad judicial imponer la sanción penal que corresponda.

Finalmente, el Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 299 Bis prevé lo siguiente: “se impondrán de cuatro a dieciséis años de prisión y de cien a seiscientos días multa, al servidor público que no imponga una medida cautelar cuando se encuentre en peligro la víctima u ofendido del delito de violencia familiar, delitos contra la mujer, lesiones o se trate de la protección de niñas, niños, integrantes de pueblos o comunidades indígenas, discapacitados o adultos mayores”.

Al respecto, no se tiene registro de averiguación previa o carpeta de investigación relacionada con tal delito, como tampoco por la conducta descrita en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Si bien no existe una legislación específica que sancione a las personas servidoras públicas, el Código Penal para el Distrito Federal establece en su Título Vigésimo “Delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos” todas las penas que se impondrán a causa de contravenir preceptos jurídicos establecidos.

El Título está compuesto por 6 capítulos y 19 artículos, de los cuales corresponden a las sanciones por no aplicación jurídica los siguientes:

Título Vigésimo.
Delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos.
Capítulo I. Denegación o retardo de justicia y prevaricación

Artículo 290. Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al servidor público que:
I. Dicte una sentencia definitiva o cualquier otra resolución de fondo que viole algún precepto terminante de la ley, o que sea contraria a las actuaciones legalmente practicadas en el proceso.
Artículo 292. Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa, al servidor público que:
I. Se abstenga, sin tener impedimento legal, de conocer un asunto que le corresponda por razón de su cargo o comisión;
II. Omita dictar deliberadamente, dentro del plazo legal, una sentencia definitiva o cualquier otra resolución de fondo o de trámite;
III. Retarde o entorpezca indebidamente la administración de justicia; o
IV. Bajo cualquier pretexto, se niegue injustificadamente a despachar, dentro del plazo legal, un asunto pendiente ante él.

Capítulo II. Delitos en el ámbito de la Procuración de Justicia.
Artículo 293. Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al servidor público que:

IV. Realice una aprehensión sin poner al aprehendido a disposición del juez sin dilación alguna, en el término señalado por el párrafo cuarto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

VIII. Se abstenga de iniciar una averiguación previa o una investigación de un hecho que la ley señale como delito, cuando sea puesto a su disposición un probable responsable o un imputado de delito doloso que sea perseguible de oficio.

Artículo 293 Bis.- Se impondrá de cuatro a dieciséis años de prisión y de doscientos a ochocientos días multa, al servidor público que declare la extinción de la acción penal, cuando el imputado, acusado o procesado pertenezca a un pueblo o comunidad indígena, sin que considere respecto a la víctima u ofendido del delito:

I.- La perspectiva de género;
II.- La dignidad de la persona;
III.- El interés superior de las niñas o los niños, o
IV.- El derecho a una vida libre de violencia hacia la mujer.
Capítulo IV. Delitos cometidos en el ámbito de la Administración de Justicia

Artículo 299 Bis.- Se impondrán de cuatro a dieciséis años de prisión y de cien a seiscientos días multa, al servidor público que no imponga una medida cautelar cuando se encuentre en peligro la víctima u ofendido del delito de violencia familiar, delitos contra la mujer, lesiones o se trate de la protección de niñas, niños, integrantes de pueblos o comunidades indígenas, discapacitados o adultos mayores.

Artículo 300.- Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa, al servidor público que durante el desarrollo de un proceso utilice la violencia contra una persona, para evitar que ésta o un tercero aporte datos, medios de prueba o se desahoguen éstos últimos, todos relativos a la comisión de un delito.

Capítulo V Omisión de informes médico forenses
Artículo 301. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión, al médico que, habiendo prestado atención médica a un lesionado, no comunique de inmediato a la autoridad correspondiente:
a) La identidad del lesionado;
b) El lugar, estado y circunstancias en las que lo halló;
c) La naturaleza de las lesiones que presenta y sus causas probables;
d) La atención médica que le proporcionó; o
e) El lugar preciso en que queda a disposición de la autoridad.

Artículo 302. La misma sanción establecida en el artículo anterior, se impondrá al médico que, habiendo otorgado responsiva de la atención de un lesionado, no proporcione a la autoridad correspondiente:
a) El cambio del lugar en el que se atiende al lesionado;
b) El informe acerca de la agravación que hubiere sobrevenido y sus causas;
c) La historia clínica respectiva;
d) El certificado definitivo con la indicación del tiempo que tardó la curación o de las consecuencias que dejó la lesión; o
e) El certificado de defunción, en su caso.

Es pertinente señalar que si bien los artículos anteriormente señalados no especifican del todo el tema de violencia de género, si coadyuvan y tienen impacto directo en la conformación de un sistema jurídico que respeta el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

3.1.5. ¿Existen programas de tratamiento para agresores o perpetradores de actos de violencia? De ser el caso, ¿cuáles son?, ¿desde cuándo se implementan y en dónde?, y ¿a cuántas personas han sido atendidas?

R = Procuraduría General de Justicia de la CDMX (PGJCDMC):
Si, aplica para los casos de violencia familiar que estén en tres supuestos: los que son voluntarios, los enviados por el área de medidas cautelares del TSJCDMX y las personas sentenciadas por el delito de violencia familiar.

El tratamiento terapéutico especializado en reconstrucción cognitiva y conductual, tiene como objetivo la disminución de las conductas violentas hacia las personas desde la recognición y conceptualización del respeto a la vida del ser humano en un trato de igualdad y equidad, mismo que se proporciona en el Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA) de la PGJCDMX.

Se tiene registro de su implementación a partir del año 2003. Las personas atendidas se reflejan en el cuadro anexo.

Cuadro 67. CDMX. Generadores de violencia familiar atendidos en psicoterapia (CIVA), 2003 – 2017*	
AÑO	**TOTAL**
2003**	5,339
2004	6,800
2005	8,906
2006	7,562
2007	7,697
2008	10,189
2009	9,794
2010	9,178
2011	10,517
2012	10,745
2013	15,584
2014	15,882
2015	14,052
2016***	15,028
2017	7,325
TOTAL	**154,625**

Fuente: Procuraduría General de Justicia, CDMX
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre
** A partir de este año se tienen registros de atención de generadores de violencia familiar.
*** A partir de este año se comenzó a recibir usuarios enviados de la Unidad de Medidas Cautelares del TSJCDMX

R = Secretaría de Salud CDMX

INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE PAREJA

Objetivo General
Brindar atención psicoeducativa a personas implicadas en una relación de violencia de pareja. Se pretende que mediante el adecuado desarrollo de procesos reeducativos para mujeres y hombres, se haga efectivo y se practique el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia a través de la identificación y uso de recursos personales, que favorezcan la plena participación en la vida pública y privada.

Objetivo Específico
Los grupos de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja, tienen por objetivo desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento en mujeres y hombres, que permitan establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad.

Metodología
La intervención de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja tiene como fin atender de manera integral y multidisciplinaria, motivo por el cual se ha construido bajo las siguientes teorías y modelos de intervención:

- Modelo ecológico: busca incidir en la reeducación de mujeres y hombres a través de procesos reflexivos personales, con el objetivo de provocar un impacto positivo en las relaciones que establecen con su entorno más próximo, es decir, con respecto a su pareja, hijas e hijos, para finalmente adquirir conciencia colectiva y favorecer una socialización libre de violencia. Va de lo particular a lo general, es decir, pretende incidir en la

modificación de las propias creencias y comportamientos, a fin de favorecer las relaciones interpersonales y, en tercer plano de acción, en las relaciones sociales.

- Perspectiva de género: es un enfoque esencial en el abordaje de problemáticas de violencia de pareja, ya que al proponer un análisis sensible de las relaciones entre los géneros, permite el reconocimiento de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como la puesta en marcha de acciones afirmativas, que favorezcan el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.
- Teoría del aprendizaje significativo: aporta una serie de estrategias para la modificación y adquisición de nuevas habilidades, cogniciones y comportamientos, a partir de los aprendizajes ya establecidos, su relación con la nueva información y las experiencias de vida, en torno a las relaciones que se construyen entre mujeres y hombres.
- Enfoque cognitivo conductual: consiste en la vinculación de los pensamientos, las creencias referentes al género y las relaciones de pareja, con las conductas y comportamientos violentos, a fin de generar modificaciones efectivas por medio de procesos reflexivos e incidir en la erradicación de la violencia de pareja y el aprendizaje de nuevas formas de relacionarnos.

La Intervención reeducativa se desarrolla con la implementación de grupos de reflexión diferenciados para mujeres y hombres. Parte de los conocimientos, creencias y comportamientos adquiridos y aprendidos en las experiencias de vida, con la intención de re-conformarlos a través de la estimulación cognoscitiva y autorreflexiva y el apoyo de materiales y diversos recursos didácticos.

Se trata de talleres participativos (afectivos-vivenciales), que hacen uso de técnicas diversas para abordar experiencias personales sobre la violencia de pareja, se promueve el contacto constante con las emociones a partir de la participación y la escucha activas. Los grupos son facilitados por binas de psicólogas y psicólogos especialistas en los temas.

Los grupos se implementan en Unidades médicas como son los Hospitales de la Red del Gobierno de la Ciudad de México y los Centros de Salud, así como en otras instancias gubernamentales y privadas.
Características de los grupos de reeducación:

- Número de participantes: 5 como mínimo, máximo 15.
- Sesiones grupales: 25 sesiones para grupos de mujeres y hombres.
- Frecuencia: una sesión por semana.
- Duración: 2 horas y 30 minutos por sesión.
- Grupos abiertos (se podrán incorporar nuevas/os participantes en cualquier sesión).

Etapas de cada sesión:

- Presentación. Se desarrolla una técnica de presentación ante el grupo. Ésta tiene lugar en la primera sesión grupal y en las subsecuentes en las que se integren participantes al mismo.
- Encuadre de grupo. Se darán a conocer y/o se reiterarán las reglas y acuerdos del grupo para el adecuado desarrollo de las sesiones.
- Dinámica 1. Se desarrolla la primera técnica de grupo que tiene por objetivo establecer un contacto con el cuerpo consciente.
- Receso. Se brinda un espacio y tiempo libre.
- Dinámica 2. Se desarrolla la segunda técnica del grupo, conforme a los temas y subtemas establecidos en la carta descriptiva.
- Cierre de sesión. Se compartirá qué se lleva cada asistente del grupo como aprendizaje significativo.

Proceso de candidatas y candidatos a los grupos de reeducación:
Entrevista filtro: se lleva a cabo de manera individual, se valorarán los criterios de inclusión y la situación actual de violencia para su inclusión a grupo.

Grupos de reeducación para mujeres

- Objetivos: proporcionar estrategias de reeducación a mujeres que han vivido violencia de pareja para que la identifiquen y maximicen los recursos personales necesarios que les permitan participar plenamente en la vida pública y privada.
- Dirigido a: mujeres a quienes se inflige o se haya infligido cualquier tipo de violencia, que hayan superado la etapa crítica de búsqueda de atención y se encuentren en condiciones de estabilidad física y emocional para poder incorporarse a una intervención de reeducación.
- Criterios de Inclusión:
  - Mujeres que tengan o hayan tenido experiencias de violencia con su pareja, exista o no cohabitación.
  - Que dicha violencia no ponga en riesgo su vida en el momento de su incorporación en el grupo.
  - Mujeres que participen de manera voluntaria.
  - Mujeres que se comprometan a cumplir los requisitos establecidos en el Programa.

- Temario:
  - Construyendo un grupo de trabajo.
  - Mitos y realidades de la violencia contra las mujeres.
  - La autonomía y su relación con la toma de decisiones.
  - La autonomía, identidad cultural, sexual y generacional.
  - Toma de decisiones.
  - La autonomía y su relación con la toma de decisiones.
  - Alternativas posibles ante la violencia de pareja.
  - La autonomía y su relación con la toma de decisiones sobre mi cuerpo.
  - La sexualidad sobre la expropiación del cuerpo de las mujeres.
  - La violencia contra las mujeres como un problema social.
  - Experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual.
  - Cuerpo y sexualidad.
  - Violencia, decisiones, deseos y derechos.
  - Derechos Humanos de las mujeres y como ejercerlos.
  - Alternativas posibles ante la violencia de pareja.
  - Resiliencia en situaciones de violencia.
  - Manejo y resolución de conflictos en la pareja.
  - Señales de peligro de violencia en la pareja y como identificarlas.
  - Construcción de redes familiares y sociales.
  - Construcción de un plan de seguridad en la vida.
  - Integración y recapitulación.
  - Construyendo un plan de vida.

Grupos de reeducación para hombres

- Objetivos: proporcionar estrategias de reeducación a hombres que ejercen violencia de pareja para que aprendan a detenerla, lo anterior se reforzará en sus procesos con el reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, con el fin de impulsar su participación plena en la vida social y privada.
- Dirigido a: aquellos hombres que infligen o han infligido cualquier tipo de violencia contra las mujeres, que se encuentren en etapa de crisis y que optan por pedir apoyo psicoeducativo o participar en una intervención de reeducación.
- Criterios de Inclusión:

  - Hombres que hayan ejercido violencia con su pareja, con la cual haya o no cohabitado.
  - Hombres que se encuentren en la etapa de crisis debido a la posibilidad de divorcio, separación o que se encuentren divorciados o separados.
  - Hombres que hayan sido canalizados por otras instituciones públicas, privadas u OSC.
  - Hombres que acepten participar de manera voluntaria.
  - Hombres que se comprometan a cumplir los lineamientos establecidos en el Programa.

- Temario:

- Integración del grupo.
- La cultura machista.
- La violencia contra las mujeres como un problema social.
- Los Derechos Humanos de las mujeres.
- La construcción social de la masculinidad y la violencia masculina.
- La violencia contra las mujeres en los espacios públicos e institucionales.
- La violencia en mi familia de origen y actual.
- El trabajo doméstico.
- La autonomía de las mujeres y su relación con la toma de decisiones.
- El ejercicio de mi paternidad y la violencia contra hijas e hijos.
- Mi cuerpo.
- El autocuidado de mi cuerpo.
- La sexualidad masculina.
- La violencia sexual masculina.

GRUPOS DE REEDUCACIÓN
En 2015 acudieron a reeducación un total de 533 personas, el 58% fueron mujeres y el 42% hombres. De los que se realizaron 15 grupos, 7 de mujeres en situación de violencia y 8 de hombres que la ejercen.

Así mismo, en el año 2016, acudieron a reeducación un total de 3,508 personas, el 71% fueron mujeres y el 29% hombres. De los que se realizaron 51 grupos, 28 de mujeres en situación de violencia y 23 de hombres que la ejercen.

En lo que va del año 2017, acudieron a reeducación un total de 5,299 personas, el 45% fueron mujeres y el 55% hombres. De los que se realizaron 62 grupos, 29 de mujeres en situación de violencia y 33 de hombres que la ejercen y se imparten en Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Casas de Cultura, entre otros espacios públicos.
Se anexa informe de intervención de reeducación. **(ANEXO 1. SEDESA CDMX).**

Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

El 22 de junio del presente, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Protocolo de intervención reeducativa para la prevención de la violencia de género y la atención a hombres que ejercen violencia contra mujeres y niñas. **ANEXO 1. DIF CDMX)**

A través de su Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, el DIF-CDMX busca coadyuvar a la erradicación de la violencia de género a partir de acciones preventivas y de tratamiento reeducativo a hombres que ejercen violencia en el ámbito familiar en la Ciudad de México, lo anterior con fundamento en los artículos 24 y 42 Fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Dicho Protocolo tiene como objetivo general establecer los procedimientos y las acciones correspondientes al área de Servicio de Atención para el Crecimiento y Desarrollo Personal, responsable de brindar orientación reeducativa para la prevención de la violencia de género y la atención a hombres que ejercen violencia contra las mujeres y niñas. Los ejes rectores de las actividades serán: la educación de la No violencia, la Igualdad de Género y la cultura del Buentrato.

La población objetivo son los hombres mayores de 18 años que acudan por voluntad propia o que sean enviados a causa de una conducta violenta por un juez, instancias administrativas o el servicio de atención al maltrato infantil del DIF CDMX.

Para la atención se llevan a cabo 5 tipos de actividades:

1. Pláticas

2. Conferencias
3. Talleres
4. Cine-debate
5. Actividades de difusión (periódico mural, trípticos y stand informativo, entre otras).

La atención reeducativa se trata de un proceso interdisciplinario integral que consta de 26 sesiones aproximadamente. El personal de Trabajo Social y Psicología es el encargado de brindar la atención conforme a la metodología establecida para el servicio. La temporalidad puede ir de seis meses a dos años.

Actualmente más de 90 hombres están siendo atendidos en este esquema y es necesario enfatizar que para las solicitudes de Instancias Judiciales, la asistencia del derechohabiente será obligatoria y la temporalidad de la atención estará sujeta a la sentencia determinada.

El Servicio de Atención para el Crecimiento y Desarrollo Personal desde la Noviolencia, la Igualdad y el Buentrato, se implementó a partir del año 2008 y brinda atención en las instalaciones del para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX, ubicadas e calle Prolongación Xochicalco No. 1000, Edificio B, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez en esta Ciudad.

Cuadro 68. CDMX. Personas atendidas mediante la intervención social y psicoterapéutica que forman parte de las acciones de atención reeducativa a hombres que ejercen violencia, Septiembre 2008 - septiembre 2017

Actividad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	20145	2017
Entrevistas Preliminares	218	1116	1020	2230	2157	1757	2102	940	466
Atención Psicológica	553	2165	1799	2619	2018	1747	1545	872	628
Visitas domiciliarias	61	282	494	474	164	169	309	121	149
Total	**832**	**3563**	**3313**	**5323**	**4339**	**3673**	**3956**	**1933**	**1243**

Fuente: DIF-CDMX. Elaboración propia con información de la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX

3.1.6. ¿Existe legislación que prohíba de forma explícita el uso de métodos de conciliación, mediación, suspensión de juicio a prueba, aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de penas u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia?

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

La Ley General de Acceso de Las Mujeres a Una Libre de Violencia en su artículo Artículo 8 establece **l**os modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

I. […]
II. […]
III. […]
IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima.

Por otra parte, en el ámbito local, el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal de manera más específica, establece lo siguiente:

Artículo 38. Solo se aplicarán los procedimientos de mediación o amigable composición cuando se garantice que la víctima se encuentra en igualdad de condiciones con relación al agresor.

3.1.7. ¿Existe alguna disposición legal o administrativa que haga obligatoria la capacitación permanente en materia de género para funcionarios públicos?

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
En el caso del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdos Plenarios ha establecido la obligatoriedad para los siguientes cursos de capacitación. **(ANEXO 3 TSJ CDMX).**

- Acuerdo 69-24/2016 emitido en sesión de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual se autoriza el "Proyecto de Programa de Transversalización de los Derechos Humanos e Igualdad de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México del año 2016".

- Acuerdo 55-15/2017 emitido en sesión de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual se autoriza el "Proyecto de Programa de Transversalización de los Derechos Humanos e Igualdad de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México del año 2017".

- Acuerdo 21-07/2017 emitido en sesión de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, en el cual se autoriza la continuidad la capacitación en línea de los cursos diseñados por la Comisión Nacional de los derechos Humanos en materia de Derechos Humanos y Género.

- Acuerdo 18-26/2017 emitido en sesión de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, en el cual se autoriza la realización del Taller denominado "Visibilizando los 5 Ciclos de la Violencia"

- Acuerdo 17-32/2017 emitido en sesión de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, se apruébala capactación propuesta en el proyecto de atención a la Recomendación 04/2017, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):
En el caso de la SSPCDMX, la obligación se establece en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, particularmente en el artículo 31 que a la letra dice:

Artículo 31.- Son atribuciones de la Dirección General de Derechos Humanos:

I. Diseñar e instrumentar programas y estudios para asegurar que el personal de la Secretaría tenga conocimiento y respeto pleno de la legislación en materia de Derechos Humanos;
II. Fomentar una cultura de respeto irrestricto a los Derechos Humanos al interior de la Secretaría;

3.2. ¿En la Ciudad de México, cuentan con un programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres? En caso de no contar con un programa de esta naturaleza, ¿se tiene previsto elaborarlo?

3.2.1. Describa el objetivo y periodicidad de ejecución.
3.2.2. ¿Se han realizado evaluaciones al programa?

Si se han realizado, ¿qué resultados se han obtenido hasta el momento?
Si no se han realizado evaluaciones, ¿se tiene previsto realizarlas? y ¿en qué plazo?

3.2.3. Favor de remitir programa anual o del periodo y, en su caso, las evaluaciones.

3.2.4. ¿Cómo se articula el cumplimiento del programa en las dependencias de la administración pública municipal?

R = Instituto de las Mujeres, CDMX

En el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2011, el Inmujeres-DF elaboró, a través de la consultoría Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad A.C (EPADEQ), el Programa para la Prevención, la Atención y el Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia del Distrito Federal (ANEXO 1. INMUJERES CDMX), el cual tuvo como objetivo primordial "Fortalecer la función pública de las Dependencias y Órganos Político Administrativos del Gobierno del Distrito Federal con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres, a través de un mecanismo que coadyuve a la prevención, atención y acceso a la justicia".

Durante 2014 este Programa incorporó observaciones que las dependencias, entidades y órganos político administrativos realizaron al documento, así también tuvo que ser armonizando y alineado con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 particularmente con las acciones que se encuentran inmersas en n materia de violencia que forma parte del eje 1 de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, con el Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva para mujeres y hombres del Distrito Federal.

Una vez alineado con los instrumentos antes descritos, durante 2015 fue analizado en mesas de trabajo, con el objeto de revisar los subprogramas que contenía el Programa, como resultado de las mesas de trabajo se modificaron varias acciones de las líneas programáticas de prevención, atención, acceso a la justicia y Transversalidad.

Durante 2016, tuvo que ser alineado con los programas sectoriales, con el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018, con el Modelo Único de Atención, con el Decreto del Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida y el Acuerdo por el que se implementa la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.

Actualmente, se alinean y actualizan los objetivos, metas e indicadores del mismo, por la publicación del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable, como programa de mediano plazo y los nuevos mecanismos de la política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como es el caso de Red de Información de Violencia y el SIARVFEM.

3.3. ¿La Ciudad de México cuenta con un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres?

R = Instituto de las Mujeres, CDMX

Se cuenta con la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia mandatada en el artículo 11 de la LAMVLVDF.

3.3.1 ¿Quién preside el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres?

R = Instituto de las Mujeres, CDMX
De acuerdo al artículo 12 del Reglamento de la LAMVLVDF es el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. En caso de ausencia del titular de la Coordinación será suplido por la persona titular de la Secretaría de Gobierno.

3.3.2. ¿Cuántas veces sesiona al año dicho Sistema?

R = Instituto de las Mujeres, CDMX
El artículo 13 del Reglamento de la LAMVLVDF señala que deben ser cuando menos cuatro sesiones.

3.3.3. ¿En lo que va del 2017, cuántas veces ha sesionado el Sistema?

R = Instituto de las Mujeres, CDMX
Dos, 4 de abril y 12 de julio de 2017.

3.3.4. ¿Qué acciones se han llevado a cabo en el marco del Sistema en los últimos dos años?

R = Instituto de las Mujeres, CDMX
En el marco de la Coordinación Interinstitucional se han tomado diversos acuerdos entre las Dependencias que los conforman, entre los que destacan: 1) El Modelo Único de Atención mandatado en la LAMVLV; 2) la Cédula Unica de Registro para mujeres que acuden a las seis redes de servicios de atención en la CDMX; 4) la Cédula de Identificación de Riesgo Feminicida; 5) la Red de Información de Violencia y 6) el SIARVFEM.

Además de esto entre los acuerdos sustantivos se aprobaron los Lineamientos en materia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para las Dependencias, Entidades, Órganos Político Administrativos y Órganos desconcentrados; el Prontuario del Modelo Único de Atención como un documento auxiliar y complementario al Modelo Único de Atención; el Plan de acciones Públicas para la visibilización y prevención de la violencia y el acoso sexual contra las mujeres en las redes sociales.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Cuadro 69. CDMX. Acuerdo Comisión Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal 2015 -2017		
2015	2016	2017
Primera Sesión Ordinaria 19 de junio de 2015	**Primera Sesión Ordinaria 01 de julio de 2016**	**Primera Sesión Ordinaria 4 de abril de 2017**
ACUERDOS	**ACUERDOS**	**ACUERDOS**
CISOI/2015/01 La CI de la LAMVLVDF aprueba el orden del día para su I Sesión Ordinaria 2015.	CISOI/2016/01 La CI aprueba el orden del día para su I Sesión Ordinaria 2016.	AA-CISOI/2017/01 La CI de la LAMVLVDF, aprueba el orden del día para su I Sesión Ordinaria 2017.
CISOI/2015/02 La CI de la LAMVLVDF, aprueba el Acta de su II Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 30 de abril del 2014.	CISOI/2016/02 La CI de la LAMVLVDF, aprueba el Acta de su II Sesión Ordinaria de 2015.	AA-CISOI/2017/02 La CI de la LAMVLVDF aprueba el Acta de su I Sesión Ordinaria, llevada a cabo el I de julio del 2016.
CISOI/2015/03 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de los Informes Anuales; así como de los Programas de Actividades y los Calendarios de Sesiones Ordinarias de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia de la LAMVLVDF para el año 2015. De existir observaciones o comentarios a estos documentos se desahogaran a través de la Secretaría Ejecutiva.	CISOI/2016/03	AA-CISOI/2017/03 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del seguimiento de los acuerdos de la CI de la LAMVLVDF 2016.
CISOI/2015/04 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de las Dependencias y Órganos Político Administrativos que cumplieron con la designación de personal que fungirá como enlace para el envío de información. Asimismo, insta a que las y los integrantes que aún no han designado personal como enlace, lo hagan a más tardar el día 26 de junio, mediante oficio de designación.	CISOI/2016/04 Las y los integrantes de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal acuerdan que las dependencias y Órganos Político Administrativos que por mandato de Ley tienen obligación de aplicar el Modelo Único de Atención, así como su Cédula de Registro Único. Asimismo, deben capacitar a su personal para su uso efectivo.	AA-CISOI/2017/04 La CI de la LAMVLVDF aprueba su calendario de sesiones ordinaras para el año 2017.
CISOI/2015/05 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de las y los enlaces que tomaron la capacitación sobre el llenado del formato de solicitud de información de las acciones implementadas, en cumplimiento de la Ley.	CISOI/2016/05 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF aprueban su calendario de sesiones ordinarias para el año 2016.	AA-CISOI/2017/05 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF, aprueban los "Lineamientos en materia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para las Dependencias, Entidades, Órganos Político Administrativos y Órganos desconcentrados de la Ciudad de México" e instruyen a la Secretaría Ejecutiva para gestionar su publicación en la GOCDMX.
CISOI/2015/06 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del informe de las actividades preparatorias a la I Sesión Ordinaria del 2015.	CISOI/2016/06 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF aprueba se integre una persona, en representación del Consejo Consultivo Ciudadano del Inmujeres-CDMX, en calidad de invitada especial; es decir, con voz pero sin voto.	AA-CISOI/2017/06 La CI de la LAMVLVDF aprueba se integre una persona, en representación del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, en calidad de invitada especial; es decir, con voz pero sin voto.
CISOI/2015/07 La CI de la LAMVLVDF aprueba su calendario de sesiones ordinarias para el año 2015.	CISOI/2016/07 Las y los integrantes de la CI toma conocimiento del Informe de avances en materia de cumplimiento de la LAMVLVDF durante el año 2015, y solicita a las Dependencias y los Órganos Político Administrativos que conforman este cuerpo colegiado se continúen apegando a los formatos diseñados para la elaboración de los	AA-CISOI/2017/07 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de los informes de los programas de actividades de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la justicia del año 2016.

	informes mientras se implementa la plataforma del sistema de información de la LAMVLVDF (SILAVI). Una vez que se tenga dicho sistema, las Dependencias y los Órganos Político Administrativos deben incorporar en la plataforma digital la información correspondiente sobre el cumplimiento de la LAMVLVDF (SILAVI).	
CISOI/2015/08 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de las modificaciones realizadas a la Cédula de Registro Único y aprueba la sustitución de ésta por la que actualmente se encuentra incluida en el Modelo Único de Atención. Asimismo, acuerda enviarlo a Consejería Jurídica y Servicios Legales para su revisión y posterior publicación.	CISOI/2016/08 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF toman conocimiento de los avances en los programa de actividades de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la justica del año 2016.	AA-CISOI/2017/08 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del informe de avances en materia de cumplimiento de la LAMVLV CDMX, durante el primer semestre de 2016, y solicita a las Dependencias y los Órganos Político Administrativos que conforman este cuerpo colegiado se continúen apegando a los formatos diseñados para la elaboración de los informes mientras se diseña la plataforma del sistema de información de la LAMVLVDF (SILAVI).
CISOI/2015/09 La CI de la LAMVLVDF aprueba que el proceso de revisión del Modelo Único de Atención ha sido agotado por parte de este mecanismo, por lo tanto exhorta a la Consejería Jurídica y Servicios Legales apruebe su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso.	CISOI/2016/09 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del informe de la "Estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres"	AA-CISOI/2017/09 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de la publicación el 28 de noviembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Acuerdo por el cual se implementa la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres y conmina a que todos los Entes Públicos encargados de dar atención a la violencia contra las mujeres, en los términos de la LAMVLVDF y de su Reglamento, brinden los elementos necesarios para su ejecución y participen en la capacitación prevista.
CISOI/2015/10 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del Prontuario del Modelo Único de Atención como un documento auxiliar y complementario al Modelo Único de Atención y aprueba sea enviado a la Consejería Jurídica para su revisión y posterior publicación.	CISOI/2016/10 Las y los integrantes de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal toma conocimiento de los trabajos del "Sistema de información para la identificación de riesgo de violencia feminicida en las mujeres y niñas de la CDMX"	AA-CISOI/2017/10 La CI de la LAMVLVDF aprueba que conforme al Acuerdo por el que se implementa la Red de información de Violencia Contra las Mujeres todos los Entes Públicos encargados de dar atención a la violencia contra las mujeres, en los términos de la LAMVLVDF y de su Reglamento, deberán registrar en tiempo real la Cédula de Registro Único en dicha Red y brindar la atención de conformidad al Modelo Único de Atención, sobre una estrategia de implementación que les solicitará y asesorará el InmujeresCDMX, que incluya: los cambios y/o requerimientos técnicos, operativos, presupuestales, humanos, organizacionales, administrativos, de capacitación o cualquier otro, que deben prever los Entes Públicos para su ejecución.
CISOI/2015/11 La CI de la LAMVLVDF aprueba que se brinde una capacitación presencial de I Sesión con duración de 6 horas a personal estratégico de las Dependencias, Instituciones y Órganos Políticos Administrativos sobre el Prontuario del Modelo Único de Atención.	CISOI/2016/11 Las y los integrantes de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal acuerdan sostener reunión con personal de sociedad civil para obtener su opinión de variables a incluir en dicho Sistema.	AA-CISOI/2017/11 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento de la publicación el 28 de noviembre del 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Decreto por el que se crea el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida en la CDMX (SIARVFem); y para su implementación solicita a los Entes Públicos que lo ¡integran avancen en su operación sobre una estrategia de implementación que les solicitará y asesorará el InmujeresCDMX, que incluya: los cambios y/o requerimientos técnicos, operativos, presupuestales, humanos, organizacionales, administrativos, de capacitación o cualquier otro, que deben prever los Entes Públicos para ejecutarlo.
CISOI/2015/12 Toma conocimiento del "Sistema de información para la identificación de riesgo	CISOI/2016/12 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF toman conocimiento	AA-CISOI/2017/12 La CI de la LAMVLVDF solicita a los Entes Públicos que formen parte del

de violencia feminicida en las mujeres y niñas de la CDMX" y acuerda darle seguimiento a los avances, a través de las sesiones ordinarias de éste órgano colegiado.	de que como parte de los trabajos para la implementación del Sistema de información para la identificación de riesgo de violencia Feminicida en las mujeres y niñas de la CDMX, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, se coordinen con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para llevar dichos procesos de capacitación y facilitar las gestiones necesarias para su implementación.	Sistema de Identificación y Atención del riesgo de violencia feminicida en la CDMX, (SIARVFem) a que implementen su sistema informático y la ruta estratégica para su ejecución de manera coordinada, con base en lo establecido en el Protocolo de Operación y Seguimiento que se encuentra en proceso de elaboración por parte del Inmujeres y que publicará en la GOCDMX.
CISOI/2015/13 La CI de la LAMVLVDF aprueba convocar a una mesa de trabajo a las dependencias integrantes y con especial participación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y de la comisión para la igualdad de género de la Asamblea Legislativa para la discusión del seguimiento del art. 323 septimus del Código Civil del Distrito Federal, respecto a la Alienación Parental.	CISOI/2016/13 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF exhorta a la Coordinación General de Comunicación Social del GCDMX a terminar con los pendientes que impiden la publicación de los "Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las áreas de Comunicación Social de Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal".	AA-CISOI/2017/13 La CI de la LAMVLVDF aprueba, que para la elaboración del "Protocolo de Atención y Seguimiento", que se generará para la implementación del Sistema de Identificación y Atención del riesgo de violencia feminicida en la CDMX (SIARVFem), se invite a su revisión a representantes de organizaciones de la sociedad civil y a instituciones de Gobierno que conforman el SIARVFem.
	CISOI/2016/14 Las y los integrantes de la CI de la LAMVLVDF toma conocimiento sobre el Foro "Nombrar sin estereotipar", foro dirigido al personal de comunicación social, con perspectiva de género para fomentar el uso del lenguaje e imagen de las mujeres libre de estereotipos que se llevará a cabo en el mes de septiembre e invita a los enlaces de Comunicación Social de la CDMX del Gobierno del Distrito Federal.	AA-CISOI/2017/14 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del evento de presentación del Plan de acciones Públicas para la visibilización y prevención de la violencia y el acoso sexual contra las mujeres en las redes sociales.
	CISOI/2016/15 Las y los integrantes de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal toma conocimiento de la propuesta del proyecto para diseño de un sistema informático para la "Red de Información de Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México" y acuerda que sus integrantes participarán en su desarrollo.	
	CISOI/2016/16 Las y los integrantes de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal aprueban la propuesta de la PGJDF de generar una mesa de trabajo para la creación de un mecanismo y estrategia institucional de seguimiento a los casos de violencia, en su calidad de coordinadora del Comité de Acceso a la Justicia.	

Segunda Sesión Ordinaria 12 de agosto de 2015	Segunda Sesión Ordinaria 14 de diciembre de 2016	Segunda Sesión Ordinaria 12 de julio de 2017
ACUERDOS	**ACUERDOS**	**ACUERDOS**
CISOII/2015/01 La CI de la LAMVLVDF, aprueba el orden del día para su II Sesión Ordinaria 2015.	La Sesión no se llevó a cabo debido a que no se contó con el Quorum obligatorio.	AA-CISOII/2017/01 La CI de la LAMVLVDF aprueba el orden del día para su II Sesión Ordinaria 2017.
CISOII/2015/02 La CI de la LAMVLVDF, aprueba el Acta de su I Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 19 de junio de 2015.		AA-CISOII/2017/02 La CI de la LAMVLVDF, aprueba el Acta de su I Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 04 de abril del 2017.
CISOII/2015/03 La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del proceso de los acuerdos de las sesiones anteriores.		AA-CISOII/2017/03 La CI de la LAMVLVDF aprueba que las instituciones públicas que conforman la Red de Información de Violencia contra las Mujeres deberán planear e incluir en sus respectivos Programas Operativos Anuales (POA's) del 2018, el equipo de cómputo, los requerimientos técnicos y la infraestructura necesaria que se hayan definido en el Manual de Usuarias de dicha Red o alguna otra necesaria que solicite el Inmujeres, con la intención de garantizar su aplicación total a partir del ejercicio fiscal del 2018.
CISOII/2015/04 La CI toma conocimiento del Informe de avances en materia de cumplimiento de la LAMVLVDF al primer semestre del año 2015, y solicita a las Dependencias y los Órganos Político Administrativos que conforman este cuerpo colegiado se continúen apegando a los formatos diseñados para la elaboración de los informes trimestrales.		AA-CISOII/2017/04 La CI de la LAMVLVDF exhorta a las instituciones públicas a que envíen observaciones al Convenio Interinstitucional de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres que envíe el Inmujeres-DF para revisarlas e ¡integrarlas y proceder a su firma.
CISOII/2015/05		AA-CISOII/2017/05 La CI de la LAMVLVDF exhorta que las personas servidoras públicas de las instituciones públicas que brindan atención a mujeres víctimas de violencia participen en la capacitación de la de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, mediante la Cédula de Registro Único y siguiendo el Modelo Único de Atención.
CISOII/2015/06 La CI LAMVLVDF toma conocimiento del informe de las actividades preparatorias a la I Sesión Ordinaria del 2015.		Se toma de conocimiento: La CI de la LAMVLVDF toma conocimiento del seguimiento de los acuerdos de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
CISOII/2015/07 La Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal aprueba generar la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.		
CISOII/2015/08 La Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal toma conocimiento la propuesta del Programa Integral para Prevenir, Atender y Garantizar el Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia en la Ciudad de México. Y aprueba que, a través de la Secretaría Ejecutiva se convoque a las dependencias e instancias del GDF a mesas de trabajo para realizar las observaciones y comentarios pertinentes a la propuesta del Programa conforme a los subprogramas del mismo.		

3.4. ¿A nivel estatal y/o municipal, cuál es el gasto público y su porcentaje destinado a los diversos planes, estrategias y programas de violencia contra las mujeres en los últimos tres ejercicios? En su caso, desglosar partida y programa al que se destinan los recursos públicos (remitir los oficios que contengan dichas partidas presupuestales).

R = Instituto de las Mujeres, CDMX

Con la finalidad de dar cumplimiento al PEIODM y a la normatividad en materia de igualdad, el Inmujeres-DF, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, elaboraron en 2016 la *Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales*; para que los Entes Públicos clasifiquen todas las Actividades Institucionales (AI) de sus Programas Operativos Anuales (POA) 2017 en cuatro rubros: Acciones Afirmativas, Acciones Transversales, Acciones Mixtas y Otras Acciones, y así poder identificar claramente las aportaciones de todos y cada uno de los Entes Públicos en la atención de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad.

A partir del ejercicio fiscal 2008, la Ciudad de México asigna un porcentaje de su presupuesto para la disminución de las brechas de desigualdad (actualmente Resultado 13), así como las acciones para la prevención y atención de la violencia de género. En la Gráfica 50, se puede observar el presupuesto total de la CDMX.

En el Cuadro 70, Se puede observar el número de entes públicos que desarrollan alguna actividad para la prevención y atención de la violencia por ejercicio fiscal del total de aquellos que tienen asignado presupuesto operativo anual.

En la Gráfica 51, se presenta el presupuesto asignado a la prevención de la violencia y su porcentaje respecto al total de la Ciudad de México durante el periodo 2015 a 2017.

Gráfica 50. CDMX. Presupuesto 2008-2017

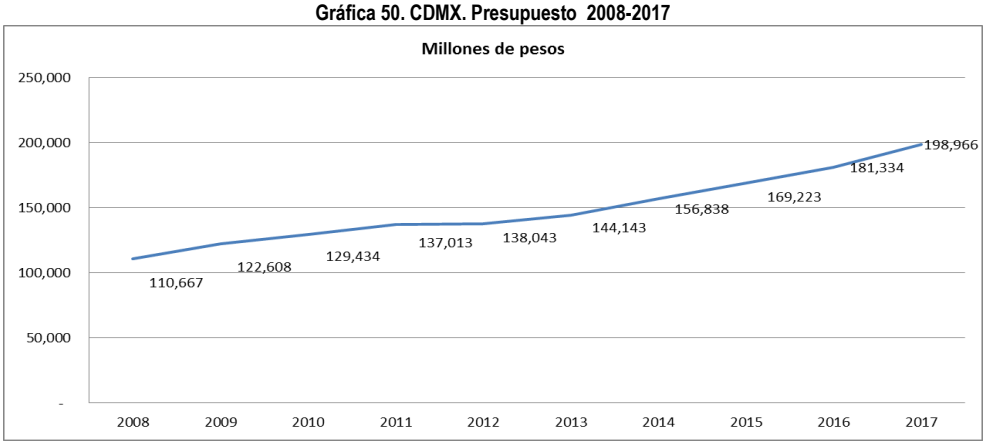

Fuente: Inmujeres CDMX. Elaboración propia a partir de los Decretos de Presupuesto de Egresos de la CDMX 2008-2017 publicados.

Cuadro 70.-CDMX. Entes Públicos con acciones para el desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia. 2015 – 2017	
AÑO	**Número de Entes Públicos con presupuesto para el desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia**
2015	19
2016	19
2017	23

Fuente: Inmujeres CDMX. Elaboración propia a partir de los Programas Operativos Anuales 2015-2017 publicados por la Secretaría de Finanzas de la CDMX.

Gráfica 51.- CDMX. Presupuesto total y porcentaje para atender y prevenir la violencia 2015-2017

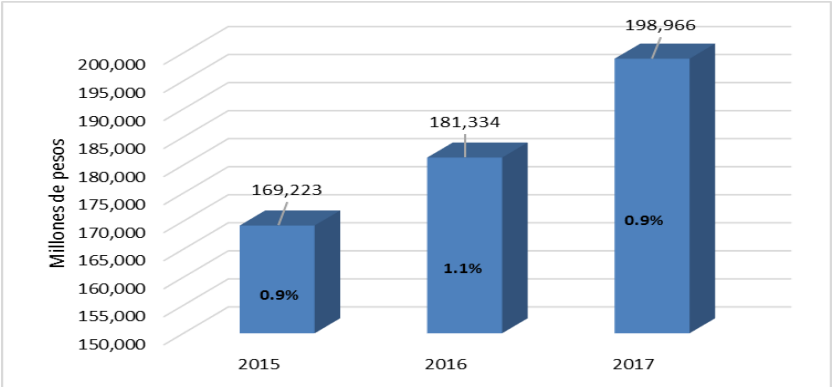

Fuente: Inmujeres CDMX. Elaboración propia a partir de los Programas Operativos Anuales 2015-2017 publicados por la Secretaría de Finanzas de la CDMX

.

Cuadro. 71. CDMX. Entes públicos, actividades institucionales y presupuesto para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, 2015 - 2017		
2015	**Total de presupuesto para la CDMX**	**169,222,623,302**
Ente Público	**Denominación de la AI**	**Monto asignado**
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (Sms C4I4)	608,569,405
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia	10,207,659
Delegación Azcapotzalco	Atención de la violencia intrafamiliar	9,010
Delegación Coyoacán	Atención de la violencia intrafamiliar	18,118,383
Delegación Milpa Alta	Atención de la violencia intrafamiliar	371,000
Delegación Tlalpan	Atención de la violencia intrafamiliar	4,255,372
Instituto de Educación Media Superior	Difusión de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	250,000
Instituto de la Juventud	Yo libre de violencia	1,000,000
Instituto de las Mujeres	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	2,322,345
Instituto de las Mujeres	Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia	91,509,955
Instituto de las Mujeres	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia	1,722,140
Oficialía Mayor	Promoción de la imagen de las mujeres libres de estereotipos en los medios de comunicación	2,000,000
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Atención integral a víctimas de violencia	112,423,435
Red de Transporte de Pasajeros (ahora Sistema de Movilidad 1 (SM1))	Transporte preferencial para mujeres	136,056,929
Secretaría de Cultura	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia	300,000
Secretaría de Desarrollo Social	Seguro contra la violencia familiar	22,083,616
Secretaría de Desarrollo Social	Reinserción social para mujeres víctimas de violencia	682,700
Secretaría de Desarrollo Social	Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social	229,040,453
Secretaría de Desarrollo Social	Operación de Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar	6,740,924
Secretaría de Desarrollo Social	Operación del Centro Asistencial para Mujeres	15,747,417
Secretaría de Educación	Prevención y atención a la violencia escolar	38,993,670
Secretaría de Gobierno	Atención a mujeres en reclusión y a las adolescentes en conflicto con la ley	6,048,103
Secretaría de Salud	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	2,066,029
Secretaría de Salud	Atención integral a mujeres víctimas de violencia	6,908,411
Secretaría de Seguridad Pública	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	394,198
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Asistencia jurídica en materia de derecho familiar	49,254,121
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Protección y defensa de los derechos de la infancia	4,339,336

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Prevención y atención del maltrato infantil	32,052,174
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Bienestar social a menores y madres en situación de calle	22,000,000
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Atención Re-educativa a hombres que ejercen violencia	13,495,961
Subtotal		**1,438,962,746**

2016

Total de presupuesto para la CDMX		**181,334,439,127**
Ente Público	**Denominación de la AI**	**Monto asignado**
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (Sms C4I4)	1,127,000,000.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia	1,000,000.00
Delegación Azcapotzalco	Atención de la violencia intrafamiliar	214,083.00
Delegación Coyoacán	Atención de la violencia intrafamiliar	24,044,774.00
Delegación Gustavo A. Madero	Atención de la violencia intrafamiliar	100,000.00
Delegación la Magdalena Contreras	Atención de la violencia intrafamiliar	960,000.00
Delegación Milpa Alta	Atención de la violencia intrafamiliar	280,000.00
Delegación Tlalpan	Atención de la violencia intrafamiliar	73,000.00
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Difusión de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	350,000.00
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Yo libre de violencia	1,000,000.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia	99,083,374.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	6,438,000.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia	1,808,247.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Atención integral a víctimas de violencia	78,160,176.00
Secretaría de Cultura	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia	300,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social	78,128,300.00
Secretaría de Desarrollo Social	Operación de unidades de atención y prevención a la violencia familiar	13,983,333.00
Secretaría de Desarrollo Social	Operación del centro asistencial para mujeres	43,610,825.00
Secretaría de Desarrollo Social	Reinserción social para mujeres víctimas de violencia	742,700.00
Secretaría de Desarrollo Social	Seguro contra la violencia familiar	28,833,333.00
Secretaría de Educación	Prevención y atención a la violencia escolar	27,492,922.00
Secretaría de Gobierno	Atención a mujeres en reclusión y a las adolescentes en conflicto con la ley	2,086,500.00
Secretaría de Salud	Atención integral a mujeres víctimas de violencia	7,618,105.00
Secretaría de Salud	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	2,218,672.00
Secretaría de Seguridad Pública	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	400,000.00
Sistema de Movilidad 1	Transporte preferencial para mujeres	308,906,109.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Atención re-educativa a hombres que ejercen violencia	13,932,662.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Asistencia jurídica en materia de derecho familiar	45,426,802.00
Subtotal		**1,914,191,917.00**

2017		
Total de presupuesto para la CDMX		198,965,977,058
Ente Público	**Denominación de la AI**	**Monto asignado**
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (Sms C4I4)	1,127,000,000
Consejería Jurídica y de servicios legales	Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia	1,450,000
Delegación Coyoacán	Atención de la violencia intrafamiliar	9,609,403
Delegación Cuajimalpa	Atención de la violencia intrafamiliar	325,000
Delegación Gustavo A. Madero	Atención de la violencia intrafamiliar	100,000
Delegación Magdalena Contreras	Atención de la violencia intrafamiliar	17,698,021
Delegación Miguel Hidalgo	Atención de la violencia intrafamiliar	529,294
Delegación Milpa Alta	Atención de la violencia intrafamiliar	500,000
Delegación Tlalpan	Atención de la violencia intrafamiliar	573,000
Instituto de Educación Media Superior	Difusión de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	400,000
Instituto de la Juventud	Yo libre de violencia	1,020,000
Instituto de las Mujeres	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	6,938,000
Instituto de las Mujeres	Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia	103,821,851
Instituto de las Mujeres	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia	3,700,000
Oficialía Mayor	Promoción de la imagen de las mujeres libres de estereotipos en los medios de comunicación	2,000,000
Procuraduría General de Justicia	Atención integral a víctimas de violencia	78,052,284
Secretaría de Cultura	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia	300,000
Secretaría de Desarrollo Social	Seguro contra la violencia familiar	28,833,333
Secretaría de Desarrollo Social	Reinserción social para mujeres víctimas de violencia	892,700
Secretaría de Desarrollo Social	Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social	78,721,380
Secretaría de Desarrollo Social	Operación de unidades de atención y prevención a la violencia familiar	13,983,333
Secretaría de Desarrollo Social	Operación del centro asistencial para mujeres	55,552,208
Secretaría de Educación	Prevención y atención a la violencia escolar	25,261,992
Secretaría de Gobierno	Atención a mujeres en reclusión y a las adolescentes en conflicto con la ley	5,000,000
Secretaría de Salud	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	4,473,937
Secretaría de Salud	Atención Integral a mujeres víctimas de violencia	8,938,432
Secretaría de Seguridad Pública	Acciones de capacitación en materia de prevención del delito con enfoque de género e igualdad de derechos humanos	58,064,779
Secretaría de Seguridad Pública	Acciones de prevención del delito en planteles escolares	148,597,139
Sistema de Movilidad 1	Transporte preferencial para Mujeres	1,500,000
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Asistencia jurídica en materia de derecho familiar	44,081,575
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Atención re-educativa a hombres que ejercen violencia	2,982,640
Subtotal		**1,830,900,301**
Total 2015 - 2017		**5,184,054,964**

Cuadro 72. CDMX. Presupuesto programado para la prevención de la violencia y el impulso de la igualdad

	2015	2016	2017
Total CDMX	169,222,623,302	181,334,439,127	198,965,977,058
Total Violencia[1]/	1,438,962,746	1,914,191,917.00	1,830,900,301
Total R13	2,072,478,380	2,165,827,421	1,829,114,987
Total Objetivos 1 y 4 DH y Autonomía económica Igualdad[2]/		10,401,776,740	
Total Objetivos 1 y 4 DH y Autonomía económica Igualdad[3]/			550,216,123
R13 Objetivo 3 prevención de la violencia [4 y 5]/	110,772,326	630,530,496	351,034,040

Fuente: Instituto de las Mujeres de la CDMX
1/ Conforme al POA de los años de referencia, se tomaron los montos de las actividades institucionales que dan atención y/o previenen la violencia (en general) de todos los entes públicos de la CDMX.
2/ Para el año 2016, las cifras corresponden a todas las acciones reportadas por los entes públicos respecto del total del presupuesto autorizado en el POA los Objetivos 1 Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas y 4 Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado del Programa Especial de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018.
3/ Para el año 2017 las cifras corresponde únicamente a las acciones reportadas por los entes públicos que tienen presupuesto en el Resultado 13 en los Objetivos 1 Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas y 4 Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado del Programa Especial de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018.
4/ Corresponde al monto total del Objetivo 3 Acceso a una Vida Libre de Violencia del Programa Especial de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018.
5/ Las cifras del R13 Objetivo 3 prevención de la violencia del 2017 son a septiembre.

Cuadro 73. CDMX. Presupuesto programado para la prevención de la violencia y el impulso de la igualdad, por porcentajes.

% Total Violencia respecto del total CDMX	0.85	1.06	0.92
% del R13 del total de la CDMX	1.22	1.19	0.92
% Total Objetivos 1 y 4 DH y Autonomía económica Igualdad respecto del total del R13		5.74	
% Total Objetivos 1 y 4 DH y Autonomía económica Igualdad respecto del total del R13			30.08
% Objetivo 3 prevención de la violencia respecto del total del R13	5.34	29.11	19.19

Fuente: Instituto de las Mujeres de la CDMX

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Atendiendo al "Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018", publicado el 25 de noviembre de 2015, así como al artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Poder Judicial de la Ciudad de México presenta el informe sobre los avances financieros y programáticos en materia de Igualdad de Género (**ANEXO 4. TSJ CDMX**).

R= Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC):

Con apego al Programa General de Desarrollo 2013-2018, que estableció la igualdad de género como un enfoque transversal, la SEDEREC fortaleció el programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, mismo que tiene recursos etiquetados por un monto superior a los 12 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2017; así mismo, se aplicaron talleres en temas de empoderamiento, igualdad y equidad de género y la difusión de sus derechos y otros para su desarrollo personal y colectivo.

Los once programas sociales que aplica esta Secretaría consideran el enfoque de igualdad de género en sus reglas de operación y convocatorias; además los apoyos económicos directos para financiar proyectos productivos, las capacitaciones especializadas; ayudas y servicios de la SEDEREC han sido otorgados a un número mayor de mujeres o de grupos encabezados por ellas.

Cuadro 74. CDMX. Apoyos entregados por los programas sociales de la SEDEREC en el año 2016

Dirección	Programa	Mujeres	Hombres	Total
Atención a Huéspedes	Ciudad Hospitalaria	247	166	413
	Equidad Mujer Huésped	24	0	24
	Fondo de Apoyo a Migrantes	68	165	233
Total Atención a Huéspedes		**339**	**331**	**670**
Desarrollo Rural	Acciones Complementarias	146	299	445
	Fomento a las Actividades Rurales	438	477	915
	Promoción a la Equidad	82	0	82
Total Desarrollo Rural		**666**	**776**	**1,442**
Equidad	Fortalecimiento y apoyo	12	24	36
	Intercultural	525	141	666
	Medicina Tradicional	43	26	69
	Mujer Indígena	65	2	67
	Turismo Alternativo	13	19	32
Total Equidad		**658**	**212**	**870**
Proyectos Especiales	Agricultura Sustentable	382	236	618
Total Proyectos Especiales		**382**	**236**	**618**

Total General	**2,045**	**1,555**	**3,600**

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

R = Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México (COMSOC).
El recurso ejercido y por ejercer para la difusión de campañas sobre equidad de género es la siguiente:

Cuadro 75 . CDMX. Recurso ejercido y por ejercer por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México para difusión en medios de comunicación de campañas sobre equidad de Género, 2012 -2017

EJERCICIO	CANTIDAD	CONCEPTO
2012	$1,500,000.00	Difusión de campañas
2013	$1,500,000.00	Difusión de campañas
2014	$1,600,000.00	Difusión de campañas
2015	$2,000,000.00	Difusión de campañas
2016	$2,000,000.00	Difusión de campañas
2017	$2,000,000.00 (Por ejercer)	Difusión de campañas

Fuente: Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México

3.5. ¿Se ha realizado algún diagnóstico sobre las causas, patrones, manifestaciones o consecuencias de la violencia contra las mujeres en el estado, ya sea general o de alguno de sus tipos o modalidades?

R = Secretaría de Salud, CDMX
En el año 2016 se elaboró el "Diagnóstico acerca de las condiciones actuales de la violencia de género en la Ciudad de México"; dicho documento se encuentra en archivo electrónico adjunto. **(ANEXO 2 SEDESA CDMX).**

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Se han realizado diversos diagnósticos para conocer la naturaleza de la problemática en los rubros de los delitos que mayormente afectan al género femenino: Violación, Abuso Sexual, Violencia Familiar, Trata de Personas y Feminicidio.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en coordinación con la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México, derivado del Marco del programa de prioridad nacional de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el año 2016 efectuó un **diagnóstico para la identificación de las principales causas de la violencia y la delincuencia en la Ciudad de México**, así como de la detección de sus zonas de incidencia, percepción de la seguridad de la población y los recursos institucionales con que cuenta la Ciudad de México para intervenir en la problemática. Este diagnóstico permitió realizar la asociación de variables de tipo socioeconómico con los delitos de alto impacto, lo que permitirá trabajar en una estrategia preventiva integral para la Ciudad de México, que permitirá la generación de factores de protección y disminución de los factores de riesgo de violencia.

En cuanto a la capacitación se cuenta con un **Diagnóstico de capacitación para el personal de las áreas de atención a víctimas,** que tiene como ejes rectores los siguientes: Derechos Humanos, Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Género y Atención a Víctimas. Este diagnóstico elaborado durante 2016, contiene una investigación sobre la amplísima normatividad que obliga a las personas servidoras públicas que atienden víctimas. Asimismo, presenta una propuesta de temario para la capacitación.

R = Instituto de las Mujeres, CDMX.
Para dar cumplimiento a las atribuciones que le confieren diferentes ordenamientos legales a nivel local, ha realizado Diagnósticos, Investigaciones, Propuestas de Ley, entre otros, los cuales han permitido materializar diversas acciones y fortalecer políticas públicas para la atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas en todos sus tipos y modalidades.

2012

En el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), El Inmujeres-DF, elaboró, a través de la consultoría Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad A.C., (EPADEQ) el "**Diagnóstico sobre la incidencia, prevalencia y gravedad de la violencia contra las mujeres en el Distrito Federal",** el cual tuvo como objetivo contribuir a fortalecer la incidencia del Instituto de la Mujeres del DF en la prevención, atención, erradicación y monitoreo de la violencia contra las mujeres, mediante la generación de información sobre la magnitud e incidencia del problema y la construcción de indicadores para darle seguimiento.

El Diagnóstico, contiene información sobre la incidencia, prevalencia y gravedad de la violencia de género contra las mujeres en el Distrito Federal, considerando los tipos y modalidades definidos en la Ley, así como la propuesta de un sistema de indicadores y línea de base.

Con recursos del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México se elaboró un "**Diagnóstico sobre las causas estructurales y sociales de la trata de personas en la Ciudad de México y una propuesta de programa para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para proteger y asistir a las víctimas en el D.F. 2013 - 2019"** el cual tuvo como objetivo general describir las causas estructurales y sociales de la trata de personas en la CDMX, a partir de las circunstancias reales de vida, con el fin de que sirva como insumo para la elaboración de planes y políticas públicas.

Durante ese mismo año se realizó junto con la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, **el Informe Anual de datos estadísticos georeferenciados del Sistema de Alerta roja (SAR),** con recursos del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (2012). El cual destacó que de un total de 148 casos de trata, 137 no tuvieron asistencia legal, y 11 sí la tuvieron. Las delegaciones que registraron casos de trata son Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tlalpan.

2013

En 2013 se elaboró una propuesta para **leyes específicas sobre violencia hacia las mujeres en referencia a los delitos de trata de personas, violencia familiar y de víctimas**. Dichas propuestas se realizaron con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Su objetivo fue armonizar dichos instrumentos con la reforma constitucional en materia de derechos humanos establecida en junio de 2011, con la cual se incorporó el principio pro persona y se sentó una de las bases para asegurar la progresividad de los derechos humanos. Las propuestas integraron la exposición de motivos y los articulados correspondientes a cada ley.

En noviembre del 2013 en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, se elaboró el **"Protocolo de Búsqueda, Localización y Rescate de Víctimas de Formas Contemporáneas de Esclavitud"**; cuyo objetivo fue contar con dos Protocolos para la búsqueda, localización y rescate, así como de detección, Rapport, Protección y Primeros Auxilios Físicos y Psicológicos para las Víctimas de las Formas Contemporáneas de Esclavitud. Con perspectiva de género y derechos humanos y con un enfoque victimológico.

En el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, se elaboró también el **"Protocolo de Detección, Protección, Rapport y Primeros Auxilios para las Víctimas de las Formas Contemporáneas de Esclavitud"**, para establecer pautas de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de seres humanos, favorecer la coordinación de las instituciones implicadas en dichos procesos y definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así como los procesos de comunicación y cooperación con organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas de trata.

2014

En 2014, como uno de los insumos para la actualización de la información sobre **"La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal"** se elaboró por la consultoría Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C. mediante los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, dicho documento. El objetivo del diagnóstico fue integrar los indicadores básicos para describir la posición y condición de desarrollo de las mujeres en la Ciudad de México y en cuanto a los datos demográficos de la población, salud, ingresos, empoderamiento y autonomía económica, las condiciones laborales, el uso del tiempo, la violencia contra las mujeres, el avance en cuanto a la participación política. El objetivo fue contar con información e indicadores para integral el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres.

En el mismo año se elaboraron los "**Lineamientos de coordinación de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal encargadas de brindar seguimiento a los casos de mujeres y niñas en situación de riesgo de violencia femenicida"** en colaboración con la organización Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. El objetivo fue contar con lineamientos para las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que establezcan bases mínimas de atención y coordinación, para facilitar la solicitud, emisión e implementación de las medidas de protección establecidas en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la entidad.

En coordinación con la Coalición Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe y recursos del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal se realizó durante 2014 el **Manual de Capacitación de los Protocolos para Víctimas de Formas Contemporáneas de Esclavitud y Delitos en Materia de Trata de Personas**. Dicho manual integra los principios de actuación, la adecuada detección de los casos y los recursos para el proceso de atención acorde con las medidas de seguridad, de protección con atención médica y psicológica adecuada.

2015

Durante 2015, y en el marco de la colaboración con ONUMJERES-Mexico para el Programa Ciudadaes y Espacios Seguros y Libres de Violencia para las mujeres, el Instituto elaboró con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, un **"Diagnóstico Sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en el Transporte y los Espacios Públicos del Distrito Federal"** con un equipo multidisciplinario de El Colegio de México, El objetivo de este documento fue establecer una línea base para la generación de estrategias de intervención para prevenir, combatir y erradicar la violencia sexual que se ejerce en contra de las mujeres y niñas en los espacios de transportación y locaciones aledañas a la CDMX. El Estudio Diagnóstico identifica elementos disposicionales, circunstanciales y relacionales que contribuyen a la incidencia y reproducción de la violencia sexual en contra de mujeres y niñas.

En septiembre de ese mismo año, se realizó un **"Foro de discusión y análisis que identifique las experiencias y buenas prácticas en el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la justica para las mujeres víctimas de violencia y delitos cometidos por razones de género"** generado con los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. El objetivo fue analizar las principales problemáticas, los retos y compartir buenas prácticas en el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia y delitos cometidos por razones de género dentro del proceso de implementación del Sistema Penal Acusatorio y el Modelo Penitenciario en el Distrito Federal. Del evento, se cuenta con un informe de las relatorías de cada uno de los actos desarrollados en dicho Foro, así como de las conclusiones y recomendaciones que se generaron con las aportaciones y propuestas vertidas por las y los servidores públicos participantes.

En 2015, se elaboró un proyecto financiado por el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, con recursos públicos del Inmujeres D.F., realizado por Ámbar Profesionistas por una Vida Digna S.C., titulado **"Visibilización de la Violencia de Género, el primer paso para el Acceso a una Vida Libre de Violencia".** Se trató de una investigación exploratoria cuyo objetivo general fue medir la incidencia de la Violencia de Género que sufren las Mujeres de la población estudiantil de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el Plantel San Lorenzo Tezonco. La investigación realizó una encuesta de 45 reactivos a 850 mujeres estudiantes de dicho plantel, aportando conclusiones estadísticas sobre los temas de la encuesta: datos generales, antecedentes de violencia, escala de violencia de género en la universidad, reacciones ante la violencia de género en la universidad, repercusiones de la violencia de género en la universidad, violencia de género hacia compañeras de la universidad, ejercicio de violencia por parte de las encuestadas y castigo que merecen los generadores de violencia.

Durante 2015, con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el Instituto emprendió el diseño de un **marco conceptual y operativo para la identificación de riesgo de violencia feminicida de las mujeres en la Ciudad de México**. El objetivo del mismo fue analizar los factores que concurren en hechos de violencia feminicida contra mujeres de acuerdo a las investigaciones internacionales y a partir de esto definir un conjunto de indicadores para identificar el nivel de riesgo de las mujeres víctimas que denuncian o solicitan servicios de atención, protección, apoyo o asesoría, así como criterios de atención y seguimiento de alerta de víctimas recurrentes de violencia de género.

Con recursos del PAIMEF se elaboró a través de Asistencia Legal por los Derechos Humanos, ASILEGAL, A.C., un **Diagnóstico para detectar las necesidades de las mujeres en proceso de liberación a fin de generar una propuesta de un programa piloto** de intervención para lograr su reinserción social que evite su revictimización y las dote de herramientas para su empoderamiento y la prevención de la violencia de género. El documento se elaboró a partir de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a través de entrevistas con mujeres en proceso de liberación y cuyo proceso de reinserción social estuviera por culminar, así también se realizó el análisis de distintos diagnósticos nacionales y locales.

Con este fondo se realizó un **Diagnóstico sobre la efectividad en el uso y aplicación del Protocolo de prevención, atención y sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal,** mediante entrevistas semiestructuradas y analisis de gabinete. Los hallazgos destacaron que el Protocolo carece de procedimientos para monitorear su implementación, es decir no se cuenta con herramientas que den cuenta de las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso sexual. El diagnóstico muestra que los funcionarios de la administración pública del gobierno del Distrito Federal no tienen conocimiento del Protocolo y desconocen sus atribuciones al respecto. El procedimiento está enfocado al nivel penal y descarta la prevención, atención o acompañamiento a quienes padecen este tipo de situaciones en el ámbito laboral. Las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia, de la Contraloría General y de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo no están reguladas en la materia. Los Entes Públicos carecen de áreas especiales para atender a personas y la opción que se brinda a las víctimas es interponer una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

2016

En el 2016, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y, en colaboración con SISTREL S.C., se elaboró un **"Documento con los Criterios de Coordinación de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres y niñas y se implementaron tres asesorías a 12 dependencias así como el pilotaje de cinco Órganos Político Administrativos para evaluar su implementación y prevenir la revictimización".** El objetivo fue explorar los criterios de coordinación entre instituciones central y delegacionales que garanticen la efectiva aplicación del Modelo Unico de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia mediante el funcionamiento homologado y unificado de los servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales que brindan las dependencias que son responsables de la atención en las Delegaciones. Los productos entregados constan de un documento final con los criterios de homologación y unificación de los servicios, conforme al Modelo Único de Atención que contendrá la incorporación de las mejoras y las observaciones arrojadas por el pilotaje, un informe de asesorías especializadas y un informe del pilotaje. Los hallazgos encontrados hacen referencia a la falta de condiciones para la adecuada atención de mujeres y niñas víctimas, la falta de una Red de Información, la alta de personal especializado o capacitado en materia de género y derechos humanos, desconocimiento de la normatividad y falta de una atención especializada a cierto tipo de víctimas, entre las más importantes.

En ese mismo año el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal realizó un informe denominado **"Estudio sobre las niñas y las adolescentes en la CDMX",** con el objetivo contar con un análisis con datos socio demográficos de las situaciones de violencia y discriminación que enfrentan las niñas y adolescentes en el Distrito Federal; en donde se analiza la ocurrencia de la violencia física, emocional y sexual en la escuela, el trabajo, el espacio público y la familia y se complementa con información sobre feminicidio, trata de personas y lesiones intencionales. El texto incluye conclusiones y recomendaciones para atender y erradicar la desigualdad de las niñas y las adolescentes del Distrito Federal.

Con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2016, se inició el "***Plan de acciones públicas para la visibilización y prevención de la violencia y el acoso sexual contra las***

mujeres en las redes sociales". Dicho plan inició con un estudio para identificar las expresiones de violencia y acoso sexual contra las mujeres a través de mensajes, expresiones e imágenes misóginas, discriminatorias, degradantes y violentas, que se difunden en las redes sociales.

La metodología del estudio abordó desde un enfoque de análisis cualitativo y cuantitativo, el impacto que tienen las redes sociales como instrumento de comunicación e interacción y los usos que hace la población de éstas en la emisión y difusión de mensajes, imágenes de violencia de género que se reproducen en el espacio digital. Para ello realizó un análisis mediante monitoreo lexicográfico y/semántico de redes sociales como Twitter y Facebook, cuyos resultados se complementaron con la realización de Grupos focales y Entrevistas semiestructuradas. El estudio incluyó recomendaciones para elaborar un plan de acciones y líneas estratégicas dirigidas a la visibilización, prevención y atención de la incidencia de la violencia de género en el espacio digital.

Finalmente y también con recursos de PAIMEF 2016, se realizó un *Diagnóstico para detectar necesidades de las mujeres adolescentes en conflicto con la ley,* que genere una propuesta para que el "Programa Personalizado de Ejecución de la medida" cuente con una atención integral con perspectiva de género. El objetivo fue detectar necesidades de las mujeres adolescentes en conflicto con la ley y generar una propuesta para que el "Programa Personalizado de Ejecución de la medida" cuente con una atención integral con perspectiva de género.

El estudio incluyó investigación de gabinete y de campo para detectar necesidades de las mujeres adolescentes en conflicto con la ley, e incluyó la recolección de la opinión de todos los actores del sistema, la información estadística proporcionada por la Dirección General de Tratamiento de Adolescentes, entrevistas a adolescentes usando la terapia narrativa, además de la aplicación de un cuestionario a los padres de familia y/o tutores de las adolescentes para identificar información relativa al nivel socio económico, involucramiento del entorno familiar en la ejecución de la medida, expectativas para la reinserción social de las menores.

Cuadro 76.. CDMX. Estudio, investigaciones y análisis realizados por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, 2012 -2016				
Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis	Programa	Objetivo del estudio	Autor(es) intelectual(es)
2012	Diagnóstico de causas estructurales y sociales de la trata de personas en la Ciudad de México. Propuesta de programa para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para proteger y asistir a las víctimas en el D.F. 2013 - 2019.	Programa Coinversión para el Desarrollo Social	Construir un diagnóstico de las causas estructurales y sociales de la trata de personas en la CDMX, a partir de las circunstancias reales de vida que sirva como insumo para la elaboración de planes y políticas públicas y consolidar un Programa con el cual se establezcan compromisos y obligaciones de prevención, combate y sanción de los delitos en la materia.	Coalición Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.
2012	Informe Anual de datos estadísticos georeferenciados del Sistema de Alerta roja (SAR)	Programa Coinversión para el Desarrollo Social	El informe tuvo como objetivo visibilizar de manera exhustiva la complejidad de las formas contemporáneas de esclavitud en México, a través del análisis de los casos reportados por la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC).	Coalición Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.
2013	Elaborar tres propuestas de reformas al marco jurídico en materia de: 1.- Ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal. 2.- ley de atención y apoyo a las víctimas del delito para el Distrito Federal. 3.- ley de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal. Elaboración de reformas legislativas integrales con perspectiva de género, en materia de asistencia y prevención de la violencia familiar, trata de personas y atención a víctimas del delito en el Distrito Federal.	PFTPG	Armonizar dichos instrumentos con la reforma constitucional en materia de derechos humanos establecida en junio de 2011, con la cual se incorporó el principio pro persona y se sentó una de las bases para asegurar la progresividad de los derechos humanos	SISTREL S.C.
2013	Protocolos para Víctimas de Formas Contemporáneas de Esclavitud y Delitos en Materia de Trata de Personas: 1. Protocolo de Detección, Protección, Rapport y Primeros Auxilios. 2. Protocolo de Búsqueda, Localización y Rescate de Víctimas de Formas Contemporáneas de Esclavitud.	Programa Coinversión para el Desarrollo Social	Establecer pautas de actuación para la búsqueda, localización y rescate de las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud y de los delitos en materia de trata de personas , favorecer la coordinación de instituciones implicadas y definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así como los procesos de comunicación y cooperación, sobre todo entre aquellas que brindan asistencia integral y participan en los programas de las administraciones públicas.	Coalición Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.
2014	Protocolos para Víctimas de Formas Contemporáneas de Esclavitud y Delitos en Materia de Trata de Personas. Protocolo 1. Detección, Protección, Rapport y Primeros Auxilios (Manual de Capacitación)	Programa Coinversión para el Desarrollo	Establecer pautas de actuación para la búsqueda, localización y rescate de las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud y de los delitos en materia de trata de personas , favorecer la coordinación de instituciones implicadas y definir los mecanismos de relación entre las administraciones	Coalición Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.

		Social	con responsabilidades en la materia, así como los procesos de comunicación y cooperación, sobre todo entre aquellas que brindan asistencia integral y participan en los programas de las administraciones públicas.	
2014	Estudio sobre las niñas y las adolescentes en la CDMX	PAIMEF	Realizar un análisis descriptivo de las situaciones de violencia y discriminación que enfrentan las niñas y adolescentes en el Distrito Federal.	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
2014	Estudio de la posición y condición social de las mujeres del Distrito Federal	PFTPG	Integrar los indicadores básicos para describir la posición y condición de desarrollo de las mujeres en la Ciudad de México y en cuanto a los datos demográficos de la población, salud, ingresos, empoderamiento y autonomía económica, las condiciones laborales, el uso del tiempo, la violencia contra las mujeres y sobre el avance en cuanto a la participación política.	Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C.
2014	Elaboración de unos lineamientos de coordinación de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal encargadas de brindar seguimiento a los casos de mujeres y niñas en situación de riesgo feminicida.	PFTPG	Contar con lineamientos para las dependencias de Gobierno del Distrito Federal, que establezcan bases mínimas de atención y coordinación, que faciliten la solicitud, emisión e implementación de las medidas de protección establecidas en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia en la Entidad para garantizar una protección y atención efectiva de los casos de mujeres y niñas en situación de riesgo de violencia feminicida.	Justicia, Derechos Humanos y Género A.C.
2015	1248. Diagnóstico sobre la efectividad en el uso y aplicación del Protocolo de prevención, atención y sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.	PFTPG	Elaborar un diagnóstico sobre la efectividad en el uso y aplicación del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.	Karla Gutiérrez Ortega
2015	Realizar un diseño conceptual y operativo para la **identificación de riesgo de violencia feminicida** de las mujeres en la CDMX que incluya criterios de atención y seguimiento y un esquema técnico para el diseño del sistema de alerta de víctimas recurrente de violencia de género.	PAIMEF	Diseñar un marco conceptual y operativo para la identificación de riesgo de violencia feminicida de las mujeres en la Ciudad de México, definir los criterios de atención y seguimiento de alerta de vícitmas recurrentes de violencia de género.	Colegio de México, AC Responsable Carlos Javier Echarri Cánovas
2015	1249. Elaborar un Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos del Distrito Federal.	PFTPG	Formar una línea base para la generación de estrategias de intervención para prevenir, combatir y erradicar la violencia sexual que se ejerce en contra de las mujeres y niñas en lo espacios de transportación y locaciones aledañas a la Ciudad de México.	COLMEX
2015	1251. Realizar un Foro de discusión y análisis que identifique las experiencias y buenas prácticas en el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia y delitos cometidos por razones de género.	PFTPG	Conocer las principales problemáticas, los retos y las buenas prácticas en el ejercicio y garantía de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia y delitos cometidos por razones de género dentro del proceso de implementación del Sistema Penal Acusatorio y el Modelo Penitenciario en el DF.	Conecta DH, A.C.

2015	"Visibilización de la Violencia de Género, el primer paso para el Acceso a una Vida Libre de Violencia". Investigación Exploratoria para medir el impacto de la Violencia de Género en Mujeres Estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).	Programa Coinversión para el Desarrollo Social	Medir la incidencia de la violencia de género que sufren las mujeres de la población estudiantil de la UACM en el plantel San Lorenzo Tezonco.	Ámbar Profesionistas por una Vida Digna S.C.
2015	Diagnóstico para detectar las necesidades de las mujeres en proceso de liberación a fin de generar una propuesta de un programa piloto de intervención para lograr su reinserción social que evite su revictimización y las dote de herramientas para su empoderamiento y la prevención de la violencia de género.	PAIMEF	Diseñar una estrategia efectiva de reinserción social con un enfoque de género para toda la población femenil privada de su libertad en el Distrito Federal a través de la revisión de la política pública para identificar las necesidades de las mujeres en proceso de liberación y generar un programa piloto de políticas públicas que permita su reinserción social.	ASISTENCIA LEGAL A.C. (ASILEGAL)
2016	Documento con los Criterios de Homologación y Unificación de los Servicios conforme al Modelo Único de Atención e implementar 3 asesorías a 12 Dependencias y el pilotaje a 5 OPA para evaluar su implementación y prevenir la revictimización.	PFTPG	Elaborar un Documento con los criterios de coordinación que garantice la efectiva atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia mediante el funcionamiento homologado y unificado en los servicios médicos, psicológicos, jurídicos, sociales que brindan las dependencias que son responsables de su atención que responsables en las demarcaciones territoriales.	SISTREL S.C.
2016	Diagnóstico para detectar necesidades de las mujeres adolescentes en conflicto con la ley, que genere una propuesta para que el "Programa Personalizado de Ejecución de la medida" cuente con una atención integral con perspectiva de género	PFTPG	Realizar un Diagnóstico de necesidades de las mujeres adolescentes en conflicto con la ley que contenga propuestas para enriquecer el Programa personalizado de ejecución de la medida y proporcionar la atención integral de mujeres adolescentes en conflicto con la ley.	Documenta A.C.
2016	Plan de acciones públicas para la visibilización y prevención de la violencia y el acoso sexual contra las mujeres en las redes sociales	PAIMEF	Identificar las expresiones de violencia y acoso sexual contra las mujeres en las redes sociales que se difunden a través de mensajes e imágenes misóginas, discriminatorias, degradantes y violentas. Asimismo, analizar esas manifestaciones de la violencia y el acoso sexual para elaborar un plan de acciones y líneas estratégicas dirigidas a la visibilización, prevención y atención de la incidencia de la violencia de género en el espacio digital.	GET ESTRATEGAS S.C.

3.6. Enliste las acciones más importantes que se han implementado en la Ciudad de México, para la eliminación de los estereotipos que promueven la discriminación contra las mujeres (en todos los ámbitos, entre otros, el laboral, familiar e institucional), incluyendo, de ser el caso, la medición de su impacto.

R = Instituto de las Mujeres, CDMX.

Cuadro 77. CDMX. Acciones realizadas por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, 2015 -2017*

Ejercicio	Título del foro, seminario o evento	Objetivo
2015	Seminario "Ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres y niñas. Avances en la Ciudad de México.	Generar un espacio de reflexión sobre las experiencias de seguridad y fortalecimiento de los derechos de las mujeres a nivel internacional, así como sobre el desarrollo de metodologías par la identificación de prácticas que fortalecen la discriminación de las mujeres y la violencia en el espacio público.
2015	Foro de las niñas y las adolescentes de la CDMX	Generar un espacio de reflexión sobre la situación de las niñas y adolescentes de la Ciudad de México, así como del reconocimiento del ejercicio de sus derechos, especialmente, el derecho a la no discriminación.
2015	4° Encuentro de Mujeres Jóvenes. Todas las Mujeres, todos los Derechos.	Fortalecer el análisis, reflexión e incidencia de las mujeres jóvenes con respecto al acceso y ejercicio pleno de sus derechos humanos.
2015	Foro Internacional sobre políticas y alternativas para el trabajo de cuidados	Conocer el impacto social y económico que representa para las mujeres el brindar su tiempo a los cuidados de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas dependientes con discapacidad y enfermos en la CDMX, a fin de impulsar políticas públicas orientadas a la creación de alternativas de cuidado con perspectiva de género teniendo como referencia buenas prácticas emprendidas en diferentes países.
2015	Foro Corresponsabilidad en el cuidado para la autonomía de las mujeres	Visibilizar la contribución del trabajo doméstico no remunerado en la economía nacional, así como reconocer la necesidad de la participación de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones como elemento que contribuye a alcanzar la autonomía.
2015	Foro la Salud Mental y Emocional un derecho fundamental de las Mujeres de la Ciudad de México	Visibilizar la relación que existe entre la salud emocional de las mujeres y la experiencia de diferentes tipos y modalidades de la violencia.
2015	Foro sobre violencia hacia y entre Lesbianas y Mujeres Bisexuales	Visibilizar la violencia ejercida hacia las mujeres, por hombres y por las mismas mujeres, en particular las que sufren mujeres lesbianas y bisexuales en el marco de un contexto de una cultura machista y heterocentrada.
2015	Foro sobre Prevención y Atención de la Violencia Comunitaria	Impulsar el diseño de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos, que atenta contra sus derechos a una vida libre de violencia.
2016	Seminario Internacional Ciudad con derechos, segura y amigable para Mujeres y Niñas	Difundir buenas prácticas y experiencias internacionales para el ejercicio del Derecho a la Ciudad, así como analizar el alcance, retos y perspectivas de las políticas públicas y acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
2016	II Foro por la igualdad y no discriminación de las niñas y las adolescentes de la Ciudad de México	Fortalecer la articulación de políticas públicas y acciones para empoderar a niñas y adolescentes a partir de la visibilización y reflexión de su vulnerabilidad ante la violencia, el abuso sexual dentro de las familias y el acoso sexual en las calles.
2016	Foro Internacional Democracia e igualdad de género en las Constituciones Latinoamericanas	Incidir en el proceso de deliberación política con respecto a la orientación y los contenidos que se deben establecer en la Constitución de la CDMX vinculados a la igualdad de género, la diversidad, los derechos sexuales y reproductivos, la paridad en la participación política y la autonomía económica de las mujeres.

2016	Foro de Buenas Prácticas "Sociedad Civil y Gobierno fortaleciendo los derechos de las Mujeres y las Niñas"	Dar a conocer las acciones de manera corresponsable con las implementadas de manera corresponsable con las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres, así como el adelanto de las acciones dirigidas a lograr la igualdad sustantiva.
2016	Foro las Contribuciones de las mujeres al desarrollo económico de la Ciudad de México	Generar un espacio de reflexión y análisis sobre la situación actual del empoderamiento económico de las mujeres y su relación con las políticas públicas.
2016	Foro Trabajo doméstico y economía del cuidado: una tarea pendiente para la Política Pública	Reconocer, cuantificar y revalorar el trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres que habitan la Ciudad de México.
2016	Nombrar sin estereotipar: Foro para la comunicación social con perspectiva de género	Generar un espacio de reflexión con especialistas en el tema de los Derechos Humanos de las Mujeres y la comunicación social desde el enfoque de igualdad de género, que brinde a enlaces de Comunicación Social de Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México las herramientas teórico-prácticas para fomentar el uso del lenguaje incluyente y promover una imagen de las mujeres libre de estereotipos.
2017	Foro Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros	Promover acciones para mujeres y niñas en materia de seguridad, empoderamiento y ciudades seguras, en el que participan
2017	Seminario Internacional ciudad con derechos segura y amigable para Mujeres y Niñas	Conocer los alcances y potencialidades que ofrece el marco constitucional y las disposiciones de planeación y participación ciudadana, así como las normas y prácticas vigentes para hacer realidad concreta el derecho a la ciudad de las mujeres en la CDMX.
2017	1er. Foro Internacional transporte, género y cuidados. Foro de análisis de las experiencias de género sobre movilidad y políticas de cuidado a nivel internacional: buenas prácticas para el acceso de las mujeres a la ciudad.	Posicionar la política de transporte urbano en el marco del derecho de las mujeres a la ciudad y el logro al empoderamiento y la autonomía económica, coadyuvando a la conciliación de cuidado familiar e igualdad laboral entre mujeres y hombres.

*Los datos de 23017 son hasta el mes de septiembre.

Megajornadas de Difusión "Viaja Segura"

Dentro de las acciones permanentes de difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres en los transportes públicos, en el marco del componente "Viaja Segura" del Programa CDMX. Ciudad Seguras y Amigable para Mujeres y Niñas, se realizan Mega Jornadas de Difusión.

Como parte del esfuerzo interinstitucional, coordinado por Inmujeres CDMX, las mega jornadas se realizan con las siguientes dependencias: Sistema de Transporte Colectivo, Fiscalía Desconcentrada de Asuntos Especiales y el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, de la Procuraduría de Justicia capitalina, la Policía Bancaria e Industrial y la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Transportes y Vialidad, Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, LOCATEL, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, la Delegación Venustiano Carranza, así como el Centro para el Fomento de la Educación y la Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México AC.

El número de Mega jornadas realizadas en el periodo de 2015 a 2017 son:

Cuadro 78. CDMX. Megajornadas, 2015 -2017			
Año	Número de Jornadas	Lugar	Material distribuido
2015	11	Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicios de Transporte Eléctrico, Metrobús y los Centros de Transferencia Modal	Trípticos Volantes Cartillas
2016	8	Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicios de Transporte Eléctrico, Metrobús y los Centros de Transferencia Modal	Folletos Códigos Separadores de Libros
2017	8	Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicios de Transporte Eléctrico, Metrobús y los Centros de Transferencia Modal	Playeras Bolsas Tazas Cilindros Gorras Camiones Armables Cuadernillos Botones Pelotas Bolsas Plumas Posters Preservativos Antologías Revista Informativa Redes Trenes Armables
		Total de material distribuido:	**355,831.**

Además de lo anterior durante los 16 días de Activismo, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México realiza diversas actividades en las 16 unidades delegacionales con el objetivo de dar a conocer a mujeres y niñas su derecho a vivir una vida libre de violencia

AÑO	EVENTO	FECHA Y LUGAR	POBLACIÓN	DESCRIPCIÓN
2012	Conmemorativa del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres	Domingo 25 de noviembre. Jardín Hidalgo de la Delegación Coyoacán	Se calcula en 39,000 personas (aproximadamente 30,000 mujeres y 9,000 hombres)	Evento Central. Feria de Servicios, en coordinación con la Dirección de Igualdad y Diversidad Social. En paralelo a este evento en cinco puntos de la ciudad se llevaron a cabo brigadas informativas sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, a saber: • Zócalo • Ángel de la Independencia • Diana Cazadora • Monumento a la Revolución
	Conmemorativa del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres	Noviembre - Diciembre	La población beneficiada con estos eventos se calcula en un promedio de 1,550 personas (1,200 mujeres y 350 hombres).	Se realizaron 16 eventos locales en cada una de las Demarcaciones políticas con actividades diversas que consistieron en: feria de servicios con la participación de instancias del GDF y Delegacionales, caminatas nocturnas, eventos artísticos y culturales y brigadas informativas.
	Recuperación de Espacios como Zonas Libres de Violencia para las Mujeres	Noviembre - Diciembre		**DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESPACIOS RECUPERADOS** 1.- Álvaro Obregón: 1 Espacio en Zona verde, a un lado de la barranca, Entrada a Miguel Gaona, Calle Yuhita esq. con Calle Yuibi, Colonia Miguel Gaona Armenta. 2.- Azcapotzalco: 1 Espacio en Plaza Pública en el Jardín Hidalgo 3.- Benito Juárez: 1 Espacio en Calle de Unidad Habitacional 8 de agosto 4.- Coyoacán: 1 Espacio en Sendero, el Copete Tejamanil y Chaucingo s/n, Col. Pedregal de Santo Domingo. 5.- Cuajimalpa: 1 Espacio en Parque público Guillermo Prieto 6.- Cuauhtémoc: 1 Espacio en Plaza pública de la Ciudadela, Av. Balderas, Tolsá, Enrico Martínez, Emilio Donde y Tres Guerras. 7.- Gustavo A. Madero: 1 Espacio en Paradero autobuses, terminal de la estación del metro Indios Verdes 8.- Iztacalco: 1 Espacio en Camellón, Río Churubusco y Av. 106, Col. Gabriel Ramos Millán 9.- Iztapalapa: 1 Espacio en Plaza pública, zona

				de minas 10.- La Magdalena Contreras: 1 Espacio en Canchas Atacaxco 11.- Miguel Hidalgo: 1 Espacio en Parte baja del Viaducto Miguel Alemán, Av. Jalisco y calle Becerra, metro Tacubaya. 12.- Milpa Alta: 1 en Espacio Parque público Tecomitl 13.- Tláhuac: 1 Espacio en Deportivo el Triángulo en San Francisco Tlaltenco. 14.- Venustiano Carranza: 1 Espacio en Parque público Aguascalientes 15.- Xochimilco: 3 Espacios en Zonas Verdes, Parque San Luis, San Mateo Xalpa y Nativitas
2013	Conmemorativa del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres	25 de noviembre en el Teatro Metropolitan		Ante miembros de su gabinete, organizaciones civiles en apoyo a mujeres víctimas de violencia familiar y activistas, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, dio inicio a los 16 días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres; asimismo, giró instrucciones para que edificios y monumentos de la capital se iluminen de naranja en apoyo a esta demanda ciudadana. La Directora General del Inmujeres DF participó en este evento junto con la Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Rosa Ícela Rodríguez; la Directora General de Igualdad y Diversidad Social.
	Campaña: Decidiendo y actuando no más violencia contra las mujeres	La Campaña inició el 25 de noviembre y concluyó el 10 de diciembre.		Con carteles, trípticos, volantes, mantas, botones autoadheribles, playeras e imanes, además de paneles de andén y dovelas en el Sistema de Transporte Colectivo, el Instituto dio a conocer que la violencia psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y feminicida, contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF, son un delito en la Ciudad de México. Asimismo, se transmitieron spots de radio con ejemplos cotidianos a través de los cuales las mujeres podían identificar si son víctimas de violencia y acudir a las instancias que les brindan apoyo. También se hizo difusión, en el marco de esta conmemoración, mediante brigadas y en eventos que el Inmujeres DF realizó, así como en las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres DF y en el Sistema de Radio y Televisión de la Ciudad de México, Capital 21, de spots y materiales impresos que explican los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de forma clara y sencilla.

	Conversatorio Latinoamericano sobre Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual.	10 y 11 de diciembre		Organizado por el Inmujeres DF con motivo del cierre de los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres de la Ciudad de México
2015	Feria de Servicios "Empoderar a las mujeres, empoderar a la Ciudad"	25 de noviembre Explanada del Monumento a la Revolución	A estos eventos acudieron 1,040 personas (855 mujeres y 185 hombres)	Se realizaron distintas actividades lúdicas mesas de información y difusión brigadas y una exposición del Inmujeres-DF
	Rally "Jugando y aprendiendo luchamos contra la Violencia"	27 de noviembre Delegación Miguel Hidalgo		
	"Testimoniales de vidas sin violencia. La construcción de una vida digna"	28 de noviembre		Con la participación de 2 mujeres en las delegaciones Xochimilco y Milpa Alta
	"Foro sobre violencia hacia y entre Lesbianas y Mujeres Bisexuales"	02 de diciembre Centro Cultural España	118 participantes	Se abordaron los contextos y los distintos niveles de violencia que existen contra las mujeres.
2016	Feria de servicios "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas: haz conciencia, no a la violencia".	Noviembre Plaza Tlaxcoaque	A esta feria asistieron 393 personas (328 mujeres y 65 hombres).	En conmemoración del Día Internacional por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y las Niñas; en el cual se ofreció información a mujeres y niñas sobre la atención y prevención de la violencia de género mediante diversas actividades lúdicas que contribuyeron a visibilizarla.
	15 eventos delegacionales En conmemoración del Día Internacional por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y las Niñas	Noviembre – Diciembre Delegaciones	4,096 personas (2,984 mujeres y 1,112 hombres).	Con información a mujeres y niñas sobre la atención y prevención de la violencia de género mediante diversas actividades lúdicas que contribuyeron a visibilizarla.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El Instituto de Formación Profesional prevé:

- Realizar un Taller sobre "Detección de riesgo de violencia Feminicida e investigación del delito de Feminicidio en el marco del Sistema Penal Acusatorio", el cual se impartirá en colaboración con el Instituto de las Mujeres de las Ciudad de México, dirigido a personal ministerial, policial, pericial, asesores victimales.
- Llevar a cabo el Congreso Internacional "La Procuración de Justicia con Perspectiva de Género" a donde agruparemos 1000 asistentes, con la participación de ponentes de Perú, Colombia, Argentina, Costa Rica, así como participantes del Alto Comisionado, Funsalud, la SCJN y personal de la PGJCDMX.

Así también, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad en relación a la violencia delincuencial contra la mujer, ha identificado una incidencia en las denuncias de mujeres junto con la Dirección General de

Política y Estadística Criminal, activando la atención prioritaria desde su identificación, es decir, cuando detacta que una víctima mujer tiene una o más denuncias iniciadas por violencia familiar y otros delitos, se atiende de manera prioritaria para proporcionar atención integral y medidas de protección, que se tramitan en el SISTEMA DE AUXILIO A VÍCTIMAS DE DELITO (SAV) a través del CAVI y en los Centros de Justicia para Mujeres.

Asimismo, de acuerdo a la información estadística de la PGJ CDMX y las encuestas especializadas en fuentes de información públicas se realizó la selección de las zonas para la construcción de los Centros de Justicia para Mujeres en la Ciudad de México y el Refugio para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de Trata de Personas.

De igual forma, se identifican y atienden casos seriales en materia de violencia y delitos sexuales, identificando lugares y modus operandi, así como probables responsables.

Lo anterior de conformidad con la competencia especializada de Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar CAVI, Cetro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo CIVA y Centro de Terapia de Apoyo para Víctimas de Delitos Sexuales CTA; se trabaja en un diagnóstico específico sobre: causas, factores, patrones, manifestaciones o consecuencias que la modalidad de violencia familiar ha generado en las niñas y mujeres con el perfil antes referido.

Adicionalmente a las acciones antes descritas la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se coordina institucionalmente para el fortalecimiento de las siguientes estrategias:

A través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, se ha establecido coordinación interinstitucional con instituciones y organismos de la sociedad civil para fortalecer la atención y prevención del Delito Sexual, así como, informar sobre la incorporación del SJPA, a través de las siguientes instancias y sociedad civil:

- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal: Programa de Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, y Estrategia 30/100.
- Secretaria de Desarrollo Social a través dela Dirección General de Igualdad y Diversidad Social: Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.
- Instituto de Educación Media Superior (IEMS): Reunión de Coordinación y Trabajo.
- Secretaria de Salud de la CDMX: Dirección Ejecutiva del Programa de VIH/SIDA, Clínica Condesa y Clínica Iztapalapa.
- Consejo Ciudadano, Reuniones de trabajo para establecer coordinación y acuerdos conforme a la implementación del NSJPA.
- Secretaria de Movilidad a través de la Dirección General del Trasporte Individualizado TAXI.
- INJUVE CDMX, Coordinación Brigada “Procurando a las juventudes de la CDMX”
- CORAZONAR, A.C. Elaboración de proyecto CONTENCIÓN EMOCIONAL A SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATIENEN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.
- FUNDACIÓN PSICOANALITICA DE OTIENTACIÓN LACANIANA, A.C., Elaboración de Proyecto Diplomado Teórico-Práctico Sobre Herramientas y Conocimientos Básicos Sobre Características, Aspectos y Componentes Psicológicos de las Víctimas de Agresión Sexual.
- GUARDIANES, A.C. Capacitación sobre Prevención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil.

Cuadro 79. CDMX. Acciones de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México			
No.	**INSTITUCIÓN**	**EN EL MARCO DE…**	**DESCRIPCIÓN**
1	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Programa de Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México	Sesiones Ordinarias de la Mesa Interinstitucional del Programa Viajemos Seguras, la Fiscalía Central:
		RED de referencia y contra-referencia en casos de violencia sexual contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres de la Ciudad de México	Sesiones Ordinarias de trabajo de la RED, donde la Fiscalía Central: • Es integrante y vierte informe sobre el seguimiento a las denuncias solicitadas
		Estrategia 30/100	Estrategia gubernamental encabezada por la Secretaria de Gobierno para erradicar la violencia contra las Mujeres y las niñas hacia la construcción de una Ciudad Segura y Amigable
2	Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal	Sesiones Ordinarias donde la Fiscalía central: • Es integrante y rinde informe trimestral de las denuncias de índole sexual entre cónyuges
3	Instituto de Educación Media Superior (IEMS)	Reunión de Coordinación y Trabajo	Se establece reunión de trabajo para coordinación y acciones estratégicas de prevención del delito de índole sexual en la población juvenil.
4	Secretaria de Salud de la CDMX	Dirección Ejecutiva del Programa de VIH/SIDA Clínica Condesa Clínica Iztapalapa	Reunión de Trabajo y Coordinación
5	Consejo Ciudadano	Dirección de Asesores	Reuniones de trabajo para establecer coordinación y acuerdos conforme a la implementación del NSJPA
6	SEMOVI	Dirección General del Trasporte Individualizado TAXI	Reunión de Trabajo y coordinación
7	INJUVE CDMX	Dirección General	Coordinación, Brigada "Procurando a las juventudes de la CDMX"
OSC			**ESTRATEGIA**
8	CORAZONAR, A.C.		Elaboración de proyecto CONTENCIÓN EMOCIONAL A SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATIENDEN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL
9	FUNDACIÓN PSICOANALITICA DE ORIENTACIÓN LACANIANA, A.C.		Elaboración de proyecto DIPLOMADO TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE CARACTERÍSTICAS, ASPECTOS Y COMPONENTES PSICOLOGICOS DE LAS VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL
10	GUARDIANES, A.C.		Capacitación sobre PREVENCIÓN AL MATRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, tendiente a lograr una protección integral de derechos, así como obtener la mejor perspectiva de desarrollo de las niñas y adolescentes mujeres en los casos que se ha tenido que recurrir a la canalización para separarlas de sus familias o darles atención y cuidados esta Fiscalía mantiene estrecha relación con el Sistema Integral de Desarrollo para la Familia (DIF), en el que la perspectiva de género y edad son tomados en cuenta para la decisión de cual Casa Hogar o Centro es señalado como el conveniente para su estancia.

A su vez, la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio ha establecido coordinación con Instituciones y organismos de la sociedad civil para fortalecer la investigación en los delitos de Homicidios dolosos en agravio de mujeres y Feminicidio, en los términos previstos por el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de Feminicidio, donde se estableció la creación de un Comité de Evaluación, conformado no sólo por funcionarios de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, también con la participación de INMUJERES CDMX, así como tres asociaciones civiles, con facultades de voz; dichos participantes son los siguientes:

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF),
Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) y
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH)

El Comité Técnico, sesiona de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria las veces que se consideren necesarias, siendo así que en las sesiones ordinarias, los Titulares de las áreas que lo conforman, rinden su informe,

incluyendo a INMUJERES CDMX, y las asociaciones civiles, realizan sus observaciones en las investigaciones que se están realizando, llegando a acuerdos, para el fortalecimiento y mejora de las mismas, como han sido:

a) Se comenzó con el proyecto de la cédula de identificación victimal, en el cual esta unidad administrativa invitó a la segunda sesión ordinaria del año 2015 a personal de la secretaría de salud, acudiendo el Director Jurídico, quienes mostraron su interés en ser parte de las instancias operadoras de la cédula de identificación de riesgo feminicida y el SIARFERM.

b) Se aceptaron las propuestas efectuadas por INMUJERES CDMX, para efectuar capacitación académica en materia de perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

El Observatorio Ciudadano, realizó capacitación a personal de la Agencia especializada, a fin de que durante el desarrollo de las atribuciones conferidas, las investigaciones se realicen bajo la premisa de buenas prácticas.

Finalmente la Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Trata de Personas en coordinación con Policía Federal y Policía de Investigación ha realizado operativos en investigaciones de inteligencia, también en coordinación con las entidades de la República Mexicana.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
A partir del año 2009, el Poder Judicial de la Ciudad de México cuenta con un Manual de Equidad de Género que incluye dentro de su contenido, una Política Judicial de Equidad de Género, así como un PROCEDIMIENTO DE QUEJAS POR HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y DISCRIMINACIÓN, que regulan la actuación del Comité para incluir la perspectiva de género en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, los cuales fueron aprobados por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo 39-26/2012, emitido en sesión de fecha 12 de junio de 2012.

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):
Por lo que respecta a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y con la finalidad de garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres, entre otras acciones el 22 de mayo del 2014 se suscribió un Convenio de Colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con el objeto de "coadyuvar en el proceso de capacitación y especialización del personal administrativo y operativo de la Secretaría en materia de Derechos Humanos de las Mujeres con Perspectiva de Género, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal".

R= Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC):
La Secretaría cuenta con el **Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, mismo que ha** tenido modificaciones para otorgar mayores beneficios a las mujeres, por ejemplo la capacitación sobre el respeto y promoción de sus derechos y en prevención de una vida libre de violencia.

Durante el último año, en el componente **"Impulso a la mujer rural (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México)"**, la SEDEREC brindó 167 apoyos para capitalizar igual número de unidades de producción encabezadas por mujeres, con una inversión de 6 millones de pesos.

Los apoyos de este programa incluyeron capacitación en temas de género, derechos, desarrollo de capacidades y proyectos productivos en las zonas rurales dirigidas a 330 mujeres. Además, se tiene la estrategia de acompañar a las mujeres que se les otorgan apoyos económicos con capacitación técnica para el trabajo y se les sensibiliza acerca de sus derechos y prevención de la violencia.

A través de la agrupación "Civium Transformación Social A.C" se impartieron los talleres del proyecto "Mujeres informadas, mujeres empoderadas: sensibilización sobre el ejercicio de los derechos humanos para prevenir la violencia y promover su liderazgo en las zonas rurales de la Ciudad de México". En colaboración con la Coalición Nacional Campesina y Urbana CNCU, A.C. se desarrolló el proyecto "Impulso a la micro, pequeña y mediana empresa del sector rural". Además, se

financió el proyecto “Desarrollo de capacidades productivas, dentro de la economía social y solidaria”, a cargo del Consejo Popular Cívico de Xochimilco, A.C.

Del componente **“Mujer indígena y pueblos originarios”**, se otorgaron ayudas por alrededor de 3.6 millones de pesos para promover su desarrollo e inclusión económica. Estos recursos permitieron financiar 52 proyectos productivos, en beneficio de 156 jefaturas femeninas. Se realizaron 94 visitas de campo para la selección de proyectos, lo que permitió conocer la viabilidad de los proyectos.

Entre las comunidades indígenas apoyadas se encuentran la mazahua, purépecha, tzotzil, náhuatl, triqui, zapoteca y wixarika, así como de pueblos originarios de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Coyoacán e Iztapalapa. A las beneficiarias de este programa se les impartieron cuatro talleres sobre la elaboración de proyectos productivos.

Además, como parte de las actividades del programa se impartieron 14 talleres y cursos enfocados a difundir y promover los derechos de las mujeres indígenas y de los pueblos originarios en la Ciudad de México, en los que se abordaron temas como participación comunitaria, prevención e identificación de la violencia, promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, discriminación, autoestima y liderazgo, con una asistencia de 613 mujeres. Una actividad sobresaliente fue la conferencia magistral de Antonia Rodríguez Medrano, líder de la asociación boliviana artesanal Señor de mayo.

Se financiaron cinco proyectos de capacitación a cargo de organizaciones de la sociedad civil y de personas especialistas en los ejes de derechos humanos, género e interculturalidad, con recursos por 250 mil pesos. Estos proyectos permitieron contribuir a la difusión y promoción de los derechos de las mujeres, así como a desarrollar capacidades para emprender sus propios negocios, en beneficio de 462 mujeres.

Con el apoyo del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México se impartieron talleres “Promoviendo la salud”, con el propósito de dar a conocer los métodos de detección y prevención del cáncer de mama entre las mujeres de comunidades indígenas y de pueblos originarios. Se realizaron en las instalaciones de la delegación Iztapalapa y en la Sala de Usos Múltiples de SEDEREC, con la participación de 112 mujeres.

En el componente de **“Impulso a la mujer huésped y migrante”**, aplicó recursos por poco más de 4.3 millones de pesos para apoyar 64 proyectos productivos encabezados por grupos de mujeres huéspedes y migrantes. Estos recursos les permitieron iniciar o ampliar sus negocios familiares, como cocinas económicas, cafeterías, pastelerías y talleres de costura, en beneficio de 256 hogares jefaturados por mujeres con la condición de ser personas migrantes.

También, se desarrollaron talleres como “Viviendo una vida sin discriminación, haciendo valer mis derechos y los de mi comunidad” con el objetivo de brindar herramientas para promover la erradicación la violencia hacia las mujeres y hacer efectivos sus derechos sexuales y reproductivos. “Mujeres Entrelazando Comunidad”, con el propósito de identificar y visibilizar la violencia que afectan a las mujeres en la Ciudad de México, como la física, psicológica, emocional, sexual, económica y patrimonial; taller "Mi Comunidad Libre de Violencia", con el objetivo de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se brindaron capacitaciones para fortalecer los proyectos, por ejemplo en colaboración con Grupo Tarsa se realizó el taller “Bordando la tradición en la sastrería”, dirigido a capacitar en costura y trazado de patrones de prendas vestir a 12 mujeres de las comunidades indígenas: tzeltal, triqui, mazahua, náhuatl, purépecha y otomí. Asimismo, en coordinación con el Observatorio Mexicano de Políticas, A.C. se desarrolló el Taller “Generación de modelos de negocios”.

Con el propósito de identificar áreas de oportunidad y retos en los proyectos y contribuir a que las mujeres beneficiarias fortalezcan sus iniciativas económicas, se impartió el taller “Primera Capacitación para mujeres beneficiarias de Actividades Productivas 2017”. Asimismo se realizó el taller “Derechos económicos y emprendimientos productivos en la Ciudad de México”, con para propiciar el empoderamiento económico de las mujeres.

R= Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED):
Las acciones más importantes llevadas a cabo por el COPRED en favor de los derechos de las mujeres son las siguientes:

Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.
A través de su Programa Para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2016-2018), el COPRED impulsa medidas especiales en donde se vinculan las diferentes dependencias, organismos e instituciones que conforman la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

En mayo de 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, celebraron un *Acuerdo de Colaboración*, mediante el cual se acordó la canalización, por parte de esta última instancia, de aquellos casos de presuntas conductas discriminatorias en el ámbito laboral.

Derivado de dicho acuerdo, en el periodo que comprende del 2 de mayo al 30 de agosto de 2013, el COPRED recibió 24 casos de discriminación hacia mujeres por su condición de embarazo, lo que se tradujo en que su despido injustificado.

En los años subsecuentes, esta causa se constituyó como el principal motivo de Discriminación denunciado por las mujeres, en el 2014, el 44.0% del total de denuncias de realizadas por mujeres; en el 2015, el 41.6% y en 2016 el 58% del total de atenciones fueron de mujeres.[9]
Por ello, el COPRED, consciente de la necesidad de visibilizar y atender este problema, que anula y menoscaba el derecho al trabajo de la mujer, con base en prejuicios y estigmas que giran en torno al ejercicio de la maternidad, puso en prácticas las siguientes acciones:

Opinión Jurídica.

Los 24 casos recibidos en 2013, derivaron en la Opinión Jurídica COPRED/Q/02/2013, intitulada: "Discriminación contra 26 mujeres embarazadas despedidas injustificadamente", involucrando 25 centros laborales en la Ciudad de México, donde se determinó lo siguiente:

1. Era acreditable el delito de discriminación (tipificado en el artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal[10])
2. Se propuso implementar una campaña pública y permanente para tomar responsabilidad respecto a los derechos sociales y laborales de las mujeres embarazadas.
3. Se propuso la incorporación inmediata de las peticionarias que fueron despedidas de manera injustificada, al Programa de Seguro de Desempleo en la Ciudad de México
4. La Conformación de un grupo de trabajo para revisar la creación de una política pública específica para las mujeres que decidan ser madres.
5. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, mantendrá informado al Consejo de los casos que se enviaron al Ministerio Público, para su seguimiento.
6. Incorporar a las peticionarias al Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en la Ciudad de México, que carecen de Seguridad Social.

---

[9] Cfr. Informes COPRED 2014, 2015 y 2016, consultados el 20 de octubre, disponibles en: http://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/informes-copred
[10] ARTÍCULO 206. Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas: I.- Provoque o incite al odio o a la violencia; II.- Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general; III.- Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o IV.- Niegue o restrinja derechos laborales. Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona u n trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.
No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.
Este delito se perseguirá por querella.

Del primero de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2017, se tiene el registro de 60 solicitudes de opinión consultiva por parte de la Procuraduría General de Justicia, todas ellas relacionadas con el delito de discriminación en la que la víctima es una mujer de las cuales 60 de ellas la persona querellante es una mujer, lo cual construye un 61.22% del total de solicitudes recibidas.

En ese contexto, se puede visibilizar que la competencia consultiva del Consejo, se ha ido consolidando como una herramienta útil para los demás entes públicos que tienen que también tienen la encomienda de proteger los derechos humanos de las personas, particularmente para la garantía y el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación.

Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx 2013)

Dentro del trabajo que el COPRED ha realizado, para conocer las percepciones y prácticas que se relacionan con la discriminación en todas sus formas en la Ciudad de México, llevó a cabo la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 [11] —EDIS-CdMx 2013—, la cual tuvo como objetivo: generar indicadores e información acerca de la situación del fenómeno de la discriminación en la Ciudad de México, mediante una encuesta específica sobre el tema, tomando en cuenta las variables y especificidades propias de la metrópoli, caracterizada por ser un espacio plural y diverso, considerando que la población objetivo no sólo son sus habitantes, sino también las personas que transitan por ella.

En torno a las Mujeres, en la EDIS-CdMx 2013, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. El 66.8% de la población de la Ciudad de México indicó que existe discriminación hacia las mujeres. El 40.2% señaló que se les discrimina mucho, 36.7% que se les discrimina algo, 22.1% poco y 1.0% no sabe o no contestó.
2. Las mujeres encuestadas calificaron la discriminación que viven las mujeres en la Ciudad de México con un 7.347 en una escala donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 que no existe nada de discriminación.
3. El 30.2% de las mujeres señalaron que alguna vez habían sido discriminadas y ubicaron que características propias de su apariencia están relacionadas con este fenómeno: la edad fue señalada como principal motivo de discriminación (7.6%), seguido de su imagen (3.9%), el sobrepeso (8.0%), su color de piel (5.0%) y su forma de vestir (5.9%).
4. Estas situaciones las experimentaron principalmente en los siguientes espacios: la calle (21.6%), el trabajo (34.1%), el transporte público (7.0%), la escuela (9.4%) y en instituciones públicas (9.6%).
5. Ante dichas situaciones sólo un pequeño porcentaje (4.9%) denunció, mientras más de la mitad (64.3%) 48 no hizo nada. (es 64 o 48%)
6. La EDIS-CdMx 2013, consideró 40 grupos en situación de discriminación y las mujeres se encuentran presentes en la mayoría de ellos: jóvenes, poblaciones callejeras, indígenas, etc. Resalta en la encuesta que hay condiciones que, aunadas al género, potencializan la discriminación: cómo el ser indígena, lesbiana, estar embarazada o ser madre soltera: como muestra de ello, el 80.9% de las personas encuestadas dijo que existe discriminación hacia las lesbianas.
7. Las mujeres lesbianas son agredidas por su orientación y/o preferencia sexual, pues se señala que al 16.8% 'les dicen groserías', y el derecho que es considerado vulnerado es el derecho al trabajo, pues 2.3% dice que no les dan empleo. 50.7% indicó que a las lesbianas se les discrimina mucho, 33% algo, 15% poco y 1.3%no sabe o no contestó.
8. Por otra parte, 52.5% del total de personas encuestadas señaló que existe discriminación hacia las mujeres embarazadas. 32.8% dijo que se les discrimina mucho, 40.5% algo, 25.7% poco y 1.0% no sabe o no contestó.
9. En la parte testimonial de la encuesta, un 2.5% de las encuestadas señaló haber sido discriminada por estar embarazada.
10. A las mujeres embarazadas se les viola el derecho al trabajo al negárseles éste (42.7%) y al despedirlas por su condición (6.9%), también se viola su derecho a la salud pues las agreden en los hospitales'49 (22.9%). También son sancionadas culturalmente si son madres solteras pues 'las critican al no tener marido' (2.6%), y las insultan/ofenden (2.5%).

Con respecto al porcentaje de mujeres en situación de pobreza en la Ciudad de México, donde el porcentaje de mujeres pobres es inferior al de los varones, se infiere que, entre los logros del movimiento feminista se encuentra el

[11] Consultable en http://data.copred.cdmx.gpb.x/wp-content/uploads/2015/01/Encueta_sobre:Discriminacion_en_CDMX-pdf

empoderamiento de las mujeres en esta Ciudad y por ello el que no estén enlistadas en los 10 grupos más discriminados según la EDIS-CdMx 2013. Su aparición en el lugar 29 también puede relacionarse con que las mujeres se encuentran en 38 de los 40 grupos que esta Encuesta enlista y que sólo se pide señalar una característica como causal de discriminación y las personas encuestadas señalaron otras características más estigmatizantes, como tener una discapacidad. [12]

Dicha información se encuentra disponible en el portal del COPRED (consultable en http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Encuesta_sobre_Discriminacion_en_CDMX.pdf).

Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017 (EDIS-CdMx 2017)

La Segunda Encuesta sobre Discriminación en la CDMX, permite actualizar los datos relativos a la igualdad y escuchar a la ciudadanía sobre sus percepciones y testimonios relacionados a la discriminación. La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017 [13] —EDIS-CdMx 2017— tuvo como objetivo: actualizar información acerca de la situación del fenómeno de la discriminación en la Ciudad de México.

En torno a las Mujeres, en la EDIS-CdMx 2017, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. El 70.7% de la población de la Ciudad de México indicó que existe discriminación hacia las mujeres. El 42.7% señaló que se les discrimina mucho, 39.8% que se les discrimina algo, 16.9% poco y 0.6% no sabe o no contestó.
2. Las mujeres encuestadas calificaron la discriminación en la Ciudad de México con un 7.7 en una escala donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 que no existe nada de discriminación.
3. El 27.3% de las mujeres señalaron que alguna vez habían sido discriminadas y ubicaron que características propias de su apariencia están relacionadas con este fenómeno: el sobrepeso fue señalado como principal motivo de discriminación (11.6%), seguido de su forma de vestir (9.1%), su edad (6.2%), su color de piel (5.7%) y su imagen (3.9%).
4. Estas situaciones las experimentaron principalmente en los siguientes espacios: la calle (26.1%), el trabajo (24.8%), en la escuela (12.9%), en el transporte público 10.8 y en alguna institución pública (9.0%).
5. Ante dichas situaciones sólo el 3.6% de las mujeres encuestadas denunció, mientras el 44.5% no hizo nada.
6. La EDIS-CdMx 2017, consideró 41 grupos en situación de discriminación y las mujeres se encuentran presentes en la mayoría de ellos: jóvenes, poblaciones callejeras, indígenas, etc. Resalta en la encuesta que hay condiciones que, aunadas al género, potencializan la discriminación: cómo el ser indígena, lesbiana, estar embarazada o ser madre soltera: como muestra de ello, el 76.8% de las personas encuestadas dijo que existe discriminación hacia las lesbianas.
7. Las mujeres lesbianas son agredidas por su orientación y/o preferencia sexual, pues se señala que al 9.1% "no las aceptan" y al 6.1% "les dicen groserías", y el derecho que es considerado vulnerado es el derecho al trabajo, pues 3,2% dice que no les dan empleo. 45.4%. Las personas de 18 años y más en la Ciudad de México, indicaron que a las lesbianas se les discrimina mucho, 39.6% algo, 14.2% poco y 0.8% no sabe o no contestó.
8. Por otra parte, 61.3% del total de personas encuestadas señaló que existe discriminación hacia las mujeres embarazadas. 38.3% dijo que se les discrimina mucho, 41.1% algo, 19.9% poco y 0.7% no sabe o no contestó.
9. En la parte testimonial de la encuesta, un 3.0% de las encuestadas señaló haber sido discriminada por estar embarazada.
10. A las mujeres embarazadas se les viola el derecho al trabajo al negárseles éste (35.8%) y al despedirlas por su condición (24.3%). También son sancionadas culturalmente si son madres solteras pues "las critican/juzgan por no casarse como cualquier persona" (7.4%), y son corridas/echadas de sus casas (3.2%).

De la Encuesta *Edis CdMx-2017,* se desprende que de una lista de 41 grupos en situación de discriminación, las mujeres aparecen en el séptimo lugar, es decir, están dentro de los 10 grupos con más percepción de discriminación en la Ciudad de México. Dicha información se encuentra disponible en el portal del COPRED.[14]

---

[12] Discriminación Laboral Hacia la Mujer en la Ciudad de México. Despido por embarazo. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Ciudad de México, 2015, pág. 52-53.
[13] EDis-2017, disponible en: http://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis-2017
[14] Segunda Encuesta sobre Discriminación en la CDMX, consultada el 19 de octubre de 2017, disponible en: http://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis-2017

Programa social "Seguro de desempleo".
En seguimiento a la Opinión Jurídica, , el 30 de enero del 2014, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, publicó las modificaciones a las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo, a fin de otorgar este beneficio de manera expedita a las mujeres solicitantes que estuvieran en esta situación.

El 13 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publica el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de desempleo", para el ejercicio fiscal 2017, destacando que este Programa clasifica a su población objetivo en:

a) Población en general;
b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad de México, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México; y

c) Población en situación de excepción.

A partir del 21 de octubre de 2015, dentro de las instalaciones del COPRED, se ubica un módulo del Seguro de Desempleo[15] a fin de que las mujeres que denuncien despido por embarazo puedan realizar, de manera expedita, en la misma visita, la solicitud del Seguro de Desempleo en la misma visita.

Derivado del Convenio celebrado con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de esta Ciudad, han sido referidas a este Consejo 33 casos en las que mujeres que acudieron a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y a la Procuraduría del Trabajo manifestaron haber sido víctima de tratos que pudieran ser discriminatorios, en 25 de esos casos se encontraron elementos para iniciar una investigación por una conducta discriminatoria, se resalta que en 17 casos el motivo fue por embarazo y en dos casos el motivo es por género.

Informe Despido por embarazo
Dado el aumento en el número de casos denunciados en el Consejo, además de la "opinión jurídica[16]", se realizó el informe *Discriminación laboral hacia la mujer en la Ciudad de México. Despido por Embarazo,* el cual pone de relieve que los estigmas y prejuicios sociales sobre el ejercicio del derecho a la maternidad, es una causal importante para negar derechos y oportunidades a las mujeres. Haciendo un análisis de los casos presentados y de la legislación que tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, presenta retos y perspectivas de este problema social cuya denuncia ha ido en aumento gracias a una política pública enfocada en su *desnormalización*.

Otras acciones

En el marco del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo de cada año, este año 2016, el COPRED dedicó su programa que patrocina, denominado *Con Trato Igualitario,* a los avances y retos que en materia de legislación y políticas públicas ha realizado la Ciudad de México, en el ejercicio de los derechos y libertades de la mujeres.

De igual manera, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora cada 25 de noviembre, para el 2016, el COPRED publicó en sus redes sociales un banner, invitando a la población a proteger y respetar los derechos de las mujeres, así como denunciar a quienes cometen conductas discriminatorias en su agravio.

3er Foro de Buenas Prácticas Empresariales: La Inclusión Laboral como Retorno de Inversión

---

[15] Recomendamos ver: http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2015/seguro-de-desempleo-para-personas-que-sufran-discriminacion-laboral
[16] Es un instrumento que es similar a las Recomendaciones que emiten la Comisiones de Derechos Humanos, como órganos garantes de derechos fundamentales.

El 22 de septiembre de 2016 se llevó a cabo el 3er Foro de Buenas Prácticas Empresariales en el World Trade Center de la CDMX, en donde participaron 61 empresas locales, nacionales y globales, con el fin de visibilizar y reflexionar acerca de la problemática de inclusión laboral y discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad en el ambiente de trabajo. Las empresas que participaron se involucraron en 4 mesas de trabajo una de ellas enfocada al tema de Genero.

http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2016/unen-esfuerzos-empresas-de-la-cdmx-para-abatir-discriminacion-en-espacios-laborales/

Conversatorio de Despido por Embarazo

El 8 de mayo del año en curso se realizó el Conversatorio de Despido por embarazo, un espacio de reflexión en el cual se tuvo una conversación que abonara al derecho de las mujeres a vivir una maternidad sin violencia.

El despido por embarazo atenta contra los derechos de las mujeres, muestra de ello es el gran número de quejas presentadas por este tema ante el Consejo, y es por ello que se organizó este importante evento en donde las empresas, la administración pública y sociedad civil compartieron experiencias que promuevan ambientes laborales más incluyentes con un enfoque de protección y procuración de igualdad de derechos laborales para las mujeres.

Durante 2016 el COPRED atendió 1,281 denuncias, de las cuales el 39 por ciento corresponden al despido por embarazo, con lo que se reafirma que la fuente laboral continúan estigmas y prejuicios sobre la conciliación entre la actividad laboral y la familiar.

Foro de Despido por Embarazo

El 1 de junio del 2017, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, junto con COPRED, realizaron el "Foro Despido por Embarazo: Acciones para combatir este flagelo social".

A través de este evento, se reiteró la importancia de cambiar la cultura laboral para evitar el despido por embarazo, revisar la legislación existente en materia laboral y de salud, además de un llamado a las y los empresarios para generar políticas de inclusión en sus centros de trabajo.

Como parte de las conclusiones del foro, se hizo un llamado al Congreso de la Unión para revisar las leyes federales del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para de esta forma garantizar que las mujeres trabajadoras gocen de protección, un trato digno e igualitario.

Radio ConTrato Igualitario

De las 40° emisiones transmitidas el año 2016, del programa de radio por internet ConTrato Igualitario en dos ocasiones se abordó temas relacionados con la mujer:

- 2° emisión: Día internacional de la mujer https://www.youtube.com/watch?v=uJM5WtzjrfQ&t=373s

- 11° emisión: Violencia contra las mujeres https://www.youtube.com/watch?v=VoDGMmbdRLA&t=2s

a) Pronunciamientos

- Desde el COPRED nos pronunciamos a favor del derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia (2012)

http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2012/desde-el-copred-nos-pronunciamos-a-favor-del-derecho-de-todas-las-mujeres-a-vivir-una-vida-libre-de-violencia/

- COPRED se pronuncia contra la discriminación hacia las mujeres, por ser una de las formas de ejercer violencia de género (2013)

http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2013/copred-se-pronuncia-contra-la-discriminacion-hacia-las-mujeres-por-ser-una-de-las-formas-de-ejercer-violencia-de-genero/

- COPRED se pronuncia por una cultura social que elimine prácticas que impiden a las mujeres el pleno disfrute de sus derechos (2013)

http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2013/copred-se-pronuncia-por-una-cultura-social-que-elimine-practicas-que-impiden-a-las-mujeres-el-pleno-disfrute-de-sus-derechos/

- El COPRED convoca a eliminar las conductas de discriminación que padecen las mujeres (2014)

http://data.copred.cdmx.gob.mx/category/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos_2014/

- COPRED refrenda su compromiso de trabajar para eliminar la violencia contra las mujeres
http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos_2014/copred-refrenda-su-compromiso-de-trabajar-para-eliminar-la-violencia-contra-las-mujeres/

- La discriminación a las mujeres deriva en violencia, siendo la apariencia una causa (2015)
http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2015/la-discriminacion-a-las-mujeres-deriva-en-violencia-siendo-la-apariencia-una-causa/

- COPRED se pronuncia por frenar las agresiones a lesbianas (2015)
http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2015/copred-se-pronuncia-por-frenar-las-agresiones-a-lesbianas/

- Las adolescentes embarazadas sufren alta discriminación (2015)
http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/c/las-adolescentes-embarazadas-sufren-alta-discriminacion/

- COPRED e INMUJERES CDMX manifiestan su preocupación por la estigmatización de mujeres por su apariencia (2016)
http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2016/copred-e-inmujeres-cdmx-manifiestan-su-preocupacion-por-la-criminalizacion-de-mujeres-por-su-apariencia/

- Mujeres, quienes más han denunciado discriminación ante el COPRED (2016)
http://data.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2016/mujeres-quienes-mas-han-denunciado-discriminacion-ante-el-copred/

Monografías
En la página COPRED se cuenta con una monografía sobre mujeres, que sea actualiza constantemente, que contiene información relevante sobre datos estadísticos, derechos de las mujeres, así como las instancias a las que puede acudir para el ejercicio de dichos derechos. El documento puede ser consultado en la siguiente página:

http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/mujeres/

Acciones Transversales

Foro de Familias Diversas
Durante los día 9 y 10 de junio del presente año, el COPRED y la Asociación Internacional de Familias por la Diversidad Sexual, con el apoyo de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A.C., presentaron el primer Foro de Familias Diversas: La importancia del apoyo familiar en la infancia Trans y LGBI. Durante este ejercicio, se habló de la importancia del reconocimiento de la identidad de género de las personas Trans.
El foro estuvo dirigido a personas servidoras públicas, profesionales de las áreas médicas de pediatría, endocrinología, psiquiatría, entre otros, y cualquier persona interesada que dentro de sus actividades profesionales tenga o pueda tener interacción con la infancia Trans y LGBI. Asistieron más de 120 personas, las cuales formaron parte de este espacio de diálogo en donde se plantearon los más recientes avances de las intervenciones médicas para las personas trans, así como de temáticas generales de los problemas familiares que las poblaciones lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestis, e intersexuales puedan afrontar.

Foro del Derecho a la Salud de la Infancia y Adolescencia Trans e Intersex
Con el apoyo del COPRED, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX y la Secretaría de Salud de la CDMX llevó a cabo este encuentro en donde se reunió a personal de la Secretaría de Salud de la CDMX y del Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de generar un diálogo entre estas instituciones, la academia y personas expertas en el tema para garantizar el acceso pleno a los derechos de la infancia y adolescencia Trans e Intersex.

R = Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México (COMSOC).
La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México participó en las siguientes acciones:

Cuadro 80. CDMX. Acciones de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México

Actividad	Título	Fecha	Especificaciones de difusión	Observaciones
Artículos/Inserciones periodísticas en la Revista "Vive CDMX"	Entrevista a Laura Montero	Enero, 2017	Semblanza que promueve la equidad de género del personal capacitado para operar las barredoras mecánicas de la CDMX	Disponible en: https://issuu.com/vivecdmx/docs/vive_cdmx_enero
	Ilustración	Febrero, 2017	"De camino a casa quiero ser libre, no valiente", autora: Miren Asian	Disponible en: https://issuu.com/vivecdmx/docs/vive_cdmx_febrero
	Edición especial de la Revista Vive CDMX dedicado a concientizar sobre una vida libre de violencia a través del empoderamiento femenino.	Marzo, 2017	Edición especial titulada "Ciudad con Igualdad" donde se mencionan los tipos de violencia contra la mujer para visibilizarlos, denunciarlos y prevenirlos. Asimismo se mencionan estadísticas y programas sociales de INMUJERES CDMX para apoyar a las ciudadanas.	Disponible en: https://issuu.com/vivecdmx/docs/vive_cdmx_marzo
Boletines informativos	Inversión de 80 MDP para programa "Mujeres CDMX"	19 de enero de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inversion-de-80-mdp-para-programa-mujeres-cdmx
	Se compromete Gobierno CDMX con mujeres y niñas; consolida una sociedad justa, incluyente e igualitaria	22 de febrero de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-compromete-gobierno-cdmx-con-mujeres-y-ninas-consolida-una-sociedad-justa-incluyente-e-igualitaria
	Concluye Foro Global Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas en la CDMX	24 de febrero de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/concluye-foro-global-ciudades-y-espacios-seguros-para-mujeres-y-ninas-en-la-cdmx
	Impulsa Gobierno CDMX entrega de silbatos "Vive Segura"	02 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/impulsa-gobierno-cdmx-entrega-de-silbatos-vive-segura
	Ciudad amigable para mujeres y niñas	07 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-ciudad-

				amigable-y-segura-para-mujeres-y-ninas
	Conmemora CDMX Día Internacional de la Mujer con banderazo de salida a 17 nuevos autobuses del Sistema M1 Atenea	08 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conmemora-cdmx-dia-internacional-de-la-mujer-con-banderazo-de-salida-17-nuevos-autobuses-del-sistema-m1-atenea
	Refrenda Gobierno de CDMX compromiso con mujeres migrantes	08 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/refrenda-gobierno-de-cdmx-compromiso-con-mujeres-migrantes
	Suman más de 288 mil servicios proporcionados por Línea Mujeres de Locatel CDMX	09 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/suman-mas-de-288-mil-servicios-proporcionados-por-linea-mujeres-de-locatel-cdmx
	Participa Gobierno de CDMX en 61 reunión de la comisión de la condición jurídica social de la mujer en Nueva York	13 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/participa-gobierno-de-cdmx-en-61-reunion-de-la-comision-de-la-condicion-juridica-social-de-la-mujer-en-nueva-york
	En CDMX no caben la exclusión ni discriminación hacia las mujeres	24 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/en-cdmx-no-caben-la-exclusion-ni-discriminacion-hacia-las-mujeres
	Lanzan Gobierno de CDMX y ONU Mujeres campaña contra violencia sexual hacia mujeres y niñas	30 de marzo de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lanzan-gobierno-de-cdmx-y-onu-mujeres-campana-contra-violencia-sexual-hacia-mujeres-y-ninas

	Garantiza gobierno capitalino a mujeres acceso a una vida libre de violencia	06 de abril de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/garantiza-gobierno-capitalino-mujeres-acceso-una-vida-libre-de-violencia
	CDMX, única entidad del país que garantiza a mujeres decidir sobre su cuerpo y su maternidad	23 de abril de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-unica-entidad-del-pais-que-garantiza-mujeres-decidir-sobre-su-cuerpo-y-su-maternidad
	Presenta Gobierno de CDMX protocolo de intervención reeducativa para la prevención de la violencia de género ejercida contra mujeres y niñas	22 de junio de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-cdmx-protocolo-de-intervencion-reeducativa-para-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero-ejercida-contra-mujeres-y-ninas
	Impulsa Gobierno CDMX unidades de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	29 de agosto de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/impulsa-gobierno-cdmx-unidades-de-igualdad-sustantiva-entre-mujeres-y-hombres
	CDMX y ONU acuerdan acciones para erradicar violencia contra niñas y mujeres	05 de septiembre de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-y-onu-acuerdan-acciones-para-erradicar-violencia-contra-ninas-y-mujeres
	Inaugura GCDMX Centro de Justicia para las Mujeres en Iztapalapa	13 de septiembre de 2017	Publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de México y enviado a los correos de los medios de comunicación que cubren la fuente del GCDMX.	Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inaugura-gcdmx-centro-de-justicia-para-las-mujeres-en-iztapalapa
"Luces de La Ciudad (Programa de Radio en la Hora Nacional)	Luces de La Ciudad	30 de agosto de 2015	Reseña sobre el Primer Centro de Justicia para las Mujeres en La CDMX en la Delegación Azcapotzalco, el cual brinda atención integral a las mujeres violentadas en cualquiera de sus formas sin necesidad de canalizarlas a otras instancias; con capacidad de atender a 6 mil mujeres ofreciendo servicios de médicos especializados, peritos, trabajadores sociales y psicólogos para	

			apoyar a las mujeres víctimas de violencia.
	Luces de La Ciudad	4 de octubre de 2015	Entrevista con la Lic. Jacqueline L´Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), sobre el tema: ¿Qué es el COPRED? Indicó que el objetivo de este organismo es llevar a cabo varias acciones para atender a personas que son sujetas a conductas discriminatorias. Una de las más frecuentes es el despido de mujeres trabajadores por su condición de estar embarazadas.
	Luces de La Ciudad	3 de enero de 2016	Entrevista con la Dra. Teresa Inchaustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres de la CDMX; sobre el programa "VIAJEMOS SEGURAS", que tiene como objetivo brindar condiciones de seguridad en contra de cualquier tipo de abuso o agresión contra las mujeres en cualquier tipo de transporte público en la capital del país.
	Luces de La Ciudad	7 de febrero de 2016	Transmisión del spot: "Centro de Justicia para las Mujeres de la PGJ-CDMX", el cual ofrece atención integral y protección a mujeres víctimas de violencia, así como asesoría en materia familiar, civil y penal.
	Luces de La Ciudad	31 de julio de 2016	Comentario de los conductores sobre el programa: "VIAJEMOS SEGURAS", explicando al público qué tipo de acciones o comportamiento en el transporte público son considerados acoso o violencia sexual y cómo realizar una denuncia.
	Luces de La Ciudad	13 de noviembre de 2016	Entrevista con la Licenciada Rosalinda Adaya, de la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX, sobre los servicios que ofrecen las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.
	Luces de La Ciudad	20 de noviembre de 2016	Entrevista con la Licenciada Carmen Saavedra Zaldívar, del Instituto de las Mujeres de la CDMX, sobre: "La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"; con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las Mujeres.
	Luces de La Ciudad	5 de marzo de 2017	Entrevista con la Dra. Teresa Incháustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres de la CDMX (INMUJERES), sobre la feria de servicios que ofrece este Instituto con motivo del "Día Internacional de la Lucha por los Derechos de las Mujeres".
	Luces de La Ciudad	9 de julio de 2017	Entrevista con la Lic. Jacqueline L´Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), sobre la campaña: "Ven a COPRED"; en la cual menciona que uno de los casos más frecuentes de discriminación en la Ciudad de México durante el 2016 fue el despedir a mujeres trabajadoras por estar embarazadas.
	Luces de La Ciudad	30 de agosto de 2015	Reseña sobre el Primer Centro de Justicia para las Mujeres en La CDMX en la Delegación Azcapotzalco, el cual brinda atención integral a las mujeres violentadas en cualquiera de sus formas sin necesidad de canalizarlas a otras instancias; con capacidad de atender a 6 mil mujeres ofreciendo servicios de médicos especializados, peritos, trabajadores sociales y psicólogos para apoyar a las mujeres víctimas de violencia.
	Luces de La Ciudad	4 de octubre de 2015	Entrevista con la Lic. Jacqueline L´Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), sobre el tema: ¿Qué es el COPRED? Indicó que el objetivo de este organismo es llevar a cabo varias acciones para atender a personas que son sujetas a conductas discriminatorias. Una de las más frecuentes es el despido de mujeres trabajadores por su condición de estar embarazadas.
	Luces de La Ciudad	3 de enero de 2016	Entrevista con la Dra. Teresa Inchaustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres de la CDMX; sobre el programa "VIAJEMOS SEGURAS", que tiene como objetivo brindar condiciones de seguridad en contra de cualquier tipo de abuso o agresión contra las mujeres en cualquier tipo de transporte público en la capital del país.
Difusión en Redes Sociales de Eventos/Actividades			
2012	Leyes y acciones permanentes libre de violencia	14 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Taller de capacitación para mujeres violentadas	6 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar	6 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Capacitación a mujeres víctimas de violencia familiar	6 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX

	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	25 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Tarjetas del Seguro Contra la Violencia a Mujeres	23 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa Seguro Contra la Violencia a Mujeres	3 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	30 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
2013	Megajornada de Salud para mujeres en Zócalo	28 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	28 de enero de 2013	18 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Red Mujer Benito Juárez, talleres y cursos contra la violencia hacia mujeres	21 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	18 de febrero de 2013	22 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Comité de Prevención de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	4 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	21 de febrero de 2013	06 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	7 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	22 de febrero de 2013	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Mesas Informativas de Inmujeres por los Derechos de las Mujeres	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	4 de marzo de 2013	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Visibilidad al problema de la violencia contra las mujeres		
	06 de marzo de 2013	11 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Difusión de revisiones médicas, talleres y pláticas por el Día Internacional de la Mujer	28 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	7 de marzo de 2013	11 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Celebración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2013	17 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		01 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		3 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		08 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		11 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Invitación a cursos y talleres vivenciales para derechos de mujeres y perspectivas de género	17 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Informar en redes sociales a mujeres sobre maltrato	21 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	28 de marzo de 2013	23 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Diplomado sobre violencia contra las mujeres	30 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		30 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	11 de abril de 2013 Reunión de Seguridad para fortalecer la lucha contra la violencia hacia las mujeres	31 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	17 de abril de 2013	28 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Centro de Asistencia Jurídica para mujeres víctimas de violencia	04 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día de las Madres	06 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	3 de mayo de 2013	04 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Capacitación sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	06 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Reforzamiento de protección a mujeres	13 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Invitación al día de campo "Mujeres Saludables, Libres y Plenas"	13 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	La 8a Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional para atender la violencia contra mujeres	18 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Diplomado sobre violencia contra mujeres	18 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		20 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		20 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		20 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Celebración del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	20 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX

	Curso de Formación de Multiplicadoras y Multiplicadores para personal del DF	20 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		25 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Capacitación sobre Violencia contra las Mujeres	27 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia sobre Violencia contra las Mujeres	27 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Diplomado sobre Trata de Mujeres	11 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Videoconferencia sobre Violencia Contra Mujeres	11 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Sesión del Comité de Prevención de una Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	12 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa para Prevenir, Atender y Garantizar el Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia	18 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Curso "Formación de Multiplicadoras/es en Género"	22 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia "ABC de Género"	24 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa "Seguro Contra la Violencia"	25 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Tarjetas Seguro Contra Violencia a Mujeres	29 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Curso "Formación de Multiplicadoras/es en Género"	30 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Mesa de Trabajo sobre Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	31 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia sobre Violencia contra las Mujeres	2 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Sesión del Grupo de Trabajo de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	21 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Programa "Prevención de Violencia contra Mujeres"	22 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		05 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Diplomado sobre Violencia contra mujeres	20 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		04 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia sobre Violencia contra Mujeres Taller de Sensibilización sobre Violencia contra las Mujeres	04 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Proyecto "Zonas libres de violencias para las mujeres"	23 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia sobre Violencia contra mujeres	26 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Asesorías psicológicas y jurídicas a mujeres víctimas de violencia	26 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia sobre Violencia contra las Mujeres		Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Taller de Sensibilización sobre Violencia contra las Mujeres	19 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Feria "Red de Mujeres Productoras y Artesanas de la CDMX"	30 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		01 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Política de género en la Convocatoria de Juzgados Cívicos y de Registro Civil	02 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Diplomado sobre Trata de Personas	03 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		30 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		01 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		17 de octubre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Conferencia sobre Violencia contra las mujeres	29 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Comité de Prevención de Ley de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia	30 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Taller de sensibilización sobre Violencia contra Mujeres	31 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Taller sobre violencia familiar, sexual y contra mujeres	04 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		06 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Seminario Internacional "Ciudades	5 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX

	Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres"	06 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		07 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		08 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Beneficiadas con el Seguro de Violencia	14 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Diplomado "Violencia contra las Mujeres"	15 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conmemoración de los 60 años del Voto Femenino	19 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Plática sobre violencia contra las mujeres	21 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Capacitación sobre Violencia contra Mujeres	22 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Seminario sobre casos de violencia contra las mujeres	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Asientos rosas en la Línea 5 del Metrobús	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	La III Sesión Ordinaria de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso a Mujeres a Vida Libre de Violencia	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Videoconferencia sobre Violencia contra las Mujeres	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Primer Unidad Habitacional Libre de Violencia contra las Mujeres	26 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Firma de Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres / Firma del Paquete de las Acciones Estratégicas para garantizar la Igualdad Sustantiva en la Ciudad de México	26 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día Internacional para Eliminar Violencia contra Mujeres	28 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Campaña "Despido por Embarazo Discriminación" junto con COPRED CDMX	29 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		30 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Información sobre eventos Violencia hacia las Mujeres	02 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Agenda de activismo contra violencia hacia las mujeres y niñas	02 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conmemoración de El Día Internacional de la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas	03 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Campaña 16 días de Activismo Contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas	03 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		08 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Activismo contra la Violencia hacia mujeres y niñas	9 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
	Creación de leyes y programas en defensa de las mujeres	10 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Eventos para crear conciencia sobre violencia contra mujeres	10 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Iluminación de naranja a monumentos de CDMX en lucha contra la violencia de mujeres y niñas	19 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
2014	Información sobre tipos de violencia contra las mujeres	14 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Capacitación en el tema Violencia contra las Mujeres	16 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa del Seguro contra la Violencia Familiar a Mujeres	18 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Asesorías Jurídicas de información sobre tipos de violencia contra las mujeres	23 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Presentación de "Línea Mujeres" de Locatel	14 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Expresiones sobre la violencia contra mujeres	24 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Taller de Sensibilización sobre Violencia	27 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX

	contra las Mujeres		
	Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres	7 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		7 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Día Internacional de la Mujer	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Beneficiarias en combate a violencia contra la mujer	08 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Entrega de Tarjetas Seguro Contra Violencia Familiar a Mujeres Víctimas	09 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Inauguración de la Clínica de la Mujer en Gustavo A. Madero	1 de abril	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Mesa para prevenir, atender y acceso a justicia a mujeres	02 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa de Bachillerato a Distancia para mujeres trabajadoras y en Reclusorios	3 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Capacitación sobre el derecho a una vida libre de violencia	15 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Recordatorio sobre Día Naranja	24 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día Naranja	25 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Orientación telefónica Línea Mujeres	6 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
	#MujerEsCDMX	8 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
	Acceso gratuito al Papalote Museo del Niño a hijos e hijas de mujeres beneficiarias del Seguro contra violencia	8 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Difusión de ubicaciones de las Jornadas de Mastografías	9 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		15 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Capacitación sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres	24 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencias sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	09 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia	17 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Obras del Hospital con Unidad de Terapia en Atención Obstétrica	23 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Trabajos en el combate a la violencia hacia las mujeres y niños	28 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Línea Mujeres	13 de agosto	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
	Estrategias y programas de prevención de la violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos	01 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Evento del Día del Trato Igualitario, conmemoración el 61° Aniversario del Voto de las Mujeres	17 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Rehabilitación de comedores del CAIS Villa Mujeres del Gustavo A. Madero	22 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Jornada "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas 2014"	24 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		24 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		27 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de Violencia contra Mujeres y Niñas	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		2 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Feria de Servicio contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		26 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		28 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Línea de orientación telefónica	29 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de

	especializada		México.
		4 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		9 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		22 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		26 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		30 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Acciones que se han realizado para visibilizar y eliminar la violencia contra las mujeres / Caminata por una Vida Libre y sin Violencia	29 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		29 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Conferencia: "Trata de personas" Día Mundial para la Abolición de la Esclavitud	2 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Clausura de Seminario permanente en el marco de los "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas 2014"	2 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Maratón de lectura "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas"	4 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
2015	Tabla Rítmica "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas"	4 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Declaratoria de Zonas Libres de Violencia para las Mujeres	04 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Alianza con ONU Mujeres para luchar contra formas de violencia contra mujeres	5 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Caracola de los Derechos de la Infancia	06 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Monumental Juego "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas"	6 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Rodada Dominical por la No violencia	7 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		7 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia	08 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conferencia sobre Violencia contra las Mujeres	10 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Clausura "16 Días de Activismo". Exposición Fotográfica.	10 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	La cultura: herramienta para la prevención de violencia de género	10 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		11 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Cifras sobre atención telefónica a mujeres víctimas de violencia	29 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Línea de orientación telefónicaespecializada	2 de enero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		6 de enero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		2 de febrero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	9a Feria "Amores sin violencia"	9a Feria "Amores sin violencia"	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Asesoría a mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales	10 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Línea de orientación telefónica especializada	11 de febrero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Promover derecho de las mujeres tener relaciones libres de violencia	12 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Línea de orientación telefónica especializada	17 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Celebración del Día Internacional de la	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera

	Mujer		
	Primera Exposición de la Mujer Sorda	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Mujeres Jóvenes	12 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Programa de Estabilidad Laboral, Igualdad de género y los derechos de las mujeres	12 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Presentación de programa Estabilidad Laboral para Mujeres	12 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Línea de orientación telefónica especializada	12 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Erradicar violencia contra de las mujeres	28 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Caminata en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niña	29 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	28 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		28 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Firma de Convenio para fortalecer Sistema de Igualdad, Prevención y Erradicación de Violencia en las Mujeres	18 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		18 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		18 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		18 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		19 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Entrega Inmujeres CDMX convenio de colaboración del Programa Coinversión para el Desarrollo Social	4 de agosto	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Inauguración del Centro de Justicia para las Mujeres	18 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		18 de agosto	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Centro de Justicia para las Mujeres	19 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Seminario "Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres"	31 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Entrega de Cunas CDMX a mujeres embarazadas y madres de familia	12 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	CDMX como sede de Reunión Anual de Planeación del Programa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia Contra Mujeres y Niñas	23 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Inauguración de Seminario Ciudad Segura Libre de Violencia para las Mujeres y las Niñas	05 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		05 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		05 de octubre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Centro de Justicia para las Mujeres en CDM	05 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Programa Global de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas	05 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Seminario Internacional Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres	08 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día Internacional de la Niña	11 de octubre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Trabajo conjunto a favor de las mujeres	15 de octubre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Inclusión de mujeres indígenas	27 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Igualdad y respeto a los derechos humanos de mujeres y niñas	27 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Cumplimento de meta con entrega a 7 mil mujeres de Cunas CDMX	28 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Programa de Cirugía Reconstructiva Mamaria	4 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Presentación del Programa #CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas	24 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		24 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		24 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		24 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Mecanismos para el desarrollo, protección y atención a las mujeres de CDMX	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX

	Centro de Justicia para Mujeres	10 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
2016	Acciones para que mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad tengan un patrimonio	13 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Entrega de llaves a 142 familias en Iztacalco	13 de enero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Invitación a 100 mujeres emprendedoras para la 3a generación del curso Mujer del Huerto	7 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		7 de febrero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Contratación para el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia familiar	22 de Febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		22 de Febrero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		22 de Febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		22 de Febrero	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Revitalización del servicio Atenea	7 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		7 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Día Internacional de la Mujer	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Promoción a proyectos que permitan disminuir la desigualdad de género en el ámbito rural	8 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar	7 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Temas de diplomados sobre violencia contra las mujeres	11 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Mensaje con motivo del hashtag #VivasNosQueremos	24 de abril	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Traslado seguro para las mujeres en CDMX (Acciones 30/100)	25 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		25 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		25 de abril	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Operativo Transporte Libre de Violencia para las Mujeres y Niñas de la #CDMX	26 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Evento con mujeres para su inserción laboral	2 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Cursos de actualización para un trabajo digno hacia las mujeres	2 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Línea de orientación telefónica especializada	3 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Cursos de actualización y capacitación para mejores oportunidades laborales hacia las mujeres	10 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		10 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Servicio Atenea	13 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		13 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Unidades de servicio Atenea	19 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		19 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Compromiso de trabajar contra la violencia de las mujeres, para mejorar la convivencia ciudadana	25 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Entrega de silbatos anti acoso a mujeres	25 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		25 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Resultados de la Estrategia 30/100	25 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Entrega de unidades de Metrobús con espacios exclusivos para mujeres	21 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		21 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		21 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		21 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Se incluye a mujeres transgénero en el Programa Seguro Contra la Violencia	24 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Seguro Contra la Violencia	24 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	100 Días de la Estrategia 30/100 contra la violencia en el transporte	24 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	"#CDMX Ciudad segura y amigable para	24 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX

	mujeres y niñas"		
	Conoce la App Vive Segura CDMX	24 de agosto	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		24 de agosto	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Resultados de la Estrategia 30/ 100	24 de agosto	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Apoyo a las mujeres en su salida de los Centros de Reinserción Social "Tu Puedes Con Tu Negocio"	1 de Septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		1 de Septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		1 de Septiembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Mujeres conductoras de Metrobús	12 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Aplicación #ViveSeguraCDMX	13 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Silbatos Antiacoso	3 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Conmemoración del Derecho de las mujeres a votar y ser votadas	17 de octubre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Primera Sesión Ordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	4 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		4 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Invierno Contigo, apoyo a mujeres embarazadas con Cunas CDMX	4 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Silbatos Antiacoso	7 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Entrega de apoyos económicos a Mujeres de Pueblos y Comunidades Indígenas	8 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		8 de noviembre 2016	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		8 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Firma del Acuerdo Social Sostenido, herramientas y apoyos para mujeres	9 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		9 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		9 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Sesión con el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México para hablar sobre inclusión de mujeres al mercado laboral, movilidad y la digitalización	15 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		15 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Entrega de silbatos #ViveSegura	16 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Inauguración de la Primera Policlínica de la Mujer en la CDMX	17 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	La #CDMXNARANJA protege a las mujeres	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Apoyo a mujeres, niñas y adolescentes	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Entrega de becas a mujeres en situación vulnerable para estudios universitarios	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Entregas del Programa de Seguro Contra la Violencia Familiar a mujeres afectadas	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Iluminación de monumentos de naranja	25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		25 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Reconocimiento Ángel de la Ciudad 2016 a nueve mujeres en la CDMX	29 de noviembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		29 de noviembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Reconocimiento al liderazgo de las mujeres frente al cambio climático en la Cumbre #Women4Climate	2 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		2 de diciembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Entrega de Cunas CDMx a mujeres	20 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Atención a mujeres en situación de calle	21 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		21 de diciembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
2017	Programa: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	02 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		02 de enero	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Mejoramiento Barrial	09 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Implementación con El Salvador de "Ciudad Mujer" CDMX	19 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		19 de enero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		19 de enero	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		19 de enero	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Inauguración del Foro Global Ciudades y	22 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX

	Espacios Públicos Seguros con ONU Mujeres, empoderamiento de mujeres y niñas	22 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Servicio Atenea de Sistema M1 para mujeres y niñas	22 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Acciones de la Estrategia 30/100	22 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Apoyos económicos para mujeres indígenas	23 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Estrategia 30-100 en Metro CDMX	25 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día Naranja	25 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Monumentos Iluminados	26 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Foro Internacional ONU Mujeres, Ciudades por la Igualdad de Género	25 de febrero	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Revista Vive CDMX	02 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Entrega de Silbatos Vive Segura	02 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Entrega de apoyos a mujeres jefas de familia	03 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Banderazo a Nuevas Unidades para servicio Atenea	08 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		08 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		08 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		08 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Día Internacional de la Mujer	08 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Festival Día Internacional de la Mujer	08 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		08 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Mejor Transporte para Mujeres y Niñas	08 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Acto simbólico por el 8 de marzo	09 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Apoyo a mujeres y mujeres trans	09 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Participación de CDMX en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	14 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Participación en Women 4 Climate de C40	14 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Participación en Iniciativa #Women4Climate, acciones de mujeres en beneficio del medio ambiente	15 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		15 de marzo	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Campaña contra la discriminación a mujeres embarazadas	30 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Lanzamiento de la Campaña #NoEsDeHombres	30 de marzo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas	06 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Reunión con ONU Mujeres en beneficio de niñas y mujeres	06 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Mejoramiento barrial, reconocimiento Banco Interamericano de desarrollo	08 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	10 años de la Interrupción Legal del Embarazo en CDMX	24 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		24 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Protocolo de intervención reeducativa para prevenir	24 de abril	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	App vive Segura	1 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Día de las Madres	10 de mayo	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		10 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		10 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Tarjeta mamá	10 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		10 de mayo	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Reunión con representantes de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas	9 de junio	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		9 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Prevención de la Violencia de Género	22 de junio	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Movilidad Moderna en la CDMX, Línea 7 con área exclusiva para mujeres	26 de julio	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Soy Joven y Mi Constitución	15 de julio	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX

	Firma de Acuerdo con ONU Mujeres para seguir conformando #CiudadesSeguras para mujeres	4 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		4 de septiembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		4 de septiembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		5 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Día Internacional de las Mujeres Indígenas	5 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
	Implementación de Acciones de Ciudad Igualitaria Viaja Segura	8 de septiembre de	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
	Inauguración del Centro de Justicia para las Mujeres en Iztapalapa	13 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		13 de septiembre	Se difundió en cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México.
		13 de septiembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
		14 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Convenio de Colaboración con FUCAM (Fundación del Cáncer de Mama)	14 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
		14 de septiembre	Se difundió en cuenta de Facebook Miguel Ángel Mancera
	Reunión con Alcaldesas Anne Hidalgo y Paola Espinosa en #C40Talks	18 de septiembre	Se difundió en cuenta de Twitter @ManceraMiguelMX
	Día Internacional de la Niña	11 de octubre	Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX
		11 de octubre	Se difundió en la cuenta de Facebook Gobierno de la Ciudad de México
	Conoce los derechos de mujeres y niñas		Se difundió en cuenta de Twitter @GobCDMX

3.7. ¿En la Ciudad de México, se llevan a cabo campañas de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia? De ser el caso, ¿cuáles son sus características, cobertura y periodicidad? En caso de contar con la metodología, estrategia y evaluación, remitirla.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Se llevan a cabo ferias de servicios entre ellas la difusión de Derechos Humanos de las Mujeres y de su Derecho a una vida libre de violencia, así como el acceso a la atención de los diferentes Centros de Atención especializada y Centros de Justicia para las Mujeres.

La cobertura es a nivel Ciudad de México, es permanente y se acude a diferentes demarcaciones territoriales de la CDDMX.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en coordinación con instancias de gobierno, asociaciones civiles y comunidad, realiza jornadas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres con el objetivo de disminuir la incidencia de violencia y delincuencia a través de dos temas:

1. Violencia de Género: derechos de las mujeres, qué hacer ante un caso de violencia, impartida por personal capacitado de la Dirección General de Servicios a la Comunidad, y
2. Medidas de Protección, impartida por personal del Centro de Justicia para Mujeres.

Estas se realizan a través de solicitudes de las dependencias o entes interesados en impartir las pláticas.

De igual manera se participa en los eventos que realizan los distintos órdenes de gobierno con la difusión del Centro de Justicia para Mujeres de Azcapotzalco e Iztapalapa, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y, en general de los Centros de Atención a Víctimas, de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, proporcionando la información necesaria a las mujeres para su debida atención.

En la PGJ CDMX se promueve el respeto a los derechos humanos de las mujeres, por ello de manera continua se difunden en la página interna de la institución, instrumentos normativos aplicables, a fin de que el personal los conozca y consulte.

En la conmemoración del 8 de marzo y 25 de noviembre, se realizaron diferentes actividades preventivas y de promoción sobre Derechos Humanos de las Mujeres en el Ámbito de la Procuración de Justicia, y de difusión contra la violencia hacia las mujeres, con la participación de personas servidoras públicas de diversos cargos (agentes de ministerio público, policías de investigación, oficiales secretarios, peritos, así como personal administrativo, asesores jurídicos).

En 2016 y 2017 se participó en feria de servicios sobre el tema día mundial contra la Trata de Personas coordinada por la Coordinación intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas y para la protección, atención y asistencia a víctimas de estos delitos.

La Dirección General de Comunicación Social de la Procuraduría General de Justicia capitalina elabora campañas de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; en lo que comprende el periodo 2012-2017, se han realizado 20 campañas con los siguientes rubros:

a) **Características:** Las campañas tienen el objetivo de fomentar los derechos de niñas y mujeres de la Ciudad de México, así como informar sobre los mecanismos de denuncia con los que cuenta la dependencia. Están conformadas por material gráfico y audiovisual.

b) **Cobertura:** Las campañas son publicadas en las redes sociales institucionales, Facebook, Twitter y YouTube.

c) **Periodicidad:** La periodicidad depende de la efeméride a que se haga referencia el tema y no se cuenta con una temporalidad establecida; las campañas se publican constantemente en las redes sociales.

La metodología de elaboración se basa en un calendario hecho con relación a las efemérides mensuales y de las necesidades de la institución para difundir temas correspondientes al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las campañas son las siguientes:

1. Acoso sexual
2. Personas Adultas mayores
3. Delitos Sexuales
4. Cero discriminación
5. Erradicar la violencia contra mujeres y niñas
6. Centro de Justicia para Mujeres
7. Día internacional de la no violencia
8. Personas Indígenas
9. Comunidad LGBTTTI
10. Prevención del delito enfocada a la niñez
11. Refugio Especializado para Víctimas de Trata de Personas
12. Día de las niñas y niños
13. Día mundial contra la trata de personas
14. Octubre, mes del trato igualitario
15. Por una ciudad segura para niñas y mujeres.

Asimismo, se realizan campañas para el programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Niñas y Mujeres", del Gobierno de la Ciudad de México; esta iniciativa se implementó en 2017 y se han creado las siguientes campañas:

1. Bullying
2. Erradicar la violencia contra mujeres y niñas
3. Centro de Justicia para las Mujeres
4. No a la violencia contra niñas y mujeres
5. Trato igualitario.

En el marco del Programa "Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", en el cual se atienden 5 ejes temáticos denominados: Viaja Segura, Camina Segura, Participa y Contribuye, Gobierno Sensible y Cercano y Campañas de Comunicación, el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, realiza las siguientes actividades:

1. Brinda atención integral a las víctimas de violencia sexual con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo el interés superior de la infancia: Trabajo Social a través de Apoyos sociales; Apoyo psicológico mediante terapia individual y grupal; Orientación médica especializada a las víctimas respecto de las infecciones de transmisión sexual, profilaxis post exposición y entrega de la anticoncepción de emergencia; Asesoría y Representación jurídica, desde el inicio de la Carpeta de Investigación, así como durante el proceso penal.

a) Participación mensual en las Mega Jornadas dentro de Programa "Viajemos Seguras", en los CETRAM o puntos donde convergen distintos transportes públicos de la Ciudad de México, dando a conocer información hacia la población respecto de los servicios a los que tienen derecho las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual y otras violencias; así como su derecho a denunciar la violencia en los espacios públicos.

b) Atención integral mediante una célula interdisciplinaria de personas profesionistas, a las víctimas de violencia sexual en vía pública, transporte público, así como en las inmediaciones de dichos transportes en la Ciudad de México, atención integral y multidisciplinaria (Trabajo Social, Psicológica, Médica y Jurídica) a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual.

c) Integrante de APP "Vive Segura", en donde esta Procuraduría, a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, y el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, mantiene una coordinación en tiempo real con el Instituto de las Mujeres CDMX, Secretaria de Seguridad Pública CDMX, y otros entes Público para la atención integral (trabajo social, médica, psicológica y de asesoría jurídica) de las víctimas de una agresión sexual a través del correo electrónico appctapgj@pgjdf.gob.mx.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Por acuerdo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México se aprobó que dentro del programa de transversalización de los derechos humanos y la perspectiva de género, se realicen acciones de difusión del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, destacando **(ANEXO 5. TSJ CDMX)**:

1. 1000 ejemplares de Violentómetro en formato de Separador.
2. Se han obsequiado 100 ejemplares en la presentación de la obra "Mi Primera Cita Trans" el 22 de junio de 2017.
3. 250 ejemplares de Postal "Día Naranja. 25 de cada mes". Obsequiadas durante la presentación de la obra "Ni princesas ni esclavas" el 25 de agosto de 2017.
4. Se entregaron 800 folletos el 16 de agosto de 2017 durante la cuarta conferencia del 1er Ciclo de Conferencias en Materia de Género.
5. 1000 ejemplares de Violentómetro en formato de Regleta. Pendiente de entrega.
6. 100 carteles titulados "En la Perspectiva de Género los Colores Hablan". Pendiente de colocar en los inmuebles de la institución.
7. El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se unió a la campaña #Aquíestoy contra la trata de personas. Se colocó la campaña completa en las páginas web www.poderjudicialcdmx.gob.mx y www.derechoshumanoscdmx.gob.mx
8. Campaña: Día Naranja. (Fotografía de moño humano color naranja, recorridos por los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México para la toma fotografía con el cuadro naranja, el Foro "Mujer y Poder" y la puesta en escena de 4 obras de teatro en materia de género).
9. Campaña: He For She. (Realización de diversos compromisos que adquiera el Poder Judicial de la Ciudad de México con ONU Mujeres, entre ellos se encuentra la capacitación a peritos del INCIFO y Psicólogos)
10. Campaña: Lenguaje Incluyente y No Discriminación. (Realización de material alusivo a un lenguaje incluyente como elemento socializador y generador de valores, que contribuyan a erradicar la discriminación, la desigualdad entre los géneros).
11. Efemérides electrónicas en Micrositio Web relacionadas con fechas especiales en materia de Género
12. Entrega de 2370 folletos obsequiados por la CNDH

- *"Un asunto de hombres: las masculinidades"*
- *"Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos"*
- *"Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad"*
- *"Declaración Universal de Derechos Humanos"*
- *"Todas y todos tenemos derecho a defender los derechos humanos".*

Así también envío por oficio DOCDH/DOCG/SG/4302/2017, 1,570 folletos para 314 áreas jurisdiccionales:

- 15 Salas Familiares
- 30 Salas Civiles
- 6 Salas de Justicia para Adolescentes.
- 27 Salas Penales
- 20 Juzgados de Proceso Oral
- 10 Juzgados de Proceso Oral Familiar
- 26 Juzgados de Civiles de Cuantía Menor
- 73 Juzgados Civiles
- 8 Juzgados Penales de Delitos No Graves
- 42 Juzgados Familiares
- 57 Juzgados Penales

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):
La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México asegura la difusión y promoción de los derechos humanos y, en particular de las mujeres a través de las siguientes acciones:

- La Policía Auxiliar participa en las campañas de difusión organizadas por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

- Asimismo, la Policía Bancaria e Industrial, participa mensualmente como invitado a las "Mega campañas de difusión del Programa "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas," "Viaja Segura en el Transporte Público de la Ciudad de México"; participando en los años 2014 al 2016 en 33 Mega Jornadas.

- Por su parte, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, del 2012 a la fecha, a través de la Dirección de Seguridad Escolar impartió 190 pláticas de Violencia familiar; 723 pláticas de Violencia en el noviazgo; 3 mil 463 pláticas Violencia escolar; 101 Obras de "El Silencio"; 15 Obras de "El Pensamiento"; y, 99 pláticas impartidas de Ciberbullying.

Asimismo, a la fecha la Dirección General de Prevención del Delito ha realizado 399 Pláticas de Violencia Familiar; 293 Pláticas de Seguridad Infantil; 20 Pláticas Pornografía Infantil; 208 Violencia en el Noviazgo; 28 Pláticas de Diversidad Sexual; 48 Platicas de Trata de Personas; 70 Pláticas de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz; y, 14 Pláticas de Acoso Sexual y Violencia de Género.

- Del mismo modo, la Unidad de Contacto del Secretario, a partir del 2016 implementó acciones de prevención y atención sobre la violencia en las escuelas de nivel medio y medio superior, a través de pláticas y atención personalizada sobre bullying, cutting, texting, ciberdelincuencia, sexting y violencia familiar, dirigidas a 1448 mujeres jóvenes.

- En este tenor, la Dirección General de Derechos Humanos, ha realizado diversas acciones en materia de difusión durante 2013, entregando 10,000 cartillas de los derechos que asisten a las personas detenidas; 10,000 dípticos sobre "Derechos de las Mujeres"; 10,000 dípticos sobre el derecho humano a la no discriminación; 10,000 carteles con el tema de inclusión; y, 10,000 volantes con el tema de inclusión.

- Durante 2016, se generaron 10,000 dípticos con el título "Derechos Humanos de las mujeres"; 10,000 dípticos sobre el derecho humano a la no discriminación; 4,600 dípticos del procedimiento para interponer una queja, dirigido a la población; 4,600 dípticos del procedimiento para interponer una queja dirigida al personal operativo; 10,000 carteles con el tema "servicio respetuoso e incluyente"; y, 10,000 volantes de las funciones de la Dirección General de Derechos Humanos.

La distribución de dicho material tiene el objetivo de prevenir temas de violaciones a derechos humanos, entre ellos el derecho de la mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, y se han distribuido tanto al interior de esta Dependencia como entre la ciudadanía, del mismo modo abonan en garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas víctimas de violencia al bridarles información sobre sus derechos humanos y los mecanismos de denuncia ante violaciones a los mismos.

Mientras que las cartillas de los derechos de las personas detenidas permiten la garantía de derechos fundamentales como a la legalidad, el acceso a la justicia, seguridad jurídica, libertad, integridad y a una vida libre de violencia en la actuación policial.

Secretaría de Desarrollo Social, DGIS. ANEXO 1. SEDESA-DGIDS.

Cuadro 81. CDMX. Campañas contra la violencia contra las mujeres, 2012 - 2016						
AÑO	**NOMBRE DE LA CAMPAÑA**	**OBJETIVO**	**ACTIVIDADES**	**TEMPORALIDAD**	**IMPACTO DIRECTO**	**IMPACTO INDIRECTO**
2016	"Haz conciencia, di no a la Violencia"	Realizar, fomentar e impulsar acciones para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en la Ciudad de México.	Entrega de tarjetas del Programa del Seguro contra la Violencia Familiar y entrega de reconocimientos: Empoderamiento de las Mujeres de la CDMX, como una forma de estimular su autoempleo y su empoderamiento económico; CINE-DEBATE: Visibilizar la violencia de género en los distintos ámbitos cotidianos con la proyección del documental "Más vale maña que fuerza" con el objetivo de propiciar un debate en relación con los estereotipos de género; Conversatorio de Mujeres sobrevivientes de violencia, con el objetivo de crear un espacio de expresión y reflexión para mujeres sobrevivientes de violencia, identificando el impacto y repercusiones de los diferentes tipos de violencia que viven las mujeres para sensibilizar a los asistentes; Prevención de embarazo adolescente: actividades lúdicas para visibilizar los servicios de los entes públicos de las instituciones del gobierno de la Ciudad de México y de las organizaciones de la Sociedad Civil para la prevención del embarazo en las adolescentes; La casa del buen trato y del mal trato. Visibilizar la violencia familiar y los tipos de violencia hacia las mujeres y las niñas para promover la cultura del buen trato como herramienta social de prevención y erradicación de la violencia., asimismo para difundir los servicios del gobierno para la atención de la violencia familiar; Presentación de la carta de los derechos de las Mujeres de los pueblos originarios residentes en la Ciudad de México, con expo venta de productos y artesanías que producen de las Mujeres para fomentar el empoderamiento económico; Foro sobre trata de personas: Generar un espacio de reflexión y sensibilización entorno a la trata de personas donde especialistas brindaron a información a las y los participantes información en materia de prevención, persecución y protección de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas; Feria de inclusión artístico cultural a personas con discapacidad, ofrecer un espacio para la inclusión y la expresión artística cultural de personas con discapacidad fortaleciendo su empoderamiento; Difusión y promoción del violentometro en video y lenguaje de señas, asimismo se dio a conocer los proyectos de convenio entre INDEPEDI y DGIDS; Difusión masiva en redes sociales del #DiNoaLaViolencia, para visibilizar la participación de hombres y mujeres en la lucha por una vida libre de violencia, con la participación de las Instancias del Gobierno de la Ciudad de México; Derechos de las mujeres de la población callejera. Generar un espacio de escucha de necesidades de las mujeres de población callejera, para la realización de acciones correspondiente para su atención; Por una cultura de paz y no violencia contra las mujeres y las niñas. Sensibilizar a la población asistente acerca de la violencia ejercida contra las niñas, niños y adolescentes, fomentando el respeto a sus derechos y a la cultura de paz; Flash mob. Contribuir a la sensibilización de la población en general sobre la violencia feminicida; Feria de servicios de mujeres	25 de Noviembre al 10 de Diciembre	13,225 personas aproximadamente	39,675 personas aproximadamente

			lesbianas. Sensibilización de la población sobre la importancia de la lucha contra el VIH y el SIDA, así como la discriminación de las mujeres lesbianas; Cine debate por el derecho de las mujeres adultas mayores a vivir una vida libre de violencia. Información para fomentar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y la no discriminación y la Feria de derechos humanos. Conmemorar el día internacional de los derechos humanos para recordar que el respeto de los derechos básicos e inalienables de todas y cada una de las personas es el ideal común al que aspiramos todas las naciones y pueblos del mundo.			
2015	"Empoderar a las mujeres, empoderar a la Ciudad"	Organizar distintas actividades tendentes hacer visibles los esfuerzos que se realizan en los retos pendientes para cambatir desde el gobierno, como la sociedad organizada la violencia hacia las mujeres y las niñas.	Entrega de tarjetas del programa Seguro Contra la Violencia Familiar; Rally Jugando y aprendiendo luchamos contra la violencia; Testimoniales de vidas sin violencia "Hacia la construcción de una vida digna"; Feria de mujeres indígenas productoras y artesanas de la Ciudad de México en Xochimilco. Pronunciamiento de las mujeres indígenas para el ejercicio de sus derechos y la no discriminación, (para reforzar su autonomía económica); Mega listón rojo y jornada de difusión masiva a favor de la cultura de prevención del VIH. Información y sensibilización de la población en general en el tema de VIH y SIDA; Segundo Parlamento de niñas en la Ciudad de México. "Empoderar a las niñas, empoderar a la Ciudad. Hacia la igualdad de género en las Familias"; Marcha. Imaginando y marchando hacia la igualdad. Sensibilización y visibilización de las violencias que viven las mujeres; Rodada a favor de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Salir a las calles en bicicleta para sensibilizar e informar a la población sobre la violencia que viven las mujeres y las niñas; Viajando por la no violencia. Difusión de los servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal en el pasillo principal del metro salto del agua; Feria de servicios de la comunidad trans. Información y difusión de los servicios para la comunidad trans; Feria de los derechos humanos. Conmemorar el día internacional de los derechos humanos para recordar que el respeto de los derechos básicos e inalienables de todas y cada una de las personas es el ideal común al que aspiramos todas las naciones y pueblos del mundo.	25 de Noviembre al 10 de Diciembre	9,250 personas aproximadamente	27,750 personas aproximadamente
2014	"16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas 2014"	Fomentar acciones a favor de la equidad de genero y la erradicación de la violencia, haciendo conciencia en la población sobre este fenomeno que viola los derechos humanos.	Feria de Servicios contra la Violencia hacia las Mujeres; Jornada Cultural y presentación de documental "Testimonios de mujeres LGBTTTI víctimas de violencia; Feria de productoras campesinas de la región sur del D.F.; Caminata por una vida libre y sin violencia; Yoga por una vida libre de violencia de las adultas mayores; Velada por el derecho a la salud de las mujeres; Entrega de reconocimientos del curso de Trata de Personas; Entrega de reconocimientos del Seminario Permanente sobre violencia Familiar; Tabla rítmica contra la violencia hacia las mujeres y las niñas; Maratón de lectura/jornada regalando palabras; Caracola por los derechos de las niñas y los niños, para promover la reflexión y sensibilización de niñas, niños, adolescentes y de sus madres, a través de actividades lúdicas encaminadas hacia el reconocimiento de sus derechos; Rodada dominical por la no violencia; Seminario internacional para ofrecer a los asistentes una visión multidisciplinaria sobre los alcances de la violencia familiar y sus consecuencias a través del análisis y discusión desde la perspectiva de género y derechos humanos; Seminario internacional para ofrecer a los asistentes una visión multidisciplinaria sobre los alcances de la violencia familiar y sus consecuencias a través del análisis y discusión desde la perspectiva de género y derechos humanos y Clausura de los 16 días de activismo.	25 de Noviembre al 10 de Diciembre	4,750 personas aproximadamente	14,250 personas aproximadamente

2013	"16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas 2013"	Promover y difundir a través de diversas actividades los derechos de las mujeres a una vida libre y sin violencia, además de conocer y reconocer sus logros.	Entrega de tarjetas del seguro contra la violencia; Feria de Servicios contra la Violencia hacia las Mujeres; Encuentro con mujeres campesinas de Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac; Pronunciamiento de las Mujeres Trans contra la violencia; Día internacional de la lucha contra la mutilación genital femenina Foro; Rally de la Red de niñas y niños por una infancia sin violencia; Jornada +condón +protección vs VIH. Cadena humana; Conferencia magistral Día mundial contra la esclavitud; Clausura del seminario permanente; Tabla rítmica contra la violencia hacia las mujeres y las niñas; Taller de promotoras para prevención de la violencia; Maratón de lectura/Jornada regalando palabras; Danzón al ritmo contra la violencia; Conversatorio de mujeres "Mi vida sin violencia"; Foro con organizaciones de la sociedad civil y participación de la sociedad civil contra la violencia y la Clausura de los 16 días de activismo.	25 de Noviembre al 10 de Diciembre	5,800 personas aproximadamente	17,400 personas aproximadamente
2012	"Construyendo con las mujeres y las niñas en el Distrito Federal una vida autonoma con derechos y sin violencias	Difundir los derechos de las Mujeres y las Niñas para vivir libres de violencias, así como para acercar a las Mujeres, niñas y población en general la política pública de prevención y atención de violencias contra las mujeres y las niñas. Promover la participación de la sociedad en general en la construcción de una serie libre de violencias.	Ferias de servicios; Tendedero del buen trato; Murales informativos, Tendedero permanente; Talleres; Exposición, gráfico de Mujeres y Neuma; Plática informativas sobre la no Violencia; Mural acoso sexual, Cine- Debate; Obras de teatro a favor de la No violencia, Mujer Habla y Sor Juana el arte de hablar; Conmemoración del Quinto Aniversario del Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia; Caminata; Monologo Musical : Lupita en el país de sus sueños; Seminario Internacional de Mujeres; Marcha de las 2000 Mujeres por la no violencia.	25 de Noviembre al 10 de Diciembre	17,169 personas aproximadamente	51,507 personas aproximadamente

R= Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC):
De manera coordinada con el Instituto de las Mujeres, se realizó la campaña "Soy Mujer, soy indígena y alzo mi voz"; misma que se integró a partir de los testimonios de 12 mujeres, en el tema de violencia en espacios públicos. Se elaboraron 23 spots en las lenguas otomí, mazateca, mazahua, mixteca y náhuatl.

Con el propósito de visibilizar el trabajo de las mujeres y promover su derecho a una vida libre de violencia, la Secretaría se unió a la campaña **He for She** impulsada por ONU Mujeres, la cual promueve la participación de los hombres como promotores de la equidad de género y la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

R = Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA)
En la Secretaría de Salud de la CDMX, a partir del año 2013, se lleva a cabo una campaña permanente de difusión y promoción a través de la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género, denominada **"Una vida digna es una vida sin violencia"**, mediante la distribución permanente de material de difusión (dípticos, trípticos), alusivos a la prevención de la violencia de género, con énfasis en la violencia de pareja y familiar.

La página electrónica de la SEDESA cuenta con información relacionada con la Actividad Institucional: descripción, población objetivo, requisitos para prestación del servicio, etc. En las Unidades Médicas en donde se encuentran los Servicios Especializados de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) y los grupos de reflexión de la intervención de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja, se realizan pláticas informativas dirigidas a las personas usuarias de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública de la CDMX, donde se distribuye el material de difusión. Enlace electrónico de la página de la SEDESA: http://www.salud.cdmx.gob.mx/actividades/prevencion.

Por otra parte, aunque en los hospitales y espacios públicos no se llevan a cabo campañas de difusión como tales en materia de interrupción del embarazo y de prevención de las enfermedades de transmisión sexual, como un derecho fundamental de las niñas y las mujeres que viven y transitan en la ciudad de México, la descripción general de dichos programas es la siguiente:

Interrupción legal del embarazo: Programa que atiende a las mujeres que deseen interrumpir un embarazo no planeado o deseado, con base en su derecho de decidir sobre su cuerpo. A partir de 2007 se despenalizó el aborto hasta las 12 SDG y a partir de entonces y hasta el 11 de octubre del presente año se han realizado 184 769 interrupciones. La atención se ha proporcionado a menores y mayores de edad, residentes de la CDMX y de toda la República Mexicana así como extranjeras de diferentes partes del mundo. A todas las mujeres se les brinda consejería y se selecciona el método de acuerdo a criterio clínico. Posterior al procedimiento se proporciona de manera gratuita el método anticonceptivo seleccionado por la mujer (posterior a Consejería balanceada), destacando la elección de métodos de larga duración (Implante subdérmico, Dispositivo intrauterino, simple o medicado).

Para la difusión del Programa, se cuenta con página web específica, que incluye todas las unidades médicas donde se realiza ILE, explica la manera de acceder a ellas y cuenta con información sobre la estadística actualizada (ile.salud.cdmx.gob.mx). Se cuenta además con una línea de atención continua, para solicitar información sobre ILE y aclarar dudas (51 32 09 09 opción 1).

Prevención de Enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados en adolescentes: A partir del 2013 se cuenta con una campaña permanente dirigido a los jóvenes y que consiste en un cortometraje en el que se aclaran dudas de los jóvenes sobre los cambios que registra su cuerpo e informa sobre inicio de la vida sexual así como de métodos de protección y prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. Esto a través del sitio de internet www.usalo.cdmx.gob.mx. Este cortometraje ha sido difundido en cines, Metrobús, escuelas y espacios concurridos por los jóvenes.

Interrupción voluntaria del embarazo: A partir de la modificación de la NOM 046 del mes de marzo de 2016, la que establece que "en caso de embarazo por violación las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de Interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en los casos permitidos por la ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas, de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por

escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad a solicitud de su padre o madre o a falta de éstos de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. El personal de salud que participe en el procedimiento de IVE no está obligado a verificar el dicho de la solicitante… "Con tal fin se capacitó al personal médico de los hospitales generales y materno infantiles, así como personal de primer nivel de atención, para brindar la atención. Se continúa con capacitaciones periódicas a personal médico y paramédico. Hasta la fecha se han realizado procedimientos de IVE de mujeres residentes de la CDMX y de toda la República Mexicana, a las que no se les resuelve su problema en el estado donde radican.

Asimismo, la Coordinación Operativa de Trabajo Social de la SEDESA, a partir del año 2013, programa anualmente un calendario epidemiológico como estrategia para llevar a cabo en cada una de las Unidades Hospitalaria campañas de salud para su difusión. Marcado en el mismo el día 25 de Noviembre el día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, teniendo como característica de cobertura la elaboración de periódicos murales, perifoneo, reparto de volantes, trípticos, dípticos, carteles, entrevistas y pláticas dirigidas a los derechohabientes y usuarios así como a su familia o responsables jurídicos; utilizando para el desarrollo de la acción la metodología de grupos.

Durante 2014 se distribuyó un total de 731,556 unidades de material, que incluyen dípticos, trípticos, carteles, historietas, volantes, directorios, etc. que contienen información sobre indicadores y tipos de violencia, así como de los lugares de atención a las víctimas de violencia de género. (**ANEXOS 3 y 3 BASE DE DATOS SEDESA CDMX).**

En 2015 se distribuyó un total de 687,223 unidades de material, que incluyen dípticos, trípticos, carteles, historietas, volantes, directorios, etc. que contienen información sobre indicadores y tipos de violencia, así como de los lugares de atención a las víctimas de violencia de género . (**ANEXOS 4 y 4 BASE DE DATOS SEDESA CDMX).**

Durante el 2016 fueron distribuidos un total de 700,011 unidades de material, que incluyen dípticos, trípticos, carteles, historietas, volantes, directorios, etc. que contienen información sobre indicadores y tipos de violencia, así como de los lugares de atención a las víctimas de violencia de género.

Tabla 9. Material de Difusión distribuido Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género				
	2013	2014	2015	2016
Dípticos, Tripticos,Historietas, Directorios de Servicios, Carteles, Otros.	441,001	731,556	687,223	700,011

(**ANEXOS 5 Y 5 BASE DE DATOS 1 y BASE DE DATOS 2 SEDESA CDMX**)

Cuadro 82. Pláticas			
CDMX. Programación de impartición de Pláticas de Violencia de Género por el personal de Trabajo Social Enero a Agosto del 2017.			
Mes/2017	**Entrevistas**	**Pláticas.**	**Asistentes**
Enero	1144	223	9028
Febrero	1178	194	2038
Marzo	1437	227	2396
Abril	1150	218	2183
Mayo	1124	241	2369
Junio	1086	232	2562
Julio	1116	180	2081
Agosto	831	242	1871
Total	**9,066**	**1,757**	**24,528**

Esta Secretaria implementó la campaña Bienestar Obstétrico: Para concientizar al personal de ésta Secretaría, de brindar un trato oportuno, digno, con calidad y calidez a las usuarias de los servicios médicos, en el mes de mayo de 2017, se llevó a cabo en el Hospital General Dr. Rubén Leñero, en el lanzamiento del "Canal de la Salud", el cual aborda diversos temas, entre otros, el "Bienestar Obstétrico", campaña dirigida tanto a pacientes, como a personal médico de los Hospitales de la Red; misma que pretende dar a conocer a las usuarias sus derechos y obligaciones durante el embarazo, parto y puerperio.

A continuación se muestra el material dirigido a las usuarias:

CARTELES

DÍPTICO

MATERIAL DIRIGIDO AL PERSONAL MÉDICO:

TRÍPTICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL MÉDICO

Referente al tema de violencia obstétrica, en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a partir del año 2015, se implementó la estrategia de capacitación Estrategias del buen trato en la atención obstétrica en los servicios de salud de la Ciudad de México, cuyo número de asistentes de 2015 a 2017 fue de **742** profesionales de la salud los cuales se presentan a continuación:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CURSO: ESTRATEGIAS PARA EL BUEN TRATO EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 2015												
No	**Unidad**	**Fecha**	**Asistente**	**Mujeres**	**Hombres**	**Directoras/es**	**Médicas/os**	**Enfermería**	**T.S.**	**Psicología**	**Otras**	**Total**
1	H. G. Milpa Alta	26-may-15	27	26	1	0	3	16	2	2	4	**27**
2	H.M.I. Topilejo	31-ago-15	15	10	5	0	5	6	2	2	0	**15**
3	H.M.P. Xochimilco	01-sep-15	16	14	2	0	5	7	3	1	0	**16**
4	H.G. Tlahuac	02-sep-15	20	16	4	1	2	7	6	0	4	**20**
5	H.M.I. Tlahuac	02-sep-15	19	13	6	1	7	4	5	1	1	**19**
6	H.G. Ajusco Medio	03-sep-15	3	3	0	0	1	1	1	0	0	**3**
7	H.E. Belisario Domínguez	03-sep-15	8	7	1	0	2	2	2	2	0	**8**
8	H.M.I. Tlahuac	03-sep-15	5	1	4	0	2	0	2	1	0	**5**
9	H.M.I. Magdalena Contreras	04-sep-15	19	13	6	0	7	6	4	1	1	**19**
10	H.M.I. Nicolás Cedillo	21-sep-15	20	16	4	1	3	10	4	2	0	**20**
11	H.G. Dr. Enrique Cabrera	22-sep-15	21	15	6	0	1	7	4	1	8	**21**
12	H.G. La Villa	23-sep-15	25	20	5	0	6	6	9	0	4	**25**
13	H.G. Balbuena	24-sep-15	22	17	5	0	6	1	5	2	8	**22**
14	H.G. Ticomán	25-sep-15	18	16	2	0	6	6	2	2	2	**18**
15	H.G. Xoco	05-oct-15	12	7	5	0	2	4	0	5	1	**12**
16	C. H. Emiliano Zapata	06-oct-15	24	20	4	1	7	2	5	0	9	**24**
17	H.G. Gregorio Salas	07-oct-15	14	12	2	0	3	2	3	2	4	**14**
		Total	**288**	**226**	**62**	**4**	**68**	**87**	**59**	**24**	**46**	**288**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CURSO: ESTRATEGIAS PARA EL BUEN TRATO EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 2016												
No	**Unidad**	**Fecha**	**Asistentes**	**Mujeres**	**Hombres**	**Responsables**	**Médicas/os**	**Enfermería**	**Trabajo S.**	**Psicología**	**Otras***	**Total**
1	J.S. Álvaro Obregón	05/09/2016	28	21	7	0	7	9	11	0	1	**28**
2	J.S. Azcapotzalco	06/09/2016	18	14	4	0	5	5	6	0	2	**18**
3	J. S. Benito Juárez	07/09/2016	18	12	6	0	9	2	2	2	3	**18**
4	J.S. Coyoacan	08/09/2016	25	24	1	0	9	5	9	1	1	**25**
5	J.S. Iztapalapa	09/09/2016	15	12	3	0	6	5	2	0	2	**15**
6	J.S. Cuauhtemoc	19/09/2016	12	12	0	0	3	2	6	0	1	**12**
7	J.S. Gustavo A. Madero	17/11/2016	15	12	3	0	4	0	3	0	8	**15**
8	J.S. Iztacalco	21/09/2016	20	17	3	0	8	7	4	0	1	**20**
9	J.S. Iztapalapa (2)	22/09/2016	13	10	3	0	5	5	3	0	0	**13**
10	Responsables S.M. y P. de J.S.	23/09/2016	15	9	6	15	15	0	0	0	0	**15**
11	Torre Médica Tepepan	29/11/2016	26	16	10	0	14	9	0	0	3	**26**
12	H.M.I. Magdalena Contreras	04/10/2016	11	11	0	0	1	9	1	0	0	**11**
13	H.M.P. Xochimilco	28/10/2016	24	17	7	0	3	10	0	11	0	**24**
14	H.G. Tláhuac	11/11/2016	7	6	1	0	0	7	0	0	0	**7**
15	H.M.I. Tláhuac	24/11/2016	8	4	4	3	4	0	2	2	0	**8**
		Total	**255**	**197**	**58**	**18**	**93**	**75**	**49**	**16**	**22**	**255**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CURSO: ESTRATEGIAS PARA EL BUEN TRATO EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017											
No	**Unidad**	**Fecha**	**Asistentes**	**Mujeres**	**Hombres**	**Médicas/os**	**Enfermería**	**Trabajo S.**	**Psicología**	**Otras***	**Total**
1	H.M.I Inguarán	08/03/2017	20	11	9	12	3	1	1	3	**20**
2	H.G. Ticomán	02/05/2017	17	9	8	13	1	1	0	2	**17**
3	H.P. Tacubaya	04/05/2017	14	11	3	8	3	2	1	0	**14**
4	H.P. Peralvillo	09/05/2017	11	10	1	5	1	4	0	1	**11**
5	J.S. Xochimilco	23/05/2017	17	11	6	14	0	0	0	3	**17**
6	J.S. Venustiano Carranza	25/05/2017	11	8	3	7	0	4	0	0	**11**
7	J.S. Tlalpan	30/05/2017	16	7	9	15	1	0	0	0	**16**
8	J.S. Tláhuac	01/06/2017	15	13	2	2	6	7	0	0	**15**
9	J.S. Milpa Alta	06/06/2017	12	6	6	7	3	2	0	0	**12**
10	J.S. Cuajimalpa	08/06/2017	15	9	6	10	0	3	0	2	**15**
11	J.S. Magdalena Contreras	13/06/2017	16	14	2	5	5	6	0	0	**16**
12	J.S. Miguel Hidalgo	15/06/2017	17	11	6	12	5	0	0	0	**17**
13	J.S. Magdalena Contreras (2)	10/07/2017	18	13	5	7	5	5	1	0	**18**
		Total	**199**	**133**	**66**	**117**	**33**	**35**	**3**	**11**	**199**

R = Sistema de Transporte Colectivo (metro):
En 2014, el Sistema realizó la campaña "Hazme el paro", en los meses de junio, julio y agosto. Con dovelas en andenes y vagones.

Como parte de las acciones de la Campaña NO ES DE HOMBRES, durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2017, el Sistema de Transporte Colectivo Contra la Violencia ha colocado al interior de sus instalaciones y en diversos espacios, distintos materiales de difusión en materia de Violencia Sexual en el transporte público, entre los que destacan:

- Barandales.
- Columnas.
- Gran muro.
- P. andén.
- P. banca.
- Tolva.
- Trabe.
- Dovela.
- Cabeceras.

METRO DF 07 TACUBA BARANDAL

0705065B al 5074B CDMX CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN

METRO DF 01 SAN LAZARO COLUMNA

0114016C COMPAÑERA

Para conocer la relación de espacios, materiales, estaciones y líneas donde fueron colocados cada uno de los materiales de los materiales y el material fotográfico, puede consultarse el **ANEXO 1. STC CDMX**

R= Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED):
Las acciones implementadas por el Consejo son las siguientes:

- **Boletines**

Lleva CDMX a Bruselas experiencia sobre no discriminación hacia mujeres http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lleva-cdmx-bruselas-experiencia-sobre-no-discriminacion-hacia-mujeres-

Invitan ALDF y COPRED a participar en concurso sobre derechos de mujeres jóvenes http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/invitan-aldf-y-copred-participar-en-concurso-sobre-derechos-de-mujeres-jovenes

COPRED y ALDF premian a personas ganadoras del concurso de foto derechos de mujeres jóvenes en CDMX http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-y-aldf-premian-personas-ganadoras-del-concurso-de-foto-derechos-de-mujeres-jovenes-en-cdmx

Suma COPRED diversas voces para combatir el despido por embarazo http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/suma-copred-diversas-voces-para-combatir-el-despido-por-embarazo

Urge realizar acciones para evitar el despido por embarazo http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/urge-realizar-acciones-para-evitar-el-despido-por-embarazo

- **Pronunciamientos**

Ámbito laboral, espacio donde más se discrimina a las mujeres http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ambito-laboral-espacio-donde-mas-se-discrimina-las-mujeres

Urge reconocer derechos sociales y laborales a personas trabajadoras del hogar http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/30-de-marzo-dia-internacional-de-las-trabajadoras-del-hogar

Urge terminar con los estigmas en el trabajo doméstico no remunerado http://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/urge-terminar-con-los-estigmas-en-el-trabajo-domestico-no-remunerado

- **Difusión en plataformas digitales del COPRED**

Se realizó la difusión de distintos mensajes para eliminar la discriminación hacia las mujeres:

- Discriminación a mujeres embarazadas
- Conmemoración del 8 de marzo Día de la Mujer
- Conmemoración Día de la visibilidad lésbica
- Invitación foro despido por embarazo
- Invitación conversatorio despido por embarazo
- Atención de casos de discriminación
- Trabajo doméstico no remunerado
- Difusión Concurso de Fotografía y Video sobre los Derechos de las Mujeres Jóvenes en la CDMX

De la misma el Consejo implementó las siguientes campañas:

- CDMX SIN DISCRIMINACIÓN - Mujeres Embarazadas. Tiene como finalidad fomentar la cultura de la denuncia y del trato igualitario, para contribuir a eliminar estereotipos y prejuicios, así como conductas discriminatorias hacia las mujeres embarazadas y otros grupos prioritarios que viven y transitan en la Ciudad de México. La campaña se presentó durante los meses de abril y junio en el Sistema de Transporte Colectivo-Metro y en las plataformas digitales del COPRED.

- YA ME VISTE – Mujeres. Tiene como objetivo fomentar un trato igualitario, libre de estigmas, prejuicios y estereotipos hacia las personas con tatuajes, perforaciones o modificaciones en su cuerpo. La campaña se presentó durante el mes de julio en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y en las plataformas digitales del COPRED.

Campaña Despido por Embarazo. Discriminación.
El COPRED implementó una de sus campañas más exitosas, desde el punto de vista de la visibilizarían de la problemática: "Despido por Embarazo. Discriminación", que se desarrolló en los meses de noviembre y diciembre de 2013 en los transportes, vía pública y televisión del Gobierno de la Ciudad de México. La campaña consiguió el aumento en 36% de las denuncias por esta causa, durante los meses que estuvo vigente la campaña en ese año.

Posteriormente, el tema se retomó a través de una de las versiones de la campaña: "Por una cultura libre de discriminación", que se difundió del 1 al 30 de junio de 2015, en el Sistema de Transporte Colectivo capitalino (conocido como *metro*). De manera paralela, la campaña se difundió en las redes sociales del COPRED y en su página web.

Del 1 de agosto al 15 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la campaña "Si te despiden por tu embarazo, denuncia en la Línea No Discriminación", la cual tuvo como finalidad que las mujeres que cursaran por una situación se esta índole, tuvieran conocimiento de que podían denunciar por teléfono a través de *la Línea No Discriminación*, la cual comenzó a operar desde el mes de octubre de 2014.

Imágenes de la campaña 'Despido por Embarazo. Discriminación' en noviembre y diciembre de 2013 y el rediseño de la imagen vigente en redes (2015 a la fecha).

Campaña Octubre Mes del Trato Igualitario en la CDMX
En su quinta edición, de 2017 la campaña de "Octubre, Mes del Trato Igualitario en la CDMX" se consolida como una acción de promoción del derecho a la Igualdad y la No Discriminación en la CDMX.

Se lanzó la **campaña mediática Yo Soy Portavoz del Trato Igualitario**, la cual reunió las voces de hombres y mujeres que replicaron mensajes de igualdad, con el fin de promover acciones que abonen a la lucha contra la discriminación. Se recibieron más de 20 vídeos en donde personas de los sectores público, privado, académico, deportivo, entre otros, compartían un mensaje de apoyo a las acciones del Consejo, incluidas participaciones de las ciudades de Medellín, Sao Paulo y Bogotá, todas ellas pertenecientes a la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris.

El 18 de octubre Día del Trato Igualitario en la CDMX y para su conmemoración se contó con la presencia de la Directora de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo, Fabiana Goyeneche, el Secretario de Desarrollo Social de la CDMX, José Ramón Amieva Gálvez, Nashieli Ramírez, Presidenta de la Asamblea Consultiva del COPRED, Miguel Concha Malo, Asambleísta Emérito de la misma Asamblea, Jacqueline L'Hoist Tapia, Presidenta del COPRED y Jorge Gaviño Ambriz, Director del Sistema de Transporte Colectivo de la CDMX (STC). Para esta celebración, el STC presentó el boleto conmemorativo de la campaña, el cual será impreso en un tiraje de 10 millones de copias.

A su vez, el Consejo dio lanzamiento a la aplicación móvil COPRED, un nuevo mecanismo de denuncia ciudadana que integra ajustes razonables para las personas con discapacidad y hablantes de lenguas originarias, creando una nueva plataforma de exigibilidad de derechos para la ciudadanía.

Para ver el material de difusión se puede consultar el **ANEXO 1. COPRED CDMX**

R = Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México (COMSOC).

Cuadro 83 Difusión Comunicación Social.

Año	Nombre	Dependencias participantes	Periodicidad	Difusión
2014	Violencia contra las mujeres y VIH	INMUJERES	01 diciembre al 31 de enero	20 paneles de andén, 300 dovelas.
	Línea mujeres	LOCATEL	01 al 30 de abril	20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 5 tolvas, 50 barandales, 300 cabeceras.
	Vagones para mujeres y niños (pequeñas acciones, grandes personas)	Sistema de Transporte Colectivo Metro	06 de junio al 06 agosto	400 dovelas.
	Alto, fin al maltrato infantil	DIF	01 de julio al 31 de agosto	30 paneles de estación, 300 cabeceras.
	Octubre, mes del trato igualitario en la CDMX	COPRED	01 al 30 de octubre	5 kioskos, 20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 400 dovelas, 400 cabeceras.
	Una Mamá, dos Mamás, tres Mamás	INMUJERES	10 de octubre al 10 de noviembre	20 paneles de andén y 10 paneles de acceso.
	Cáncer de mama	SEDESA	10 de octubre al 10 de diciembre	20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 50 barandales, 200 cabeceras
	Mujeres Trabajando por Mujeres	INMUJERES	01 de noviembre al 31 de diciembre	20 paneles de andén, 30 paneles de estación, 10 paneles de banca, 10 paneles de acceso, 200 dovelas, 200 cabeceras y 150 dovelas RTP.
	Prevención en corto -policía cibernética	Jefatura de Gobierno	15 de diciembre al 31 de enero	20 paneles de andén, 6 paneles de estación, 50 barandales, 150 cabeceras.
2015	Ciudad Segura, Mujeres Libres Contra la Violencia hacia las Mujeres	INMUJERES	10 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015	Enero: 4 paneles de banca, 5 paneles de acceso, 5 tolva de escalera y 150 cabeceras. /Febrero 5 paneles de acceso, 5 tolva de escalera, 150 cabecera, 3 spot.
	Mujeres Ante El Consumo De Drogas	IAPA	15 de mayo al 15 de julio	40 paneles de andén, 40 paneles de estación, 20 tolvas, 200 barandales, 300 dovelas, 400 cabeceras.
	Por una cultura libre de Discriminación "Embarazo"	COPRED	08 al 30 de junio	30 paneles de andén, 20 paneles de estación, 100 barandales, 300 dovelas, 300 cabeceras y 100 dovelas RTP.
	Despido por embarazo, Discriminación	COPRED	01 de julio al 31 agosto	10 kioskos, spot de 20 segundos, 20 kazetas, Metrobús L1, 20 paneles de andén, 15 paneles de estación, 30 barandales, 200

				dovelas, 200 cabeceras.
	066 No. de atención a Emergencias de la CDMX	Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de La CDMX	01 de agosto al 30 de noviembre	Octubre: 20 paneles de andén, 5 antepechos, 250 cabeceras, 60 parabuses. / Noviembre: 30 paneles de estación, 80 barandales, 300 dovelas, 300 cabeceras, 60 parabuses.
	Botón Auxilio	Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de La CDMX	01 de septiembre al 30 de noviembre	10 antepechos, 10 tabes, 400 cabeceras
	Número de Denuncia Anónima 089	Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de La CDMX	01 al 30 de septiembre	7 antepechos, 5 trabes y 150 cabeceras
	Octubre Mes del Trato Igualitario en la CDMX	COPRED	01 al 31 de octubre	10 kioskos, 30 paneles de andén, 20 paneles de estación, 50 barandales, 300 dovelas, 300 cabeceras, 5 grandes muros, 1 spot en muebles multifuncionales, 60 columnas, 1 circuito de Metrobus, 10 bajopuentes.
	Salud emocional por ti	INJUVE	01 de noviembre al 31 de diciembre	40 paneles de andén, 10 tolvas, 50 barandales y 400 cabeceras.
2016	Día Internacional de la Mujer	COMSOC	08 al 31 de marzo	Spot que se transmitió en las 670 pantallas del Metro
	CDMX sin Discriminación	COPRED	1° al 30 de abril	8 panel de acceso (uno por cada versión), 50 barandales, 100 dovelas y 100 cabeceras (en todas sus versiones)
	Vive Segura (Estrategia 30/100)	COMSOC	1 de junio al 31 de julio	60 paneles de andén, 60 paneles de estación, 10 paneles de banca, 8 panel de acceso, 5 antepechos, 7 columnas, 3 trabes, 5 tolva escalera, 20 barandales, 500 dovelas RTP, 4 grandes muros, 200 cabeceras y 3 spots, 100 parabuses, 100 columna externas, 50 carteles digitales y 16 casetas multifuncional.
	Nuestra Ciudad Nuestros Derechos, Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Secretaría de Gobierno	1° al 31 de octubre	60 parabuses, 30 paneles de andén, 30 paneles de estación, 50 barandales, 100 dovelas, 100 cabeceras.
	Octubre, mes del Trato Igualitario	COPRED	1° al 31 de octubre	50 paneles de andén, 50 paneles de estación, 12 paneles de acceso, 10 paneles de banca, 19 antepechos, 5 trabes, 8 tolva, 50 barandales, 200 dovelas, 100 cabeceras, 120 parabuses y 120 columnas externas.
	Sufragio Femenino	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	15 de octubre al 30 de noviembre	80 parabuses, 40 paneles de anden, 30 antepechos, 100 cabeceras, 200 dovelas.

	Trabajadoras del Hogar	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1° al 30 de noviembre	40 paneles de andén, 40 paneles de estación, 50 barandales, 300 dovelas, 200 cabeceras.
2017	Justicia para ti		1° al 31 de enero / 1° al 30 de abril	Enero: 20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 50 barandales, 200 dovelas y 100 cabeceras / Abril: 10 paneles de estación, 50 barandales, 100 dovelas, 100 cabeceras.
	Foro Global Ciudades y espacios públicos seguros. Acciones para Mujeres y Niñas en seguridad, empoderamiento y Ciudades Sostenible	COMSOC	1° al 28 de febrero	5 spots en las en las 670 pantallas del metro
	Mecanismos de denuncia COPRED	COPRED	1° al 28 de febrero	20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 50 barandales, 200 dovelas, 100 cabeceras.
	Acércate al INJUVE	Instituto de la Juventud	1° al 31 de marzo	5 túneles, 30 paneles de andén, 30 paneles de estación, 15 antepechos, 17 columnas, 50 barandales, 100 cabeceras, 3 grandes muros, 49 parabuses, 49 columnas externas, 60 casetas telefónicas.
	Faro de Oriente, especial Día de la Mujer	SECULTUR	1° al 31 de marzo	49 parabuses, 49 columnas externas.
	Contra la violencia sexual en el transporte público	INMUJERES- ONU MUJERES	1° de abril al 30 de junio	1-30 junio: 2 túneles, 20 paneles de andén, 10 paneles de banca, 10 tolvas de escalera, 5 trabes, 10 columnas 100 barandales, 100 cabeceras, 300 dovelas, 3 grandes muros. / 1 de abril-31 de mayo: 40 paneles de anden, 20 paneles de banca, 10 tolvas de escalera, 10 trabes, 27 columnas, 100 barandales, 300 dovelas, 800 dovelas RTP (solo abril), 12 grandes muros, 5 túneles (abril) 4 túneles(mayo), 40 parabuses, 40 columnas externas.
	CDMX sin Discriminación	COPRED	1° al 30 de abril	31 parabuses, 30 columnas externas, 8 paneles de acceso, 50 barandales, 1000 dovelas, 100 cabeceras
	La violencia no debe ser un secreto	PGJ	1° al 30 de abril	10 paneles de estación, 50 barandales, 100 dovelas, 100 cabeceras, 30 parabuses, 30 columnas externas

Erradicar la violencia contra las mujeres	PGJ	1° al 30 de abril	10 paneles de estación, 10 paneles de andén, 100 dovelas, 100 cabeceras, 30 parabuses, 30 columnas externas.
Servicios LOCATEL	LOCATEL	1° al 30 de abril	10 paneles estación, 50 barandales, 100 dovelas, 100 cabeceras
Trabajadora, trabajador del hogar, conoce tus derechos	STyFE	1° al 31 de mayo	10 páneles de andén, 10 paneles de estación, 50 barandales, 200 dovelas y 100 cabeceras
Niñas y Niños fuera de peligro	SEDESO	1° al 30 de junio	10 paneles de andén, 10 paneles de estación, 100 dovelas, 100 dovelas RTP, 31 parabuses, 30 columnas externas, 1 túnel.
Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la CDMX	COPRED	1° al 31 de julio	20 paneles de andén, 20 paneles de estación, 10 paneles de banca, 200 dovelas.
Soy Mujer, Soy Indígena ¡Alzo mi voz!	SEDEREC	1° al 30 de septiembre	10 paneles de andén, 10 paneles de estación, 40 dovelas, 40 cabeceras.
Viaja segura	Gerencia de Atención al Usuario (STC)	1° al 30 de septiembre	100 dovelas STC
Respeta los vagones para mujeres y niños	Gerencia de Atención al Usuario (STC)	1° al 30 de septiembre	100 dovelas STC
Octubre, mes del Trato Igualitario	COPRED	1° al 31 de octubre	15 paneles de andén, 15 paneles de estación, 5 bancas, 50 barandales, 3 columnas, 200 dovelas, 100 cabeceras, 1 spot y 2 circuitos multilínea.

R = Instituto de las Mujeres, CDMX

En el marco de sus atribuciones, el Instituto de las Mujeres del DF, ha realizado diversas campañas para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de la CDMX, como son:

Cuadro 84. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 2012-2016					
No.	**Nombre**	**Objetivo**	**Periodo de Difusión**	**Población Beneficiada**	**Producto (imagen, audio)**
1	"Mujeres seguras, Mujeres Libres de Violencia".	Promover, difundir e informar principalmente a mujeres de 21 a 40 años de la Ciudad de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el DF; así como informar y difundir los servicios que brinda cada dependencia del Gobierno del DF, en materia de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres que en situación de violencia.	Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2012.	Población en general.	- Carteles de difusión a color. - Carteles de difusión adherible. - Rotulación de camiones de transporte público. - Folletos informativos. - Volantes de difusión. - Imanes. - Etiquetas auto adheribles. - Bolsas de gabardina con estampado. - Playeras de algodón con estampado. - Lonas con la imagen de la campaña.
2	Campaña de difusión del Programa "Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México".	Visibilizar las acciones de prevención y atención de la violencia sexual que llevan a cabo las Dependencias que integran el Programa, promoviendo los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y a la procuración de justicia.	Del 1 de octubre al 28 de diciembre de 2012.	Población en general.	- Carteles para base de taxis. - Volantes. - Calcomanías para unidades Autobús, Metrobús y Trolebús. - Calcomanías, interior de taxi. - Trípticos. - Gorras. - Playeras tipo polo. - Chalecos. - Imanes. - Elaboración de un video.
3	"Decidiendo y actuando no más violencia contra las mujeres".	Informar y difundir el acceso a una vida libre de violencia, así como prevenir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, impactando a mujeres y hombres de las 16 Delegaciones Políticas.	Del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2013.	Población en general.	- Carteles. - Volantes. - Trípticos. - Adheribles tipo botón. - Playeras tipo polo manga larga. - Mantas institucionales. - Spots - Cápsulas informativas
5	Campaña de difusión del Programa "Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México".	Visibilizar las acciones de prevención y atención de la violencia sexual que llevan a cabo las Dependencias que integran el Programa, mediante la impresión de materiales promocionales.	Del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 2013.	Población en general.	- Calcomanías para unidades de transporte - Calcomanías para interior de taxi. - Volantes. - Mochilas (back pack). - Trípticos - Cartillas.
6	Campaña de información y difusión sobre la relación violencia contra las mujeres y el VIH.	Informar a la población en general, pero sobre todo a las mujeres entre 15 y 50 años de edad, que los diferentes tipos de violencia contra las mujeres es un factor de alto riesgo para adquirir el VIH. Concientizar a hombres y mujeres de la Ciudad de México, a partir de imágenes claras y frases concretas, que la violencia contra las mujeres aumenta el riesgo de adquirir el VIH.	Durante los meses de noviembre y diciembre de 2013.	Población en general.	- Volantes. - Folletos. - Postales. - Catálogos de servicios de Inmujeres-DF.

7	"Muestra Itinerante de Teatro de Prevención contra la Trata de Personas con fines de prostitución".	Prevenir la trata de mujeres a través de 18 presentaciones de la obra de teatro "Tráfico de Mujeres" dirigida a mujeres, jefas y jefes de familia menores de edad y público adulto en general de las 16 Demarcaciones Políticas y 2 presentaciones dirigidas a personas servidoras públicas que trabajan contra la trata de personas.	Del 18 de noviembre al 4 de diciembre de 2013.	Población en general.	- Realización de 18 presentaciones de obra de teatro.
8	Campaña de difusión e información con perspectiva de género y juventudes dirigida a las y los jóvenes de la Ciudad de México para la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	Contribuir al fortalecimiento de una cultura de cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades y tipos, así como fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.	Diciembre de 2014.	Mujeres y hombres jóvenes.	- Cartel. - Díptico. - Directorio (catálogos de servicios). - Guías. - Libretas.
9	Campaña de difusión del Programa "Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México".	Contribuir al fortalecimiento de una cultura de cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades y tipos, así como fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.	28 de noviembre al 30 de diciembre de 2014.	Mujeres Jóvenes.	- 6 Jornadas de Difusión Permanentes proporcionando información y se distribuyeron los materiales de difusión a la población usuaria de los diferentes transportes públicos. - 2 Mega Jornadas de Difusión Interinstitucionales proporcionando información y se distribuyeron los materiales de difusión a la población usuaria de los diferentes transportes públicos.
10	Campaña de difusión permanente con perspectiva de género para prevenir la violencia contra las mujeres.	Contribuir al fortalecimiento de una cultura de cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades y tipos, así como fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.	Diciembre de 2014.	Mujeres habitantes de la Ciudad de México.	- Carteles. - Volantes. - Trípticos.
11	Campaña de difusión con perspectiva de género y derechos humanos para prevenir la violencia contra las niñas y las adolescentes.	Transmitir el mensaje del derecho de las niñas a vivir libres de violencia en todos los espacios: en la escuela, la calle, el transporte y sus hogares por medio de 6 jornadas territoriales por la Igualdad y la No Discriminación en las Delegaciones Políticas Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Tlalpan, Magdalena Contreras, Iztapalapa y Gustavo A. Madero con actividades lúdicas e informativas	Se realizaron 6 jornadas: durante noviembre y diciembre de 2015.	Población en general.	- Dípticos. - Postales. - Carteles. - Calcomanías. - Cuadernos. - Lápices. - Lapiceras.
12	Campaña de difusión del Programa "Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México".	Visibilizar las acciones de prevención y atención de la violencia sexual, que llevan a cabo las dependencias que lo integran, mediante la impresión de diversos materiales dirigidos a la población usuaria del Transporte Público.	Se realizaron 4 jornadas de difusión de la Campaña durante el mes de diciembre de 2015.	Población en general.	- Calcomanías para unidades de transporte y taxis. - Volantes. - Trípticos. - Cartillas.
13	Campaña de difusión con perspectiva de género: "CDMX, Ciudad libre de violencia contra las mujeres".	Prevenir la violencia contra las mujeres en transportes y espacios públicos, así como la difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Transmisión de spots durante noviembre y diciembre de 2015.	Población en general.	- Spots de radio. - Mensajes en espacios publicitarios en Metrobús y en Tren ligero.

14	Campaña de sensibilización y difusión con perspectiva de género: "Vive segura y sin violencia",	Prevenir la violencia contra las Mujeres.	Noviembre y Diciembre de 2016.	Población en general.	- Postales. - Abanicos. - Cartillas. - Tarjetas. - Trípticos. - Calcomanías para unidades de transporte y taxis. - Espacios publicitarios en Metrobús. - Rotulación de camiones. - 3 videoclips para redes sociales e inserciones en prensa. - 45 actividades de concientización (brigadas, eventos locales, mesas informativas).
15	Campaña de sensibilización y difusión con perspectiva de género: "Vive segura y sin violencia".	Prevenir la violencia contra las Mujeres.	Noviembre y diciembre de 2016.	Mujeres y hombres jóvenes.	- Trípticos. - Cartillas. - Volantes. - 50 acciones territoriales (brigadas, mesas informativas, pláticas y eventos locales).
16	Actividades territoriales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	Prevenir la violencia contra las mujeres en espacios y transportes públicos.	Noviembre y diciembre de 2017.	Mujeres y niñas	- Trípticos. - Dípticos. - Catálogo de la Red de Servicios. - Rotulación de 1600 m2 de barda las que se repartirán en las 16 Delegaciones Políticas. - Rotulación de 21 camiones que atraviesan rutas estratégicas de la Ciudad. - Colocación de calcomanías en unidades de transporte.
17	Actividades territoriales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México dirigidas a mujeres y hombres jóvenes de la CDMX,	Promoción de relaciones afectivo eróticas equitativas y libres de violencia, de buen trato y del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos	Noviembre y diciembre de 2017.	Mujeres y hombres jóvenes	- Proyecciones en domo digital. - Juegos lúdicos. - 16 Talleres sobre violencia cibernética contra las mujeres. - 4 procesos reflexivos de educación con la técnica de teatro popular.
18	Actividades territoriales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, para la prevención de la violencia contra las niñas y adolescentes,	Difusión sobre el derecho de las niñas y las adolescentes a la vida libre de violencia en los ámbitos público y privado.	Noviembre y diciembre de 2017.	Niñas y adolescentes	- 32 proyecciones en domo digital - 12 talleres de prevención de la violencia contra las niñas y las adolescentes. - Transmisión de spots en pantallas de metrobús - Transmisión de infografías y animaciones en redes sociales. - Libretas - Separadores - Dípticos - Postales - Sobres - Folders - Marbetes - Rotulación de camiones.

3.8. ¿Existen acciones de capacitación y planes de formación en derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres para entes decisores y autoridades en la materia (incluyendo cuadros técnicos ministeriales, legisladores, operadores de justicia, agentes de salud, fuerzas de seguridad y policiales y personal de centros de atención especializados en violencia contra las mujeres, entre otros)? En caso afirmativo, ¿se han realizado evaluaciones de las mismas?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
En el Instituto de Formación Profesional, se han impartido cursos de formación continua, en donde al término de cada capacitación, se aplica una evaluación de conocimientos por parte del docente facilitador. Así mismo, se realiza un ejercicio de evaluación del curso, que permite identificar las fortalezas y áreas de oportunidad que permitan abonar a una mejora continua en los operadores del Sistema de Justicia Penal

El personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia que ha recibido capacitación en temas relacionados con los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género y es evaluado al término de cada curso.

Los perfiles de las personas servidoras públicas que han sido capacitadas son: Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios; Peritos Profesionales o Técnicos, Policías de Investigación, Abogados Victimales y Asesores Jurídicos de Víctimas.

Por parte de la Dirección General de Derechos Humanos se tiene que, desde 2012, se ha capacitado a personal ministerial, policial, pericial, oficiales secretarios, de asesoría jurídica pública, auxiliares de mediación, abogados victímales, en psicología, facilitadores, de trabajo social, administrativo, de prestación de servicio social y de estructura, en los siguientes cursos:

En **2012**, se llevó a cabo Curso Avances Institucionales en Materia de Violencia Familiar.

En el año **2013**, se impartieron:

- 9 cursos denominados Género y Diversidad Sexual.

- Se desarrollaron 6 cursos titulados “Los Derechos de las Mujeres Previstos en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

- Foro estrategias de Prevención de las violencias y el delito 2013, coordinado por la Subprocuraduría de Atención a víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad, que permitió generar un diagnóstico de programas y acciones preventivas que desarrollan las dependencias, entidades y demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, esta actividad se encuentra enlazada con el punto 3.5 de este cuestionario.

Durante el año **2014**, se realizaron:

- Seminario Taller Internacional “Actualización a Servidoras y Servidores Públicos sobre trata de personas. Impartidos por: Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos A.C. (SISTEMA DE AUXILIO A VÍCTIMAS DE DELITO (SAV)DSC)
- 11 cursos denominados Análisis del Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial del Delito de Feminicidio.
- 10 cursos titulados Los Derechos de las Mujeres Previstos en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Seminario de victimología y atención integral a víctimas de delito, abril 2014. En el que se abordaron derechos humanos de las mujeres, violencia de género, violencia contra la infancia y victimología y atención integral a víctimas de delito, con la participación de la Fundación Española de Victimología In dubio Pro víctima.

Mientras que, en el **2015**, se implementaron:

- 2 cursos titulados Derechos Humanos, Libertad de Expresión y Perspectiva de Género.
- El curso Violencia de Género y No Discriminación contra las Mujeres, en el que participaron personas servidoras públicas de diversos cargos.
- 7 cursos denominados Análisis del Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial del Delito de Feminicidio.
- Conferencia magistral "Hacia una cultura de derechos victimales en Iberoamérica", 2015.

Así, en **2016** se organizaron:

- 2 cursos de Violencia de Género y No Discriminación contra las Mujeres.
- 7 cursos titulados Análisis del Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial del Delito de Feminicidio.
- 5 talleres denominados Fortalecimiento de la Perspectiva de Derechos Humanos durante la Investigación de la Trata de Personas en la Ciudad de México.
- 9 veces el curso Género y Lucha por la Igualdad, a través de la Plataforma virtual @prendeDH, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Del 28 julio al 18 de agosto de 2016, el curso Perspectiva de género en el ámbito de la Procuración de Justicia.
- Del 18 al 21 de octubre de 2016, el curso Masculinidades y Prevención de la Violencia.
- Del 10 de octubre al 1 de diciembre de 2016, el curso semipresencial Implementación de Herramientas para el acceso a la justicia con enfoque de género.

En **2017**, se desarrolló:

- El curso Violencia de Género y No Discriminación contra las Mujeres.
- El curso denominado Análisis del Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial del Delito de Feminicidio.
- Del 19 de junio al 7 de julio del 2017, el curso Violencia Política contra las Mujeres.
- Dos cursos denominados Lenguaje incluyente y o discriminatorio.

Para mayor información, se puede consultar el **ANEXO 3. PGJ CDMX**

En el caso de los procesos formativos alineados al Programa con Prioridad Nacional, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y particularmente al Programa Acceso a la Justicia para las Mujeres, se realizaron mediante instrumentos de colaboración o coordinación interinstitucional entre la Procuraduría General de Justica, con instancias académicas o sociales, en particular la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana, El Instituto Nacional de Ciencias Penales, Infancia Común A. C., instancias que evaluaron la participación de las personas capacitadas en temas de atención víctimas, atención a víctimas con perspectiva de género y trata de personas con perspectiva de género. Las evaluaciones se realizan, para aprobar el curso de capacitación.

En el caso de los procesos formativos alineados al Programa con Prioridad Nacional, Prevención Socia de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se capacitó a personas servidoras públicas en temas orientados a fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública de la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales, en materia de prevención social de la violencia con enfoque de seguridad ciudadana.

Entre las actividades desarrolladas se generaron a) El Foro de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia; b) Curso de Atención a Víctimas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; c) Curso de Cultura de la Paz y Resolución no Violenta de Conflictos; d) Curso de Prevención de la Trata de Personas; e) El Seminario de Estrategias de Intervención para la Prevención de la Trata de Personas. Para tal fin se estableció coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia y la Organización Internacional para las Migraciones. Estas capacitaciones estuvieron dirigida a 585 personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

Durante 2017 se continúa en el trabajo para fortalecer las capacidades institucionales de personal que formará parte del Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana que dependerá de la Procuradora General de Justicia, así como personal de las demarcaciones territoriales, mediante la organización en la Ciudad de México del Diplomado "Prevención de la Violencia e Incremento de la Seguridad Ciudadana".

En tanto que en el marco del Subprograma, Acceso a la Justicia para las Mujeres; se realizaron mediante instrumentos de colaboración o coordinación interinstitucional entre la Procuraduría General de Justica, con instancias académicas o sociales, en particular la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana Infancia Común A. C., instancias que evaluaron la participación de las personas capacitadas en a) El Diplomado de Atención a Víctimas; b) Diplomado de Atención y Perspectiva de Género; C) Diplomado de Trata de Personas con Perspectiva de Género y d) Seminario sobre aproximaciones a la Igualdad de Género; dirigido a 330 personas servidoras públicas de áreas de atención a víctimas.

En el presente año, para dar continuidad a este proceso formativo, actualmente se capacita a personal de los Centros de Justicia para las Mujeres y las áreas de atención a víctimas de la Procuraduría, con un diplomado para 40 personas impartido por la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, con el tema "Atención a Víctimas desde la Perspectiva de Género", e iniciaremos un proceso de formación para personas servidoras que atienden a víctimas del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Delito de Trata de Personas.

Con la finalidad de dar herramientas al personal de las áreas de atención a víctimas, para que no sólo conozcan, sino que vivencien los derechos humanos, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, hemos implementado el curso "Construcción de una Cultura de la Paz y Resolución No Violenta de Conflictos", que durante 2016 estuvo dirigido en un solo grupo a 30 personas servidoras públicas y en el 2017, se formaron dos grupos de 37 y 28 personas, respectivamente. Derivado de este proceso, surgió el curso "Autocuidado para la contención en la atención a víctimas, un planteamiento desde los derechos humanos", en el que participaron 21 personas servidoras públicas.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

En el caso del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se han realizado las siguientes acciones de capacitación:

Año 2013:

- Seminario: La información de la Perspectiva de Género en los casos de Violencia contra las Mujeres en la Práctica Judicial.

Año 2014:

- Foro Mujer: Igualdad de Género en el Sistema de Justicia.
- Foro: Impartición de Justicia con Perspectiva de Género
- Foro: Reformas a la Ley General en materia de Trata "Avance o Retroceso".
- Foro: Mujer en Reclusión.

Año 2015:

- Seminario: Argumentación Jurídica con enfoque de Derechos Humanos y Género.
- Seminario: Derecho a la Identidad de Género de las Niñas, Niños y Adolescentes de los dilemas a las propuestas.
- Foro: Avances y Retos para el Acceso a la Justicia de las Mujeres y Niñas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Distrito Federal.
- Foro: La Perspectiva de Género y de la Niñez en la Impartición de Justicia.
- Taller: Derechos Humanos y Teoría de Género.
- Conversatorio: Trata de Personas.
- Conferencia: Justicia con Perspectiva de Género.

Año 2016:

- Seminario: Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.
- Seminario: Política Judicial bajo la Perspectiva de los Derechos Humanos y Género.
- Foro: Trata de Personas "Retos y Desafíos".
- Foro: Regional de Enlaces de Género de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas.
- Foro: Convencionalidad y Constitucionalidad (El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su Aplicación en el ámbito Jurisdiccional con la temática "Análisis de Reformas Legislativas en materia de Trata de Personas".
- Foro: Mujer y Justicia.
- Curso: Género y Sistema Penal Acusatorio.
- Curso: Conociendo los Ciclos de la Violencia de Género.
- Taller: Sensibilización, Identificación y Combate al Acoso y Hostigamiento Laboral.
- Taller: Sensibilización de Lenguaje Incluyente no Discriminación.
- Platica: Paternidad Responsable.

Para 2017 la programación de actividades es la siguiente:

- Seminario: Identidad de Género, Población LGBTTTI, y No Discriminación.
- Diplomado: Juzgar con Perspectiva de género.
- Diplomado: Protección Internacional de los Derechos Humanos y Género.
- Diplomado: Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género en los Juicos Orales.
- Foro: Internacional de Trata de Personas y Diversas Formas de Explotación.
- Ciclo de Conferencias: ***"****1er Ciclo de Conferencias en materia de Género".*
- Taller: Visibilizando los 5 Ciclos de la Violencia de Género.
- Taller: Acceso a la Justicia, Género y Discapacidad.
- Taller: Lenguaje Incluyente, No Sexista y No Discriminatorio.
- Taller: La Reforma Constitucional, el Derecho a la Igualdad y la Perspectiva de Género.
- Taller: Identificación, Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento, el Acoso Sexual y Laboral.
- Taller: El Debido Proceso a Mujeres con Discapacidad.

R= Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social considera como una herramienta indispensable la "Educación" para lograr la igualdad y el desarrollo personal, es por ello que estableció la actividad de "Educación Continua para la Igualdad" cuyo principal objetivo es instituir la perspectiva de género como criterio fundamental que permita la elaboración y ejecución de políticas públicas con base al conocimiento teórico y la práctica desde las diferentes esferas del actuar de las servidoras y servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México. Así mismo capacita en la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de igualdad de género.

Educación continua brinda formación y capacitación en materia de perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos. Del año 2012 a la fecha se han atendido en promedio un total de 12,963 personas.

- Una actividad de vital importancia es el Seminario Permanente sobre Violencia Familiar en la CDMX, donde participan especialistas con amplio conocimiento en el tema, su principal función es informar, actualizar, capacitar y sensibilizar a las personas profesionales que trabajan en la atención y prevención de la violencia familiar y al público en general

- A lo largo de 2012 a la fecha se han impartido diversos cursos, pláticas, talleres, conversatorios, foros, diplomados, seminarios entre otros con el fin de capacitar y actualizar al personal que labora en las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar.

Las evaluaciones que se realizan en esta actividad van dirigidas a las y los participantes del seminario a través de la realización de un ensayo final en referencia a los temas vistos durante el mismo.

R= Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC):
Con la finalidad de brindar una adecuada atención y orientación a las mujeres que soliciten servicios de la Secretaría, se realizaron los talleres "Identificando la violencia", "Mirando la violencia desde un enfoque intercultural", y "Autoestima y liderazgo", impartidos a las personas servidoras públicas y personas encargadas del seguimiento y monitoreo a los programas sociales dirigidos a la población indígena de esta capital.

Así también se han llevado a cabo dos Encuentros de Mujeres de Comunidades Indígenas de la CDMX, con el propósito de fomentar la construcción de redes y espacios entre mujeres, así como para identificar y visibilizar la situación de la violencia que viven.

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):
El Instituto Técnico de Formación Policial, denominado Universidad del Policía, ha realizado una actividad Institucional de formación y especialización para la igualdad de género, cuyo objetivo es el de fomentar al personal policial mediante capacitación, una cultura de igualdad de género que favorezca la prevención de la violencia y la discriminación hacia las mujeres, a través del cual se brinda capacitación especializada en materia de igualdad de género al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, a través de talleres impartidos en diversas áreas operativas en Materia de Violencia de Género, sensibilización, aplicando incluso evaluaciones al personal que participa en los talleres.

Por lo que respecta a la Policía Auxiliar cuenta con diversas acciones de capacitación y sensibilización para el reconocimiento y promoción de los derechos de las mujeres, como la inclusión de la materia de “Perspectiva de Género” en el Curso Básico de Formación Policial, la impartición del Curso de actualización denominado “Policía de Proximidad con Perspectiva de Género” y la realización de pláticas y talleres con enfoque de Igualdad de Género.

La Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, con base a los acuerdos Interinstitucionales de colaboración en materia de capacitación, participa en el programa de Inducción "Viajemos seguras en el transporte público de la ciudad de México”. Asimismo, participó en el curso denominado “Procedimiento de Atención A.D.A. del silbato vive segura", ambos impartidos por el INMUJERES a personal operativo de esa Policía Complementaria.

De igual manera, la Dirección de Desarrollo Policial de la Policía Bancaría e Industrial, puso en marcha acciones a través del Programa General de Formación Policial, mediante cursos, talleres y conferencias en los diferentes niveles de capacitación (nivel Básico, Actualización, Especialización, Promoción y Mandos o alta dirección).

Por otro lado, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, durante el 2016 ha participado en 8 Mega Jornadas de Difusión del Programa Viajemos Seguras, en el Seminario Internacional “Ciudad con Derechos, Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas 2016”; asistió al “Foro Conmemorativo del Día Internacional de las Niñas”; en las mesas de trabajo interinstitucional del Sistema para la Identificación del Riesgo de Violencia Feminicida en la Ciudad de México, en donde esta Secretaría forma parte de los seis entes que integran dicho Sistema, a la fecha se continúan llevando a cabo para definir el cuestionario y ruta de riesgo; participó en el Comité de Atención y de Prevención de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Y durante el 2017 participó en 9 Mega Jornadas de Difusión del Programa Viajemos Seguras.

Ahora bien, durante el mismo año, se crea la Comisión Interinstitucional para definir los 5 componentes que integrarán el Programa “Ciudad Segura y Amigable” los cuales establecen las políticas públicas bajo los que se regirán los Entes que participen así como las actividades específicas que se comprometen a realizar, participando diversas áreas de esta Dependencia.

La Dirección General de Derechos Humanos, realizó diversos cursos de capacitación, los cuales se detallan a continuación:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Informe de Capacitación Ordinaria impartida en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 por personal instructor de la DGDH.

Cuadro 85. Informe Capacitación Secretaría de Seguridad Pública.					
	Personas servidoras públicas capacitados por Año.				
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"SERVIR Y PROTEGER: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS HUMANITARIOS PARA LAS FUERZAS DE POLICÍA"	3,770	7,091	5,705	5,145	4,223
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"JÓVENES Y SEGURIDAD PÚBLICA"	3,989	6,407	5,302	5,337	0
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"DIVERSIDAD SEXUAL"	3,770	6,383	5,159	5,337	4,570
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"USO DE CANDADOS DE MANO"	3,770	0	0	0	0
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
CURSO "RESOLUCION NO VIOLENTA DE CONFLICTOS"	3,770	6,331	0	0	0
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE" (NUEVO EN 2014)	0	7,197	5,513	4,959	0
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"TALLER DE GÉNERO" (NUEVO EN 2014)	0	5,899	5,189	5,020	4,570
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"TRATO IGUALITARIO"(NUEVO EN 2015)	0	0	5,147	5,020	4,373
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (NUEVO EN 2015)	0	0	5,499	4,959	0
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LA SSP CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS" (NUEVO EN 2017)	0	0	0	0	4,715
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"VULNERABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS"(NUEVO EN 2017)	0	0	0	0	4,296
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"LA POLICIA GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS"(NUEVO EN 2017)	0	0	0	0	4,667
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CONTACTO CIUDADANO"(NUEVO EN 2017)	0	0	0	0	555
Nombre del Taller	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
"CURSO BÁSICO EN DERECHOS HUMANOS" (NUEVO EN 2016)	0	0	0	6,729	5,992

TOTAL DE CAPACITACION POR AÑO	19,069	39,308	37,514	35,777	17,736
	2013	2014	2015	2016	2017

Por lo que hace a la Policía Auxiliar, se señala que el total de personal que ha recibido capacitación de enero de 2012 a septiembre de 2017; se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Hombres	Mujeres	Total de Personal capacitado
2012	4,829	1,551	6,380
2013	6,355	1,902	8,257
2014	4,987	2,454	7,441
2015	6,670	2,625	9,295
2016	6,643	2,480	9,123
sep-17	5,751	1,765	7,516

Asimismo, durante 2016, 118 policías a partir de mandos medios a superiores, recibieron sensibilización por parte del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, para la atención de víctimas de violencia sexual.

Se anexa Excel con la información de la Capacitación Ordinaria impartida en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 por personal instructor de la DGDH. **ANEXO 1. SSP CDMX**

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

El Inmujeres-DF ha implementado capacitación en derechos humanos y violencia contra las mujeres, a diferentes dependencias de la Ciudad de México.

En 2013, con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se llevó a cabo 1 Curso de especialización a servidoras y servidores públicos encargados de la implementación del protocolo de la investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio en el distrito federal, en el que participaron 152 personas servidoras públicas 60 mujeres y 92 hombres.

Además con recursos del mismo programa, se impartió un taller de especialización en materia de Género, Derechos humanos de las mujeres, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, dirigido al personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal con un total 86 participantes de las cuales 52 fueron mujeres y 34 hombres.

Por su parte, el Instituto de las Mujeres de la CDMX, cuenta con una oferta de capacitación a personas servidoras públicas tanto presencial como en línea.

La capacitación en línea, dio inicio en el 2017 y a la fecha se han aperturado 3 emisiones con dos cursos “Género y Derechos Humanos” y “Prevención y Atención del Acoso Sexual”

En la modalidad presencial, la capacitación se imparte a solicitud de los Entes Públicos y se han dividido en:
Temas básicos: Que buscan establecer un marco conceptual común, identificar las responsabilidades establecidas en el marco normativo para las personas servidoras públicas, Masculinidades, Diversidad Sexual, Derechos Sexuales y Reproductivos, Uso de lenguaje Incluyente y no Sexista, Paternidad Responsable.

Temas para la Transversalidad de la Perspectiva de Género: Estos temas se incorporaron en 2016, con el objetivo de Desarrollar habilidades en las personas servidoras públicas a fin de que incorporen la perspectiva de género en todo el

ciclo de la política pública así como en la cultura institucional, contribuyendo a generar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres.

Los temas impartidos son: Políticas Públicas para la Igualdad, Planeación con Perspectiva de Género, Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, Cultura Institucional, Prevención y Atención del Acoso Sexual e Introducción a las Unidades de Igualdad Sustantiva.

Además de estos temas, se han desarrollado algunos específicos acorde a las necesidades de los Entes, como es el caso del tema de CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas y el Procedimiento de Atención A.D.A. que se imparte tanto a policías como a operadores de transportes públicos con el propósito de prevenir y atender la violencia en el transporte público.

Los Entes Públicos capacitados y los temas en los que se han capacitado son los siguientes:

Cuadro. 86 CDMX. CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN TEMAS DE: DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 2015

NUM.	ENTE	NIVEL JERARQUICO			TEMAS	PERSONAS CAPACITADAS		
		OP	MM	MS		M	H	TOTAL
1	Centro de Atención a Emergencias de la Ciudad de México	53	0	0	Violencia contra las mujeres	27	26	53
2	Contraloría General del Distrito Federal	18	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	12	6	18
		18	0	0	Violencia contra las mujeres	12	6	18
3	Delegación Coyoacán	8	0	0	Violencia contra las mujeres	8	0	8
		5	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	5	0	5
4	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	14	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	9	5	14
		10	0	0	Violencia contra las mujeres	6	4	10
5	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX	129	3	0	Derechos Humanos de las Mujeres	83	49	132
		83	0	0	Violencia contra las mujeres	57	26	83
6	Policía Auxiliar	408	0	0	Violencia contra las mujeres	150	258	408
7	Policía Bancaria e Industrial	14	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	2	12	14
		102	0	0	Violencia contra las mujeres	8	94	102
8	Procuraduría General de la CDMX	13	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	9	4	13
		17	0	0	Violencia contra las mujeres	11	6	17
9	Secretaría de Educación (Bibliotecas9	25	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	23	2	25
		22	0	0	Violencia contra las mujeres	19	3	22
10	Secretaría de Salud del CDMX	81	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	65	16	81
		37	0	0	Violencia contra las mujeres	24	13	37
11	Secretaría de Seguridad Pública	30	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	8	22	30
		32	0	0	Violencia contra las mujeres	9	23	32
12	Secretaría del Medio Ambiente	80	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	42	38	80
		81	0	0	Violencia contra las mujeres	45	36	81
13	Subsecretaría del Sistema Penintenciario	25	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	23	2	25
		26	0	0	Violencia contra las mujeres	23	3	26

14	Tribunal Electoral del DF	53	0	0	Violencia contra las mujeres	36	17	53
15	Instituto Politécnico Nacional	27	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	21	6	27
		20	0	0	Violencia contra las mujeres	13	7	20
16	Secretaría de Defensa de la Nación	22	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	13	9	22
		229	0	0	Violencia contra las mujeres	120	109	229
		23	8	0	Violencia Feminicida	4	27	31
17	SEP	196	0	0	Violencia contra las mujeres	127	69	196
18	TELECOM	4	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	3	1	4
		2	0	0	Violencia contra las mujeres	1	1	2
	TOTALES	**1907**	**11**	**0**		**1018**	**900**	**1918**

Cuadro 87. CDMX. CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN OTROS TEMAS

NUM.	**ENTE**	**NIVEL JERARQUICO**			**TEMAS**	**PERSONAS CAPACITADAS**		
		MO	**MM**	**MS**		**M**	**H**	**TOTAL**
1	Consejo para prevenir y eliminar la discriminación en la CDMX	16	0	0	Igualdad de Género	10	6	16
2	Contraloría General del Distrito Federal	36	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	23	13	36
3	Instituto de las Mujeres de la CDMX	10	0	0	Igualdad de Género	9	1	10
4	Instituto de Verificación del DF	1	0	0	Uso del Lenguaje no sexista e incluyente	0	1	1
5	Instituto de Vivienda del DF	67	8	0	Género, No discriminación y uso de lenguaje no sexista e incluyente	37	38	75
6	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	180	15	3	Género y Uso de lenguaje no sexista e incluyente	135	63	198
7	Planta de asfalto del DF	9	0	0	Igualdad de Género	2	7	9
8	Policía Auxiliar	103	0	0	Igualdad de Género	24	79	103
9	Policía Bancaria e Industrial	53	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	12	41	53
10	Procuraduría General de Justicia del D.F	71	0	0	Igualdad de Género	52	19	71
11	Secretaría de Educación	50	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	44	6	50
12	Secretaría de Salud del D.F.	88	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	60	28	88
13	Secretaría de Seguridad Pública	74	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	28	46	74
14	Secretaría del Medio Ambiente	155	2	1	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	86	72	158
15	Subsecretaría del Sistema Penitenciario	184	0	0	Género. Imagen de las Mujeres en los medios de comunicación y uso de lenguaje no sexista e incluyente (ULNSI)	140	44	184

16	Instituto Mexicano de la Radio	65	0	0	Género. Imagen de las Mujeres en los medios de comunicación y ULNSI	29	36	65
17	IPN	51	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	34	17	51
18	Policía Federal	18	0	0	Igualdad de Género	2	16	18
19	SEDENA	483	0	0	Género. Imagen de las Mujeres en los medios de comunicación y ULNSI	138	345	483
20	TELECOM	5	0	0	Igualdad de Género, Uso del lenguaje no sexista e incluyente	3	2	5
	TOTALES	**1719**	**25**	**4**		**868**	**880**	**1748**

2016

Con recursos del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C. (ADIVAC) llevó a cabo un seminario de sensibilización y fortalecimiento profesional para el abordaje de la violencia de género, con énfasis en la violencia familiar y sexual, para funcionarios públicos que radican en la Ciudad de México, en el que participaron 29 personas servidoras públicas, 27 mujeres y 2 hombres.

Cuadro 88. CDMX. CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN TEMAS DE: DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

NUM.	ENTE	NIVEL JERARQUICO			TEMAS	PERSONAS CAPACITADAS		
		PO	MM	MS		M	H	TOTAL
1	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF	6	7	0	Prevención y atención del acoso sexual	7	6	13
2	Contraloría General del DF	10	1	0	Derechos Humanos de las Mujeres	8	3	11
		10	2	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	9	3	12
		3	41	3	Prevención y atención del acoso sexual	20	27	47
3	Delegación Azcapotzalco	6	0	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	6	0	6
		8	0	0	Prevención y atención del acoso sexual	8	0	8
4	Delegación Iztapalapa	14	15	0	Replicadoras	26	3	29
5	Delegación Tláhuac	1	3	3	Prevención y atención del acoso sexual	5	2	7
6	Delegación Tlalpan	15	2	0	Replicadoras	14	3	17
7	Fideicomiso Público Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de La CDMX	0	7	1	Derechos Humanos De Las Mujeres	4	4	8
8	Instituto de Las Mujeres del DF	5	0	1	Género y Derechos Humanos De Las Mujeres	3	3	6
		15	0	0	Replicadoras	11	4	15
9	Junta de Asistencia Privada del DF	3	2	3	Replicadoras	7	1	8
		51	4	5	Derechos Humanos De Las Mujeres	54	6	60
		17	1	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16	2	18
10	Oficialía Mayor del DF	31	1	1	Derechos Humanos De Las Mujeres	32	1	33

		26	6	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	31	1	32
		1	22	5	Prevención y atención del acoso sexual	17	11	28
11	Policía Auxiliar del DF	92	0	0	Género Y Derechos Humanos De Las Mujeres	26	66	92
		186	2	0	Derechos Humanos De Las Mujeres	48	140	188
		202	0	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	57	145	202
12	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del DF	25	5	0	Prevención y atención del acoso sexual	25	5	30
13	Proyecto Metro del DF	50	7	6	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	56	7	63
14	Red de Transporte de Pasajeros del DF	1	5	0	Prevención y atención del acoso sexual	5	1	6
15	Secretaría de Cultura del DF	37	3	2	Prevención y atención del acoso sexual	35	7	42
16	Secretaría de Desarrollo Económico del DF	5	12	3	Prevención y atención del acoso sexual	19	1	20
17	Secretaría de Desarrollo Social del DF	26	0	1	Derechos Humanos De Las Mujeres	26	1	27
		33	0	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	27	6	33
18	Secretaría de Educación del DF	18	6	0	Derechos Humanos De Las Mujeres	18	6	24
		36	15	1	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	40	12	52
19	Secretaría de Movilidad del DF	1	11	3	Prevención y atención del acoso sexual	14	1	15
20	Secretaría de Salud del DF	23	0	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	21	2	23
21	Secretaría Del Medio Ambiente del DF	8	8	0	Derechos Humanos De Las Mujeres	9	7	16
		11	18	1	Prevención y atención del acoso sexual	16	14	30
22	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del DF	18	1	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	17	2	19
23	Servicio de Transportes Eléctricos del DF	8	2	2	Prevención y atención del acoso sexual	7	5	12
24	Sistema de Transporte Colectivo Metro	68	4	14	Prevención y atención del acoso sexual	71	15	86
25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF (DIF DF)	45	1	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	32	14	46
		49	2	0	Derechos Humanos De Las Mujeres	39	12	51
26	Subsecretaría del Sistema Penitenciario del DF	18	0	0	Prevención y atención del acoso sexual	10	8	18
		31	0	0	Replicadoras	22	9	31
		68	0	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	58	10	68
		19	6	0	Trata De Personas	14	11	25
27	Varias	38	5	0	Replicadoras	35	8	43
		15	7	1	Derechos Humanos De Las Mujeres	22	1	23
		27	5	1	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	23	10	33
28	Secretaría de Comunicaciones y	14	0	0	Derechos Humanos de Las Mujeres	6	8	14

	Transportes	30	2	0	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	17	15	32
29	Servicio Postal Mexicano	49	13	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	28	34	62
30	Secretaría de la Defensa Nacional	114	11	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	43	82	125
		182	151	38	Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	130	241	371
		67	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	42	25	67
31	Instituto Mexicano del Seguro Social	32	12	3	Replicadoras	41	6	47
32	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	9	6	0	Derechos Humanos de las Mujeres	10	5	15
	TOTALES	**1877**	**434**	**98**		**1387**	**1022**	**2409**

Cuadro 89. CDMX. CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN OTROS TEMAS

NUM.	ENTE	NIVEL JERARQUICO			TEMAS	PERSONAS CAPACITADAS		
		MO	MM	MS		M	H	TOTAL
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del DF (DIF DF)	99	8	0	Igualdad de Género	72	35	107
		90	7	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	75	22	97
2	Fideicomiso Público Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de la CDMX	4	3	1	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	4	4	8
		0	7	1	Igualdad de Género	4	4	8
3	Instituto de Acceso a la Información Pública (INFO-DF)	16	0	0	Políticas de Igualdad; Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres de la CDMX; Transparencia en los Presupuestos con Perspectiva de Género	11	5	16
		13	0	0	Transversalidad de La Perspectiva de Género y Transparencia	13	0	13
4	Instituto de las Mujeres del DF	14	7	0	Elaboración de Proyectos y Diseño de Indicadores de Género	20	1	21
		26	18	0	Redacción, uso de lenguaje incluyente y comprensión lectora	42	2	44
		19	2	0	Elaboración de fuentes e indicadores de género	19	2	21
		12	4	1	Planeación con Perspectiva de Género	15	2	17
		15	3	1	Políticas Públicas para la Igualdad	16	3	19
		9	0	1	Presupuestos con Perspectiva de Género	8	2	10
		33	3	0	Inducción al Inmujeres CDMX	29	7	36
5	Junta de Asistencia Privada del DF	22	1	2	Igualdad de Género	19	6	25
		18	2	1	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	18	3	21
6	Secretaría de Educación del DF	21	19	0	Igualdad de Género	29	11	40
		1	15	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	10	6	16
7	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del DF	28	22	0	Elaboración de Programa de Trabajo para el Funcionamiento de la Ventanilla Preferencial de Atención a Mujeres (Derechos Humanos)	42	8	50

8	Subsecretaría del Sistema Penitenciario del DF	75	3	0	Paternidad	36	42	78
9	Policía Federal	23	16	0	Igualdad de Género	29	10	39
10	Secretaría de la Defensa Nacional	60	48	11	Igualdad de Género	3	116	119
		96	56	0	Paternidad	11	141	152
		6	12	6	Transversalidad de la Perspectiva de Género	6	18	24
		90	5	0	Liderazgo en las Mujeres	2	93	95
11	Instituto Electoral del DF	15	14	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	16	13	29
12	INEGI	52	11	2	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	45	20	65
		7	6	0	Igualdad de Género	6	7	13
13	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF	36	2	0	Paternidad	21	17	38
14	Contraloría General del DF	8	2	0	Sensibilización en Género	7	3	10
		10	2	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	9	3	12
15	Delegación Iztacalco	29	9	0	Planeación con Perspectiva de Género	30	8	38
		26	9	4	Políticas Públicas Para La Igualdad	22	17	39
		28	9	1	Presupuestos con Perspectiva de Género	25	13	38
16	Delegación Iztapalapa	5	11	0	Planeación con Perspectiva de Género	8	8	16
		2	23	0	Políticas Públicas para la Igualdad	19	6	25
		7	18	2	Presupuestos con Perspectiva de Género	15	12	27
17	Delegación Magdalena Contreras	0	4	3	Planeación con Perspectiva de Género	5	2	7
		1	4	2	Políticas Públicas para la Igualdad	5	2	7
		1	6	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	5	2	7
18	Delegación Milpa Alta	13	9	1	Planeación con Perspectiva de Género	17	6	23
		10	9	1	Políticas Públicas para la Igualdad	8	12	20
		6	1	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	4	3	7
19	Delegación Tláhuac	14	0	0	Planeación con Perspectiva de Género	11	3	14
		14	0	0	Políticas Públicas para la Igualdad	11	3	14
		12	0	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	9	3	12
20	Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la CDMX	5	3	2	Cultura Institucional	5	5	10
		4	4	2	Políticas Públicas para la Igualdad	6	4	10
		4	4	1	Presupuestos con Perspectiva de Género	5	4	9
21	Fideicomiso Educación Garantizada	20	0	0	Planeación con Perspectiva de Género	13	7	20
		28	3	0	Políticas Públicas para la Igualdad	18	13	31
		21	2	0	Sensibilización en Género	14	9	23

22	Instituto Técnico de Formación Policial del DF	10	1	0	Cultura Institucional	8	3	11
		419	3	0	Paternidad	11	411	422
		9	4	0	Planeación con Perspectiva de Género	7	6	13
		9	4	0	Políticas Públicas para la Igualdad	7	6	13
		8	3	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	6	5	11
23	Instituto de Acceso a la Información Pública (INFO-DF)	6	7	0	Transversalidad de la PEG y Transparencia	10	3	13
		9	7	0	Políticas Públicas para la Igualdad	12	4	16
24	Instituto Mexicano de la Radio	16	4	0	Liderazgo en las Mujeres	18	2	20
		4	10	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	9	5	14
25	Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos	14	2	2	Sensibilización en Género	13	5	18
26	Instituto Politécnico Nacional	21	0	0	Sensibilización en Género	10	11	21
27	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	4	3	35	Paternidad	27	15	42
28	Policía Auxiliar	130	0	0	Sensibilización en Género	27	103	130
29	Procuraduría Social del DF	16	2	0	Planeación con Perspectiva de Género	10	8	18
		19	1	3	Políticas Públicas para la Igualdad	13	10	23
		12	4	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	11	5	16
30	Proyecto Metro del DF	4	7	0	Planeación con Perspectiva de Género	7	4	11
		8	6	0	Políticas Públicas para la Igualdad	7	7	14
		5	6	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	7	4	11
31	Red de Transporte de Pasajeros del DF	4	12	2	Planeación Con Perspectiva De Género	5	13	18
		9	10	2	Políticas Públicas para la Igualdad	6	15	21
		6	8	2	Presupuestos con Perspectiva de Género	7	9	16
32	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	15	4	0	Sensibilización en Género	9	10	19
		8	0	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	4	4	8
33	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	25	4	0	Paternidad	22	7	29
34	Secretaría de Educación Pública	11	3	0	Cultura Institucional	10	4	14
35	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	9	7	0	Sensibilización en Género	10	6	16
36	Servicio de Transportes Eléctricos del DF	10	2	2	Cultura Institucional	9	5	14
37	Servicio Postal Mexicano	82	15	0	Cultura Institucional	66	31	97
38	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	6	1	0	Planeación con Perspectiva de Género	2	5	7
		6	1	0	Políticas Públicas para la Igualdad	2	5	7
		8	1	0	Presupuestos con Perspectiva de Género	3	6	9
		10	0	0	Sensibilización en Género	3	7	10
39	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del DF	8	5	2	Sensibilización en Género	9	6	15

40	Secretaría de Desarrollo Social del DF	29	0	0	Sensibilización en Género	20	9	29
		36	1	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	26	11	37
41	Secretaría de Finanzas del DF	30	3	0	Paternidad	11	22	33
42	Secretaría de Salud del DF	8	1	0	Sensibilización en Género	9	0	9
43	Secretaría del Medio Ambiente del DF	9	10	6	Planeación con Perspectiva de Género	16	9	25
		5	13	7	Políticas Públicas para la Igualdad	18	7	25
		11	8	3	Presupuestos con Perspectiva de Género	16	6	22
		7	6	0	Sensibilización en Género	9	4	13
		13	7	0	Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista	11	9	20
44	Tribunal Superior de Justicia del DF	23	3	5	Paternidad	20	11	31
45	Varias	14	20	2	Políticas Públicas para la Igualdad	26	10	36
		31	5	0	Sensibilización en Género	23	13	36
	TOTALES	**2324**	**650**	**119**		**1484**	**1609**	**3093**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Cuadro 90. CDMX. CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN TEMAS DE: DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Enero-Septiembre 2017

NUM.	ENTE	NIVEL JERARQUICO			TEMAS	PERSONAS CAPACITADAS		
		MO	MM	MS		M	H	TOTAL
1	Agencia De Gestión Urbana	2	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	1	2
2	Asamblea Legislativa	24	2	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	24	2	26
3	Autoridad de La Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
4	Autoridad del Centro Histórico	1	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
5	Autoridad del Espacio Público	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
6	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	70	0	0	CDMX Ciudad Segura y Amigable para las mujeres y las niñas	16	54	70
7	Caja de Previsión de la Policía Preventiva (Caprepol)	0	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
		0	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
8	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F	1	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	2	0	2
9	Cámara de Diputados	2	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
10	Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX	3	3	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	3	3	6
		1	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
11	Centro de Investigación y Docencia Económica	3	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	4	5
12	CEVACEP	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
13	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	3	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	3	3
14	Comisión Federal de Electricidad	48	1	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	31	18	49
		27	1	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual	18	11	29
15	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
16	Consejería Jurídica	26	4	0	Derechos Humanos de las Mujeres	20	10	30
		26	3	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	17	12	29
		4	5	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	3	7	10
		1	3	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	2	3	5

17	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
18	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
19	Contraloría General de la CDMX	4	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	3	3	6
20	Corporación Mexicana de Impresión	0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
21	Defensoría Pública CDMX	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
22	Delegación Álvaro Obregón	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
23	Delegación Azcapotzalco	2	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	1	2
24	Delegación Benito Juárez	2	6	7	Derechos Humanos de las Mujeres	5	10	15
		2	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	1	3
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
25	Delegación Coyoacán	16	5	2	Género y Derechos Humanos (en línea)	6	17	23
		1	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
26	Delegación Cuajimalpa de Morelos	0	2	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	3	3
		2	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
27	Delegación Cuauhtémoc	2	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	3	4
		2	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
28	Delegación Gustavo A. Madero	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
29	Delegación Iztacalco	4	0	0	Género y Derechos Humanos	2	2	4
		0	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	1	2
30	Delegación Iztapalapa	4	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	3	5
		0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
31	Delegación Magdalena Contreras	1	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
32	Delegación Miguel Hidalgo	7	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	6	8
33	Delegación Milpa Alta	0	0	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
34	Delegación Tláhuac	16	57	6	Prevención y Atención del Acoso Sexual	39	40	79
		2	1	2	Género y Derechos Humanos	2	3	5
		0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
35	Delegación Tlalpan	5	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	5	5
36	Delegación Venustiano Carranza	3	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	3	3
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
37	Delegación Xochimilco	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	0	1

		0	1	2	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	2	3
38	Escuela de Administración Pública	2	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	2	4
39	Fideicomiso Centro Histórico	2	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
40	DIF-DF	10	0	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	8	2	10
		22	7	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	9	20	29
		2	1	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	3	4
41	Fondo de Desarrollo Económico	1	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
42	Fondo de Desarrollo Social	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	0	1
43	Heroico Cuerpo De Bomberos	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	0	2
		0	3	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	3	1	4
44	Fideicomiso de Educación Garantizada	20	0	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	15	5	20
45	Gobierno del Estado de Veracruz	0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
46	Gobierno Federal	1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
47	Instituto de las Mujeres Del DF	12	0	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	12	0	12
		28	4	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	4	28	32
		2	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	3	3
48	Instituto de Capacitación para el Trabajo CDMX	1	5	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	5	7
49	Instituto de Educación Básica	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
50	Instituto de Educación Media Superior	3	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	3	5
51	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	2	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
52	Instituto de las Personas con Discapacidad	1	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2
53	Instituto Mexicano del Seguro Social	78	14	5	Por una vida libre de violencia para las mujeres	75	22	97
		57	10	2	Derechos Humanos de las Mujeres	47	22	69
		32	19	3	Género y Derechos Humanos (en línea)	41	13	54
54	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
55	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	2	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	3	4
		5	4	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	2	8	10
56	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	41	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	13	30	43
		29	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	8	23	31
57	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	5	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	5	7

58	IPN	0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	0	1
59	Jefatura de Gobierno del D.F.	3	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	3	4
		0	1	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	1	2
60	Junta de Asistencia Privada	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
61	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	63	8	1	Por una vida libre de violencia para las mujeres	51	21	72
		271	59	3	Prevención y Atención del Acoso Sexual	207	126	333
62	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	34	8	2	Derechos Humanos de las Mujeres	28	16	44
		10	4	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	10	4	14
		13	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	10	5	15
63	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	7	7	2	Derechos Humanos de las Mujeres	11	5	16
		14	6	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	15	5	20
		14	3	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual	13	5	18
		5	3	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública	2	7	9
64	Metrobús	7	4	0	Género y Derechos Humanos	2	11	13
		6	4	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública	2	8	10
65	Oficialía Mayor	3	8	0	Género y Derechos Humanos	4	7	11
		1	3	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública	1	3	4
66	Planta de Asfalto	0	1	0	Género y Derechos Humanos	0	1	1
67	Policía Auxiliar	72	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	22	50	72
		321	0	0	CDMX Ciudad Segura y Amigable para las mujeres y las niñas	50	271	321
		0	1	0	Género y Derechos Humanos	0	1	1
68	Policía Bancaria e Industrial	409	1	0	Procedimiento de Atención A.D.A Silbato Vive Segura	52	358	410
		2	4	0	Género y Derechos Humanos	2	4	6
		0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública	0	1	1
69	Procuraduría General de Justicia del DF	69	0	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	56	13	69
		55	3	1	Género y Derechos Humanos	14	45	59
		20	5	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública	7	18	25
70	Procuraduría Social	1	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	1	2
71	Proyecto Metro del Distrito Federal	69	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	48	21	69
72	Red De Transporte De Pasajeros Sm1	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1

73	Secretaria de Educación Pública	83	1	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	61	23	84
		7	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	7	0	7
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
74	Secretaría de Educación de la CDMX	38	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	24	15	39
		3	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	1	3
		1	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	1	1	2
75	Secretaría de la Defensa Nacional	54	0	0	Derechos Humanos de las Mujeres	0	54	54
		8	0	1	Por una vida libre de violencia para las mujeres	3	6	9
		93	1	0	Violencia Feminicida	22	72	94
76	Secretaría de Ciencia y Tecnología	0	4	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	4	5
		0	1	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
77	Secretaría de Cultura	5	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	5	7
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
78	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	3	4	7
79	Secretaría de Desarrollo Económico	2	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	3	4
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
80	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	3	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	2	3
81	Secretaría de Desarrollo Social	5	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	4	5
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
82	Secretaría de Finanzas	4	12	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	3	14	17
		0	4	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	3	2	5
83	Secretaría de Gobierno	5	6	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	3	9	11
		0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
84	Secretaría de Medio Ambiente	7	3	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	11	11
		0	1	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
85	Secretaría de Movilidad	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
		1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
86	Secretaría de Obras y Servicios	12	0	0	Género y Derechos Humanos	4	8	12
		10	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	3	7	10

87	Secretaría de Protección Civil	7	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	3	5	8
		2	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	3	1	4
88	Secretaría de Salud	29	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	27	2	29
		3	1	1	Género y Derechos Humanos	2	3	5
		3	3	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	3	3	6
89	Secretaría de Seguridad Pública	8	3	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	5	6	11
		2	3	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	4	1	5
90	Secretaría de Turismo	1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
91	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	6	1	1	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	8	8
		2	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	2	2
92	Servicio de Transportes Eléctricos	0	12	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual	4	8	12
		2	3	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	2	3	5
93	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	18	1	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	11	8	19
		1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	0	1
94	Sistema de Movilidad 1	0	4	0	Derechos Humanos de las Mujeres	3	1	4
		1	3	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	3	1	4
		127	57	4	Prevención y Atención del Acoso Sexual	68	120	188
95	Servicios Metropolitanos S.A.C.V. Servimet	0	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
96	Sistema de Transporte Colectivo Metro	7	2	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	3	6	9
		222	20	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual (presencial)	146	96	242
		3	2	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	5	5
		4	2	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	6	6
97	Subsecretaría del Sistema Penitenciario	58	1	1	Por una vida libre de violencia para las mujeres	47	13	60
		87	23	1	Prevención y Atención del Acoso Sexual	83	28	111
98	Servicios de Salud	40	1	0	Derechos Humanos de las Mujeres	39	2	41
		38	0	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	36	2	38
		1	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	1	1
99	Secretaría de Seguridad Pública	11	0	1	Derechos Humanos de las Mujeres	6	6	12
		11	0	1	Por una vida libre de violencia para las mujeres	6	6	12
100	Secretaría De Medio Ambiente	23	1	0	Derechos Humanos de las Mujeres	20	4	24
		53	4	0	Por una vida libre de violencia para las mujeres	41	16	57
101	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	2	0	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	0	2	2

102	Unidades de Mediación	9	1	0	Género y Derechos Humanos (en línea)	1	9	10
103	Universidad Nacional Autónoma de México	1	0	0	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública (en línea)	0	1	1
	TOTALES	**3289**	**541**	**67**		**1779**	**2119**	**3897**

Cuadro 91. CDMX. CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN OTROS TEMAS

NUM.	**ENTE**	**NIVEL JERARQUICO**			**TEMAS**	**PERSONAS CAPACITADAS**		
		PO	**MM**	**MS**		**M**	**H**	**TOTAL**
1	Auditoria Superior de la Ciudad de México	71	25	8	Masculinidades	67	37	104
2	Comisión Federal de Electricidad	49	3	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	28	24	52
3	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19	0	0	Igualdad de Género	19	0	19
4	Comisión Nacional de Hidrocarburos	7	3	23	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	17	16	33
5	Consejería Jurídica	49	8	0	Igualdad de Género	34	23	57
		30	0	0	Empoderamiento	18	12	30
		30	0	0	Masculinidades	8	22	30
		9	0	0	Paternidad Responsable	5	4	9
		33	0	1	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	25	9	34
		22	4	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	16	10	26
6	Delegación Tláhuac	21	0	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	13	8	21
7	Fideicomiso de Educación Garantizada	9	12	0	Igualdad de Género	14	7	21
		70	16	3	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	48	41	89
		14	5	3	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	11	11	22
8	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	18	9	0	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	27	0	27
9	Instituto de las Mujeres del DF	20	6	1	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	22	5	27
10	Instituto Mexicano de Cinematografía	8	1	1	Paternidad Responsable	5	5	10
11	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	26	4	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	20	10	30
		15	1	0	Masculinidades	12	4	16
12	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	31	13	1	Igualdad de Género	31	14	45
		15	3	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	12	6	18
13	Mecanismo de protección Integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas	25	14	5	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	34	10	44
		14	5	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	15	4	19
14	Oficialía Mayor	1263	0	0	Igualdad de Género	628	635	1263
		31	0	0	Políticas Públicas	18	13	31

		38	31	5	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	34	40	74
15	38Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	38	25	7	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	57	13	70
		9	6	3	Introducción a las Unidades de Igualdad Sustantiva	14	4	18
		2	15	4	Igualdad de Género	12	9	21
16	Procuraduría General de Justicia del DF	197	0	0	Igualdad de Género	122	75	197
		14	1	0	Masculinidades	4	11	15
		10	4	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	4	10	14
17	Secretaría de la Defensa Nacional	70	0	0	Igualdad de Género	15	55	70
		12	0	0	Masculinidades	0	12	12
		30	0	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	4	26	30
		67	12	2	Liderazgo en las Mujeres	81	0	81
		16	0	0	Empoderamiento	0	16	16
		95	0	0	Paternidad Responsable	36	59	95
		19	0	0	Diversidad Sexual	0	19	19
18	Secretaría de Salud (Federal)	17	0	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	15	2	17
19	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	25	0	0	Políticas Públicas para la Igualdad	23	2	25
		21	0	0	Masculinidades	14	7	21
20	Sistema de Movilidad 1	0	8	0	Igualdad de Género	6	2	8
		1	3	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	3	1	4
21	Sistema de Transporte Colectivo Metro	14	0	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	10	4	14
22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	9	1	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	6	4	10
23	Subsecretaría del Sistema Penitenciario	9	20	1	Cultura Institucional	16	14	30
		71	1	0	Masculinidades	38	34	72
		96	2	0	Derechos Sexuales y Reproductivos	64	34	98
		23	0	0	Transversalidad de la PEG	12	11	23
24	Secretaría de Protección Civil	49	3	0	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	22	30	52
25	Secretaría de Salud del DF	23	0	0	Igualdad de Género	23	0	23
		48	7	2	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	51	6	57
26	Secretaría de Seguridad Pública	12	0	1	Igualdad de Género	7	6	13
		11	0	2	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	7	6	13
27	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	38	30	0	Empoderamiento	57	11	68
28	Secretaría de Medio Ambiente	20	2	0	Igualdad de Género	19	3	22
		46	10	0	Masculinidades	8	48	56

		52	23	0	Políticas públicas para la Igualdad, Planeación con PEG y Presupuestos con PEG	51	24	75
		20	2	0	Uso de lenguaje incluyente y no sexista	19	3	22
29	UNAM	14	0	0	Igualdad de Género	10	4	14
		25	13	3	Masculinidades	26	15	41
	TOTALES	**3160**	**351**	**76**		**2037**	**1550**	**3587**

Con Fondos Federales el Inmujeres CDMX ha realizado las siguientes capacitaciones a funcionariado público de diversos Entes de la Ciudad.

Cuadro 92. CDMX. CAPACITACIONES N IMPARTIDAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2012- 2016			
2012			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Curso	20	20 cursos sobre "Inducción a los lineamientos del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México", dirigidos a servidoras y servidores públicos de mandos medios y operativos quienes tienen el primer contacto con las víctimas.	1) Policía Bancaria e Industria del DF; 2) Policía Auxiliar del DF; 3) Sistema de Transporte Colectivo.
2013			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Cursos	30	Inducción a los lineamientos del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México.	1)Policía Bancaria e Industrial del DF, 2) Policía Auxiliar del DF y 3) Red de Transporte de Pasajeros del DF
Cursos	4	Implementación del Protocolo para la prevención, atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.	1) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2) Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, 3) Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal, 4) Contraloría General del Distrito Federal y 5) Oficialía Mayor del Distrito Federal
Seminario	1	Nuevo sistema de justicia penal con perspectiva de género.	1) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2) Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, 3) Consejería Jurídica y de Servicios Legales y 4) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Seminario	1	Incorporación de la perspectiva de género en los casos de violencia contra las mujeres en la práctica judicial.	1)Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 2) Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 3) Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y 4) Tribunal Electoral del Distrito Federal
Capacitación	1	Implementación del laboratorio social: estrategias delegacionales de seguridad ciudadana para la construcción de zonas libres de violencia para las mujeres.	Mesa Interinstitucional para el Rescate de Espacios Públicos libres de Violencia para las Mujeres: 1)Secretaría de Desarrollo Social, 2) Secretaría de Medio Ambiente, 3) Secretaría de Protección Civil, 4) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 5) Secretaría de Seguridad Pública, 6) Secretaría de Cultura, 7) Secretaría de Obras y Servicios, 8) Secretaría de Turismo, 9) Secretaría de Transporte y Vialidad, 10) Instituto para la Atención y Prevención a las Adiciones, 10) Procuraduría General de Justicia

			-DF, 11) Procuraduría Social, 12) Procuraduría Ambiental, 13) INJUVE, 14) Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, 15) INDEPORTE, 16) Instituto de Asistencia e Integración Social, 17) Autoridad del Espacio Público, 18) Dirección General de Servicios Urbanos, Delegaciones Políticas del DF 19) Azcapotzalco; 20) Benito Juárez; 21) Coyoacán; 22) Cuajimalpa; 23) Cuauhtémoc; 24) Gustavo A. Madero; 25) Iztapalapa; 26) Miguel Hidalgo; 27) Milpa Alta; 28) Tláhuac; 29) Tlalpan; 30) Xochimilco, Organizaciones Sociales: 31) Colectiva Ciudad y Género A.C, 32) Colectivo Malacate A.C, 33) LAHAS A.C, Instancias Académicas: 34) UNAM, 35) Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa y 36)ONU-Hábitat México
Talleres	2	Género, Derechos Humanos de las mujeres, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Tribunal Superior de Justicia del DF
Curso de especialización	1	Implementación del Protocolo para la Investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio.	Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
2014			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Curso	60	60 cursos sobre inducción a los lineamientos del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, dirigidos a servidoras y servidores públicos de mandos medios y operativos quienes tienen el primer contacto con las víctimas.	1) Metrobús; 2) Sistema de Transporte Colectivo; 3) Policía Bancaria e Industrial del DF; 4) Policía Auxiliar del DF; 5) Red de Transporte Público del DF; 6) Sistema de Transportes Eléctricos.
Curso	4	4 cursos en derechos humanos, prevención de violencia y acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género, dirigido funcionarias y funcionarios públicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.	1) Secretaría de Seguridad Pública del DF; 2) PGJDF; 3) Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del DF; 4) Consejería Jurídica y Servicios Legales; 5) Secretaría de Salud del DF.

2015			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Curso	30	30 cursos sobre inducción a los lineamientos del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, dirigidos a servidoras y servidores públicos de las Dependencias que conforman el Programa.	1) Policía Auxiliar del DF; 2) Policía Bancaria e Industrial del DF.
2016			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Curso	5	Feminicidio, identificación de riesgo de violencia feminicida en mujeres víctimas recurrentes de violencia, contexto social, perfiles de víctima y agresores, así como procedimientos de investigación en el marco del Sistema Penal Acusatorio y la Ley General de Víctimas	1) Procuraduría General de Justicia CDMX, 2) Secretaria de Seguridad Pública CDMX
Curso	5	Aplicación y registro de la Norma 046 "NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres" y en las técnicas de entrevista para la identificación de riesgo de violencia Feminicida en mujeres y niñas víctimas de violencia	1)Secretaria de Salud de la Ciudad de México
Curso	30	Nuevos acuerdos para la atención inicial a mujeres víctimas de violencia sexual y otros tipos de violencia en los transportes y espacios públicos	1) Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, 2) Metrobús, 3) Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, 3) Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad

			de México, 4) Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, 5) Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano, 6) Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, 7) Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX; 8) Sistema de Movilidad SM1, 9) Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) y 10) Secretaría del Medio Ambiente (Ecobici)

Cuadro 93. CAPACITACIONES IMPARTIDAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG), 2013 -2016			
2013			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD	TEMAS	ENTES CAPACITADOS
Taller	4	Igualdad sustantiva: Concepto de género, Diagnósticos con perspectiva de género, Transversalidad de la perspectiva de género, Participación política y ciudadanía y Presupuestos públicos con perspectiva de género.	1) Autoridad del Centro Histórico, 2) Autoridad del Espacio Público, 3) Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F., 4). Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL), 5). Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F, 6) Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo de la Ciudad de México S.A. de C.V, 7). Centro de Atención a Emergencias y protección ciudadana de la Ciudad de México, 8). Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 9) Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, 10) Contraloría General, 11) Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), 12) Delegación Álvaro Obregón, 13) Delegación Azcapotzalco, 14) Delegación Benito Juárez, 15) Delegación Coyoacán, 16) Delegación Cuajimalpa de Morelos, 17) Delegación Cuauhtémoc, 18) Delegación Gustavo A. Madero, 19) Delegación Iztacalco, 20) Delegación Iztapalapa, 21) Delegación Magdalena Contreras, 22) Delegación Miguel Hidalgo, 23) Delegación Milpa Alta, 24) Delegación Tláhuac, 25) Delegación Tlalpan, 26) Delegación Venustiano Carranza, 27) Delegación Xochimilco, 28) Escuela de Administración Pública 29.) Fideicomiso Centro Histórico, 30.) Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 31.) Servicio de Transportes Eléctricos, 32.) Servicios de Salud Pública del D.F., 33.) Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET), 34.) Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 35.) Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, 36.) Sistema de Transporte Colectivo (Metro), 37.) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, 38.) Fondo para el Desarrollo Social, 39.) Fideicomiso del fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Cd. de México, 40.) Heroico Cuerpo de Bomberos, 41.) Instituto para la Atención a los Adultos Mayores, 42.) Instituto de Ciencia y Tecnología, 43.) Instituto de Educación Media Superior, 44.) Instituto de la Juventud del Distrito Federal, 45.) Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 46.) Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 47.) Instituto del Deporte del Distrito Federal, 48.) Instituto Técnico de Formación Policial, 49.) Jefatura del Gobierno del D.F., 50.) Metrobús, 51.) Oficialía Mayor, 52.) Dirección General Del Servicio Público De Localización Telefónica (Locatel)", 53.) Dirección General De Igualdad Y Diversidad Social, 54.) Fideicomiso Educación

			Garantizada, 55.) Fideicomiso De Recuperación Crediticia (Fidere Iii), 56.) Fideicomiso Museo Arte Popular, 57.) Fideicomiso Museo Del Estanquillo, 58.) Fondo De Desarrollo Económico, 59.) Fondo Mixto De Promoción Turística, 60.) Instituto Para La Atención De Los Adultos Mayores En El Distrito Federal, 61.) Secretaría De Protección Civil, 62.) Secretaría De Salud Del Distrito Federal, 63.) Secretaría De Seguridad Pública Del Distrito Federal, 64.) Secretaría De Trabajo Y Fomento Al Empleo, 65.) Secretaría De Transportes Y Vialidad, 66.) Secretaría De Turismo, 67.) Servicio De Transportes Eléctricos Del Distrito Federal, 68.) Servicios De Salud Pública Del Distrito Federal, 69.) Servicios Metropolitanos, S.A. De C.V. (Servimet), 70.) Sistema De Aguas De La Ciudad De México, 71.) Sistema De Radio Y Televisión Digital Del Gobierno Del Distrito Federal, 72.) Sistema De Transporte Colectivo Metro, 73.) Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, 74.) Instituto De Asistencia E Integración Social (Iasis)
Seminario	3	Presupuestos públicos con Perspectiva de Género	1.) Autoridad del Centro Histórico, 2.) Autoridad del Espacio Público, 3.) Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.,4). Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL), 5.) Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F, 6.) Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo de la Ciudad de México S.A. de C.V., 7.) Centro de Atención a Emergencias y protección ciudadana de la Ciudad de México., 8.) Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 9.) Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, 10.) Contraloría General, 11.) Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), 12.) Delegación Álvaro Obregón, 13.) Delegación Azcapotzalco, 14.) Delegación Benito Juárez, 15.) Delegación Coyoacán, 16.) Delegación Cuajimalpa de Morelos, 17.) Delegación Cuauhtémoc, 18.) Delegación Gustavo A. Madero, 19.) Delegación Iztacalco, 20.) Delegación Iztapalapa, 21.) Delegación Magdalena Contreras, 22.) Delegación Miguel Hidalgo, 23.) Delegación Milpa Alta, 24.) Delegación Tláhuac, 25.) Delegación Tlalpan, 26.) Delegación Venustiano Carranza, 27.) Delegación Xochimilco, 28.) Escuela de Administración Pública, 29.) Fideicomiso Centro Histórico, 30.) Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 31.) Servicio de Transportes Eléctricos, 32.) Servicios de Salud Pública del D.F., 33.) Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET), 34.) Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 35.) Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, 36.) Sistema de Transporte Colectivo (Metro), 37.) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, 38.) Fondo para el Desarrollo Social, 39.) Fideicomiso del fondo para el

			Desarrollo Economico y Social de la Cd. de México, 40.) Heroico Cuerpo de Bomberos, 41.) Instituto para la Atención a los Adultos Mayores, 42.) Instituto de Ciencia y Tecnología, 43.) Instituto de Educación Media Superior, 44.) Instituto de la Juventud del Distrito Federal, 45.) Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 46.) Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 47.) Instituto del Deporte del Distrito Federal, 48.) Instituto Técnico de Formación Policial, 49.) Jefatura del Gobierno del D.F. 50.) Metrobús y 51.) Oficialía Mayor
Curso	3	Aplicación del Modelo de Atención y Prevención del VIH en las Mujeres	1.) Clínica Condesa, 2.)Consejería Jurídica y Servicios Legales, 3.) Secretaría de Desarrollo Económico, 4.) Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 5.) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 6.) Secretaría de Desarrollo Social, 7.) Secretaría de Educación, 8.) Instituto de Ciencia y Tecnología, 9.) Instituto de la Vivienda del DF, 10) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, 11.) Sistema de Transporte Colectivo METRO, 12.) Red de Transporte de Pasajeros RTP de la Secretaría de Transportes y vialidad
Taller	1	Lenguaje incluyente en las comunicaciones del Gobierno del DF	1.) Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal., 2.) Comisión Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
2015			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Curso	1	Un curso sobre la Metodología de Marco Lógico aplicado a políticas de igualdad en el DF, a enlaces de Género de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.	1) Autoridad del Centro Histórico; 2) Escuela de Administración Pública; 3) Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal; 3) Fondo de Desarrollo Económico del D.F; 4) Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F.; 5) Jefatura de Gobierno; 6) Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del D.F.; 7) Secretaría de Desarrollo Económico; 8) Secretaría de Finanzas; 9) Secretaría de Gobierno; 10) Secretaría del Medio Ambiente; 11) Inmujeres del D.F.; 12) Instituto de la Juventud del D.F.; Agencia de Protección Sanitaria del D.F; 13) Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México; 14) Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 15) Heroico Cuerpo de Bomberos, 16) Instituto de la Vivienda del D.F.; 17) Instituto del Deporte del D.F.; 18) Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones; 19) Instituto Técnico de Formación Policial-SSPDF; 20) Metrobús; 21) Policía Auxiliar; 22) Policía Bancaria e Industrial del D.F.; 23) Proyecto Metro del D.F.; 24) Secretaría de Protección Civil; 25) Servicios de Salud Pública del D.F; 26) Fideicomiso de Educación Garantizada; 27) Caja de Previsión de la Policía Auxiliar; 28) Caja de Previsión de la Policía Preventiva; 29) Caja de Previsión

			para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F.; 30) Corporación Mexicana de Impresión S.A de C.V.; 31) Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; 32) Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F; 33) Oficialía Mayor; 34) Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.; 35) Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 36) Sistema Radio y Televisión G.D.F.; Delegaciones: 37) Azcapotzalco; 38) Benito Juárez; 39) Coyoacán; 40) Delegación Cuajimalpa; 41) Cuauhtémoc; 42) Gustavo A. Madero; 43) Iztapalapa; 44) Miguel Hidalgo; 45) Milpa Alta; 46) Tláhuac; 47) Tlalpan; 48) Xochimilco.
2016			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**	**ENTES CAPACITADOS**
Curso	3	Presupuestos públicos con PEG a personal con funciones de presupuestación, para fortalecer las capacidades de desarrollo de la matriz de política pública	1) Oficialía Mayor, 2) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 3) Secretaría de Educación, 4) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 5) Secretaría de Desarrollo Económico, 6)Secretaría de Desarrollo Social, 7) Secretaría de Medio Ambiente, 8) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 9) Secretaría de Finanzas, 10) Secretaría de Movilidad, 11) Secretaría de Salud, 12) Secretaria de Obras y Servicios, 13) Secretaría de Seguridad Pública, 14) Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 15) Autoridad del Espacio Público, 16) Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la CDMX, 17) Fondo para el Desarrollo Social, 18) Instituto del Deporte del Distrito Federal, 19) Metrobús, 20) Policía Bancaria e Industrial, 21) Órgano Regulador del Transporte, 22) Servicios de Salud Pública, 23) Sistema de Transporte Colectivo (Metro), 24) Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX y las Delegaciones 25) Álvaro Obregón, 26) Azcapotzalco, 27) Benito Juárez, 28) Coyoacán, 29) Cuauhtémoc, 30) Cuajimalpa, 31) Gustavo A. Madero, 32) Iztapalapa, 33) Magdalena Contreras, 34) Miguel Hidalgo, 35) Tláhuac, 36) Tlalpan, 37) Venustiano Carranza, 38) Xochimilco.

Cuadro 94. CDMX. CAPACITACIÓN CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) QUE SERÁ IMPARTIDA EN 2017			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMA**	**DEPENDENCIAS**
Curso	6	Violencia comunitaria contra las mujeres y derecho a la Ciudad	1) Secretarías de Movilidad, 2) Secretaria de Cultura, 3) Secretaría de Desarrollo Social 4) Secretaría de Salud; 5) Procuraduría General de Justicia del DF, 6) Delegación Álvaro Obregón, 7) Delegación Azcapotzalco, 8) Delegación Benito Juárez, 9) Delegación Coyoacán, 10) Delegación Cuajimalpa, 11) Delegación Cuauhtémoc, 12.) Delegación Gustavo A. Madero, 13) Delegación Iztacalco, 14) Delegación Iztapalapa, 15) Delegación Magdalena Contreras, 16) Delegación Miguel Hidalgo, 17) Delegación Milpa Alta, 18) Delegación Tláhuac, 19) Delegación Tlalpan, 20) Delegación Venustiano Carranza, 21) Delegación Xochimilco, 22) Instituto Electoral del DF, 23) INJUVE, 24) Consejo Ciudadano, 25) Instituto para la Atención y Prevención de las Adiciones de la CDMX
CAPACITACIÓN CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) QUE SERÁ IMPARTIDA EN 2017			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMA**	**DEPENDENCIAS**
Taller	2	Fortalecer el conocimiento sobre lenguaje incluyente e imagen de las mujeres libre de estereotipos a servidoras y servidores públicos de las áreas de Comunicación Social del Gobierno de la CDMX.	1) Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del DF; 2)Secretaría del Medio Ambiente; 3)Sistema de Transporte Colectivo Metro; 4) Secretaría de Obras y Servicios; 5)Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; 6) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; 7) Secretaría de Finanzas; 8) Secretaría de Salud; 9) Secretaría de Gobierno; 10) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 11) Sistema de Movilidad 1; 12) Procuraduría Social; 13) Secretaría de Protección Civil; 14) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 15) Secretaría de Desarrollo Económico; 16) Secretaría de Desarrollo Social; 17)Secretaría de Movilidad; 18) Secretaría de Seguridad Pública; 19) Secretaría de Turismo; 20) Secretaría de Cultura; 21) Secretaría de

			Educación; 22) Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; 23) Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 24) Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; 25) Instituto de la Juventud; 26) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; 27) Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México; 28) Centro de Comando, Control, Cómputo Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México y 16 Órganos Político Administrativos.

En lo concerniente a las evaluaciones, el curso de especialización a servidoras y servidores públicos encargados de la implementación del Protocolo de la investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio en el Distrito Federal, y el taller de especialización en materia de género, Derechos Humanos de las mujeres y Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres incluyeron evaluaciones pre y post.

El seminario impartido por ADIVAC, se basó en una metodología vivencial que permitiera sensibilizar a las y los participantes y al mismo tiempo desarrollar competencias sociales, por lo cual no se aplicó una evaluación que midiera el grado de aprovechamiento.

En la capacitación presencial impartida por el personal del Inmujres DF, no se considera pertinente aplicar evaluación de conocimientos, debido a que los procesos tienen una duración máxima de 4 horas por lo que sólo se aplican evaluaciones de satisfacción.

Para los cursos en línea, se aplican evaluaciones tanto de satisfacción como de aprendizaje.

3.8.1. Si se han realizado, ¿cuándo se realizaron? y ¿a qué tipo de servidoras y servidores públicos?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
De 2012 a la fecha, la capacitación es periódica y permanente y se encuentra dirigida a las siguientes personas servidoras: Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios; Peritos Profesionales o Técnicos, Policías de Investigación, Abogados Victimales y Asesores Jurídicos de Víctimas. Por parte de la Dirección General de Derechos Humanos se tiene que, se ha capacitado a personal ministerial, policial, pericial, oficiales secretarios, de asesoría jurídica pública, auxiliares de mediación, abogados victímales, en psicología, facilitadores, de trabajo social, administrativo, personal administrativo, de prestación de servicio social y de estructura.

La capacitación ha permitido un mayor conocimiento de los derechos de las víctimas, de sus derechos humanos, de cuestiones de perspectiva de género, trayendo consigo una atención más sensible y de mayor calidad y calidez para las víctimas.

De manera particular las especializaciones a personal de las fiscalías ha sido la siguiente:

A) Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales.

La capacitación otorgada al personal de la **Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales**, es derivada de la Coordinación interinstitucional, a través del Instituto de Formación Profesional de la PGJ y convenios de colaboración.

En el año 2015, se capacitó a Responsables de Agencia, agentes del Ministerio Público y Oficiales Secretarios en los siguientes temas: Incorporación de la Perspectiva de Género en la Función Pública; Tratados Internacionales: histórico y contexto; Tratados Internacionales: CEDAW; Tratados Internacionales: BELEM DO PARÁ; Tratados Internacionales: Convención sobre los derechos del niño; y, Protocolo para la Prevención, Atención y sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal, tal y como se describe en la siguiente tabla:

Cuadro 95. CDMX. Capacitaciones a Responsables de Agencia, agentes del Ministerio Público y Oficiales Secretarios

TEMA	DESCRIPCIÓN	M	H	TOTAL
Incorporación de la Perspectiva de Género en la Función Publica	Contexto del sistema patriarcal Teoría de Género Definición de Perspectiva de Género Institucionalización de la Perspectiva de Género	12	7	**19**
Tratados Internacionales: histórico y contexto	Declaración Universal de los Derechos Humanos Derecho Internacional Recorrido histórico de Tratados Internacionales Participación de México como Estado Parte	12	7	**19**
Tratados Internacionales: CEDAW	Antecedentes de la CEDAW Apartados de la CEDAW Aplicación de la CEDAW	12	7	**19**
Tratados Internacionales: BELEM DO PARÁ	Antecedentes de CONVENCIÓN BELEM DO PARA Apartados de la CONVENCIÓN BELEM DO PARA Aplicación de la CONVENCIÓN BELEM DO PARA	12	7	**19**
Tratados Internacionales: Convención sobre los derechos del niño	Antecedentes, Apartados y Aplicación de La Convención De Los Derechos Del Niño	12	7	**19**
Protocolo para la Prevención, Atención y sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal	Antecedentes del Acoso en el Distrito Federal Protocolo para la Prevención, Alcances y Limitaciones del Protocolo	11	7	**18**
Incorporación de la Perspectiva de Género en la Función Publica	Contexto del sistema patriarcal Teoría de Género y Perspectiva de Género Institucionalización de la Perspectiva de Género Dinámica grupal	34	6	**40**
	TOTAL	**105**	**48**	**153**

En el año 2016, se capacitó a 4 Responsables de Agencia, 17 agentes del Ministerio Público, 4 Oficiales Secretarios, en los siguientes temas: Género, Derecho, Masculinidades y Prevención de la violencia; Importancia de los Derechos Humanos en el ámbito de la Procuración de Justicia; Diplomado en atención y perspectiva de género.; Seminario de sensibilización y fortalecimiento profesional para el abordaje de la violencia de género con énfasis en la violencia familiar y sexual; Perspectiva de género en el ámbito de la Procuración de justicia; El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Procuración de Justicia; Cultura de la Legalidad, impartido por México Unido Contra la Delincuencia A.C. (Todo el Personal Ministerial)

El personal a cargo de las áreas lúdicas recibió capacitación en: Sensibilización para el desarrollo de talleres sobre trabajo infantil y trabajo adolescente en edad permitida; Racismo en México, prueba con niños; Psicología Forense Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes y Manejo del Personaje Animado Interactivo Bosty.

Durante el 2017, se han capacitado a 6 Responsables de Agencia, 30 agentes del Ministerio Público y 15 Oficiales Secretarios, en temas para la Sensibilización para la Atención de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI; Derechos Humanos de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI; Taller práctico de la etapa intermedia; Género y lucha por la igualdad.; Interculturalidad y Derechos Humanos para personas Servidoras Públicas de la Ciudad de México; y Derechos Humanos de las mujeres en el ámbito de la Procuración de Justicia.

Asimismo, se capacitó a personal pericial en materia de medicina y psicología, sobre la importancia del respeto a los Derechos Humanos de las partes en el Proceso Penal Acusatorio; Género y lucha por la igualdad y Derechos Humanos en el ámbito de la Procuración de Justicia.

Respecto al personal que se encuentra en áreas lúdicas, se capacitó a 3 Psicólogas en materia de Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito de la Procuración de Justicia; Sensibilización para la atención de personas que pertenecen a la comunicad LGBTTTI; Derechos Humanos de las personas que pertenecen a la comunidad LGTTTI y Embarazo Adolescente con personas en situación de calle con VIH.

Por cuanto hace a elementos de la **Policía de Investigación**, **en 2017** se capacitó a 35 policías en los siguientes temas: ABC de los Derechos humanos, Elementos fundamentales de los Derechos Humanos y Derechos humanos, Seguridad Ciudadana y actuación Policial.

B) Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se ha mencionado el hecho de trabajar con un grupo de los considerados vulnerables implica que no exista la distinción en virtud del género, pues esto acarrearía una discriminación o menoscabo de derechos que les corresponden a los menores de edad, pero si se llega a considerar en base a los protocolos e instrumentos de derechos la necesidad de cumplir con requerimientos especiales al tratarse de niñas, o mujeres adolescente.

Es de comentar que la misma especialización en materia de menores implica que los cursos establezcan puntos respecto de grupos vulnerables y en materia de género, al respecto me permito incluir la tabla con el número de personal que ha tomado el curso correspondiente.

Cuadro 96. CDMX. Capacitaciones por personal especializado y si especializar.

Cargo	Personal especializado	Sin especialidad	Total
Ministerio Público	94	3	97
Oficial secretario	81	8	89
Policía de Investigación	45	0	45
Psicólogos	7	0	7
Peritos	3	0	3
Trabajadoras Sociales	17	0	17
Subdirector Médico	1	0	1
Totales	**249**	**10**	**259**

C) Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio.

a capacitación del personal de la **Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Homicidio,** se ha enfatizado en materia de violencia hacia las mujeres, con el personal que conforma la Agencia Especializada de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio doloso en agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual y por Identidad o Expresión de Género y Feminicidio, así como el personal de Turno.

Es así como se ha capacitado al personal de esta Fiscalía:

Cuadro 97. Capacitaciones a personal de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio

TEMA	M	H	TOTAL
Feminicidio	19	15	**34**
Perspectiva de género	6	2	**8**
Derechos Humanos	7	7	**14**
Violencia contra las Mujeres	3	1	**4**
Comunidad LGTTTBI	6	4	**10**

Por cuanto hace a elementos de la **Policía de Investigación**, se capacitó a 10 policías en tema de investigación de Feminicidio.

Es importante señalar que la capacitación para el personal de la Fiscalía, ha sido por parte del Instituto de Formación Profesional, como por personal de INMUJERES CDMX y del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

D) Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Trata de Personas.

Por lo que hace a la capacitación y formación profesional, la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, en coordinación con el Instituto de Formación Profesional de esta Institución, en materia de Trata de Personas y Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Derechos Humanos, como a continuación se desglosa:

En el año 2013. Se capacito al personal sobre el delito de trata de personas, impartido por el Instituto de Formación Profesional de esta Institución.

En el año 2014. Se capacitó al personal, sobre Derechos Humanos y Trata de Personas, impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En el año 2015. Se impartieron diversos cursos a servidores públicos en materia de Derechos Humanos y Discriminación.

En el año 2016. Se capacitó al personal en materia de Sistema Acusatorio Adversarial.

En el año 2017. Se capacito al personal en los siguientes temas:

Cuadro 98. Capacitaciones a personal de la Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Trata de Personas

TEMA	DESCRIPCIÓN	M	H	TOTAL
Taller teórico practico de la Etapa Intermedia del Nuevo sistema Penal Acusatorio	Teoría y Teoría y Teoría y práctica de la Etapa Intermedia del Nuevo Sistema Penal Penal Acusatorio.	3	8	**11**
Taller teórico practico de la "Etapa del Juicio Oral"	Teoría y práctica de la Etapa del Juicio Oral en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio	100	20	**120**
Género y Lucha por la Igualdad	Temas relacionados con el fortalecimiento de una cultura y respeto a los Derechos Humanos.	27	13	**40**
La importancia del respeto a los Derechos Humanos de las Partes en el Proceso Penal Acusatorio"	Análisis de los artículos Constitucionales relacionados Con los Derechos Humanos y el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales.	55	45	**100**
Etapa de Juicio Oral	Análisis del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales	3	2	**5**
Bases fundamentales de la Argumentación Jurídica en el sistema de Justicia Penal	Taller Taller teórico práctico de la Argumentación Jurídica	1	1	**2**
Interculturalidad y Derechos Humanos	Promover la conciencia de sensibilizar, identificar y practicar la Interculturalidad y Derechos Humanos para las personas Servidoras Públicas de la Ciudad de México	3	3	**6**

Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Secuestro.
El personal adscrito está debidamente capacitado en temas de protección, respeto y garantía de derechos humanos, para brindar atención oportuna a víctimas directas e indirectas de los delitos competencia de esta Unidad. Asimismo, a través del Programa Integral de Capacitación (PIC) en seguimiento a la Estrategia Nacional Antisecuestro, que de

manera obligatoria se les concede a los elementos por parte de diversas autoridades federales e internacionales, lo que contribuye a la especialización del delito en la materia y su tratamiento para las víctimas.

Ello, a través de actividades académicas, conferencias y mesas de trabajo en las que el intercambio de información -institución y víctimas- permite que sean reconocidos y garantizados los derechos fundamentales de las víctimas, sin distinguir género, buscando fortalecer las prerrogativas que le fueron vulneradas a los afectados, logrando su empoderamiento.

Durante 2017, están en proceso dos diplomados para personal que atiende a mujeres víctimas de violencia, particularmente en los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México; así como para el que presta atención a las víctimas que se encuentran en el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia.

El personal al que principalmente se dirigieron estos cursos, fue el de las áreas de atención a víctimas de la Procuraduría; sin embargo, se incluyó dependiendo de los alcances de cada temario, al personal ministerial, así como a quienes realizan acciones de atención y prevención de las diversas dependencias de la Ciudad de México.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

El Poder Judicial de la Ciudad de México, preocupado por la especialización y actualización de sus integrantes ha capacitado a magistrados, jueces, secretarios de acuerdos y proyectistas, así como personal administrativo en los siguientes temas:

2015

Cuadro 99. Capacitaciones del Tribunal Superior de Justicia, CDMX, 2015 -2017		
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	**FECHAS**	**ASISTENTES**
Diplomado prohibición de la tortura	03 de agosto de 2015	90 personas
Seminario "argumentación jurídica con enfoque de derechos humanos y de género"	04 de agosto de 2015	50 personas
Taller de reparación del daño desde la perspectiva de los derechos humanos	25 de agosto al 19 de noviembre de 2015	183 servidoras y servidores públicos de las cuales 97 fueron mujeres y 86 hombres
Programa de capacitación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad	8 de septiembre de 2015	15 personas
Seminario de formación "derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes. De los dilemas a las propuestas"	21 y 22 de octubre de 2015	54 personas
Taller sobre derechos humanos y teoría de género	10 de septiembre al 26 de noviembre de 2015	105 servidoras y servidores públicos de las cuales 61 fueron mujeres y 44 hombres

2016

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHAS	ASISTENTES
Seminario "conociendo los ciclos de la violencia de género"	2 grupos: Del 10 al 13 y del 17 al 20 de octubre Del 24 al 27 de octubre y del 7 al 10 de noviembre de 2016	28 servidoras y servidores públicos, de los cuales 14 fueron mujeres y 14 hombres
Seminario "la política judicial bajo la perspectiva de género y derechos humanos"	2 grupos: Del 5 al 9 de septiembre Del 19 al 26 de septiembre de 2016	66 servidoras y servidores públicos, de los cuales 37 fueron mujeres y 29 hombres.
Curso: sensibilización sobre las personas	Del19 al 28 de julio de 2016	300 elementos de la policía

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHAS	ASISTENTES
con discapacidad, sus derechos, el lenguaje y el trato que les es debido		auxiliar que laboran en el Poder Judicial de la Ciudad de México
Taller “género y sistema penal acusatorio”	Del 02 de agosto al 27 de octubre de 2016	110 servidores y servidoras públicas, de los cuales 67 fueron mujeres y 43 hombres
Taller de identificación y combate al acoso y hostigamiento laboral	Del 01 de agosto al 02 de septiembre de 2016	189 servidoras y servidores públicos, de los cuales 123 fueron mujeres y 66 hombres.
Taller “argumentación jurídica con perspectiva de género”	Del 15 al 19 agosto y del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016	59 servidores y servidoras públicas, de los cuales 32 fueron mujeres y 27 hombres
Diplomado “sistemas internacionales de protección de los derechos humanos”	Del 31 de agosto, 3, 9, 24 y 30 de septiembre, 8, 15, 21 y 29 de octubre y 11 de noviembre de 2016	77 servidores y servidoras públicas, de los cuales 45 fueron mujeres y 32 hombres
Programa de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad	Del 8 al 11, 15, 16, del 22 al 25, 29 y 30 de agosto, del 5 al 8, 12, 13, del 19 al 22, 26 y 27 de septiembre, del 3 al 6, 10, 11, del 17 al 20, 24 y 25 de octubre de 2016	115 servidores y servidoras públicas, de los cuales 67 fueron mujeres y 48 hombres
Taller “lenguaje incluyente y no discriminatorio”	Del 05 al 09 de septiembre y del 19 de septiembre al 07 de octubre de 2016	168 servidoras y servidores públicos, de los cuales 107 fueron mujeres y 61 hombres.
Diplomado “derechos humanos y protección a grupos en situación de vulnerabilidad”	Del 2, 3, 9, 21, 24, 27 y 30 de septiembre, 5, 8, 12, 15, 17, 21, 26 y 29 de octubre y 9 y 11 de noviembre de 2016.	46 servidores y servidoras públicas, de los cuales 33 fueron mujeres y 13 hombres
“Diplomado sobre derechos humanos”	Del 10 al 18 y del 24 al 27 de octubre y del 7 al 8, del 14 al 17, 23 y 24 de noviembre de 2016	170 servidores y servidoras públicas, de los cuales 91 fueron mujeres y 79 hombres
Taller de capacitación “ejecución penal y justicia penitenciaria”	Del 5 al 9 de septiembre de 2016	18 servidoras y servidores públicos, de los cuales 12 mujeres y 6 hombres
“Taller de capacitación de lengua de señas mexicana”	Del 5 al 9 de septiembre de 2016	18 servidoras y servidores públicos, de los cuales 16 mujeres y 2 hombres

2017

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHAS	ASISTENTES
Taller “visibilizando los 5 ciclos de la violencia de género” Primera fase	Del 19 de junio al 18 de agosto	TOTAL: 277
Diplomado: Juzgar con perspectiva de género	Del 19 de junio al 2 de octubre	Se inscribieron 42 personas de las cuales asisten con regularidad 30
Diplomado: protección internacional de los derechos humanos y género	26 de junio al 9 de octubre	Se inscribieron 55 personas de las cuales asisten con regularidad 40
Diplomado: argumentación jurídica con perspectiva de género en los juicios orales	Plataforma virtual 21 de junio al 15 de noviembre 8 clases presenciales de 8 hrs. cada una.	De 30 a 35 personas en las clases presenciales y 60 en la plataforma virtual
Taller “acceso a la justicia, género y discapacidad”	Del 31 de julio al 25 de agosto	TOTAL: 111
Taller lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.	Del 31 de julio al 25 de agosto	TOTAL: 157
Taller “la reforma constitucional, el derecho a la igualdad y la perspectiva de género”	Del 14 de agosto al 12 de octubre	En el Grupo 1 de 27 personas inscritas se presentaron 13
Taller “identificación, prevención, atención y sanción del	Del 28 de agosto al 20 de	Pendiente de informe final

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHAS	ASISTENTES
hostigamiento, el acoso sexual y laboral"	octubre	
Taller, "Visibilizando los 5 ciclos de la violencia de género" Segunda fase	Del 18 de septiembre al 20 de octubre	Pendiente de informe final
Taller "El debido proceso a mujeres con discapacidad"	Del 25 de septiembre al 20 de octubre	Pendiente de informe final
Seminario: sobre identidad de género, población LGBTTTI y no discriminación	Del 16 de octubre al 07 de diciembre	Pendiente de informe final
Curso derechos humanos y género, modalidad en línea	Del 07 de agosto al 14 de diciembre de 2017	Actualmente han participado 3196 con 2 bloques aún pendientes
Curso "Impacto psicosocial de las violaciones a derechos Humanos en el control de la legalidad en las detenciones"		Pendiente de informe final
Diplomado internacional sobre ética profesional y anticorrupción desde una Visión de derechos humanos		Pendiente de informe final
Diplomado derechos humanos y acceso a la justicia		Pendiente de informe final
Curso de sensibilización de los derechos humanos y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes		Pendiente de informe final
Curso sobre los derechos de las personas con discapacidad, su Trato digno en los procesos legales		Pendiente de informe final
Taller: Las personas con autismo, retos de atención adecuada en el poder judicial de la ciudad de México, desde la perspectiva de los derechos humanos		Pendiente de informe final
Curso básico de derechos humanos, modalidad en línea	Del 20 de febrero al 29 de junio	6325 personas del Poder Judicial de la Ciudad de México

Para mayor información sobre los perfiles de los ponentes, así como los programas de las actividades, puede consultarse el **ANEXO 6. TSJ CDM**X

R= Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social realiza cada año el Seminario Permanente sobre Violencia Familiar del mes de febrero a octubre, al mismo, acude personal de diferentes Dependencias e Instancias de Gobierno, tales como la RED UNAVI, Albergue para Mujeres que viven Violencia Familiar, Casa de Emergencia, Instituto para la Atención del Adulto Mayor CDMX, Instituto de Asistencia e Integración Social, PGJ-CDMX, Secretaria de Salud Comisión de los Derechos Humanos CDMX, INMUJERES CDMX, DIF-CDMX, Instituto de la Juventud, alumnas y alumnos de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, los 16 órganos Políticos Administrativos, Sociedad Civil Organizada y público en general.

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):

Las actividades de sensibilización se destinan a capacitar a las y los policías que tienen contacto directo con la ciudadanía, y se realizan de manera permanente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México, a efecto de transversalizar la perspectiva de género.

R = Instituto d las Mujeres de la Ciudad de México:

El Curso de Especialización, aplicó la evaluación pre test al inicio del curso y la post test al finalizar el mismo a fin de medir el grado de conocimientos adquiridos y se aplicó a todas las personas participantes que tenían el perfil de Agentes de Ministerio público, Oficiales Secretarios y Secretarias del MP, Agentes de la Policía de Investigación y peritas y peritos en diversas especialidades.

En el taller dirigido a personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, también se aplicaron evaluaciones pre y post y las personas participantes pertenecieron principalmente a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y Dirección General del Registro Civil.

El Seminario de sensibilización y fortalecimiento profesional impartido por ADIVAC, se dirigió a personal prestador de servicios de la Fiscalía Central de Investigación para la atención de delitos sexuales, la Fiscalía de Procesos en juzgados familiares, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, CTA y CAVI así como al Centro de Justicia para Mujeres de la CDMX.

En la capacitación presencial, la evaluación de satisfacción se aplica al finalizar cada proceso a todas las personas que participaron en el, el tipo de personas servidoras públicas que participaron se muestra en las tablas presentadas arriba.

Es importante mencionar que en el desarrollo de la capacitación, las personas facilitadoras aplican ejercicios con los que pueden ir valorando el grado de comprensión del grupo sobre los temas impartidos.

La capacitación en línea por su parte consta de evaluaciones por módulo, cada curso tiene 3 módulos y no se puede iniciar el siguiente sin haber obtenido una calificación mínima de 8 puntos.

3.8.2. ¿Qué resultados se han obtenido hasta el momento?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Los procesos formativos han propiciado una mejor atención con perspectiva de género y derechos humanos a las personas usuarias que solicitan los servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres y los Centros de Atención a Víctimas.

Han fortalecido las instancias de atención especializada de la violencia de género y su operación adecuada, desde el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de protección integral de los derechos de la niñez.

Han permitido continuar la operación de instancias especializadas tales como las Fiscalías Centrales de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, Trata de Personas, Homicidios, Niñas, Niños y Adolescentes; la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares,

También contribuyen a la operación de nuevas instancias, entre las que se destacan los Centros de Justicia para las Mujeres en Azcapotzalco e Iztapalapa y el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas. Cabe señalar que están en proceso de implementación dos Centros de Justicia para las Mujeres en Gustavo A. Madero y Tlalpan, respectivamente.

Han dado cumplimiento a las responsabilidades que se derivan del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Víctimas y la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En el período comprendido de 2012 – 2017, se ha impartido capacitación en los siguientes temas:

Cuadro 100. CDMX. Capacitaciones por temas y personal capacitado

Tema	MP	OS	Perito	Policía de Investigación	Otros Operadores
Derechos Humanos	388	645	560	273	145
Violencia de Género y no Discriminación	49	94	111	63	76
Acceso de la Mujeres a la Justicia	34	49	56	56	56
Personas con Discapacidad	11	21	24	31	5
Justicia para Adolescentes	44	31	10	13	10
Trata de personas	52	60	16	0	2
Género y diversidad	7	27	62	41	17

sexual					
Especialización para Asesores Jurídicos de Víctimas en materia de género	-	-	-	-	116
TOTAL	**585**	**927**	**839**	**477**	**427**

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):
A través del Instituto Técnico de Formación Policial, denominado Universidad de la Policía, se ha capacitado y evaluado en materia de Violencia de género a 794 mujeres y 2,734 hombres, durante el 2016; y, 634 mujeres y 3,639 hombres durante el 2017.

R= Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)
Los resultados a partir de la participación de las y los asistentes al seminario a través del ensayo final permiten destacar los siguientes avances:

• Actualización de la aplicación de la normatividad vigente en la materia;

• Intercambio de experiencias laborales para actuar con mayor diligencia en favor de las personas víctimas de violencia;

• Mayores conocimientos en la materia de atención y prevención de la violencia familiar; derechos humanos, no discriminación, igualdad sustantiva, entre otras;

• Contar con personal especializado, formado y sensibilizado que se ve reflejado en la atención de calidad y con calidez a la población en general;

• Conocimiento para el manejo de instrumentos internacionales relacionados al tema de violencia hacia las mujeres y niñas;

R= Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
De las evaluaciones pres y post del curso de especialización, las personas participantes obtuvieron de 19 a 22 aciertos de una batería de preguntas de 32 reactivos, al finalizar el curso, se incrementó el número de aciertos a 29 y 33.

Así mismo, del taller de especialización dirigido a personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de las evaluaciones post test se identifica que las personas participantes incrementaron su nivel de conocimientos en materia de género, derechos humanos y violencia, con un mayor número de aciertos con relación a las evaluaciones pre test.

El trabajo en el seminario, se logró la articulación con personal de las fiscalías de lo familiar, de delitos sexuales, el CTA, Inmujeres DF y los Centros de Justicia para las mujeres a fin de generar intercambio de experiencias exitosas y la futura colaboración a través de convenios institucionales.

Con el trabajo coordinado de capacitación en materia de Políticas Públicas, Planeación y Presupuestos y las asesorías que el equipo de Seguimiento a la Política de Igualdad le da a los Entes Públicos, se ha registrado un avance en la identificación de las acciones encaminadas a la igualdad sustantiva y a una mejora en los reportes de avances financieros y programáticos en materia de igualdad de género que los entes están obligados a entregar al Inmujeres DF.

Los resultados de la evaluación en línea han sido los siguientes:

Primera emisión:

Género y Derechos humanos
Se realizaron tres cuestionarios De acuerdo al objetivo general del curso: Las personas servidoras públicas, adquieran conocimientos básicos para que el ejercicio de sus funciones sea realizado en el marco de los derechos humanos y con

perspectiva de género. Se realizaron tres cuestionarios de evaluación de formato nominal (falso y verdadero) que fueron respondidos por todas las personas participantes, obteniendo como promedio general 8.9 (mujeres 8.9 y hombres 8.8). Con una eficiencia terminal de 77% hombres, 83% mujeres, con un total de 81%.

El 26 de junio del año en curso realizó la primera emisión del curso en línea Genero y Derechos Humanos, en el que participan 450 personas servidoras púbicas. El 77 % de las personas participantes concluyeron favorablemente y, según el cuestionario de satisfacción, las percepciones generales que se han tenido sobre el curso son las siguientes:

Sobre las expectativas de curso el 78.5% comentaron que el curso si cumplió sus expectativas y el 15.8 % expreso que el curso supero sus expectativas.

Acerca del grado de dificultad de los contenidos, el 68.5% expresó que es el adecuado, mientras que el 17.9 % los consideró fáciles y el 5.8% los percibió como poco difíciles.

Con respecto a las actividades del curso, el 80.2% mencionó que si respondieron sus expectativas y el 11.1 % expreso que superaron sus expectativas.

Con respecto a los contenidos que mejor apoyaron la comprensión de los temas, las personas participantes comentaron que los temas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, la transversalidad de la perspectiva de Género y en general los contenidos de la Unidad 3; mientras que los contenidos que menos apoyaron la compresión de los temas de Marcos Jurídicos, línea de tiempo (demasiado texto).

En cuanto las actividades que más apoyaron la compresión de los temas, las personas participantes comentaron que las actividades interactivas fueron las más mencionadas.

Sobre las imágenes, el 55.5 % expresó que son muy bunas, mientras que el 40.2 % las considera buenas.
Acerca de los beneficios de la capacitación en línea, el 80.2 de las personas participantes expresan que la flexibilidad de horarios es la principal, mientras que las dificultades que presenta el curso se centran en técnicos del dispositivo o pc, mencionados problemas técnicos para desplegar los materiales del curso, mencionados por el 43.5% y el la Falta de tiempo para atender las actividades del curso referido por 29.1 % de personas participantes.
De manera general, el 57.9 % consideró el curso como muy satisfactorio, mientras que el 420.8% comenta que la experiencia del curso en línea ha sido satisfactoria.

Para finalizar, el 96.4 % de las personas participantes recomendaría el curso.

Segunda emisión:

1. Género y Derechos humanos
De acuerdo al objetivo general del curso: Las personas servidoras públicas, adquieran conocimientos básicos para que el ejercicio de sus funciones sea realizado en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género. Se realizaron tres cuestionarios de evaluación de formato nominal (falso y verdadero) que fueron respondidos por todas las personas participantes, obteniendo como promedio general 9.3 (mujeres 9.3 y hombres 9.5). Con una eficiencia terminal de 63% hombres, 69.8% mujeres, con un total de 67.7%.

El 07 de agosto del año en curso realizó la segunda emisión del curso en línea Género y Derechos Humanos, en el que se inscribieron 245 personas servidoras púbicas, de las cuales 160 concluyeron favorablemente. Según el cuestionario de satisfacción, contestado por 156 de las personas, las percepciones generales sobre el curso son las siguientes:

Sobre las expectativas de curso el 85.5 % comentaron que el curso si cumplió sus expectativas y el 9% expreso que el curso supero sus expectativas.

Acerca del grado de dificultad de los contenidos el 65.3% de las personas que contestaron en cuestionario expresó que es el adecuado, mientras que el 17.9 % los consideró fáciles y el 8.9 % los percibió como poco difíciles.

Con respecto a las actividades del curso el 80.7% mencionó que si respondieron sus expectativas y el 9.6% expreso que superaron sus expectativas.

Con respecto a los contenidos que mejor apoyaron la comprensión de los temas, las personas participantes repetidamente comentaron que todos cumplieron esta función; los videos, el resumen por unidad también tuvieron varias menciones; mientras que los contenidos que menos apoyaron la compresión de los temas fue el marco normativo mediante la línea del tiempo.

En cuanto las actividades que más apoyaron la compresión de los temas, los videos y el resumen por unidad fueron nuevamente mencionados.

Acerca de los beneficios de la capacitación en línea, el 79% de las personas participantes expresan que la flexibilidad de horarios es la principal, seguida por el ahorro de dinero mencionada por el 9.6% de personas; mientras que las dificultades que presenta el curso se centran en técnicos del dispositivo o pc, mencionado por el 38.4 % de las personas participantes, así como la falta de tiempo para atender las actividades del curso, mencionados por el 35.8%.

De manera general, el 44.8% consideró el curso como satisfactorio y el 55.1% comenta que la experiencia del curso en línea ha sido muy satisfactoria.

Para finalizar, el 95.5 % de las personas participantes recomendaría el curso.

1. *Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México.*

De acuerdo al objetivo general del curso: Las personas servidoras públicas, adquieran conocimientos básicos para que el ejercicio de sus funciones sea realizado en el marco de evaluación de formato de opción múltiple que fueron respondidos por todas las personas participantes, obteniendo como promedio general 9.5 (9.3 hombres, 9.5 mujeres). Con una eficiencia terminal de 63% hombres, 69.8% mujeres, con un total de 67.7%.

El 07 de agosto del año en curso realizó la primera emisión del curso en línea Prevención y Atención del Acoso Sexual, en el que se inscribieron 306 personas servidoras públicas, de las cuales 185 concluyeron favorablemente y, según el cuestionario de satisfacción, contestado por 174 de las personas las percepciones generales sobre el curso son las siguientes:

Sobre las expectativas de curso el 77.0% comentaron que el curso si cumplió sus expectativas y el 17.9.8 % expresó que el curso superó sus expectativas.

Acerca del grado de dificultad de los contenidos, el 70.6% expresó que es el adecuado, mientras que el 13.7 % los consideró fáciles y el 11.4% los percibió como poco difíciles.

Con respecto a las actividades del curso, el 75.2% mencionó que si respondieron sus expectativas y el 12.0% expresó que superaron sus expectativas.

Con respecto a los contenidos que mejor apoyaron la comprensión de los temas, las personas participantes comentaron que los temas sobre normatividad, esquemas, cuadros y conceptos; mientras que los contenidos que menos apoyaron la comprensión de los temas de Marcos normativo, diagrama de flujo, artículos y leyes.

En cuanto las actividades que más apoyaron la compresión de los temas, la canasta de valores, evaluación por cada unidad y los ejemplos fueron las más mencionadas. Asimismo las actividades que menos apoyaron fueron canasta de valores, esquemas y el texto extenso.

Sobre las imágenes, el 50.0 % expresó que son muy buenas, mientras que el 47.7 % las consideran buenas.
Acerca de los beneficios de la capacitación en línea, el 74.7% de las personas participantes expresan que la flexibilidad de horarios es la principal, seguida por el ahorro de tiempo y traslados; mientras que las dificultades que presenta el curso se centra en técnicos del dispositivo o pc, mencionado por el 33.9 % de las personas participantes, así como los problemas técnicos para desplegar los materiales del curso, mencionados por el 13.2%.

De manera general, el 55.7% consideró el curso como satisfactorio y el 44.2% comenta que la experiencia del curso en línea ha sido muy satisfactoria.

Para finalizar, el 91.9 % de las personas participantes recomendaría el curso.

3.8.3 Si no se han realizado evaluaciones, ¿se tiene previsto realizarlas?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)
Las evaluaciones se han realizado por el área que impartió la capacitación.

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Para las actividades de capacitación presencial impartidas por personal del Instituto, no se tiene contemplado incorporar la evaluación de conocimientos ya que como se comentó anteriormente no se considera pertinente por el número de horas que dura la capacitación.

Sin embargo, se tiene contemplado abrir dos cursos más en línea, uno sobre el Programa de "Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas" y otro sobre "Protocolo de Actuación en materia de prevención contra la violencia en el transporte público" cuya población objetivo son Policías y operadores de transporte público. Estos cursos sí incluirán una evaluación de conocimientos.

3.9. ¿Existen programas de prevención y atención de violencia contra las mujeres destinados a niños, niñas y adolescentes?

Sí.

3.9.1. En caso afirmativo, ¿cuáles son y dónde se implementan? ¿los programas se implementan en escuelas? De ser así, favor de señalar en qué escuelas y especificar el lugar de la Ciudad donde éstas se localizan.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Al interior de la Procuraduría, se cuenta con el Programa de prevención del delito, que tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de adquirir una cultura preventiva que ayude a disminuir la posibilidad de ser víctima de algún hecho ilícito; impartiendo a niñas, niños y adolescentes, conferencias y acciones preventivas en los temas de Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Violencia Familiar, Prevención de las Adicciones, Violencia en el Noviazgo, Bullying, funciones de Teatro Guiñol "Quique y el Lobo", dirigida a niños de 3 a 6 años; fomentando con ello una cultura de prevención entre los habitantes de la Ciudad de México.

El programa de Prevención del Delito en escuelas de la Ciudad de México, de nivel básico y media superior, es solicitado en su mayoría, a través de los Subcomités de Seguridad Escolar, siendo las delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, en las que se han impartido el mayor número de pláticas de prevención del delito en las escuelas.

El Programa de Prevención del Delito ha tenido desde el 2012 a la fecha, un total de 10,718 acciones o sesiones sobre los temas de Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Violencia Familiar, Prevención de las Adicciones, Violencia en el Noviazgo, Bullying en diferentes escuelas de la Ciudad de México, atendiendo así a 560, 060 personas.

Las acciones preventivas que se dirigen a los niños y niñas en nivel preescolar, se realizan a través de Teatro Guiñol, por lo que desde el 2012 a la fecha, se han impartido un total de 1, 181 funciones de teatro guiñol "Quique y el Lobo", dando atención así a 115, 912 infantes.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en coordinación con instancias de gobierno, asociaciones civiles y comunidad, realiza jornadas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres con el objetivo de disminuir la incidencia de violencia y delincuencia a través de dos pláticas:

Violencia de Género: derechos de las mujeres, qué hacer ante un caso de violencia, impartida por personal capacitado de la Dirección General de Servicios a la Comunidad, y Medidas de Protección, impartida por personal del Centro de Justicia para Mujeres.

Estas se realizan a través de solicitudes de las dependencias o entes interesados en impartir las pláticas. De igual manera se participa en los eventos que realizan los distintos órdenes de gobierno con la difusión del Centro de Justicia para Mujeres de Azcapotzalco e Iztapalapa así como del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, proporcionando la información necesaria a las mujeres para su debida atención o canalización.

El sistema de auxilio a víctimas de la PGJCDMX, se encarga de proporcionar atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de la violencia hacia las mujeres. Dicha atención se proporciona con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, observando en todo momento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. La atención se proporciona en el centro de atención a víctimas que corresponda, de acuerdo al caso.

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delito Sexuales, ha implementado en el 2016 la Campaña "Prevención y Atención al Delito Sexual en las juventudes de la CDMX", en los 20 Planteles del Instituto de Educación media Superior (IEMSCDMX) y, durante el presente año 2017, se realiza en coordinación con la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la comunidad con jóvenes del INJUVE CDMX a través de su Programa "Jóvenes en riesgo" de las 16 Delegaciones Políticas, en escuelas de educación media superior de la SEP y del sector privado. La campaña "Herramientas básicas para la detección, prevención y atención al abuso sexual infantil en la CDMX", se realizó en el 2016 en los CENDIS de las 16 Delegaciones Políticas.

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata ha implementado su programa en escuelas secundarias, Preparatorias, Universidades, en toda la Ciudad de México, las escuelas secundarais ubicadas en la delegación Iztapalapa.

La Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares por su parte, tiene acciones en relación a la Prevención, en donde el objetivo es transformar los patrones de comportamiento de mujeres y hombres a través de la generación de políticas públicas de prevención que disminuyan los factores de riesgo de los diferentes tipos de violencia, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades, especialmente la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, ya que es un problema estructural y multifactorial, en el que la prevención es fundamental y posee un carácter integral que vincula todas las acciones del Estado; así, la prevención es jurídica, política, criminológica, administrativa o sociocultural y tiene distintos alcances y niveles, pero su fin último es garantizar los derechos humanos de las mujeres y evitar su afectación mediante la comisión de conductas delictivas, que constituyen las modalidades y tipos de violencia de género; la prevención implica, brindar atención y apoyo a las mujeres, niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido actos de violencia, en éste sentido y con base en el acuerdo A/016/2013 emitido por el Titular de ésta Institución por el que se reestructuran las áreas sustantivas de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, mediante el cual se sustituyen las agencias de consulta y conciliación, por agencias del Ministerio Público para dar inicio a la investigación del delito de Violencia Familiar a efecto de eficientar el servicio ampliando el número de unidades de investigación. Así mismo y mediante el acuerdo A/016/2015 emitido por el Titular de ésta Institución, se crea la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, en los que se encuentren involucradas personas adultas mayores como víctimas u ofendidos.

La Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, tiene como principales atribuciones las de supervisar la integración de las Carpetas de Investigación que se inicien por denuncias presentadas por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de violencia familiar; intervenir en su carácter de representante social ante los juzgados y salas del ramo familiar para la protección de los intereses individuales y sociales en general; y decretar las medidas de protección de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales según sea el caso.

Por lo que hace a la Atención, el objetivo es generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a fin de que accedan a la atención necesaria para reducir, contener o revertir daños y secuelas, y, en su caso, acceder a la justicia, a fin de coadyuvar a la ruptura de la cadena de victimización por la que puedan atravesar las mujeres, a través de las unidades de las Agencias Ministeriales con personal especializado en el delito de Violencia Familiar.

La Dirección General de Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección de Cultura Jurídica y Participación Social, lleva a cabo cursos, conferencias, talleres y actividades relacionadas con la actividad institucional denominada Promoción de la Cultura Jurídica y Prevención del Delito, en todas las colonias de la Ciudad de México, cuyo objetivo es brindar a la comunidad en general, herramientas que ayuden a disminuir la posibilidad de ser víctima de algún hecho delictivo, a través de medidas de prevención.

Por su parte el SISTEMA DE AUXILIO A VÍCTIMAS DE DELITO (SAV) tiene diferentes programas de atención y servicios integrales, en particular aquellos que se refieren a tipos de victimización y la atención multidisciplinaria focalizada para delitos sexuales, violencia familiar, delitos violentos, adicciones, riesgos victimales, discriminación, atención terapéutica de agresores, tortura, feminicidio, secuestro, homicidio, robo, lesiones, daño a la propiedad, violación abuso sexual, acoso sexual, trata de personas, extorsión, amenazas, violencia familiar, sustracción y retención de personas menores de edad, incumplimiento de obligación alimentaria, los programas van dirigidos a la atención de las víctimas de delito en general, pero se focaliza y aplican principios protectores y de no revictimización cuando las víctimas son niños, niñas y adolescentes, proporcionándoles con profesionales la atención especializada, en matera psicológica, social, médica y jurídica.

El CAVI brinda atención integral en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y médica de urgencia, a mujeres menores de 60 años de edad víctimas del delito de violencia familiar cometida por parte de su pareja, así como a niñas y niños menores de 12 años de edad víctimas de los delitos de violencia familiar, incumplimiento de la obligación alimentaria, omisión de cuidados, retención y/o sustracción de menores y corrupción de menores de índole no sexual. Precisamente la atención que se brinda, previene futuras acciones de violencia en contra de esta población al brindarles herramientas para salir del círculo de violencia y que esta continué

En el ámbito de la prevención, se realiza el trámite de solicitud ante el Juez penal en turno de las **medidas de protección** que contempla la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la cual dispone en su artículo 62 que las medidas de protección son medidas urgentes y de carácter temporal implementadas por una autoridad competente en favor de una mujer o niña en situación de violencia o de las víctimas indirectas en situación de riesgo; por ende, dichas medidas de protección si bien pueden ser tramitadas a favor de una mujer o niña, estas pueden tener alcances de protección hacia otras personas como hijos e hijas de cualquier edad. Ya se precisó en razón de nuestras atribuciones y facultades cuales son los programas de atención y prevención, debiendo mencionar que como se indicó, el CAVI únicamente realiza el trámite de solicitud de medidas de protección, pero compete al Órgano Judicial Penal su otorgamiento. Por razón de la atención que se brinda, esta no se implementa en escuelas.

En CAPEA, se cuenta con unidades de investigación especializadas en mujeres, niños, niñas y adolescentes, en materia de búsqueda y localización de personas extraviadas y ausentes. Donde las diligencias son focalizadas de acuerdo a las características de la persona reportada.

En el CIVA se cuenta con el programa de atención a agresores en violencia familiar.

En CARIVA se cuentan con programas focalizados en niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores.

En el ADEVI, se cuenta con el programa de atención a víctimas directas e indirectas de Feminicidio.

A su vez, la Dirección de Cultura Jurídica y Participación Social, lleva a cabo cursos, conferencias, talleres y actividades relacionadas con la Promoción de la Cultura Jurídica y Prevención del Delito, en todas las colonias de la Ciudad de México, cuyo objetivo es brindar a la comunidad en general, herramientas que ayuden a disminuir la posibilidad de ser víctima de algún hecho delictivo, a través de medidas de prevención.

El CTA (centro de terapia de apoyo a víctimas de delitos sexuales), de conformidad con el acuerdo A/002/2005, realiza intervención, de conformidad con lo previsto en su artículo tercero fracción II, en el cual se establece la obligación del

ministerio público que conozca de una agresión de carácter sexual de canalizar a la víctima al centro de terapia, quien deberá proporcionarles la atención integral. Una vez que se recibe el oficio de canalización se procede a iniciar el expediente en CTA, a través de la entrevista del área de trabajo social, quien también proporcionará un carnet con la cita programada en el área de psicología, se procederá a canalizar al área médica y concluirá su proceso con personal del área jurídica, quien orientará y asesorará a la víctima y designará un(a) asesor(a) jurídico(a) para el seguimiento de su denuncia.

Derivado de la misma atención que la víctima recibe en CTA, en aquellos casos en que manifieste que como consecuencia de la agresión sexual se encuentra embarazada, y que ha tomado la decisión de interrumpir el embarazo, el personal interdisciplinario proporcionará a la víctima la información veraz, imparcial, objetiva y suficiente sobre los efectos de su solicitud, así como de los apoyos y alternativas existentes para que la víctima pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable, esta información se proporcionará en términos de lo establecido en el acuerdo a/004/2006 del C. Procurador.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero fracción IX del acuerdo a/002/2005, el CTA deberá intervenir a través del área de trabajo social, en aquellos casos en que la víctima y el agresor habiten en el mismo domicilio, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de la víctima, en aquellos casos en que no se cuente con redes de apoyo.

Cabe señalar que, de conformidad con el nuevo sistema de justicia penal, las intervenciones del personal interdisciplinario del CTA se realiza incluso en el momento en que el agente del ministerio público que tenga conocimiento de hechos delictivos de carácter sexual, realice llamado a fin de que acuda el asesor jurídico para asistir a la víctima en su declaración, la cual podrá recibir la atención integral, a través de la intervención de personal de psicología y trabajo social, quien en caso de ser necesario, proporcionará la anticoncepción de emergencia y el kit de antirretrovirales, canalizando a la víctima para continuar con su atención, tanto al centro de terapia como a la clínica condesa.

En el caso de la atención de niñas, niños y adolescentes, a través de la intervención del personal multidisciplinario realizará las acciones necesarias para salvaguardar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, proporcionando la atención psicológica para su proceso psicoterapéutico, por parte del personal de trabajo social para identificar redes de apoyo y la designación de asesor(a) jurídico(a) para el seguimiento de la investigación y el procedimiento penal.

El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas (CET) es el responsable de la protección integral de las niñas y niños víctimas relacionados con Carpetas de Investigación y procesos penales y familiares, cuando se haya determinado por las autoridades ministeriales o judiciales competentes la falta de cuidado parental y/o de familiares alternos.

El CET brinda protección integral y atención a niñas y niños víctimas del delito de cero a doce años de edad, basada en el respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género y libre de discriminación; con el objeto de garantizar el respeto, la protección y promoción de los derechos de las niñas y niños, y proporcionar atención integral, multidisciplinaria, especializada y de calidad, a través de intervención psicológica, médica, odontológica, nutricional, educativa, estimulación temprana y rehabilitación; así como un programa deportivo, recreativo y cultural.

Asimismo, brinda atención psicoterapéutica a las niñas y niños en la modalidad de terapia de juego, bajo la perspectiva de equidad de género y como eje medular de la atención, se aborda el tema de los derechos de las niñas y los niños. De igual forma, de manera anual se brinda un taller sobre sexualidad que permite a los infantes conocer el tema de violencia sexual en dos sentidos; intervención y prevención de la violencia social y sexual.

El CET ha atendido, entre 2012 al 30 septiembre de 2017 a la siguiente población:

Cuadro 101. CDMX. Población atendida en el CET por año y población por sexo, 2012- 2017*			
AÑO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
2012	93	74	167
2013	86	80	166
2014	94	95	189
215	93	91	184
2016	81	95	176
2017	63	75	138

*Los datos de 2017 abarcan hasta el mes de septiembre

Para obtener mejor desempeño y calidad en el trabajo, el personal del CET se ha formado en diversos cursos, talleres y diplomados en la modalidad presencial y a distancia, que permiten profesionalizar y enriquecer el trabajo con niñas y niños víctimas, entre los que se encuentran:

- Curso: Conociendo los Derechos Humanos, el diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Curso: Género y Lucha por la Igualdad.
- Curso: El derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Curso: El derecho a una vida libre de violencia en la Procuración de Justicia.
- Curso: Sensibilización sobre derechos humanos.
- Curso: ABC de los Derechos Humanos.
- Curso: Elementos fundamentales de los Derechos Humanos.
- Foro Nacional sobre Política Pública con enfoque de Derechos Humanos para la Atención de Abuso Sexual Infantil.
- Curso: Victimología y Atención Integral a Víctimas del Delito.
- Diplomado en Clínica Familiar para la prevención y atención de Adicciones y Violencia.
- Diplomado: Atención de la Violencia con Perspectiva de Género.
- Diplomado: Atención a Víctimas del Delito.
- Seminario: sobre Igualdad de Género.
- Taller: Construyendo una cultura de respeto a los derechos humanos desde la educación para la paz y la cultura del buen trato.
- Taller: Ayudando a niñas y niños a superar las experiencias negativas de los primeros años.
- Curso: Construcción de una cultura de paz a través de la resolución no violenta de conflictos.
- Curso: Atención a Víctimas en el nuevo sistema de Justicia Penal.
- Curso: Violencia Política contra las mujeres.

El personal adscrito al Centro de Estancia Transitoria acudió a los distintos cursos acorde a su jornada laboral, carga de trabajo e interés personal en la temática.

Asimismo, derivado del Convenio celebrado con TELMEX, se reforzó la capacitación para el personal a través del Programa de Educación Inicial, Emociones, Caminemos Juntos y Crecer con ellos de la Fundación Carlos Slim, con el objetivo de proveer al personal de mayores herramientas para coadyuvar con el sano desarrollo pedagógico libre de violencia de las niñas y niños bajo protección y cuidados del CET.

Durante 2012, personal multidisciplinario del Sistema de Auxilio a Víctimas, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se reunió para intercambiar información y experiencias con juezas y jueces de lo familiar del Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de construir experiencias que contribuyeran a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la administración y la procuración de justicia.

En el año 2013 la experiencia se plasmó en el libro: “El ABC de los indicadores de violencia familiar: elementos para la detección de posibles situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes; publicado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”. El libro aborda los indicadores de violencia familiar desde una perspectiva integral y

multifuncional, lo que permite a las servidoras y servidores públicos en el ámbito de la administración y procuración de justicia, así como a quienes prestan auxilio a niñas y niños desde otros entes administrativos.

En el año 2014, se publicó una herramienta operativa: "El ABC de los indicadores de violencia familiar: manual de apoyo", que bajo una visión eminentemente práctica presenta una serie de herramientas y de indicadores que le sean de ayuda para detectar directamente la presencia de uno o más indicios que puedan hacer presumir que un menor de edad está viviendo en un entorno de violencia familiar que afecte su desarrollo físico, emocional o sexual, o en situación de abandono o falta de atención a su crianza.

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes acciones por parte de las Fiscalías Especializadas:

A) Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales.

Se implementaron las siguientes campañas:

1) "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DELITO SEXUAL EN LAS JUVENTUDES DE LA CDMX".
AÑO: 2016. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CDMX.
Objetivo: Informar y orientar a las mujeres y hombres jóvenes en la temática de Prevención y Atención del Delito Sexual para fortalecer su toma de decisiones libres de violencia.
Periodo: De febrero a diciembre de 2016.
Dirigido a la población estudiantil de los 20 Planteles del Instituto de Educación Media Superior y personal docente de los 20 Planteles del Instituto.
Población beneficiada 33 mil jóvenes y mil 86 docentes de los 20 planteles del Instituto de Educación media superior.

2) "HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL"
AÑO: 2016. CENDIS DELEGACIONALES
Objetivo: Proporcionar herramientas básicas a personal de CENDIS sobre la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales y su debida actuación en caso de Delito Sexual
Dirigido a personal de CENDIS de las 16 Delegaciones Políticas, con los siguientes temas: **Contexto de la Violencia y el delito sexual; Competencia de la Fiscalía Central, y Acciones de intervención.**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CDMX
AÑO 2017. Objetivo: Informar y orientar a las mujeres y hombres jóvenes en la temática de Prevención y Atención del Delito para fortalecer su toma de decisiones libres de violencia, esta campaña se realiza en coordinación con la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y servicios a la Comunidad a través de talleres teórico-dinámicos sobre prevención del delito, dirigidos a la población juvenil del programa jóvenes en riesgo del Instituto de la Juventud CDMX.
Población beneficiada: 265 jóvenes, de los cuales 151 son mujeres y 113 hombres.

B) Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Trata de Personas

Se han impartido pláticas al público en general, así como se ha participado en las ferias organizadas por la Comisión Intersecretarial contra la trata de personas, con motivo del día Internacional de la trata de personas.

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

La Iniciativa Global *Ciudades Seguras*, fue presentada en noviembre de 2010 por ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat), Mujeres y Ciudades Internacional, la Comisión Huairou, la Red Mujeres y Hábitat de América Latina y el Caribe, y 80 socios mundiales y locales.

De manera general, la Iniciativa constituye un movimiento global que propone la construcción de ciudades seguras e inclusivas para mujeres y niñas, eliminando todas las formas de violencia en su contra en los espacios y transportes públicos, a partir de dos principales programas:

● Programa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas (2010-2016).
● Programa conjunto Ciudades Seguras y Sostenibles para Todos/as (2011)

La inserción de la Ciudad de México a la Iniciativa se dio en el 2015, teniendo como marco el **Memorándum de Entendimiento firmado en 2013 por el Gobierno de la Ciudad de México y ONU Mujeres**, para llevar a cabo iniciativas, programas y proyectos orientados a eliminar la discriminación contra las mujeres y fomentar la igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres.

Como integrante de esta Iniciativa, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de las Mujeres desarrolló el **Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas"** mismo que incluyó un proceso amplio de consulta con todas las Entidades Públicas concernidas en la materia, organizaciones sociales y expertas de la academia.

Este Programa apunta al fortalecimiento de los derechos de las mujeres y las niñas por medio de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en los espacios y transportes públicos, además de incorporar la perspectiva de género en la planeación urbana y en la infraestructura y servicios de transportes.

El diseño del Programa estructuró 5 objetivos, 39 Políticas Públicas y 209 acciones específicas a ejecutar por 42 Entes Públicos y 2 Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para establecer la coordinación y colaboración necesaria entre los Entes Públicos y las Demarcaciones Territoriales participantes y ejecutoras del Programa, el 24 de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas"**[3]; la Comisión está conformada por 42 Entes Públicos centralizados, descentralizados, desconcentrados y auxiliares que participan en el Programa, mismos que tienen voz y voto en la toma de decisiones; asimismo, como invitados permanentes, se incluyen el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Distrito Federal y el Centro para el Fomento de la Educación y la Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México (CENFES), quienes tienen voz pero no voto.

El Programa se implementa en todas las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México y, se ha potencializado con recursos federales provenientes de los Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Con base en lo anterior, a continuación se detallan las escuelas y lugares donde se han implementado las acciones destinadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes comprendidas de 2016 - septiembre 2017.

Cuadro 102. CDMX Acciones destinadas a niñas, niños y adolescentes.

DELEGACIÓN	ESCUELA	DIRECCIÓN
Cuauhtémoc	CETIS 9	Calle Mina No. 1, colonia Guerrero
	Escuela de Enfermería Newton	Calle Balderas No. 68, Col. Centro.
	Escuela Secundaria Técnica No. 2, "Corregidora de Querétaro"	Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 10, Col. Guerrero.
	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 5 "Benito Juárez" (CECyT 5).	Calle Emilio Conde No. 1, colonia Centro.
	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios, CETIS No. 13	Calle Enrico Martínez No. 25, Col. Centro .Calle Enrico Martínez No. 25, Col. Centro .
Iztacalco	Secundaria N° 56 " Marcelino Menéndez y Pelayo"	Sur 16 #216, Agrícola Oriental.
La Magdalena Contreras	Conalep SECOFI	Av. Ojo de Agua S/N, Col. Huayatla
Miguel Hidalgo	Escuela Primaria Francisco Figueroa	Calle Lago Petén esquina Calle Lago Guija, Col. Torre Blanca
Tlalpan	Escuela Secundaria Técnica No. 54	Calle Diligencias S/N, San Pedro Mártir.
Xochimilco	Escuela Secundaria No.44 "Rosario Gutiérrez E"	2a. Cda. Melchor Ocampo 13, Cristo Rey.

DELEGACIÓN	NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CAPACITADAS/OS	DIRECCIÓN
Cuauhtémoc	Grupo conformado por hijas e hijos de locatarias/os	Mercado "2 de Abril". Calle Pensador Mexicano esquina 2

	del Mercado "2 de Abril" y de la colonia Guerrero.	de abril.
Iztapalapa	Beneficiarias/os de Centro de Integración Juvenil A.C.	Ermita Iztapalapa No.2206 Col. Constitución de 1917
Miguel Hidalgo	Grupo conformado por niñas y niños de diversas colonias	Salón de usos múltiples, Bajo Puente de Tacuba, Calzada México-Tacuba S/N, San Diego Ocoyoacac, C.P. 11410, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
Milpa Alta	Becarias/os del Programa Prepa Sí.	Museo Regional de Milpa Alta
Xochimilco	Grupo de mujeres prestadoras de servicio social en el Centro de Integración Juvenil A.C.	Esq. Ignacio Zaragoza, José Ma. Pino Suárez, Santiago Tulyehualco

Por otra parte, en el marco en el marco de dos medidas de prevención, atención y protección para las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México: el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Grupo Estratégico de Prevención del Embarazo de la Ciudad de México (GPEA), el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se coordina con Dependencias que tienen atribuciones en la materia como son: Cultura, DIF, FIDEGAR (Prepa sí), FONDESO, IEMS, INJUVE, SEDEREC, SEDESO, SEDU, STYFE, SEDESA, PGJ, TSJ, Finanzas, Asamblea Legislativa y CDHCDMX.

De igual forma a partir de la coordinación con el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas CDMX de la SEP, se han realizado actividades de prevención, atención y protección para las niñas, niños y adolescentes.

1) Actividad: Conformación de Grupos de Mujeres y Jóvenes Promotores de una Cultura de Igualdad y contra la violencia de género.

Temas que se abordan: género y juventudes, habilidades para la vida, proyecto de vida, resolución positiva de, violencia, tipo y modalidades de la violencia, ciclo de la violencia, Derechos sexuales y reproductivos, Derechos Humanos, Liderazgos Juveniles y participación política.

Las escuelas y programas en los que se ha intervenido en el año 2017 son los siguientes:

Cuadro 103 CDMX. Grupos de Mujeres y Jóvenes Promotores de una Cultura de Igualdad y contra la violencia de género, por Escuela donde se implementa

NOMBRE DE LA ESCUELA	DELEGACIÓN	DIRECCIÓN
Secundaria Estado de Israel	Álvaro Obregón	Hacienda Clavería. s/n Col. Prados del Rosario
Escuela Secundaria Diurna No. 7 "José Manuel Ramos"	Cuauhtémoc	Calle 5 de Febrero 91, Colonia Centro
Telesecundaria 137, San Bartolomé Xicomulco	Milpa Alta	Domicilio, Franciso I. Madero s/n. Colonia, San Bartolomé Xicomulco
Secundaria Técnica Agropecuaria 34	Tláhuac	Carretera Mixquic Chalco SN, Pueblo de San Andrés Mixquic
CETIS 33	Azcapotzalco	Av. Hacienda de Narvarte, Prados del Rosario.
CETIS 5	Benito Juárez	Prolongación Peten 963 col. Santa cruz Atoyac
CETIS 76	Iztacalco	Calzada de la Viga No. 1040, Iztacalco, Fracc. Benito Juárez
CETIS 153	Iztapalapa	Eje 5 Sur (Av. Leyes de Reforma) y Canal de Sn Juan S/n Leyes de Reforma
CETIS 49	Xochimilco	Av. Acueducto # 95 Ampliación Tepepan
Beneficiarias (os) del Programa prepa Sí conformado por CETIS 5 y Bachilleres 20	Benito Juárez	Eje Central Lázaro Cárdenas 695 col. Narvarte
CONALEP el Zarco	Cuajimalpa	Carretera México-Toluca km 32.5, El Zarco.
CONALEP 1	Iztapalapa	Yucatán #25 Sebastián Tecoloxtitlan
CONALEP PLAMACO	Magdalena Contreras	Durango 17 col. San Francisco
Beneficiarias (os) del Programa prepa Sí (Colegio de Bachilleres 17)	Coyoacán	Huitzilopochtli S/N, Coyoacán, Ajusco
Jóvenes beneficiarios de beca PREPA SI de diferentes planteles BACHILLERES 14, CETYT 15 Y CETIS del turno vespertino	Milpa Alta	Av.Nuevo León s/n Barrio Santa cruz villa (DIF)

Colegio de Bachilleres Plantel 2 "Elisa Acuña Rossetti"	Gustavo A. Madero	Cien Metros Eje Central Lázaro Cárdenas s/n. Gustavo a. Madero, Col. Industrial Vallejo
Colegio de Bachilleres No. 14	Milpa Alta	Avenida Jalisco Oriente 49, Centro
Beneficiarias (os) del Programa prepa Sí Instituto de Educación Media Superior "Josefa Ortiz de Domínguez"	Cuajimalpa	Kilómetro 19.8 de la Carretera Federal México Toluca s/n, Colonia Molinito- El Yaqui.
Preparatoria No 2	Gustavo A. Madero	Circuito Interior Av. Rio Churubusco 654 col Carlos Zapata Vela
Licenciatura en Trabajo social en la Universidad Nacional Autónoma México (UNAM)	Miguel Hidalgo	Arquitecto Luis Ruíz 175, Col. Tacubaya, Del. Miguel Hidalgo
Instituto Nacional Tecnológico I de Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta	Independencia Sur 36, Milpa Alta, 12300 San Salvador Cuauhtenco
"Instituto Tecnológico de Tláhuac I.	Tláhuac	Av. Estanislao Ramírez Ruiz no.301, Col. Ampliación Selene, entre eje 10 sur y mar de las crisis

DELEGACIÓN	JÓVENES CAPACITADAS/OS	DIRECCIÓN
Álvaro Obregón	Instituto Marillac I.A.P.	Calle Frontera No. 60 Col. Tizapan San Ángel
Azcapotzalco	Área de Desarrollo Social de la Delegación "Guardianas y guardianes de la paz"	Diferentes colonias de la delegación
	Unidad Inmujeres Azcapotzalco	22 de febrero 421 col Barrio san marcos
Coyoacán	Grupo conformado por mujeres jóvenes de diversas colonias	Unidad "Tina Modotti" INMUJERES CDMX en Coyoacán Leopoldo Salazar s/n Casi Esq. González Peña
Magdalena Contreras	Beneficiarias del Programa de Becas para Madres Jóvenes Adolescentes de la SEP (PROMAJOVEN)	José María Izazaga 99 primer piso col. Centro
Miguel Hidalgo	Beneficiarias (os) programa Jóvenes en Desarrollo del Instituto de la Juventud	Calzada México Tacuba 235, Col. Un hogar para nosotros, Miguel Hidalgo
Miguel Hidalgo	Beneficiarias (os) de INJUVE Faro del Saber "Salesiano"	Calle Colegio Salesiano s/n Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo
Álvaro Obregón Cuauhtémoc Iztapalapa Venustiano Carranza	Beneficiarias (os) del Programa prepa Sí	Diferentes colonias

2) Actividad: Pláticas de Prevención de violencia hacia las niñas,

Temas que se abordan: Sexualidad y género, violencia de género, igualdad de género y prevención de la violencia a niñas y niños en la comunidad.

Cuadro 104. CDMX. Actividad: Pláticas de Prevención de violencia hacia las niñas, por Delegación y Escuela

DELEGACIÓN	ESCUELA	DIRECCIÓN
Álvaro Obregón	Escuela Primaria Zimbabwe.	Zona comercial Lomas de Plateros, Unidad Lomas de Plateros.
	Primaria Héroes de la Naval	Calle 4, Olivar del Conde 1a. Sección, Olivar del Conde 1ra Secc.
	Escuela Primaria Etiopia	Prolongación 2 Sn, Tolteca,
	Primaria Ruiz L. Alarcón	Av. Centenario 88 Bis, Merced Gómez.
	Primaria Cirilo Celis Pastrana	Calle Canario, Bellavista, 01140 Ciudad de México
	Primaria Asociación de Ferreteros de México	Calle Postes S/N, José María Pino Suárez
	Primaria 27 de septiembre	Calle 7 7, Sacramento, 01400 Ciudad de México,
Azcapotzalco	Primaria Faja de oro	Hacienda La Castañeda S/n, Prado del Rosario
	Primaria Esperanza Velasco Zulueta	Av. Cancab Sn, Azcapotzalco, CDMX
	Primaria Guillermo González Camarena	Calz. Azcapotzalco la Villa, Los Reyes.
	Primaria Rosa Torres González	Cinematografía S/N, Azcapotzalco, El Rosario
Benito Juárez	Primaria Juan Montalvo	Miguel Ángel 170, Moderna,
	Primaria Marie Curie	Calle Primero de Mayo 90, Nativitas
	Escuela Primaria Wilfrido Massieu	Aile 130, 35B, Pedregal de Santo Domingo
	Centro Pedagógico Cintronm	arís 1900 32, Olímpica,
Coyoacán	Primaria Prof. Rubén Vizcarra y Campos	Colonia Pedregal De Santo Domingo, Coyoacán, Coyoacán,
	Primaria República de Suazilandia	Coras, esquina con Calle Moctezuma, Ajusco
	Primaria Emilio Portes Gil	Calle Coyamel 178, Coyoacán, Pedregales santo domingo
	Primaria Prof. Librado Rivera	San Emeterio Esquina San Alejandro, Pedregal de Sta. Úrsula.
Cuajimalpa	Primaria Leona Vicario	Esquina Materiales de Guerra, Explosivos 7, Lomas del Chamizal.
	Primaria Vicente Guerrero	Mina 5, Cuajimalpa, San Mateo Tlaltenango,
	Primaria José Arturo Pichardo	Carretera México-Toluca 21, Contadero,
	Primaria Niños Héroes	Santa Rita SN, Loma del Padre,
	Primaria Vini Cubi	Callejón 16 de Septiembre 9, Contadero,
Cuauhtémoc	Primaria José María Uruchurtu	Manuel Doblado No. 75 Col.Centro.
GAM	Esc. Prof. Fausto Arroyo Pérez	Atlacomulco s/n, Col. General Felipe Berriozábal
	Esc. Prim. Manuel Sabino Crespo	Calle. Estado de México y san miguel calma s/n. Col. Chalma.
	Esc. Prim. Dr. Carlos Bauer	Calle. Oriente 153 y norte 72 s/n. Col. Salvador Díaz Mirón
	Escuela Primaria Profesor Alfonso Anzorena González	Retorno. Armando Leal s/n Col. CTM Atzacoalco, Delegación Gustavo A. Madero
	Escuela Primaria Lic. Lauro G. Caloca	José Joaquín Herrera 209, Martín Carrera,
	Escuela Primaria Presidente Juárez.	Calle Montealto y calle 14 Colonia Amp. Progreso Nacional.
	Escuela Primaria "MËXICO".	Calle Nave 99, Colonia Vallejo 1ª. Sección
Iztacalco	Primaria República de Argelia	Av. Canal de Apatlaco, Apatlaco,
	Primaria José Mancisidor	Ote. 229 290, Agrícola Oriental
	Primaria Benito Fentanes	Av. Río Churubusco 2117, Agrícola Orienta
	David Alfaro Siqueiros	Raíz del Agua Mz. 24, INFONAVIT Iztacalco
	Mao Tse Tung	Santos Degollado 29, Campamento 2 de Octubre
Iztapalapa	Primaria Villa Estrella	Esq. Desviación Estrella, Camino Cerro de la Estrella, El Santuario.
	Primaria Manuel C. Tello	Calle Trinidad s/n col. San Lorenzo Xicotencat Av. Juárez # 4 Escuela primaria Plan de San Luis, Pueblo Los Reyes Culhuacán.
	Escuela primaria Plan de San Luis	Av. Juárez # 4 Pueblo Los Reyes Culhuacán.
	Primaria Cástulo Ramírez Lugo	Fernando Arruti 87, Ampliación Santa Martha Acatitlán.
La Magdalena Contreras	Primaria Cuauhtémoc	Av San Bernabé 95, Cuauhtémoc
	Primaria Rafael Ramírez	Emiliano Zapata 179, Magdalena Contreras
	Primaria Francisco Nicodemo	Manzanitos 1, Barranca Seca
Miguel Hidalgo	Primaria Canadá	Militar, 11200 Ciudad de México.
	Primaria Republica de Haití	Ángel Silva 20, Argentina Antigua.

Milpa Alta	Primaria Agustín Legorreta	Dr. Gastón Melo 1, Tenantitla, San Antonio Tecómitl.
	Escuela Primaria "Coneyotl Pitzintli"	Turno Matutino en San Pedro Atocpan.
	Escuela Primaria "Plan Sexenal"	Turno Matutino en San Pablo Oztotepec.
	Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"	Turno Matutino en San Pablo Oztotepec.
	Escuela Primaria "Pintor Diego Rivera"	Turno Matutino y Vespertino en San Salvador Cuauhtenco.
	Escuela Primaria "Miguel Alemán"	Turno Matutino y Vespertino en San Salvador Cuauhtenco.
	Primaria Rosa Villanueva Ramos	Barranca Seca 5, Xochitepetl.
	Primaria Ramón G. Bonfil	Barranca Seca, San Antonio Tecomitl, Xochitepetl.
Tláhuac	Primaria Ricardo Flores Magón	Avenida Tláhuac Kilómetro 23, Tláhuac, Santiago Zapotitlan.
	Narciso Ramos Galicia	Av. Miguel Hidalgo S/n, Barrio San Mateo
	Roberto Medellín	Emiliano Zapata, San Nicolás Tetelco.
	Gregorio Torres Quintero	Honores Ilustres 101, Santa Cecilia Tepetlapa, Alianza Popular Revolucionaria
Tlalpan	DIF-CDMX NO SE TIENE EL DATO DE QUE DIF ES	Tlapan
V. Carranza	Primaria "Defensores de Veracruz de 1914"	Calle Oriente 138 125, Moctezuma 2da Secc.
Xochimilco	Escuela Primaria Grecia.	Calle Abasolo 258, Santa María Tepepan
	Escuela Primaria Vicente V. Ibarra	Galeana SN, Barrio Xaltocán,
	Escuela Primaria Mariano Galván Rivera	De Las Torres 15, Ampliación la Noria

Escuela de Liderazgos Adolescentes de la Ciudad de México.

En una colaboración conjunta, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES CDMX) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) promovieron y coordinaron la creación de la Escuela de Liderazgos Adolescentes de la Ciudad de México con el objetivo de formar a las jóvenes como generadoras y replicadoras de conocimiento sobre los derechos de la infancia, adolescencia y de las mujeres.

Este espacio de participación juvenil busca que sean las mismas adolescentes las promotoras de sus derechos en todas las esferas donde se desenvuelven. Además de auto reconocerse como titulares de derechos y líderes femeninas agentes de cambio conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y la Convención de los derechos del Niño.

Partiendo de una agenda de trabajo propia y dinámica, con miras a transformar entornos educativos, familiares y comunitarios, las integrantes de la Escuela, mediante sesiones formativas mensuales de abril a diciembre de 2017, trabajaron los siguientes temas:

Temas abordados	
Perspectiva de género	Derechos sexuales y reproductivos
Liderazgo	Derecho a la salud integral
Empoderamiento	Adicciones
Autoestima	Prevención del embarazo adolescente
Derecho a la participación	Métodos anticonceptivos
Discriminación	Proyecto de vida
Diversidad	Vida libre de violencia
Igualdad e inclusión	Redes de apoyo
Derecho a la Educación	Protocolos de actuación

Al finalizar el proceso de formación, las participantes recibirán por parte de ambas instancias un reconocimiento que avalará su compromiso por la promoción de los derechos humanos de las adolescentes en la Ciudad de México.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

El 22 de junio del presente, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Protocolo de Atención Integral al Maltrato contra niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar en el ejercicio 2017. **ANEXO 2. DIF CDMX**

El Protocolo tiene por objeto garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes frente a contextos de maltrato contra niñas, niños y adolescentes que no constituyan una conducta delictiva; así como establecer los procedimientos y las acciones que deberá realizar el personal responsable asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención

en Entornos Violentos adscrita a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México del DIF-CDMX

El personal responsable de implementar el protocolo será todo aquel de formación en Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Medicina y Derecho, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención en Entornos Violentos.

La ruta de atención se compone de las siguientes actividades:

- Registro de Reportes de Maltrato contra Niñas, Niños y Adolescentes
- Investigación Social para la Detección del Maltrato contra Niñas, Niños y Adolescentes
- Diagnóstico para el Tratamiento del Maltrato contra Niñas, Niños y Adolescentes
- Tratamiento Social
- Seguimiento Social y Cierre de la Atención
- Supervisión
- Intervención Psicológica
- Intervención Pedagógica

Para contar con un seguimiento y control de los casos, se estructuró un sistema informático para los registros de todas las solicitudes recibidas. Todos los expedientes electrónicos contarán con la información de las entrevistas de trabajo social, psicológicas y pedagógicas, de igual forma, las observaciones de los avances, seguimiento y logros obtenidos en las acciones realizadas. La consulta de los expedientes únicamente podrá realizarse por personal del área autorizado.

Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, SIPINNA CDMX

Con el objetivo de consolidar a la Ciudad de México como una capital social de los derechos humanos de la infancia, el 29 de junio de 2016, se llevó a cabo la instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.
Su creación se llevó a cabo en el marco de los mandatos normativos de la Convención de los Derechos del Niño así como el artículo 1º Constitucional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (LDNNACDMX) y de todas las demás leyes que de ellos emanen.

Este mandato se afirma en la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 1°,3°, 4° 5°, 6°, 8°, 9°, 10° y 11°, donde se establece que las niñas, niños y adolescentes son un grupo de atención prioritaria; así como la obligación de las autoridades para garantizar su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Para su implementación, se establecieron 6 grupos de trabajo:

1. Armonización legislativa
2. Elaboración de propuesta de proyecto de reglamento de la ley y de los lineamientos para el Sistema
3. Establecimiento del método de integración de la sociedad civil
4. Mecanismos que garanticen la participación infantil en la toma de decisiones.
5. Impulso de la creación de la Procuraduría de Protección y Mecanismos de Protección a la Infancia y de la Adolescencia.
6. Promoción de la instalación de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.

Para su óptimo funcionamiento, el SIPINNA tiene entre sus principales atribuciones:

- ✓ Formular políticas, programas, planes, lineamientos, disposiciones, convenios y otros instrumentos jurídicos que garanticen el cumplimiento de acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el SIPINNA
- ✓ Participar en la elaboración de mecanismos que garanticen la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas públicas que aseguren el efectivo ejercicio de sus derechos
- ✓ Dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el Sistema
- ✓ Establecer grupos de trabajo con el sector gubernamental, social, privado y académico, que permitan tomar en cuenta sus opiniones en materia de protección de niñas, niños y adolescentes
- ✓ Diseñar e implementar programas de formación integral, sensibilización y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Derivado de la necesidad de garantizar el goce pleno de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México, actualmente el SIPINNA cuenta con las siguientes Comisiones:

- Comisión de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidado parental y en situación de riesgo.
- Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en México, en los trabajos del SIPINNA CDMX.
- Comisión de Secretarías Ejecutivas del SIPINNA CDMX y de los Sistemas de Protección Delegacionales.
- Comisión para el seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- Comisión de Fomento de Estrategias de Inversión en Infancia y Adolescencia.
- Comisión de Igualdad Sustantiva para Niñas, Niños y Adolescencia.
- Comisión de Participación Infantil.
- Comisión para garantizar un entorno saludable y libre de violencia para niñas, niños y adolescentes.

La Comisión de Igualdad Sustantiva para Niñas, Niños y Adolescencia es la encargada de crear condiciones igualitarias, poniendo especial énfasis en aquellos grupos que enfrentan mayores contextos de vulnerabilidad como lo son las niñas, adolescentes y mujeres en la Ciudad de México.

Atención, investigación, sanción, reparación y protección

3.10. ¿Con cuántas instancias especializadas para atender y recibir denuncias de violencia contra las mujeres cuenta y en qué localidades se encuentran? (*Ej. Instituto de las Mujeres, DIF, Hospitales, MP, Seguridad Pública*)

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La Procuraduría cuenta con:

- 17 Fiscalías desconcentradas.

- **Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales.** Su actuación se encuentra basada en instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, marco normativo nacional y local enfocado a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, criterios de atención y prevención en materia de violencia familiar y sexual como lo es la NOM-046-SSA2-2005, además de modelos especializados para la toma de declaraciones en niñez y el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes. SCJN.

  En el año 2012, se publicó el Acuerdo A/010/2012, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo para la implementación del proyecto antenas a través del personaje animado interactivo "Bosty" en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

- **Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.** Respecto de esta Fiscalía debe destacarse el hecho de que fue creada para atender la Investigación de las conductas delictivas cometidas en

contra o por miembros de un grupo que ya se considera vulnerable, específicamente los menores de edad; esta característica y el hecho de que sean niños, niñas y adolescentes, implica una especial vigilancia y protección por parte de las instituciones, misma que se ve reflejada en diversos ordenamientos nacionales cuya base primordial la constituye la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, ante esto y reiterando que se trata de un grupo con un control y protección especial no existe una división con características de género, aunque el hecho de que no exista esta división, no implica que no se tome estándares especiales para complementar la obligación institucional, primordialmente los acuerdos, entre ellos se encuentran:

- El Acuerdo A/016/2010, "Protocolo de Actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales in situ, para el Rescate, Protección y Atención de las Víctimas o Posibles Víctimas del delito de Trata de Personas".
- El Acuerdo A/017/2011, "Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de Feminicidio".El Acuerdo A/002 /2016, "Protocolo para la Atención de las Personas Usuarias en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México".
- La "Guía Práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes" (art. 123 de la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes).
- Y de manera externa, sin ser obligatorio, pero si orientador, el Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes (2ª versión, 2014, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género (2015, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- **Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio.** Desde la reforma del día 26 veintiséis de julio del año 2011, fue tipificado en el artículo 148 bis del Código Penal para el Distrito Federal, el delito de Feminicidio, también se reformo el artículo 105 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en el que establece que la investigación pericial, ministerial y policial del delito de Feminicidio, deberá realizarse de conformidad con los parámetros establecidos en los protocolos especializados con perspectiva de género. La aplicación de dicho protocolo será obligatoria y su inobservancia será motivo de responsabilidad.

  Siendo así que el 25 de octubre de 2012 se publica "El protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de Feminicidio, instrumento con el cual se garantiza:

  - Que no se pierdan las evidencias desde el inicio de la indagatoria, ya que de manera clara establece las intervenciones ministeriales, periciales y de policía de investigación.
  - Que haya coordinación entre el personal de las Fiscalías Desconcentradas que inician la indagatoria, con el personal de la Agencia Especializada de Investigación para la Atención del delito de Homicidio Doloso en Agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual y por Identidad o Expresión de Género y Feminicidio.
  - Las diligencias a realizar para cada hipótesis previstas en el artículo 148 bis del Código Penal para el Distrito Federal.
  - Se crea el Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo, como instancia técnica de examen y seguimiento para la debida aplicación del mismo, formando parte tres asociaciones civiles, con derecho a uso de la voz.

Este instrumento, retoma la normatividad internacional para investigar muertes violentas de mujeres, toda vez que el Estado Mexicano al suscribir la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, asumió el compromiso de garantizar la igualdad de género, el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el derecho a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral, la no discriminación de las mujeres, así como actuar con la debida diligencia.

Por otra parte, en las investigaciones también se observa lo establecido en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio), Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Campo Algodonero", caso "González y otras VS México y Sentencia de la Suprema Corte de Justicia, amparo en revisión 554/2013 "Caso Mariana Lima".

- **Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Trata de Personas.** La Trata de Personas es la **mercantilización de las personas para que éstas sean explotadas**, es una violación a los derechos Humanos, que atenta contra el valor fundamental universal de la Dignidad Humana, cuyo contenido es el Libre Desarrollo de la Personalidad.

Por ello, para combatir el delito de trata de personas y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como, los Tratados Internacionales en la materia, mediante Acuerdo A/005/2013, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en fecha 22 de mayo del año 2013, se creó la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas.

- **Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Secuestro.** La Fiscalía Antisecuestro, competente para conocer de los delitos de secuestro y extorsión, lleva a cabo su actuación principalmente conforme a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Ley General de Víctimas, Modelo Integral de Víctimas, Protocolo de Atención a Víctimas, Manual de Atención a Víctimas, dichos instrumentos legales no contemplan que para la comisión de esos ilícitos sea necesaria alguna calidad o género específico de la víctima.

  - Dos Centros de Justicia para las Mujeres, seis centros de atención especializada que proporcionan atención integral multidisciplinaria con enfoque asistencial (Centro de apoyo de personas extraviadas y ausentes, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones, Centro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo, Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento y Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales).
  - Refugio para Personas Mujeres, Niñas y niños víctimas de Trata de personas.
  - Centro de Estancia Transitoria para niños y niñas
  - La Fiscalía de Procesos del Ministerio Público en materia Familiar, cuenta en la actualidad con 5 Agencias del Ministerio Público sin detenido, dos de ellas especializadas en Adultos Mayores con personal especializado en el delito de violencia familiar, con sede en General Gabriel Hernández número 56, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, y Av. Del Rosal s/n Col. Magdalena Atlazolpa, Del. Iztapalapa, en esta ciudad.
  - La agencia de reciente creación en zona Oriente, mediante el acuerdo A/016/2015 emitido por el Titular de ésta Institución, Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, en los que se encuentren involucradas personas adultas mayores como víctimas u ofendidos, en aquéllos casos en los que los adultos mayores residan en las Delegaciones de Iztapalapa, Iztacalco, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, misma que se encuentra coordinada con la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, así como con el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, a fin de salvaguardar la integridad física y psicoemocional de la persona adulta mayor.

En todas y cada una de las unidades de investigación ministerial mencionadas, el personal inicia las Carpetas de Investigación correspondientes y recibe las denuncias por hechos relacionados con los delitos de violencia familiar, delitos sexuales, delitos violentos, etc., en las Fiscalías Desconcentradas y Centrales de Investigación, incluyendo Centros de Justicia para las Mujeres, por otro lado en los Centros del SAV se proporciona atención integral multidisciplinaria en calidad de víctimas de delitos y en asuntos del orden familiar y, en su caso, canalizan a las instituciones correspondientes para vinculación a programas de ayuda en dependencias de Gobierno de la Ciudad de México, por ejemplo el seguro contra la violencia.

R= Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA-CDMX):

La Secretaría de Salud de la CDMX, cuenta con 35 Servicios Especializados en Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE), de los cuales 25 cubren el turno matutino y 10 el turno vespertino. La cobertura abarca 13 de las 16 delegaciones territoriales de la CDMX. Como parte de la atención integral a las usuarias víctimas de violencia de género.

En el programa de *Prevención y Atención de la Violencia de Género*, durante el 2014, se atendieron casos de violencia, de las cuales, 3,789 casos (12%) se atendieron en el primer nivel de atención, 12,203 (38%) en el segundo nivel de atención, 13,913 (44%) en los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) y 2,040 (6%) fueron reportados por Medicina Legal. *(Fig.1)*

De las atenciones otorgadas por las Unidades Médicas de la Secretaría (que incluye primer nivel, segundo nivel y SEPAVIGE), 28,429 casos fueron mujeres (95%) y 1,476 hombres (7%).*)* (**ANEXOS 3 Y 3 BASE DE DATOS SEDESA CDMX).**

Durante el periodo Enero - diciembre 2014.

A partir del año 2015 se implementó la Intervención de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, consistente en la integración de grupos de psicoeducación dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y los hombres que la generan. En el presente año, se cuenta con 25 grupos de mujeres y con 22 grupos de hombres.

En la *Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género*, durante el 2015, se atendieron 28,390 casos de violencia, de las cuales, 3,531 casos (12%) se atendieron en el primer nivel de atención, 10,442 (37%) en el segundo nivel de atención, 12,956 (46%) en los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) y 1,461 (5%) fueron reportados por Medicina Legal. *(Fig.1)*

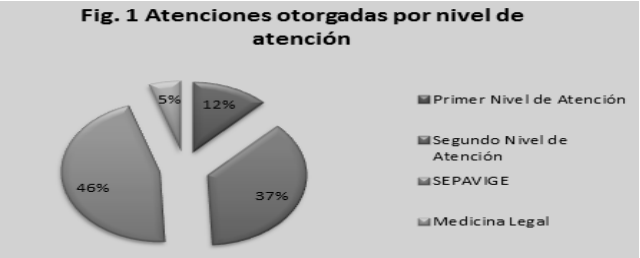

De las atenciones otorgadas por las Unidades Médicas de esta Secretaría (que incluye primer nivel, segundo nivel y SEPAVIGE), 27,274 casos fueron mujeres (95%) y 1,529 hombres (5%). (**ANEXOS 4 Y 4 BASE DE DATOS SEDESA CDMX).**

En la *Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género*, durante el 2016, se atendieron 31,902 casos de violencia, de las cuales, 3,840 casos (12%) se atendieron en el primer nivel de atención, 12,497 (39%) en el segundo nivel de atención, 14,626 (46%) en los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) y 939 (3%) fueron reportados por Medicina Legal. *(Fig.1).* Atenciones otorgadas enero 2013-diciembre 2016. (*Tabla 1.)*

Fig. 1 Atenciones otorgadas por nivel de atención

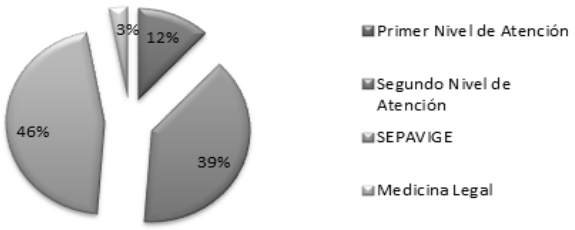

De las atenciones otorgadas por las Unidades Médicas de esta Secretaría (que incluye primer nivel, segundo nivel y SEPAVIGE), 28,402 casos fueron mujeres (89%) y 3,500 hombres (11%). Atenciones otorgadas por sexo enero 2013-diciembre 2016 *(Tabla 2, Fig.2.).*

Tabla 1. Atenciones otrogadas en el Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género Enero 2013-Diciembre 2016

	2013		2014		2015		2016	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Primer Nivel	2,865	187	3,623	166	3,444	87	3,690	150
Segundo Nivel	9,253	582	11,489	714	9,708	734	10,952	1,545
SEPAVIGE	6,792	445	13,317	596	12,248	708	13,019	1,607
Medicina legal	2,214	455	1,705	335	1,253	208	741	198
Total	21,124	1,669	**30,134**	**1,811**	**26,653**	**1,737**	**28,402**	**3,500**

(**ANEXOS 5 y 5 BASE DE DATOS 1 Y BASE DE DATOS 2 SEDESA CDMX).**

ANEXO 2 SEDESA. Directorio SEPAVIGE (Servicio para la Atención de la Violencia de Género)

ANEXO 3 SEDESA Directorio Intervención de Reeducación a víctimas y agresores de violencia en la pareja

Asimismo, a partir del año 2016, se implementó la intervención de Prevención de la Violencia en el Noviazgo, la cual consiste en la integración de grupos mixtos de psicoeducación, integrados por adolescentes, con el propósito de conocer y analizar las formas más adecuadas para relacionarse como pareja, en un ámbito de respeto y reconocimiento de los derechos humanos, tanto de las mujeres como de los hombres. Se anexa directorio de hospitales donde se realiza la Intervención de Reeducación a víctimas y agresores de violencia en la pareja. **ANEXO 7. SEDESA CDMX.**

Desde su implementación, se han integrado 55 grupos de jóvenes, con 675 participantes.

Finalmente, es pertinente señalar que adicional a los servicios anteriores, también se abordan y tratan los siguientes temas:

- Cáncer de Mama
- Control prenatal
- Atención durante el puerperio
- Planificación familiar
- Cáncer de ovario
- Cáncer cervicouterino

Las especificaciones se abordan en el **ANEXO 4 SEDESA "Servicios adicionales para la atención médica de la mujer".**

Cuadro 105. CDMX. SECRETARÍA DE SALUD. ACTIVIDADES EN BENEFICO DE LAS MUJERES, 2012-2017		
NOMRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**	**LOGROS**
CONTROL PRENATAL	Se garantiza un embarazo saludable, un parto y puerperio sin complicaciones, a todas las usuarias. Se asegura un enfoque integral para reducir morbilidad y mortalidad materna e infantil con la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna. Asegurar un enfoque integral y la participación incluyente del personal involucrado en la atención del embarazo, parto y puerperio con calidad y calidez. Atención perinatal con enfoque de interculturalidad Se proporciona consejería y el acceso a la anticoncepción post evento obstétrico para prevenir el embarazo no planeado. Vigilar el embarazo con enfoque de riesgo y referencia oportuna a la evaluación especializada principalmente en los módulos de valoración materno fetal. Fortalecer la atención oportuna y de calidad en emergencias obstétricas, considerando redes efectivas interinstitucionales de servicios, se otorga el plan de seguridad en el embarazo donde se incluye la línea materna 01800, el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de las Emergencias Obstétricas. Promover la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas y mujeres con emergencias obstétricas es decir fortalecer las redes sociales donde se involucran personal médico, personal paramédico, comités de salud, gobierno estatal o local, asociación civil etc. Promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y prolongarla hasta los dos año. Oferta de la prueba de VIH. Dentro de las actividades que se realizan son: elaboración de historia clínica, identificación de signos de alarga, medición y registro de peso, talla, medición y registro de la tensión arterial, valoración del riesgo obstétrico, valoración del crecimiento uterino, determinación de BH, Glucemia, VDRL, grupo sanguíneo ABO Y Rho, examen general de orina, detección de VIH, etc..	Durante el periodo enero 2012 a agosto de 2017, se han otorgado 1201625 consultas a mujeres embarazadas, tanto de primera vez como subsecuentes.
ATENCIÓN PUERPERIO	Vigilar el puerperio inmediato, inicio de la lactancia materna exclusiva, medición del pulso, medición de la presión arterial, temperatura, vigilar el sangrado transvaginal, tono y tamaño del fondo uterino. Cuidados del recién nacido, técnica de la lactancia materna exclusiva y los signos de alarma. Un mínimo de 3 consultas en el puerperio. Vigilar involución uterina, los loquios, la tención arteria, temperatura. Orientación en los cuidados del recién nacido, oferta de los métodos de planificación familiar.	Durante el periodo enero 2012 a agosto de 2017, se han otorgado 71564 consultas mujeres en el periodo de puerperio.
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Este Programa de Acción tiene como propósito contribuir a que la población de la Ciudad de México disfrute de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, mediante servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción, con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión, centrándose en los siguientes puntos: 1. Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población mediante información, orientación y consejería. 2. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de planificación familiar y anticoncepción tomando en cuenta la diversidad cultural y de acceso económico y geográfico, con énfasis en las áreas de alta y muy alta marginación.	Se otorgaron 155,590 consultas de primera vez y 204,750 consultas subsecuentes, para un total de 360,340 consultas de planificación familiar y anticoncepción. Hasta junio de 2017 se tenían 124, 146 usuarios activos de métodos anticonceptivos. Se otorgaron 27,622 hormonales orales, 45,459 hormonales inyectables mensuales, 17,476 hormonales inyectables bimensuales, 888,801 condones masculinos, 18,435 condones femeninos, 14,507 DIUs T de cobre, 60,143 implantes subdérmicos, 11,282 DIUs hormonales, 82,097 parches anticonceptivos y 6,230 pastillas para anticoncepción de emergencia. En los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, nos damos a la tarea de ofrecer atención a la población adolescente a través de los Servicios Amigables, horizontalizando estrategias de los Programas de Planificación Familiar y Anticoncepción, de Salud Materna y Perinatal y de Salud Sexual y Reproductiva para

	3. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de decisión de las mujeres en eventos obstétricos. 4. Promover la equidad de género en las decisiones reproductivas.	Adolescentes. La cobertura de hombres y mujeres en edad reproductiva con métodos anticonceptivos es fundamental para evitar embarazos no deseados o no planificados y para contribuir a la disminución de la morbi-mortalidad materna y perinatal.
CÁNCER DE OVARIO	Se realiza cuestionario de factores de riesgo para Cáncer de Ovario. Coordinación a través de convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Cancerología para atender los casos sospechosos de Cáncer de Ovario. Coordinación con el Instituto Nacional de Cancerología para capacitación de Médicos Radiólogos y personal de primer Nivel de Atención.	Capacitación a 300, personal de salud (médicos enfermeras y trabajadoras sociales) en el periodo comprendido de 2014-2017. Se ha participado en 8 rutas del Cáncer con la aplicación del cuestionario de factores de riesgo logrando entrevistar a 400 mujeres y detectando 4 casos confirmados de Ca de Ovario.
CÁNCER DE MAMA	Fortalecimiento de la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama, mediante la realización de Citología Cervical, prueba de Híbridos. Incrementar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en prevención y detección temprana del cáncer de mama. Contribuir a la convergencia de sistemas de información de cáncer entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Creación del CIOS (Centro de Invitación Organizada y Seguimiento), para la oferta de los Servicios enfocados a la Detección Oportuna de la Patología maligna en la mujer, dentro de los Servicios de Salud Pública del D.F. Vinculación Interinstitucional con Instituciones de Salud del 2° y 3er Nivel de Atención para brindar un diagnóstico preciso en las pacientes con sospecha de cáncer, para garantizar un tratamiento oportuno y especializado a casos confirmados de Cáncer de mama.	Durante el periodo 2012 - 2017, se han realizado 893,283 acciones de Detección Oportuna, Exploración clínica de mamas y Mastografías Realización de 25 Rutas para la Detección Oportuna de Cáncer.
CÁNCER CERVICOUTERINO	Fortalecer la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama y cuello uterino, mediante la realización de Citología Cervical, y la captura de Híbridos Incrementar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en prevención y detección temprana del de cuello uterino, a fin de incidir en la detección de esta enfermedad en etapas tempranas. Contribuir a la convergencia de sistemas de información de cáncer entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de involucrar a todas las instancias relacionadas con las pacientes con Cáncer, garantizando el seguimiento y apego a tratamiento.	Durante el periodo 2012 - 2017, se han realizado 696,902 acciones de Detección Oportuna, Citología Cervical y Captura de Híbridos. Realización de 25 Rutas para la Detección Oportuna de Cáncer.

R= Secretaría de Desarrollo Social - Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)
La Secretaria de Desarrollo Social de la CDMX, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en cumplimiento a los principios de la política pública de Desarrollo Social previstos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social y en atención al Programa de Desarrollo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y con fundamento en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, así como en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuenta con una Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, conformada por:

- 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, una en cada Delegación Política.
- 1 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar especializada para población LBTTTI, ubicada en la delegación Cuauhtémoc.

Dentro de estas Unidades se brinda contención emocional e intervención en crisis, así como atención psicológica, trabajo social y asesoría jurídica a víctimas de violencia familiar, en un ambiente de respeto, de calidad con calidez desde una perspectiva de género y derechos humanos (Para consultar los datos estadísticos de 2007 a 2017 puede consultar el **ANEXO 2. SEDESO-DGIDS.**

Así mismo se realizan acciones preventivas en espacios públicos, escuelas en todos sus niveles educativos, instancias gubernamentales y no gubernamentales así como en la iniciativa privada a través de talleres, pláticas, jornadas de difusión, en diferentes temáticas como son: prevención de la violencia familiar, violencia en el noviazgo, derechos de las mujeres, violencia escolar, autoestima, maltrato infantil, entre otros. Para consultar los datos estadísticos de 2007 a 2017 puede consultar el **ANEXO 2. SEDESO-DGIDS.**

En estas unidades se realiza la incorporación de las mujeres a los diversos programas sociales tales como:

"Seguro contra la Violencia Familiar", único en su género en todo el país y toda América Latina, busca apoyar en lo emocional, social, jurídico y sobre todo en lo económico a las Mujeres y Mujeres Trans que viven violencia familiar por parte de cualquier miembro de su familia o bien que hayan sido víctimas de trata de personas, poniendo en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida. El programa brinda un apoyo económico de 1 mil 500 pesos mensuales durante un año, con la finalidad de que las mujeres puedan realizar trámites y gestiones legales así como recibir atención psicológica y social. Para consultar los datos del periodo 2008 a 2017puede consultar el **ANEXO 3. SEDESO-DGIDS.**

"Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México" proporciona las condiciones básicas necesarias de independencia, para impulsar su autonomía y empoderamiento y el libre ejercicio de sus derechos, brindando servicios educativos, asesorías jurídicas, cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin.

Un beneficio más que otorga este programa consiste en un apoyo económico de mil pesos mensuales, hasta por un año, para el pago del arrendamiento de vivienda a las mujeres que egresen de los Refugios de la Ciudad de México, casa de emergencia, o de la Red UNAVI y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad con nulas redes de apoyo sociales o familiares y que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, coadyuvando así con el ejercicio al derecho a la vivienda. . Para consultar los datos del periodo 2008 a 2017puede consultar el **ANEXO 3. SEDESO-DGIDS.**

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, publicado el 25 de noviembre de 2015, a lo largo del año 2016, se beneficiaron a 103 mujeres con empleos formales en diferentes dependencias e instituciones del Gobierno de la CDMX.

"Crecimiento Social Sostenido" fomenta el emprendimiento como un proceso para que las mujeres incrementen su capacidad de decidir, respecto de sus propias vidas y su entorno, incorporando a las mujeres al desarrollo económico, a través de recursos que generen bienes y servicios para sí mismas y sus familias; tiene como objetivos impulsar la formación de grupos que trabajen a favor de la inclusión social para el desarrollo humano y brindar acompañamiento a los grupos sociales de mujeres emprendedoras en su capacitación y gestión de negocios, con apoyo de Universidades y OSC donde las beneficiarias obtendrán conocimientos para emprender y administrar su propio negocio en los ramos de panadería, cafetería, estilismo, serigrafía y corte y confección.

El Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México promueve la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las Organizaciones Civiles en la Ciudad de México, dirigidos a incrementar los niveles de cohesión y organización social, así como al desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos de la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas comunes y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias, los grupos, las comunidades y sectores sociales, especial atención se brinda a las mujeres, para lo cual se emite una convocatoria en la cual se incluyen ejes temáticos y subtemas que propician el trabajo con mujeres. Para consultar los datos del periodo 2013 a 2017 puede consultar el **ANEXO 4. SEDESO-DGIDS.**

Para salvaguardar la integridad física y emocional de las mujeres víctimas de violencia familiar se cuenta con una casa de emergencia y un Refugio para mujeres que viven violencia familiar y sus hijas e hijos en los cuales las mujeres y sus hijas e hijos reciben atención médica, jurídica, psicológica, social y nutricional, creando y fortaleciendo redes sociales, familiares e institucionales, coadyuvando al rompimiento del círculo de la violencia y de esta forma lograr una vida libre de violencia. Para consultar los datos del periodo 2007a 2017 puede consultar el **ANEXO 5. SEDESO-DGIDS.**

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):

A través de la Unidad de Contacto del Secretario, brinda asistencia y atención a los habitantes de la ciudad de México y para ello cuenta con un equipo especializado multidisciplinario, fungiendo como vínculo con diversas instancias especializadas en la atención de la violencia contra las mujeres, entre las que se destacan el Instituto de las Mujeres, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto para la Atención de Adultos Mayores, la Unidad de Atención y Prevención para la Violencia Familiar, la Secretaria de Salud, asociaciones civiles; todas de la Ciudad de México, además del DIF del Estado de Puebla y una Asociación Civil de Ecatepec, Estado de México.

A esto se suman la coordinación con los diversos sectores de policía de esta Dependencia, para dar seguimiento a las medidas de protección y cautelares emitidas por la autoridad competente otorgadas a mujeres víctimas de violencia.

En el mismo tenor, la Dirección General de Derechos Humanos cuenta con la Subdirección de Atención a Víctimas en Derechos Humanos la cual recibe, atiende y da seguimiento a quejas presentadas por víctimas de violaciones a derechos humanos cuando la violación se atribuye a personal de esta Secretaría, en el caso de que la víctima sea una mujer se le brinda un acompañamiento y atención integral

Finalmente, la policía de la Ciudad cuenta con una Dirección General de Asuntos Internos, atribuida en términos del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para iniciar investigaciones administrativas y formular opiniones fundadas y motivadas por faltas a los principios de actuación policial, por lo tanto esta Unidad Administrativa, en el supuesto, de que exista alguna inobservancia a los derechos de la mujer y a los establecidos en el artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública, esta actuará de conformidad con las facultades indicadas en plena observancia a los principios de la Administración Pública.

R = Sistema de Transporte Colectivo – Metro (STCM):

El Sistema de Transporte Colectivo forma parte del Programa Viaja Segura, que está pensado para aplicarse en todos los medios del Sistema de Transporte Público de la Ciudad, su objetivo consiste en realizar acciones coordinadas entre

organismos de transporte público e instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México se trasladen a su destino seguras y libres de violencia.

- Entre las principales acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa se encuentran:
- Separación de mujeres y hombres.
- Vagones exclusivos para mujeres.
- Centros de Justicia para mujeres en el STC, que se encuentran en las estaciones Hidalgo, Pantitlán y Guerrero y se conforman por un Ministerio Público de la PGJ y /o un JC y un Módulo de Atención Viaja Segura y están destinados a dar atención a delitos cometidos en el Sistema de Transporte Colectivo.
- Presencia de personal de vigilancia (Auxiliar y bancaria) que se encarga de realizar las **Maniobras de separación.** Es obligatoria la presencia de **200 elementos** todos los días de la semana, los 365 días de año. Hay un elemento por estación, en horarios de 6 a 10 de la mañana, y de 16 a 21:30 horas, se encargan de cubrir las 195 estaciones del Sistema en los sentidos de mayor afluencia. Existe mayor presencia en estaciones de mayor de correspondencia: Hidalgo, Zócalo, Balderas, Pino Suárez. **ANEXO 2. STC CDMX**

La afluencia de usuarias del periodo comprendido del 2015 al 2017 por línea, estación y afluencia se puede consultar en el **ANEXO 3. STC CDMX**.

Las atenciones por violencia sexual al interior del Sistema de Transporte Colectivo del año 2015, 2016 y el concentrado de 2015 a 2017, pueden ser consultado en el **ANEXO 4, 5 y 6. STC CDMX** respectivamente**.**

2015

Cuadro 106. CDMX. Atenciones por violencia sexual en el STC-M, 2015 -2017		
ABUSO SEXUAL	**INCIDENTES**	**TOTAL**
AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (DETENCIONES DE PRESUNTOS CON PARTE AFECTADA REALIZADAS POR PERSONAL DE LA POLICÍA, SE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO Y SE OBTUVO AVERIGUACIÓN PREVIA)	66	73
JUZGADO CÍVICO (DETENCIONES DE PRESUNTOS CON PARTE AFECTADA REALIZADAS POR PERSONAL DE LA POLICÍA, REGULARMENTE SON FALTAS A LA DIGNIDAD HUMANA)	4	
QUEJAS LA PARTE AFECTADA NO UBICA RESPONSABLE, NO HAY DETENIDO O SE BRINDA APOYO POR HABER SIDO EN EL EXTERIOR DE LA ESTACIÓN	3	

2016

ABUSO SEXUAL	**INCIDENTES**	**TOTAL**
AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (DETENCIONES DE PRESUNTOS CON PARTE AFECTADA REALIZADAS POR PERSONAL DE LA POLICÍA, SE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO Y SE OBTUVO AVERIGUACIÓN PREVIA)	204	239
JUZGADO CÍVICO (DETENCIONES DE PRESUNTOS CON PARTE AFECTADA REALIZADAS POR PERSONAL DE LA POLICÍA, REGULARMENTE SON FALTAS A LA DIGNIDAD HUMANA)	11	
QUEJAS LA PARTE AFECTADA NO UBICA RESPONSABLE, NO HAY DETENIDO O SE BRINDA APOYO POR HABER SIDO EN EL EXTERIOR DE LA ESTACIÓN	24	

2017

ABUSO SEXUAL	**INCIDENTES**	**TOTAL**

AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (DETENCIONES DE PRESUNTOS CON PARTE AFECTADA REALIZADAS POR PERSONAL DE LA POLICÍA, SE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO Y SE OBTUVO AVERIGUACIÓN PREVIA)	101	116
JUZGADO CÍVICO (DETENCIONES DE PRESUNTOS CON PARTE AFECTADA REALIZADAS POR PERSONAL DE LA POLICÍA, REGULARMENTE SON FALTAS A LA DIGNIDAD HUMANA)	9	
QUEJAS LA PARTE AFECTADA NO UBICA RESPONSABLE, NO HAY DETENIDO O SE BRINDA APOYO POR HABER SIDO EN EL EXTERIOR DE LA ESTACIÓN	6	

R = Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED):
Atendiendo a su mandato, COPRED tiene la facultad de conocer de casos de discriminación cometidos en contra de mueres, contando con dos tipos de procedimientos:

a) **las quejas**, cuando se trata de hechos o actos presuntamente discriminatorios realizados por particulares, y
b) **las reclamaciones**, cuando el presunto responsable de los actos constitutivos de discriminación es un ente público o persona servidora pública de la Ciudad de México.

Históricamente las quejas y reclamaciones interpuestas por mujeres se desglosan de la siguiente manera:

Por lo que hace al año **2012**, se presentaron 97 casos para su atención, sin que los mismos hayan sido calificados como expedientes de queja o reclamación, cabe resaltar que en dicho año COPRED no contaba con un sistema que permitiera llevar un registro de los casos y brindar información desagregada.

En el año **2013**, se tiene el registro de 165 casos (136 quejas y 29 reclamaciones), de dichos casos, fueron 109 mujeres, (99 quejas y 10 reclamaciones), 3 de ellas fueron mujeres indígenas, en los tres casos fueron queja.

De los 109 casos, en donde la parte peticionaria fue una mujer, los motivos son: 55 casos por embarazo, 10 por género, 7 por apariencia física, 7 por discapacidad, 5 por edad, 4 por condición de salud, 4 por condición social, 3 por tener tatuajes o perforaciones, 3 por orientación o preferencia sexual, 2 por condición económica, 2 por origen étnico o nacional, 2 por origen nacional, 2 por religión, 1 por forma de vestir, 1 por identidad de género y 1 por identidad indígena.

En el año **2014**, se tiene el registro de 193 casos (175 quejas y 18 reclamaciones), de dichos casos 152 fueron mujeres, (139 quejas y 13 reclamaciones), no hubo mujeres indígenas.

De los 152 casos, en donde la parte peticionaria fue una mujer, los motivos son: 85 embarazo, 16 discapacidad, 14 género, 7 condición de salud, 6 apariencia física, 4 forma de Actuar, 4 identidad de género, 3 expresión de rol de género, 3 orientación o preferencia sexual, 2 condición social, 2 por edad, 2 origen nacional, 1 características genéticas, 1 condición económica, 1 identidad o filiación política y 1 por religión.

En el año **2015**, se tiene el registro de 161 casos (146 quejas y 15 reclamaciones), de dichos casos 117 fueron mujeres, (112 quejas y 05 reclamaciones), de éstas, una fue mujer indígena, iniciándose expediente de queja.

De los 117 casos, en donde la parte peticionaria fue una mujer, los motivos son: 65 por embarazo, 12 condición de salud, 12 por género, 6 forma de actuar, 5 condición jurídica, 3 discapacidad, 3 edad, 2 apariencia física, 2 orientación o preferencia sexual, 1 por discapacidad y condición social, 1 discapacidad y condición jurídica, 1 por forma de actuar y orientación o preferencia sexual, 1 identidad de género, 1 origen nacional, 1 por tener tatuajes y/o perforaciones y 1 por transfobia

En el año **201**6, se tiene el registro de 131 casos (113 quejas y 18 reclamaciones), de dichos casos 85 fueron mujeres (74 quejas y 11 reclamaciones), de éstas, iniciándose expediente de queja.

De los 85 casos, en donde la parte peticionaria fue una mujer, los motivos son: 44 embarazo, 8 condición de salud, 7 forma de actuar, 6 discapacidad, 5 orientación o preferencia sexual, 5 género, 2 condición jurídica, 2 identidad de género, 2 apariencia física, 1 condición de salud, 1 condición económica, 1 edad, 1 condición social, 1 expresión de rol de género, 1 forma de vestir, 1 tatuajes, 1 origen étnico, 1 por consumir sustancias psicoactivas y 1 por transfobia.

De enero al 30 de septiembre de **2017**, se tiene el registro de 135 casos (119 quejas y 16 reclamaciones), de dichos casos 92 la parte agraviada es una mujer (84 quejas y 8 reclamaciones).

De los 92 casos, en donde la parte peticionaria fue una mujer, 38 de ellos son por discriminación en el embarazo, la discriminación por género en la que se señalan agresiones por el hecho de ser mujer se dio en 10 ocasiones mientras que en una proporción menor tenemos actos motivados por condición de salud; edad, condición social, discapacidad, identidad de género, consumir sustancias psicoactivas, portar tatuajes, apariencia física y forma de vestir.

De los casos, en donde la parte peticionaria fue una mujer 3 Condición social, 3 Discapacidad, 4 Embarazo y Género 4 Identidad de Género, 2 condición de salud y discapacidad, 2 condición de salud y forma de actuar, 2 Por consumir sustancias psicoactivas, 2 Por tener tatuajes, 1 Apariencia Física, 1 Apariencia física, edad y género, 1 Apariencia física, forma de vestir y género, 1 Condición económica y condición social, 1 Discapacidad e Identidad de género, 1 Edad y discapacidad, 1 Forma de actuar y género, 1 Homofobia, 1 Origen Nacional, 1 Transfobia, 1 Condición de salud y preferencia sexual, 1 otro y 4 Edad.

R = Instituto de las Mujeres, CDMX
Se integra al presente cuestionario un A***nexo con el Directorio que identifica a las instituciones*** y los servicios que se otorgan en materia de atención y denuncia en la Ciudad de México. **ANEXO 2. INMUJERES CDMX**

3.10.1. ¿Las delegaciones cuentan con instancias de las mujeres? En caso de ser afirmativa la respuesta, favor de señalar el personal con el que cuentan dicha instancia.

R= Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)
La Secretaria de Desarrollo Social de la CDMX, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social cuenta con una Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, conformada por:

- 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, una en cada Delegación Política.
- 1 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar especializada para población LBTTTI, ubicada en la delegación Cuauhtémoc.

1.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Álvaro Obregón Calle 22 y Av. Hidalgo esq. calle 17 Col. Preconcreto. CP 01400 Tel. 5593 2716 y 5598 8344 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

2.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Azcapotzalco Av. 22 de Febrero No. 421 primer piso Col. Barrio San Marcos CP 02020 Tel. 5353 6470 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

3.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Benito Juárez Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95 Col. Niños Héroes de Chapultepec CP 03440 Tel. 5590 4817 y 5579 1699 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

4.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Coyoacán Av. Nezahualcóyotl esq. Yaquis Col. Ajusco (parque ecológico Huayamilpas) CP 04600 Tel. 5421 7331 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

5.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Cuajimalpa Av. José Ma. Castorena No. 187 Col. Cuajimalpa CP 05000 (entre Av. Juárez y Tamaulipas) Tel. 5812 5792 y 5812 2521 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

6.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Cuauhtémoc Lucas Alamán 122 PB, col. Obrera CP 06800 Tel. 5518 5627 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

7.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Gustavo A. Madero Camellón de Oriente 95 esq. Norte 50 Col. La Joyita CP 07860 Tel. 5537 0535 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

8.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Iztacalco Av. Sur 8 s/n entre Ote 237 y Av. Rojo Gómez, Col. Agrícola Oriental CP 08500 Tel. 2235 4614 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

9.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Iztapalapa Camino al cerro de la estrella S/N (Centro Social Villa Estrella) Módulo 4, PB. Col. Santuario CP 09009 Tel. 2636 1367 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

10.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Magdalena Contreras Piaztic S/N Col. San José Atacaxco (frente a la Secundaria No. 262) CP 10610 Tel. 5681 2734 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

11.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Miguel Hidalgo Av. Observatorio S/N esq. Gral. José Ma. Mendívil Col. Daniel Garza CP 11840 Tel. 2614 3582 y 5272 0071 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

12.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Milpa Alta Av. Puebla S/N esq. Nuevo León Col. Villa Milpa Alta Barrio Sta. Martha CP 12000 Tel. 5844 1921 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

13.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Tláhuac Margaritas S/N entre Geranio y Jacarandas Col. Quiahuatla CP 13090 Tel. 5842 5553 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

14.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Tlalpan Camino a Santa Úrsula S/N esq. Textitlán Col. Santa Úrsula Xitla CP 14090 Tel. 5513 9835 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

15.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Venustiano Carranza Prol. Lucas Alamán No. 11 1er. Piso Col. Del Parque CP 15960 Tel. 5552 5692 y 5768 0043 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

16.- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Xochimilco Calle Dalia S/N esq. las Flores Barrio San Cristóbal. Plazuela del Barrio de San Cristóbal CP 16080 Tel. 5675 8270 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

17.- Unidad especializada en atención a la violencia a personas de la población LGBTTTI Lucas Alamán 122 PB, col. Obrera CP 06800 Tel. 5510 2131 ext. 1170 y 1110 Horario: 09.00 – 17:00 horas de lunes a viernes

R = Instituto de las Mujeres de la CDMX

La Ley de creación del Instituto de las Mujeres del DF, en su artículo 25 establece que "en cada Delegación del Distrito Federal, existirá una representación del Instituto, denominada Unidad del Instituto de las Mujeres, adscritas nominativa y administrativamente al propio Instituto; operando bajo el principio de integralidad y con la estructura orgánica que establezca el Reglamento Interno", es así, que desde el año 2002 las Unidades del Instituto de las Mujeres en las Delegaciones operan Modelos de atención integrales orientados a la prevención de la violencia contra las mujeres y, de todo tipo de discriminación.

Actualmente, las 16 Unidades del Inmujeres-DF cuentan con una plantilla de personal sindicalizado y de estructura, el cual se detalla a continuación:

Cuadro 107. CDMX. Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres de la CDMX			
NOMBRE	DELEGACIÓN	UBICACIÓN	PERSONAL
"Alaíde Foppa"	Álvaro Obregón	Prolongación Calle 4, Col. Tolteca. Dentro del Parque de la Juventud C.P. 01150. Del. Álvaro Obregón. Teléfono: 5276 6887 y 5276 6889	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (7).
"Marcela Lagarde"	Azcapotzalco	Av. 22 de Febrero No. 423, Col. Barrio San Marcos, C P 02260, Del. Azcapotzalco Teléfono: 5353 97 62	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).
"Benita Galeana"	Benito Juárez	Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso, Col. Narvarte, CP. 03020. Teléfono: 53 53 65 23	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).
"Tina Modotti"	Coyoacán	Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña, Col. Cópilco el Alto, CP. 04360, Del. Coyoacán. Teléfono: 5659 55 87	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (7).
"Amparo Ochoa"	Cuajimalpa	Unidad Av. 16 de septiembre, esq. Av. Veracruz (Entre cda. 16 de septiembre y Arteaga) Col. El Contadero C. P. 05000 Deleg. Cuajimalpa Teléfono: 2163 1225 y 5812 1414	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (6).
"Juana de Asbaje"	Cuauhtémoc	Unidad Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina (Sótano de la Delegación) Col. Buenavista, C.P. 06357 Deleg. Cuauhtémoc. Teléfono: 24 52 33 70	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).
"Nahui Ollin"	Gustavo A. Madero	Av. Fray Juan de Zumárraga s/n Col. Villa Aragón, CP. 07050, Del. Gustavo A. Madero. Teléfono: 5781 0242 y 5781 4339	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (6).
"Coatlicue"	Iztacalco	Unidad Av. Santiago s/n, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio Santiago (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz"). C.P. 08800 Deleg. Iztacalco. Teléfono: 91 80 09 83 y 91 80 14 68	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).
"Elena Poniatowska"	Iztapalapa	Unidad Centro Social Villa Estrella, módulo 4, Camino Cerro de la Estrella, sin número. Col. Santuario Aculco, C.P. 09009, Deleg. Iztapalapa. Teléfono: 56 85 25 46	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (7).
"Cristina Pacheco"	Magdalena Contreras	Piaztic s/n frente a Secundaria No. 262, Col. San José Atacaxco C. P. 10378, Deleg. La Magdalena Contreras. Teléfono: 5595 9247	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (7).
"Frida Kahlo"	Miguel Hidalgo	Unidad Av. Parque Lira No. 128, Col. Ampliación Daniel Garza, CP. 11800, Deleg. Miguel Hidalgo. Teléfono: 5277 7267	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (7).
"Cihual in Calli"	Milpa Alta	Unidad Av. Constitución, Esq. Yucatán, Col. Centro Villa Milpa Alta, Altos del Mercado Benito Juárez, Deleg. Milpa Alta. Teléfono: 58 44 61 48	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (7).
"Rosario Castellanos"	Tláhuac	Unidad Margarita No. 5, entre Geranio y Jacaranda. Col. Quiahuatla, C. P. 13090 Deleg. Tláhuac. Teléfono: 21 61 60 74	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (9).
"Yaocíhuatl Tlalpan"	Tlalpan	Unidad Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090, Deleg. Tlalpan. Teléfono: 55 13 59 85 y 55 73 21 96	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).

"Esperanza Brito de Martí"	Venustiano Carranza	Prolong. Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso, Col. Del Parque, C.P. 15960, Del. Venustiano Carranza. Teléfono: 57 64 44 95 y 57 64 32 26	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).
"Laureana Wright González"	Xochimilco	Francisco I. Madero No. 11, Col. Barrio El Rosario, C P. 16070, Deleg. Xochimilco. Teléfono: 56 75 11 88	Jefa de Unidad Departamental (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (8).
Módulo Centro Histórico "Mallinali Malintzin"	Centro Histórico	José María Izazaga No. 148, Col. Centro. Del. Cuauhtémoc. C.P. 06090, Ciudad de México. 5512-2836, 5512-2831 extensiones 146 y 154	Coordinadora: (1). Personal administrativo (1) Profesionistas que brindan servicios especializados (5).

3.10.2. ¿Las instancias especializadas, cuentan con personal capacitado en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres para la atención de las víctimas y sus casos en todas las etapas procesales?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El personal adscrito a las diferentes fiscalías y las instancias que atienden a víctimas ha recibido capacitación a través de Cursos y Diplomados sobre Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Empoderamiento de las Mujeres, entre otros.

La PGJ CDMX ha capacitado en los siguientes temas: proceso penal acusatorio de temas, etapas del procedimiento penal, protocolo de Estambul, teoría del delito, atención a víctimas de delitos sexuales, teoría del caso, procedimiento penal acusatorio, procedimiento abreviado, integración de carpeta de investigación, técnicas de litigación, flagrancia y caso urgente, cadena de custodia, argumentación jurídica, oratoria, análisis del protocolo de investigación de feminicidio, prueba en el sistema de justicia penal acusatorio, técnicas de interrogatorio y contra interrogatorio, sistema integral de justicia para adolescentes, derechos humanos y perspectiva de género como violencia de género y no discriminación contra las mujeres, derechos de las mujeres previstos en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, análisis del tipo penal de trata de personas, derechos humanos de grupos vulnerables, contención en crisis, atención eficiente y eficaz a los usuarios de servicios de la PGJ CDMX, certificación de peritos en el sistema de justicia penal acusatorio con orientación en criminalística y psicología, Intervención policial adecuada menores de edad y adolescentes que intervienen en la comisión de delitos en carácter de víctimas o imputados, redacción de documentos oficiales, primer respondiente, policía con capacidades para procesar, para ministerios públicos, oficiales secretarios, policías de investigación.

La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de los Centros de Justicia para las Mujeres y de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, ha procurado que el personal reciba capacitación permanente en estos temas a fin de brindar atención a las víctimas respetando los mandatos sobre la igualdad de género, igualdad de derechos de mujeres y hombres, pero sobretodo visibilizando a las mujeres en el lenguaje y en el quehacer social; siguiendo el mandato respecto a la igualdad de género y el 0empoderamiento a las mujeres acordado universalmente por los Estados Miembros y en la Carta de las Naciones Unidas que engloba todos los ámbitos de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).

La figura del Asesor jurídico se ha capacitado en proceso penal, victimología, atención de víctimas, atención en Centros de atención especializada, y proceso penal acusatorio, justicia restaurativa, derechos humanos de las personas en situación de víctima, argumentación jurídica, el asesor jurídico en la etapa de investigación, la función del asesor en la audiencia inicial: taller, el asesor jurídico en la etapa intermedia, el asesor jurídico en el juicio oral, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, ejecución de sanciones penales, taller de individualización de las sanciones y reparación de daños, procedimientos penales especiales, ética del asesor jurídico, manejo de emociones, taller de herramientas psicosociales y lingüísticas.

La Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares cuenta con personal especializado en violencia familiar y personal auxiliar, así como Asesores Jurídicos asignados.

El curso de especialización que tomaron los asesores jurídicos en funciones sobre temas de violencia familiar, violencia sexual, trata y tráfico de personas, personas desaparecidas, no localizadas ausentes o extraviadas, personas víctimas indirectas de homicidio,, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, detención arbitraria, secuestro, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, igualdad, no discriminación y grupos vulnerables, derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad, violencia de género y sistema de justicia para adolescentes, feminicidio.

R= Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA-CDMX):

Sí. La información se desglosa en el **ANEXO 9. SEDESA CDMX.** Cursos de capacitación en materia de violencia de género

Además de los cursos señalados, el personal adscrito al área de Trabajo Social en las Unidades Médicas de la Secretaria de Salud en su especificidad de atención hacia los derechohabientes y usuarias que acuden a las Unidades con características generadas por cualquiera de los tipos de violencia tanto familiar, escolar y laboral, están capacitados para llevar a cabo lo estipulado en lineamientos normativos como lo es la NOM 046-SSA2-2005 y atender adecuadamente a los mismos, llevando a cabo la orientación y canalización a Instituciones Especializadas para resolver su situación psicológica y jurídica. Se ha capacitado el personal por medio de Cursos, Talleres y Diplomados relacionados con el tema de violencia. Del 2013 al 2017, los resultados son los siguientes:

Número de personal de Trabajo Social Capacitado en NOM 046-SSA2-2005	Total de Cursos y Talleres
594	97

R = Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):

Sí, la Unidad de Contacto del Secretario, la Dirección General de Derechos Humanos, la Subdirección de Atención a Víctimas en Derechos Humanos y la Dirección de asuntos internos, realizan actividades en términos de las funciones que tienen reguladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y en el Manual Administrativo de esta Dependencia, por lo tanto, al atender las quejas o denuncias de las personas o víctimas, lo hacen en plena observancia a los derechos humanos y respeto a la dignidad humana de las mujeres, su libertad, autonomía y no discriminación.

R = Instituto de las Mujeres, CDMX

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México realiza anualmente procesos de capacitación especializados para el personal que atiende a las mujeres que acuden a las Unidades del Inmujeres CDMX en las Delegaciones y al Módulo del Centro Histórico.

A continuación se enlistan dichas capacitaciones.

Cuadro 108. CDMX. CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL INMUJERES DF , 2012		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
Seminario	2	Especialización para personal de primer contacto en materia de psico-trauma e intervención en crisis y sesiones de apoyo psico-emocional.
Curso	1	Estructura y Misión del Inmujeres-DF, Conceptos Clave de la Perspectiva de Género, Marco Jurídico Internacional y Local, Violencia contra las Mujeres y el abordaje desde el Inmujeres-DF, La Historia de la Lucha de las Mujeres por sus Derechos en un Sistema Androcéntrico y La Incorporación del tema de Género a nivel Personal e Institucional
Curso	1	Estructura y Misión del Inmujeres-DF, Conceptos Clave de la Perspectiva de Género, Marco Jurídico Internacional y Local, Violencia contra las Mujeres y el abordaje desde el Inmujeres-DF, La Historia de la Lucha de las Mujeres por sus Derechos en un Sistema Androcéntrico y La Incorporación del tema de Género a nivel Personal e Institucional.
CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2012		
Diplomado	1	Diplomado sobre atención a la violencia familiar y derechos humanos dirigido personal Legal en las 16 Unidades del Inmujeres-DF.
Seminario	1	Seminario de actualización para la prevención y atención de la violencia sexual, dirigido a personas que coordinan las Unidades Delegacionales y Regionales del Inmujeres-DF.
Seminario	1	Seminario de Psicotrauma y Psicoterapia corporal en la atención a mujeres en situación de violencia, para psicólogas de las 16 Unidades del Inmujeres-DF.
Curso	2	2 Cursos para el personal del Inmujeres-DF que brinda capacitación en la Escuela Popular de liderazgo sobre educación popular, violencia contra las mujeres y procesos grupales.
Cursos	17	Fortalecer a los equipos de trabajo que brindan atención a las mujeres en situación de violencia, en las 16 Unidades del Inmujeres-DF, a través de un proceso de autocuidado e intervención grupal psicocorporal.

Cuadro 109. CDMX. CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2013		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
Curso de especialización	1	Psicoterapia breve y análisis de casos atendidos en las Unidades Delegacionales en materia de violencia contra las mujeres
Certificación	1	Certificación en la norma EC0029 “Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género”
Curso	1	Derechos sexuales y reproductivos para la prevención de los embarazos en adolescentes
CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2013		
Taller	4	Igualdad sustantiva: Concepto de género, Diagnósticos con perspectiva de género, Transversalidad de la perspectiva de género, Participación política y ciudadanía y Presupuestos públicos con perspectiva de género.
Seminario	3	Presupuestos públicos con Perspectiva de Género
Curso de Certificación	3	Certificación en las Normas de Competencia Laboral EC0301 y EC0217, en impartición y diseño de cursos presenciales
Curso	12	Igualdad jurídica, derechos humanos, no discriminación liderazgo y empoderamiento

CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2014		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
Curso	1	Un curso en Psicoterapia Psicodinámica Grupal, manejo de grupos y técnicas de la Psicoterapia Psicodinámica grupal para la atención a mujeres víctimas de violencia que se atienden en las 16 Unidades del Inmujeres-DF.
Curso	1	Un curso sobre "Violencia contra las mujeres jóvenes" con perspectiva de género, de juventudes e intergeneracional, dirigido a servidoras y servidores públicos de nivel operativo y mandos medios del Inmujeres-DF.
Curso	1	Un proceso de autocuidado, para servidoras y servidores públicas/os de los 16 equipos de trabajo del Inmujeres-DF que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia.
CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2014		
Seminario	2	2 Seminarios sobre el Modelo de Capacitación en Administración y Liderazgo dirigidos al personal del Inmujeres-DF en las 16 Unidades.

Cuadro 110. CDMX. CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL INMUJERES DF, 2015		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
Curso	2	Sistema Procesal Penal Acusatorio para el Distrito Federal, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)
Curso	2	
Curso	1	
CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2015		
Curso	1	Proceso de supervisión de la atención brindada a 68 casos de mujeres en situación de violencia, atendidos por 34 psicólogas adscritas a las 16 Unidades del Inmujeres-DF.
Curso	2	Dos cursos-taller sobre prevención de violencia y derechos de las niñas y mujeres adolescentes a personal de nivel medio y operativo del Inmujeres-DF.
Curso	1	Un curso para fomentar la participación y liderazgo de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia como un derecho y parte del ejercicio de su ciudadanía plena, a personal del Inmujeres-DF que brinda formación en la Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loria Saviñón.
Curso	1	Un curso sobre autonomía corporal; violencia psico-emocional contra las jóvenes y derechos humanos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, con la finalidad de adquirir herramientas para el diseño de estrategias de atención específicas para estas poblaciones
Curso	1	Un curso para fortalecer las herramientas de análisis cualitativo para desarrollar el "Laboratorio Ciudadano" como parte de la implementación del Modelo de Prevención y Atención a la Violencia Comunitaria contra las Mujeres en la Ciudad de México0
Curso	1	Un proceso de Contención emocional dirigido a personal que brinda atención en el Inmujeres-DF, para evitar la generación del Síndrome de Burnout.

Cuadro 111. CDMX. CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL INMUJERES DF AÑO 2016		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
4 capacitaciones (2 cursos, 2 pláticas)	4	Acoso sexual e Inducción al Inmujeres DF
CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2016		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
Curso	16	Acompañamiento y supervisión en primeros auxilios psicológicos
Taller	1	Resolución positiva de conflictos
Curso	1	Nuevo Sistema de Justicia Penal
CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2016		
Taller	1	Técnicas de intervención comunitaria y análisis social para personal que brinda capacitación en la Escuela Popular de Liderazgo.
Taller	2	Elaboración de fuentes e indicadores estadísticos y análisis de género para el personal que diseña políticas de igualdad, para la obtención de herramientas de interpretación estadística
Taller	1	Elaboración de proyectos y diseño de indicadores de género a personal de mandos medios y superiores que elaboran los proyectos
Taller	2	Redacción, uso de lenguaje incluyente y comprensión de lectura a personal que reporta acciones de política pública para el fortalecimiento de habilidades.
Taller	1	Planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género al personal que brinda asesoría a los entes públicos para incorporar la PEG en sus políticas públicas.
Taller	1	Aplicación y seguimiento de los indicadores de procesos y resultados de las líneas de acción de Autonomía Económica del Inmujeres-DF

Cuadro 112. CDMX. CAPACITACIÓN CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) QUE SERÁ IMPARTIDA EN 2017			
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMA**	**DEPENDENCIAS**
Curso	1	Actualización en Derecho Familiar para mujeres víctimas de violencia	1) Instituto de las Mujeres del DF y 2) Secretaria de Desarrollo Social (UNAVI´s).
Curso	1	Formación de formadores sobre el funcionamiento, ruta de atención y seguimiento del Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida (SIARVFem),	1)Secretaría de Desarrollo Social del DF, 2) Secretaría de Seguridad Pública del DF, 3) Secretaría de Salud del DF, 4) Tribunal Superior de Justicia del DF, 5) Procuraduría General de Justicia del DF e 6) Instituto de las Mujeres del DF

CAPACITACIÓN CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) QUE SERÁ IMPARTIDA EN 2017		
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	**CANTIDAD**	**TEMAS**
Curso	4	Buenas prácticas en Derechos Humanos e igualdad de oportunidades para la población LBTI.
Taller	5	Sobre Derechos Humanos de las niñas y adolescentes.
Taller	5	Derechos humanos de las mujeres en la nueva Constitución de la CDMX.

3.10.3. ¿Las instancias especializadas, cuentan con traductores en lengua indígena?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
En caso de ser necesario, se solicitan traductores en lengua indígena con base en el Contrato de la PGJDF-010/2017 con vigencia anual 2017, y Sociedad Civil (Otigli) Organización de Traductores, Interpretes interculturales y gestores en lenguas indígenas A.C. para Servicios de Interpretación y traducción en lenguas indígenas y servicios de Dictámenes culturales y lingüísticos, mediante el cual se atienden las necesidades de Traducción e Interpretación, en toda la Ciudad de México e--n las Fiscalías Centrales, Desconcentradas y Sistema de Auxilio a Víctimas de Delito.

R= Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA-CDMX):
Si bien no se cuenta con traductores especializados en lenguas indígenas, en caso de requerir brindar atención de traducción, se gestiona de manera inmediata la solicitud con instituciones como la SEDEREC o a la Agencia de Ministerio Público Especializada para Mujeres Indígenas.

Adicionalmente, la Secretaría ha gestionado la capacitación en Lengua de Señas Mexicana a dos personas adscritas a SEPAVIGE para brindar atención adecuada a usuarias con discapacidad auditiva.

R= Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)
La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social solicita apoyo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y a las Organizaciones de Sociedad Civil para gestionar en caso de que se requiera una traductora o traductor.

Cabe destacar que en el año 2016 dentro de la campaña de los 16 Días de Activismo en contra de la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, se realizó una traducción de la carta de derechos de las víctimas en lenguas Náhuatl, Triqui, entre otras, misma que fue difundida entre instancias y particulares y que dentro de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar se utiliza como instrumento de apoyo para la atención brindada.

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México:
No se cuenta con traductoras en lenguas indígenas. En caso de requerir brindar atención de traducción, se gestiona de manera inmediata la solicitud con instituciones como la SEDEREC.

3.10.4. Indique el número de personal especializado, respecto del total del personal con que cuenta cada instancia.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Del total del personal de servidores públicos, el 90% es especializado en atención a víctimas del delito, es decir, tan solo 10% personas administrativas (10%), no son especializadas. Siendo las personas servidoras públicas especializadas, las siguientes:

1. Agente del Ministerio Público Supervisor 6;
2. Agente del Ministerio Público 29;
3. Oficial Secretario del Ministerio Público 41;
4. Abogados 89;
5. Perito Profesional o Técnico en materia de psicología 43;
6. Psicólogos 80;
7. Perito Profesional o Técnico en materia de trabajo socia 2;

8. Trabajadores Sociales 77;
9. Personal administrativo 128;
10. Médicos 11; y
11. Asesores Jurídicos 207.

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, tiene 248 especializados en materia de niños, niñas y adolescentes y 10 no especializados.

La Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares cuenta con 33 Ministerios Públicos y 26 Auxiliares del Ministerio Público, así como 4 Trabajadoras Sociales y 7 Psicólogos Clínicos

El Refugio especializado para mujeres, niños y niñas víctimas de delito de Trata de personas, cuenta con 20 personas especializadas, respecto de un total de 22 servidoras públicas que laboran en el mismo, dentro de las áreas de atención en psicología, medicina, psiquiatría, enfermería, legal, trabajo social y cocina.

La Dirección General de Servicios a la Comunidad cuenta con 13 personas especializadas, de un total de 117 personas adscritas a esta Dirección General.

Del personal que se encuentra operando el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México (Azcapotzalco), se considera que 17 personas destacan por su continua capacitación en el tema de género, de las cuales 6 tienen formación de abogadas, 04 en el área social y 07 psicólogos.
El Centro de Estancia Transitoria para Niñas y Niños brinda atención multidisciplinaria, especializada e integral en las áreas de trabajo social, psicología, nutrición, pedagogía, medicina y odontología, a niñas y niños víctimas de delito de cero a doce años.

Los cuidados y atenciones se brindan en cinco turnos a través de 164 personas de acuerdo a las siguientes especialidades:

Rama o especialidad	Número de personas:
Licenciatura en Derecho	2
Licenciatura en Psicología	13
Licenciatura y Técnicas en Trabajo Social	24
Licenciatura en Pedagogía	9
Puericultista /Cuidadora	34
Médico	7
Odontóloga	1
Licenciatura y técnicas en Enfermería	21
Perito Técnico en Psicología	1
Licenciatura en Administración	1
Dietista	1
Cocineros	11
Ingeniería en Sistemas Informáticos	1
Choferes	17
Personal Administrativo	21

R= Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA-CDMX):
Actualmente la Secretaría de Salud de la CDMX cuenta con 49 profesionistas en psicología distribuido de la siguiente manera:

SEPAVIGE: 31 psicólogas clínicas

Intervención de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja: 6 facilitadoras y 8 facilitadores
Preventivas (violencia en el noviazgo): 2 facilitadoras y 2 facilitadores

ANEXO 10. SEDESA CDMX. Directorio del personal de la Actividad Institucional Prevención y Atención de la Violencia de Género.

R= Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad (SEDESO-CDMX)
El 51.63 % (205 personas) del total de la plantilla de personal de Dirección General de Igualdad y Diversidad Social , la cual está integrada por un total de 397 personas; se considera personal especializado.

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):
Sí, la Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Pública cuenta con 33 servidores públicos especializados (Psicólogos, Abogados y Trabajadores Sociales), brindando respectivamente apoyo psicológico, asesoría jurídica y canalizaciones a diversas Instituciones los 7 días de la semana, de manera presencial, y vía telefónica las 24 horas del día, además de contar con la Jefatura de la Unidad Departamental Móvil Especializada, encargándose de brindar la misma atención en el domicilio de la solicitante o en el lugar de los hechos. Asimismo, dicha Unidad cuenta con 3 personas facilitadoras en lenguaje de señas mexicanas, 3 personas que hablan el idioma inglés y un área de Atención Integral a Personas con discapacidad.

La Policía Auxiliar cuenta con la Coordinación de Equidad de Género y Derechos de la Mujer, dependiente de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación de la Dirección del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar, pertenecientes a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo; la cual lleva a cabo acciones de capacitación y sensibilización en temas de igualdad de género y derechos humanos.

Del mismo modo, 11 instructores en derechos humanos han obtenido la certificación en enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, ello permite que quienes capacitan al personal operativo en temas de derechos humanos y género tengan dicha perspectiva.

3.11.¿Existen protocolos para i) investigar (incluir temas periciales y sobre cadena de custodia) y ii) juzgar, con perspectiva de género, los delitos contra las mujeres?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La Procuraduría cuenta con los siguientes Protocolos en el tema de la investigación:

- ✓ Acuerdo a/001/2017 del C Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se crea la unidad de igualdad sustantiva.
- ✓ Acuerdo a/004/2017 del c. Procurador general de justicia en la Ciudad de México por el que se instruye a los agentes del ministerio público investigadores, para que ordenen las medidas de protección, tratándose del delito de violencia familiar, conforme a lo dispuesto en el código nacional de procedimientos penales.
- ✓ Acuerdo a/ 002 /2016 del C Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el protocolo para la atención de las personas usuarias en el centro de justicia para las mujeres de la Ciudad de México (CJM-CDMX).
- ✓ Acuerdo a/013/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea un refugio especializado para mujeres, niñas y niños víctimas del delito de trata de personas.
- ✓ Acuerdo a/011/2015 del C.Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se modifica el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI, emitido mediante el diverso a/007/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado el día 1 de junio de 2012 en la gaceta oficial del distrito federal.
- ✓ Acuerdo a/014/2015 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea el centro de justicia para las mujeres de la Ciudad de México.
- ✓ Acuerdo a/015/2015 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el cual se crea la agencia de investigación del ministerio público, con sede en el centro de justicia para las mujeres de la Ciudad de México.
- ✓ Acuerdo a/013/2014 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea el "sistema de datos de perfiles genéticos de personas vivas, cadáveres e indicios biológicos vinculados a las averiguaciones previas de la procuraduría general de justicia del distrito federal".
- ✓ Acuerdo a/oo9/2013 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen los lineamientos que deberán cumplir todos los servidores públicos que intervengan en la preservación del lugar de

los hechos o del hallazgo y en la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

- ✓ Acuerdo a/015/2012 del c. C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el protocolo para la búsqueda inmediata de personas en situación de extravío o ausencia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Acuerdo a/006/2012, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se reforman los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y noveno, del diverso a/002/2010 por el que se creó la agencia especializada en investigación para la atención del delito de homicidio doloso, en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, adscrita a la fiscalía central de investigación para la atención del delito de homicidio.
- ✓ Acuerdo a/007/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emite el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI.
- ✓ Acuerdo a/014/2011 del C.. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea el programa general de prevención del delito "es mejor sin violencia" en el distrito federal.
- ✓ Acuerdo a/017/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio.
- ✓ Acuerdo a/015 /2010, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las directrices para la elaboración del "protocolo para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres extraviadas o ausentes, en riesgo de ser víctimas de delito y en especial, de violencia sexual", así como el diseño de otras políticas generales, que persigan el mismo fin.
- ✓ Acuerdo a/023/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la unidad especializada para la atención a usuarios de la comunidad LGBTTTI (MP LGBTTTI).
- ✓ Acuerdo a/002/2005 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se dan instrucciones a los servidores públicos de la institución, respecto a la atención a víctimas y ofendidos por los delitos sexuales.
- ✓ Se adopta la guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (art. 123 de la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes).
- ✓ Se adoptan protocolos para juzgar con perspectiva de género (en casos de niños y adolescentes): Pprotocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes (2ª versión, 2014, emitido por la suprema corte de justicia de la nación) y protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género (2015, emitido por la suprema corte de justicia de la nación).

Para consultar el contenido de cada uno de los Acuerdos, se puede referir al **Anexo 4 PGJ CDMX.**

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Sí, en el caso del Poder Judicial de la Ciudad de México, se cuenta con los siguientes Protocolos de actuación para quienes imparten justicia:

- Con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad
- En casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género
- Cuaderno de buenas prácticas para juzgar con perspectiva de género.
- Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, en la elaboración de las sentencias relativas a delitos de feminicidios y otras formas de violencia contra la mujer.
- Guía para la aplicación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- En caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional
- En casos que involucren derechos de personas con discapacidad
- En asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos
- En casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas
- En casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.
- En casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura

R= Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX):

Sí, sobre el particular la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, cuenta con diversos protocolos de actuación policial publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para pronta referencia pueden ser consultados en la siguiente página de internet http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta..

Estos son de observancia general y obligatoria para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México; tienen como finalidad orientar la actuación, evitar la discrecionalidad y elevar la calidad técnica del personal, así como facilitar su capacitación y fortalecer su supervisión y control; asimismo regulan el cumplimiento de sus funciones con imparcialidad, objetividad, respeto y protección de la dignidad humana y los derechos humanos, dando certeza a los actos que llevan a cabo en su actuar; y dependiendo del caso concreto indican que deberán proveer estrictamente la protección de la situación especial de las mujeres y adolescentes, así como las de grupos en situación de vulnerabilidad.

Los Protocolos de Actuación Policial en los que se prevén disposiciones relativas a la protección de las mujeres y niñas, son:

- **Protocolo de Actuación de la Unidad Policial Mixta para la atención multidisciplinaria a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en manifestaciones, concentraciones, eventos culturales, sociales y deportivos (Publicado el 11 de marzo de 2014).** Disponible en la liga: https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjh-c-auJHXAhXKqlQKHbk3A6EQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FDocumentos%2FEstatal%2FDistrito%2520Federal%2Fwo92606.pdf&usg=AOvVaw2vvBq11V7lWoVJfn72417W

Tiene por objeto respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de estos grupos de población que habita y transita en la Ciudad de México, en atención al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, particularmente a las Líneas de Acción 1758, 1773 1777, y a quienes se les brindará apoyo, cuando se agrupen en manifestaciones, concentraciones, eventos deportivos, sociales, culturales o en caso de algún tipo de conflicto.

Este instrumento garantiza el conjunto normativo que reconoce los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; además de sistematizar el actuar de la policía, teniendo como guía los estándares internacionales mínimos para garantizar sus derechos humanos, para ello se estableció un grupo de trabajo denominado Unidad Preventiva Juvenil, la cual está integrada por personal operativo de esta Secretaría, que otorga atención en los casos que afecten o relacionen a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en manifestaciones, concentraciones, eventos culturales, sociales y deportivos, previniendo y protegiéndolos de conductas delictivas a fin de evitar cualquier situación discriminatoria o violatoria de sus derechos humanos.

- **Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Realización de Detenciones en el Marco del Sistema Penal Acusatorio. (Publicado el 5 de abril de 2016)**

Tiene por objeto establecer los procedimientos bajo los cuales las y los integrantes de la Policía podrán detener a personas por la comisión de un hecho que la ley señale como delito; el cual se aplicará a todas las personas sin discriminación alguna por razones de orientación sexual, identidad de género, raza, origen étnico, condición social o económica, religión, opinión política, o cualquier otro motivo semejante. Disponible en la liga: https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi5n9jWuZHXAhWoqlQKHe_rBZ0QFggqMAE&url=http%3A%2F%2Fdata.policiabancaria.cdmx.gob.mx%2Fportal_pbi%2Farticulo121%2Ffraccion1%2F2016%2F12%2520ACUERDOS%2F2016%2F06%2520Acuerdo_3-2016_Protocolo_Detencion_Marco_Sistema_Penal_Acusatorio.pdf&usg=AOvVaw1ayTKsmWPKgacs4IPMBypi

Específicamente en materia de Atención a la Violencia contra la Mujer, sus numerales 5.1 y 6.3 establecen lo siguiente:

"5.1. Las y los integrantes de la policía deberán llevar a cabo el procesamiento de los indicios y/o elementos materiales probatorios localizados en el lugar de los hechos o del hallazgo, para garantizar su integridad:
...
b) Cuando concurran las siguientes circunstancias:
I. En detenciones en flagrancia.
...
La inspección tendrá como criterios básicos las características físicas y somáticas que presente la persona o del señalamiento de algún testigo. Antes de efectuarla, deberá identificarse e informar a la persona el motivo de la misma,

protegiendo en todo momento la integridad física y respetando sus derechos humanos; debiendo realizarse por un integrante de la policía del mismo sexo que la persona detenida

…

6.3. Proveer estrictamente la protección de la situación especial de las mujeres y adolescentes, así como las de grupos en situación de vulnerabilidad o grupos sociales en condiciones de desventaja."

- **Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones (Publicado el 29 de marzo de 2017).**

Tiene por objeto garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos de todas las personas que se vean inmersas en las manifestaciones o reuniones, en cuanto a su integridad personal y respecto de sus bienes. Disponible en la liga: https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwii5aSeupHXAhVmxFQKHV8wD5sQFggqMAE&url=https%3A%2F%2Fwww.scjn.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fsintesis_dof_gocdmx%2Fdocumento%2F2017-04%2FGOCDMX170329.pdf&usg=AOvVaw0RzwNVjUL-pRREnBFaFMur

Específicamente, en materia de Atención a la Violencia contra la Mujer, su numeral 4.2 establece lo siguiente:

"…4.2 Además, se adoptarán todas las medidas adicionales para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de manifestación de grupos y personas que históricamente han experimentado discriminación como las mujeres, madres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultas mayores, personas indígenas, desplazadas, migrantes e integrantes de la comunidad LGBTTTI…"

- **Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Aplicación del Programa "Conduce Sin Alcohol" (Publicado el 30 de agosto de 2017).**

Tiene por objeto establecer las funciones que se llevarán a cabo para la aplicación del Programa de Control y Prevención de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en la Ciudad de México, salvaguardando la integridad física del conductor, terceras personas y de la comunidad en general. Disponible en la liga: https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiQwPuHu5HXAhXqqlQKHQJVC6AQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ordenjuridico.gob.mx%2FDocumentos%2FEstatal%2FDistrito%2520Federal%2Fwo84267.pdf&usg=AOvVaw0SmEs7bgRcs1wyzCyKegJL

Dentro del contenido de dicho instrumento se señala que las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México, deberán tomar en cuenta al aplicar el programa "Conduce sin Alcohol", que existen grupos de población o personas con características particulares o mayor grado de vulnerabilidad en razón de su origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades de las personas, lo que exige la aplicación de medidas especiales para evitar cualquier acto de discriminación o violencia contra estas personas basada en tales motivos o la afectación desproporcionada de sus derechos.

Específicamente, en materia de Atención a la Violencia contra la Mujer, sus numerales 3.2, 5.6 y 6.1 establecen lo siguiente:

"3.2. Las funciones del Grupo Multidisciplinario serán las siguientes:

...

II.-La Unidad de la Policía Metropolitana Femenil, encauzará a los conductores hacía el carril confinado, a efecto de que se les practique la entrevista y prueba de aliento. De la misma manera, brindara el apoyo necesario en caso de que se presente algún incidente en el que se vean involucradas personas del sexo femenino, así como en el traslado correspondiente al Centro de Sanciones Administrativas.

5.6. Si el conductor superó el límite permitido de alcohol en aire espirado, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

...

III.-En el supuesto que el conductor sea del sexo femenino, el proceso de conducción hacia el Médico y posteriormente ante el Juez, se llevará a cabo por personal de la Unidad de la Policía Metropolitana Femenil;

6.1. Si el conductor sobrepasa el límite de alcohol permitido en el Reglamento, el Jefe del Punto de Revisión solicitará el servicio de grúa para que el vehículo sea remitido de manera inmediata al depósito vehicular, salvo que se presenten alguno de los supuestos siguientes:

I.-Que el conductor viaje con menores de 16 años, mujeres en estado de gravidez, personas en edad avanzada o con alguna discapacidad o que presente condición específica que la haga vulnerable; en estos casos, se le permitirá contactar vía telefónica a algún familiar o persona de confianza para que acuda al punto de revisión, y se le pueda hacer entrega del acompañante, observando lo siguiente:
a) Se dará vista de inmediato a personal representante de la Dirección General de Derechos Humanos, para que tome conocimiento de la situación y vigile que no se vulneren los derechos de las personas.
b) La persona a la que el conductor contacte tiene hasta 15 minutos antes del cierre del punto de revisión para acudir a recoger a la persona acompañante.
c) En caso de que el conductor no logre contactar a un familiar o persona de confianza, o este último no acuda y el tiempo límite de espera haya transcurrido, se hará del conocimiento inmediato del Juez asignado al punto de revisión, para que en el marco de sus atribuciones realice las acciones conducentes para proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como personas con discapacidad o que presenten alguna condición específica que las haga vulnerables…"

De ser el caso:

3.11.1. Favor de remitir protocolos.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ CDMX)
A continuación se enlistan los Protocolos con sus respectivas ligas para su consulta:

Acuerdo A/ 002 /2016 del C. Procurador General de justicia del distrito federal, por el que se emite el protocolo para la atención de las personas usuarias en el centro de justicia para las mujeres de la ciudad de México (CJM-CDMX). Disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=114406&ambito=estatal

Acuerdo A/011/2015 del C. Procurador general de justicia del distrito federal, por el que se modifica el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI, emitido mediante el diverso A/007/2012 del C. Procurador general de justicia del distrito federal, publicado el día 1 de junio de 2012 en la gaceta oficial del distrito federal. Disponible en: http://data.policiabancaria.cdmx.gob.mx/portal_pbi/articulo121/fraccion1/2016/12%20ACUERDOS/04%20ACUERDO_A-011-2015.pdf

Acuerdo A/015/2012 del C. Procurador general de justicia del distrito federal, por el que se emite el protocolo para la búsqueda inmediata de personas en situación de extravío o ausencia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Disponible en:http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4878.htm
Acuerdo A/007/2012 del C. Procurador general de justicia del distrito federal, mediante el cual se emite el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI. Disponible en:http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4811.htm

Acuerdo A/017/2011 del C. Procurador general de justicia del distrito federal, por el que se emite el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio. Disponible en: http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4640.pdf

Acuerdo A/015 /2010, del C. Procurador general de justicia del distrito federal, por el que se establecen las directrices para la elaboración del "protocolo para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres extraviadas o ausentes, en riesgo de ser víctimas de delito y en especial, de violencia sexual", así como el diseño de otras políticas generales, que persigan el mismo fin. Disponible en: http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/3294.htm

Se adoptan protocolos para juzgar con perspectiva de género (en casos de niños y adolescentes): Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes (2ª versión, 2014, emitido por la suprema corte de justicia de la nación) disponible en: http://www.pjhidalgo.gob.mx/tsj/unidad_genero/descargar/protocolo4.pdf y protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género (2015, emitido por la suprema corte de justicia de la nación), disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/PROTOCOLO_DE_ACTUACION_PARA_QUIENE

S_IMPARTEN_JUSTICIA_EN_CASOS_QUE_INVOLUCREN_LA_ORIENTACION_SEXUAL_O_LA_IDENTIDAD_DE_GENERO_0.pdf

R= Tribunal Superior de Justicia, TSJ CDMX
Los protocolos pueden consultarse en su versión electrónica en la siguiente liga: http://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/caja-de-herramientas-2/#.WeSv4I_Wy70

La "Guía para las juzgadoras y juzgadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sobre prevención, investigación, sanción y reparación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". **(ANEXO 7 TSJ CDMX).**

Así como la Guía Técnica para la realización de Necropsias **ANEXO 8 TSJ CDMX.**

3.11.2. Explicar los procesos de implementación de dichos protocolos y especificar las acciones que ejecutan las autoridades respectivas (ej. agentes del ministerio público y auxiliares, operadores periciales, operadores policiales u operadores judiciales)

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Dichos procesos están incluidos en los propios protocolos. En general los protocolos son transversales en donde actúan diferentes áreas de la PGJ CDMX, entre ellas el SAV que proporciona atención integral multidisciplinaria jurídica, psicológica, social, medica, a víctimas directas e indirectas.

En CAPEA, se aplica el acuerdo A/015/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, referente al Protocolo para la Búsqueda Inmediata de personas en situación de extravío o ausencia en especial de mujeres, niños y niña; instrumento que tiene por objeto establecer procedimientos de actuación de los servidores públicos que intervienen en la investigación que se inicie con motivo de denuncia por extravío o ausencia de personas, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La aplicación del Protocolo Alerta AMBER Distrito Federal, tiene como objetivo; establecer la búsqueda y pronta recuperación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en inminente peligro de sufrir un daño grave por motivo de sustracción, ausencia, desaparición, extravío o no localización ocurrida en el territorio del Distrito Federal, lo que se logrará con el desarrollo, coordinación e incremento de los esfuerzos y acciones de los diversos niveles del gobierno local, medios de comunicación, sociedad civil, sector empresarial y otros sectores involucrados. Este protocolo es independiente a las diligencias realizadas por el agente del ministerio público.

Los formatos de los registros de cadena de custodia están previamente elaborados y son los contemplados en la Guía Nacional de Cadena de Custodia; por lo que al tomar conocimiento de un hecho que la ley señale como delito, el primer respondiente, el perito o el policía de investigación, son los encargados de iniciar la cadena de custodia del indicio, procesarlo, obtener el resultado del análisis y en su caso enviarlo a la bodega de indicios.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
El Tribunal ha difundido dichos protocolos en el micrositio de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, que se encuentra en la siguiente liga: http://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/caja-de-herramientas-2/#.WeSv4I_Wy70

Así mismo los ha dado a conocer mediante circulares emitidas por la Secretaria General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México:

- Circular 50/2013, que comunica el Acuerdo 15-45/2013.
- Circular 29/2014 que comunica el Acuerdo 33-18/2014.
- Circular 47/2016 que comunica el Acuerdo 05-37/2016.
- Circular 09/2017 que comunica el Acuerdo 07-12/2017.

3.11.3. ¿Se ha capacitado a las autoridades responsables sobre la aplicación y ejecución de los protocolos?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El Personal adscrito al SAV ha sido capacitado por parte del Instituto de Formación Profesional, por PGR, por el Gobierno de Estados Unidos de Norte América y la Comisión de Derechos Humanos.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, el Tribunal ha realizado acciones de capacitación sobre la perspectiva de género e implementación de dichos protocolos. Específicamente del 29 de abril al 26 de noviembre de 2014, se realizó en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación el quinto ciclo de conferencias y mesas redondas sobre temas de actualidad en materia de derechos humanos, presentando los protocolos bajo el siguiente programa.

Cuadro 113. CDMX. Capacitaciones del Tribunal Superior de Justicia, CDMX. 2014 -2017

Fecha, hora y sede	Expositor	Tema
29 de abril de 2014	Mtro. Karlos A. Castilla Juárez Doctorando en el Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España	La Recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Constitución Mexicana
28 de mayo de 2014	Adriana Ortega Ortiz Directora de Igualdad y Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad
18 de junio de 2014	Magdalena Cervantes Alcayde Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes
2 de julio de 2014	Ángeles Arcos García Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en Casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas
27 de agosto de 2014	Zamir Fajardo Morales Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional
3 de septiembre de 2014	Pedro León Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en Casos que Involucren Derechos de las Personas con Discapacidad
8 de octubre de 2014	Elisa Gutiérrez Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en Casos que Involucren Derechos de las Personas de la Comunidad LGBTTTI
29 de octubre de 2014	Zamir Fajardo Morales Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en Materia de Investigación y Sanción de la Tortura
12 de noviembre de 2014	Luis Miguel Cano Coordinación de Derechos Humanos y Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia, en Casos Relacionados con Proyectos de Infraestructura y Desarrollo

3.11.4. ¿Se evalúa el cumplimiento y aplicación de los protocolos? De ser así, ¿qué resultados se han obtenido hasta el momento?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Por lo que hace a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención al Delito de Homicidio, a partir de la publicación del Acuerdo A/017/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de Feminicidio; en el marco de la ejecución del Protocolo se han desarrollado entre otras acciones, las siguientes:

- Durante el periodo del año 2012 al 2017, se han realizado 10 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria.
- En cada una de las sesiones, el Titular de esta Fiscalía Central en su carácter de Secretario Técnico, ha solicitado a los integrantes del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo, como instancia técnica de examen y seguimiento para la debida aplicación del mismo, para que se rindan informes de resultados.
- En el caso de la sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2017, durante la intervención del Subprocurador Jurídico de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, se formalizó la propuesta de adecuación del Protocolo de Investigación, al Nuevo Sistema Penal Acusatorio; sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité, para que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes, mismas que hicieron llegar a la Subprocuraduría Jurídica.
- En consonancia a lo previsto en el Protocolo de Investigación, durante las sesiones, han tenido participación tres representantes de organizaciones de la sociedad civil con experiencia en derechos humanos, perspectiva de género o violencia contra las mujeres, quienes han tenido derecho a voz, como ha sido el caso de las siguientes:

- Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF)
- Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD)
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)

El Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial de Feminicidio.

En el caso de trata de persona, el Protocolo para la realización de Diligencias Ministeriales in situ, se ha revisado en diversas mesas de trabajo derivadas de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, en este sentido la Secretaría de Gobierno, el Instituto de las Mujeres y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas para América Latina y el Caribe A. C., han trabajado en la revisión de un proyecto interinstitucional que abarcará desde la detección de posibles situaciones de trata, la identificación de las víctimas o posibles víctimas, la protección, rapport y primeros auxilios psicológicos, la canalización, la atención especializada que se debe proporcionar a las víctimas, así como la intervención para su reinserción social. Este proyecto actualmente se consensuará con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo derivado de este trabajo de revisión se consideró primordial garantizar el derecho de la confidencialidad y la reserva de la identidad de las víctimas, por lo que derivado de este grupo se elaboraron modificaciones al Reglamento de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas y al Reglamento del Registro Civil, ambos de esta entidad, las adiciones para garantizar el cambio de identidad en la Ciudad de México, fueron publicados en la Gaceta Oficial, el 11 y 17 de agosto del presente año respectivamente.

En el caso del Protocolo Alerta AMBER Ciudad de México, se ha dado seguimiento mediante un Comité y un Subcomité, el que revisan el funcionamiento del Protocolo y establecen acciones para fortalecer la Coordinación y Operación. Gracias a la suma de esfuerzos se han generado diversos procesos de capacitación para que el personal de las diversas instancias conozca, se sensibilicen ante la ausencia o extravío, y puedan colaborar activamente en la operación de la Alerta AMBER, incrementando la eficacia de la herramienta y con ello la localización de las personas menores de edad.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, el Tribunal Superior de Justicia a través de la Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales (FLACSO), llevará a cabo la elaboración de los proyectos: estudio de sentencias para conocer el impacto y aplicación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Género en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; que permita visibilizar la aplicación de los instrumentos internacionales y la perspectiva de género en el dictado de sentencias, estudio que se realizará en el año 2017. **(ANEXO 9 TSJ CDMX).**

3.11.5. ¿Existen recursos legales al alcance de las víctimas para alegar la indebida aplicación de los protocolos? De ser el caso, ¿se ha promovido alguno? y ¿cuál fue el resultado?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí existen los recursos legales, sin embargo no se han promovido.

3.11.6. En los casos de hallazgos de cuerpos de mujeres en fosas clandestinas, canales, basureros o lugares similares, ¿se aplica un protocolo específico?

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí, en los casos en que se tipifica el delito como Feminicidio, se implementa el "Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio", mediante el Procedimiento de Atención para las Víctimas Indirectas, Ofendidos y Testigos, así como el apoyo que les debe de proporcionar el Sistema de Auxilio a víctimas del delito a través del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI),

1.- Atención psicológica de urgencia, a las víctimas indirectas o testigos, del delito de Feminicidio, cuando:
a) la víctima indirecta o testigo, que con motivo de la comisión del delito presente crisis o requiera un tratamiento psicoterapéutico, en virtud de advertir manifestaciones emocionales de Enojo, Rabia, Tristeza, Miedo, Temor o Desconfianza, Ansiedad, Desesperación o Somnolencia, Agresividad en lenguaje o conducta, Cambios de ánimo evidentes o reiterativos en un corto tiempo; o Evidente descuido o desaliño en su persona, por citar algunas como ejemplo.
b) Deba de intervenir en alguna diligencia y que presente alguna situación de crisis;
c) La víctima indirecta o testigo sea una niña, niño o adolescente o se encuentre con alguna discapacidad, o sea una adulta mayor

2.- La atención que se brinde a las víctimas indirectas o testigos del delito de Feminicidio será integral y multidisciplinaria, en Trabajo Social, Psicológica y jurídica, y ésta dependerá de las necesidades de la víctima indirecta o testigos del delito de feminicidio, entre los servicios de la especialidad en Trabajo Social, que se proporcionan están:
a) Elaboración y trámite de la solicitud de apoyo económico ante el Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
b) Gestión de servicios funerarios gratuitos o a bajo costo, así como hospedaje y transporte al lugar de origen, en su caso.
c) Elaboración de dictámenes periciales en psicología víctimal a petición escrita del titular del Ministerio Público.

3.- En atención Jurídica se destacan:
a) Informar a las víctimas indirectas u ofendidos sobre los alcances de las diligencias en que habrán de participaren la Averiguación Previa, Proceso Pena o Juicio Adversarial.
b) Solicitud de las medidas de protección a favor de las víctimas indirectas o testigos, a fin de salvaguardar su integridad física o biopsicosocial.
c) Seguimiento continuo de la integración de la indagatoria y determinaciones que emita el Ministerio Público, a fin de otorgar la asesoría jurídica adecuada.
d) Acompañamiento permanente a favor de las víctimas indirectas u ofendidos a las Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales o Unidades de Gestión Judicial correspondientes.
e) Coadyuvar con él para garantizar la Reparación del Daño Material y Moral.
f) Realización de los recursos de impugnación que procedan en contra de la determinación de No Ejercicio de la Acción Penal, así como de los recursos ordinarios.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, se cuenta con una guía de feminicidio, mediante la cual se realiza el trabajo de protocolo de necropsia en el trabajo medico pericial. **ANEXO 10. TSJ CDMX.**

3.11.7. ¿Existen disposiciones específicas sobre la reparación del daño con perspectiva de género?

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

Sí, El Poder Judicial de la Ciudad de México, cuenta con el Protocolo "Elementos para la Impartición de Justicia en materia de Reparación del Daño", que puede ser consultado en la siguiente liga: http://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Protocolo-Reparaci%C3%B3n-del-Da%C3%B1o.compressed.pdf

3.11.8. En los casos en que la violencia contra la víctima no termina en su muerte, ¿se valora la historia de violencia que ha sufrido al momento de imponer la pena y condenar a la reparación del daño?

Se está en proceso de integración de la información.

3.12. ¿Se cuenta con un protocolo para: i) la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas, y ii) la implementación de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, que instrumente acciones interinstitucionales de aplicación inmediata? De ser el caso:

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Se cuenta con el Acuerdo A/015/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal *Protocolo para la Búsqueda Inmediata de personas en situación de extravío o ausencia en especial de mujeres, niños y niñas.*

Así como el *Protocolo Alerta AMBER Distrito Federal,* mismo que tiene como objetivo; establecer la búsqueda y pronta recuperación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en inminente peligro de sufrir un daño grave por motivo de sustracción, ausencia, desaparición, extravío o no localización ocurrida en el territorio del Distrito Federal.

Actualmente se construye el Sistema de Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida, el cual permitirá articular los esfuerzos interinstitucionales para la intervención temprana en aquellos casos que representen para las mujeres riesgo en su vida o integridad física. Para este fin trabajan de manera coordinada el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, la Secretaria de Seguridad Pública, la Secretaria de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y la Procuraduría General de Justicia.

3.12.1. Favor de remitir protocolos.

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

- Protocolo para la Búsqueda Inmediata de personas en situación de extravío o ausencia en especial de mujeres, niños y niñas. Para su consulta, se encuentra disponible en: http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4878.htm

- Protocolo Alerta AMBER Distrito Federal. Para su consulta, se encuentra disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo70551.pdf

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
El Poder Judicial de la Ciudad de México, cuenta con protocolos mismos que pueden ser consultados en su versión electrónica están disponibles en la liga: http://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/caja-de-herramientas-2/#.WeSv4I_Wy70

3.12.2. Explicar los procesos de implementación de dichos protocolos y especificar las acciones que ejecutan las autoridades respectivas

R= Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Las Diferentes Fiscalías Desconcentradas y en especial Capea aplican el acuerdo A/015/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, referente al Protocolo para la Búsqueda Inmediata de personas en situación de extravío o ausencia en especial de mujeres, niños y niña; instrumento que tiene por objeto establecer procedimientos de actuación de los servidores públicos que intervienen en la investigación que se inicie con motivo de denuncia por extravío o ausencia de personas, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La aplicación del Protocolo Alerta AMBER Distrito Federal, tiene como objetivo; establecer la búsqueda y pronta recuperación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en inminente peligro de sufrir un daño grave por motivo de sustracción, ausencia, desaparición, extravío o no localización ocurrida en el territorio del Distrito Federal, lo que se logrará con el desarrollo, coordinación e incremento de los esfuerzos y acciones de los diversos niveles del gobierno local, medios de comunicación, sociedad civil, sector empresarial y otros sectores involucrados. Este protocolo es independiente a las diligencias realizadas por el agente del Ministerio Público.

3.12.3. ¿Tiene vinculación con otras entidades federativas?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí.

3.12.4. ¿En el estado se cuenta con alguna página *web* de procuradurías o fiscalías que contenga información sobre mujeres, jóvenes y niñas desaparecidas?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí, www.pgj.cdmx.gob.mx.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO), antes llamado SEMEFO, es uno de los servicios que está a cargo del TSJCDMX, al cual se canalizan todos los cuerpos que por las circunstancias en las que ocurre la muerte, se deben de estudiar y esclarecer las causas del fallecimiento. Asimismo dentro de sus actividades tiene la de resguardar temporalmente los cadáveres que ingresan para su probable identificación.

Del total de cadáveres ingresados al INCIFO, en más del 90% de los casos, se logra la identificación de las personas fallecidas. Esta cifra prácticamente se ha mantenido estable en los últimos años.

3.12.5. ¿Es pública la información? En caso afirmativo, indicar la dirección electrónica.

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):

Sí, la información es pública y puede ser consultada en la página www.pgj.cdmx.gob.mx

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, la información puede ser consultada en la siguiente liga:
http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Estad%C3%ADsticas-del-Instituto-de-Ciencias-Forenses-INCIFO.pdf

3.12.6. ¿Cuenta con banco de datos genéticos?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí. La Coordinación General de Servicios Periciales cuenta con el Laboratorio de Genética Forense, el cual tiene el Sistema de Datos de Perfiles Genéticos de Personas Vivas, Cadáveres e Indicios Biológicos Vinculados a las Carpetas de Investigación y/o Averiguaciones Previas "SISGEN", en el cual se tienen capturados a la fecha 10,713 Perfiles Genéticos.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí. El Instituto de Ciencias Forenses tiene perfiles genéticos de algunos cadáveres en calidad de desconocidos; sin embargo, técnicamente no es posible denominarla como "Banco de Datos Genético".

3.12.7. ¿La información es compartida con procuradurías de otras entidades federativas?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, cuando es solicitada oficialmente para el desarrollo de las investigaciones.

3.13. En cuanto a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría:

3.13.1. ¿Las instalaciones con que cuentan son suficientes para el almacenamiento cotidiano de los cadáveres de mujeres hasta ahora encontrados?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La Coordinación General de Servicios Periciales no cuenta con instalaciones para el almacenamiento de cadáveres; pero esta tarea le corresponde al Instituto de Ciencias Forenses dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Es el Instituto de Ciencias Forenses, quien actualmente cuenta con los medios adecuados para mantener en refrigeración todos los cadáveres en calidad de desconocidos, no solamente de mujeres.

3.13.2. ¿Qué sucede con los cuerpos de las víctimas no identificadas?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El Instituto de Ciencias Forenses dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, es el responsable de la custodia legal de los cuerpos de víctimas no identificadas y quién establece los Protocolos para su Identificación y los tiempos de permanencia en sus instalaciones, así como los mecanismos relacionados con la inhumación en una Fosa Común.

Sin embargo, se está trabajando en su identificación, con base a un convenio de colaboración que celebró la Procuraduría General de la Republica, las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y los Institutos de Servicios Médicos Forenses de las Entidades Federativas.

El cual establece una colaboración con el fin de que el INCIFO remita las huellas dactilares de los cuerpos de víctimas no identificados al INE, quien proporciona en los casos de contar con registro información de domicilio de la víctima, la Procuraduría de la Ciudad de México mediante visita domiciliaria busca a familiares con el fin de realizar la identificación y proporcionarles los servicios correspondientes.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Permanecen durante un periodo aproximado de 4 semanas en las instalaciones del Instituto de Ciencias Forenses; en caso de no ser reclamados y de no existir instrucción expresa de la autoridad ministerial, son enviados a la fosa común del panteón civil de "Dolores" o cuando son útiles para la investigación y/o academia, son entregados a escuelas y/o facultades de medicina de la Ciudad de México para ser utilizados con fines de docencia. Cabe señalar que si son identificados, son reintegrados al Instituto de Ciencias Forenses para la entrega a los familiares en caso de así considerarlo la autoridad.
Para mayor información puede consultar la siguiente liga: http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/convenios/archivos/CARPETA%2010/37.pdf (**ANEXO 11 TSJ CDMX**)

3.13.3. ¿Cómo son resguardados los medios probatorios biológicos y no biológicos asociados a un delito o a una víctima no identificada? ¿Qué sucede con ellos si no es posible integrar alguna averiguación previa?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
El resguardo de los indicios es de acuerdo a su naturaleza existiendo áreas específicas en cada Bodega, para el caso de los indicios biológicos se cuenta con un espacio aislado, así como cámaras refrigerantes para aquellos biológicos que los requieran; para el caso de los no biológicos también denominados físicos existe un área de elementos generales que cuentas con racks para su clasificación y orden.

Es importante mencionar que las Bodegas de Indicios y Evidencias con base a los Acuerdos A/014/2016 y A/015/2016, ambos publicados en la gaceta oficial el 05 de julio de 2016, sólo reciben indicios relacionados con Carpeta de Investigación.

Los indicios relacionados con una Carpeta de Investigación que no llega a judicializarse o a integrarse permanecen en resguardo de la Bodega, en tanto la autoridad ministerial determina si éste puede ser entregado o destruido.

Es importante resaltar que dichos Acuerdos determinan que para el caso de los indicios biológicos puedan permanecer en las Bodegas de 9 a 15 días después de la fecha del último dictamen, y para el caso de los indicios físicos pueden permanecer hasta 5 años.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
El Instituto de Ciencias Forenses solamente ingresa cadáveres que son enviados por la autoridad ministerial y están relacionados con una carpeta de investigación.

3.13.4. ¿Existe una base de datos genética?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
La Coordinación General de Servicios Periciales cuenta con el Laboratorio de Genética Forense, el cual tiene el Sistema de Datos de Perfiles Genéticos de Personas Vivas, Cadáveres e Indicios Biológicos Vinculados a las Carpetas de Investigación y/o Averiguaciones Previas "SISGEN", en el cual se tienen capturados a la fecha 10,713 Perfiles Genéticos.

3.13.5. ¿Existe una base de datos que vincule los resultados de las pruebas forenses practicadas en los casos de mujeres?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí, la información genética recabada de personas vivas, cadáveres e indicios biológicos relacionados con alguna investigación, en particular en aquellos en que la víctima es de un sector tan susceptible como el de las mujeres, tiene por objeto realizar estudios de confronta y determinar la identidad genética de la persona de quién procede la muestra, así como establecer relaciones de parentesco solicitadas por la Autoridad Ministerial.

3.13.6. ¿Se han estudiado globalmente los resultados para la identificación de patrones, lugares de abandono de cadáveres y posibles responsables?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí, la información genética recabada de personas vivas, cadáveres e indicios biológicos relacionados con alguna investigación, en particular en aquellos en que la víctima es de un sector tan susceptible como el de las mujeres, tiene por objeto realizar estudios de confronta y determinar la identidad genética de la persona de quién procede la muestra, así como establecer relaciones de parentesco solicitadas por la Autoridad Ministerial.

3.13.7. ¿Existe alguna colaboración específica que realicen los servicios forenses para la investigación de las desapariciones forzadas o involuntarias de mujeres?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí, por medio de los convenios de colaboración suscritos entre la Procuraduría General de la Republica, las distintas Procuradurías Estatales, La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y las Procuradurías de Justicia Militar; todas las anteriores con el objetivo de coadyuvar en la investigación de Personas Desaparecidas o de Familiares buscando a sus desaparecidos.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se cuenta con un Protocolo de Colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Instituto de Ciencias Forenses y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual se les brinda apoyo para ubicar personas víctimas de desaparición forzada y los ingresos de cadáveres de mujeres en calidad de desconocidas.

3.14. ¿Se ha evaluado si los juzgados y procuradurías aplican los tratados internacionales de derechos humanos en sus sentencias y dictámenes? y ¿se ha evaluado si dichas instancias realizan su labor con perspectiva de género?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se realizará la contratación de la institución académica, Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales (FLACSO), quien llevará a cabo la elaboración de los proyectos: estudio de sentencias para conocer el impacto y aplicación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Género en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; a fin de que esta el Tribunal Superior de Justicia impulse acciones de investigación, diagnóstico, monitoreo y actualización de los indicadores de derecho a un juicio justo que permitan garantizar el acceso a la justicia de todas las personas y permita visibilizar la aplicación de los instrumentos internacionales en el dictado de sentencias, esto en seguimiento de los acuerdos plenarios 55-15/2017, emitido en sesión del día miércoles veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, por el cual se autorizó "El programa de Transversalización de los Derechos Humanos e Igualdad de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México", de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, así como los diversos 25-16/2017, emitido en sesión del día cuatro de abril y 49-19/2017 emitido en sesión de fecha veintiocho de abril, ambos de dos mil diecisiete.

Se anexan resultados cualitativos y cuantitativos la Consultoría los Derechos Humanos en las sentencias del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizada por FLACSO. (**ANEXO 9 TSJ CDMX).**

3.14.1. ¿Con qué frecuencia se evalúa? ¿Cuándo se realizaron las evaluaciones?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
El primer estudio realizado por la Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sobre la aplicación de tratados internacionales en materia de derechos humanos se realizó en el año 2010. En el año 2017, se está replicando este ejercicio a fin de obtener los resultados comparativos, posteriores a la entrada en vigor de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

3.14.2. ¿Con cuántas sentencias cuentan?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se anexan resultados cualitativos y cuantitativos la consultoría los derechos humanos en las sentencias del tribunal superior de justicia del distrito federal, realizada por FLACSO.

3.14.3. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
En 2010, el primer estudio de FLACSO arrojo como resultado que en el 2.9% de las sentencias de primera instancia se mencionó al menos un tratado de derechos humanos; en la segunda instancia, los magistrados se refrieron a tratados internacionales en el 5.8% de las sentencias. Estos resultados han permitido fortalecer las acciones institucionales de capacitación y sensibilización en la materia, por lo que se espera que en la siguiente medición (que se llevará a cabo en 2017), se aprecie un considerable avance.

Para mayor información, puede consultar la siguiente liga: http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Indicadores-generales-de-resultado.pdf

Sistematización de la información

3.15.¿Cuenta la entidad con un sistema de información o banco de datos sobre casos de violencia contra las mujeres?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Se cuenta con el Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Tradicional y con el Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Oral.

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
De acuerdo al *Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención, Atención, Investigación, Sanción y Erradicación de la Violencia Feminicida en el DF*, en 2014, se iniciaron los trabajos para el diseño del sistema informático para la Identificación del Riesgo de Violencia Feminicida; además de trabajarse los documentos: *Lineamientos de coordinación de las dependencias del Distrito Federal encargadas de brindar seguimiento a los casos de mujeres y niñas en situación de violencia feminicida y Diseño conceptual y operativo para la identificación de riesgo de violencia feminicida de las mujeres en la CDMX que incluya criterios de atención y seguimiento y un esquema técnico para el diseño del sistema de alerta de víctimas recurrente de violencia de género"*

Particularmente, en la esfera de la prevención de la violencia contra las mujeres el Instituto se encuentra trabajando en el cumplimiento de dos instrumentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de noviembre de 2016:

A) ***Decreto por el que se Crea el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida (SIARVFem),*** éste "es un mecanismo de coordinación de acciones interinstitucionales para atender la violencia feminicida, conformado tanto por un Sistema Informático de identificación de víctimas recurrentes, así como por procedimientos, indicadores y acciones coordinadas a implementar por los Entes Públicos que lo integran y que tienen responsabilidades en la materia." (Numeral Primero del Decreto). Disponible en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ff07f2d38caa8310c8dbc863307c98e.pdf

B) ***Acuerdo por el que se Implementa la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres,*** que será coordinada por este Instituto y cuyo objeto es "recolectar, procesar, clasificar y dar seguimiento a la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres y niñas, generada por las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México encargadas de dar atención, como lo dispone la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal." (Numeral Primero del Acuerdo). Disponible en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ff07f2d38caa8310c8dbc863307c98e.pdf

3.15.1. Fecha de implementación, instalación u operación.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Desde 2011 se cuenta con el Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Tradicional y desde 2015 se cuenta con el Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Oral.

R = Instituto de las Mujeres de la CDMX
Se prevé su implementación a finales del presente año,

3.15.2. Describa el funcionamiento del banco de datos.

R= Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Los Juzgados penales así como las Unidades de Gestión Judicial penal recaban información en los sistemas SIEMP [Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Tradicional] y SIEMP-ORAL [Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Oral], misma que se registra, procesa y valida mensualmente.

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Conforme lo establece la LAMVLV en sus artículos 3 fr. XIV, la **Red de Información de Violencia contra las Mujeres** está diseñada para recolectar, procesar, clasificar y dar seguimiento a la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres y niñas, generada por las dependencias, entidades y órganos político administrativos de la Ciudad de México.

El objeto de la misma de conformidad con el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la Red de Información de Violencia contra las Mujeres tiene por objeto:

I. Concentrar la información estadística que se genera en las dependencias, entidades y las dieciséis delegaciones, de las víctimas de violencia;
II. Medir la magnitud de la violencia contra las mujeres;
III. Identificar los factores de riesgo; y
IV. Evaluar el esfuerzo conjunto y coordinado

En fecha 25 de noviembre del 2016 el Jefe de Gobierno firmó el Acuerdo por el que se Implementa la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres (Disponible en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ff07f2d38caa8310c8dbc863307c98e.pdf), mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 209 Bis el día 28 de noviembre de 2016.

En dicho Acuerdo se solicitó implementar la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, misma que será coordinada por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (art. 16 fr. II LAMVLV). En este sentido, el Sistema Informático de la Red de Violencia contra las Mujeres fue diseñado por el Inmujeres en el 2016 en una plataforma digital que contiene la información de la **Cédula de Registro Único** que mandata la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

El objetivo es que las instituciones responsables de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia en un primer nivel o especializado, puedan hacerlo desde sus propias instalaciones en dicha plataforma digital y en tiempo real, para ello el Inmujeres presentó una estrategia que incluye los cambios y/o requerimientos técnicos, operativos, presupuestales, humanos, organizacionales, administrativos, de capacitación o cualquier otro, que deben prever los Entes Públicos para su ejecución.

Los avances en la implementación de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres durante el 2017 son:

- Incorporación de los datos de la Cédula de Registro Único como lo establece el Modelo Único de Atención.
- Registro a través de categorías con la intención de facilitar el llenado del instrumento y permitir generar estadísticas desagregadas.
- Adición de un botón de recurrencia con el objeto de identificar a las mujeres que han acudido a buscar atención por cualquier tipo y/o modalidad de violencia de forma recurrente (al cuál solo podrán acceder aquellas instituciones que participan en el Sistema de Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida).
- Se realizó un periodo de pruebas, donde se reportaron las fallas y observaciones que enviaron las instituciones, mismas que fueron atendidas e incorporadas para la mejora de la Red.
- Se incorporó la información de la canalización a los diferentes servicios que requiera la víctima informando a las instituciones las mujeres que fueron canalizadas y los servicios que requieren, permitiendo también, que personal operativo de éstas registren la contrareferencia de los servicios brindados para dar un seguimiento a cada caso y servicio solicitado, así como conocer el estatus de éstos sobre las siguientes categorías: 1) atendido; 2) en proceso; 3) no atendido.

Adicionalmente el Sistema cuenta con una serie de indicadores por lo que podrá generar informes sobre la atención brindada, el Inmujeres-DF, como ente coordinador, tendrá acceso a toda la información registrada, lo que permitirá la revisión, evaluación y propuestas de políticas públicas, acciones y normatividad en materia de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.

La Red de Información cuenta con el Modulo "Sistema para la Identificación del Riesgo de Violencia Feminicida (SIARVFem)". El Decreto aprobado fue producto de 4 mesas interinstitucionales de que iniciaron en marzo del 2016, en las que la SSP, SEDESA, DGIDS (SEDESO), TSJDF, PGJDF e Inmujeres trabajaron:

- El diseño del sistema: variables de primer filtro y de la Cédula de Identificación de Riesgo de violencia feminicida.
- La ruta de operación
- El sistema informático y técnico
- El marco jurídico que lo justifica.

Se realizaron mesas interinstitucionales del componente técnico destacando los siguientes avances:

- Trabajo en la comunicación entre los WebServices y el SIARVFem, conforme a las demandas de seguridad de las instituciones.
- Ejercicio de cruce de datos personales de mujeres víctimas recurrentes, con datos de Inmujeres, Salud, SSP para visualizar el funcionamiento del SIRVFem y se aplicó el primer tamizaje para detectar un estimado de mujeres en riesgo de violencia feminicida.
- Adecuaciones para que las áreas de sistemas de los Entes Públicos, incorporen un botón de acceso o una pantalla emergente, lo que facilitará la comunicación entre el SIARVFem y las instituciones.

De manera paralela a las mesas de trabajo, el Inmujeres ha realizado las siguientes acciones:

- Consulta con organizaciones civiles, sobre la Cédula de Identificación de Riesgo de Violencia Feminicida, y la ruta de atención, cuyas observaciones y recomendaciones ya fueron incorporadas.
- Se encuentra en elaboración el Protocolo de Atención y Seguimiento al SIARVFem.
- Se están diseñando los contenidos de la capacitación para personal operativo de rangos medios y directivos.

Con el Modulo del SIARVFem, se podrán identificar a mujeres y niñas en riesgo de violencia feminicida y activar estrategias de actuación coordinada interinstitucionalmente, encaminadas a la prevención del feminicidio. La ruta de atención SIARVFem se compone de 10 etapas en las que intervienen de manera coordinada los Entes Públicos, a partir de sus atribuciones específicas:

- Registro del caso en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres
- Búsqueda de víctimas recurrentes
- Aplicación de Tamizaje
- Activación de la Alerta de Violencia Feminicida
- Aplicación de la Cédula de Identificación de Riesgo de Violencia Feminicida
- Elaboración de Plan de Seguridad Personalizado
- Solicitud de emisión de órdenes de protección
- Denuncia
- Canalización
- Seguimiento.

3.15.3. A partir de ello, describa cuál es la información con la que se cuenta. Favor de proporcionar la información estadística pública que a la fecha reporta el banco de datos y la reportada en los últimos tres años.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):

La información con la que cuentan los sistemas de información en la materia penal del sistema tradicional y penal oral es sobre: Expedientes ingresados, procesos penales/etapas procesales, delitos, víctimas e imputados

R = Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Se podrá contar con la información estadística, una vez que el Sistema de la Red de Información entre en operación.

El Inmujeres CDMX cuenta desde el año 2016 con el Sistema Informático de Evaluación y Seguimiento, así como con información sistematizada de años anterior en bases de datos de las mujeres víctimas que han concurrido a los servicios de atención en las Unidades Delegaciones y a las que se les abre el expediente correspondiente.

Esta información se proporciona a las instancias de procuración de justicia en los casos en que la solicitan por haber una denuncia o muerte violenta con presunción de homicidio de una mujer.

3.16. ¿Cuenta la Procuraduría General de Justicia con registros administrativos sobre las órdenes de protección?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX):
Sí, Los Centros de Justicia para las Mujeres y el Centro de Atención a la Violencia Familiar, cuentan con registro de las medidas de protección cuyo trámite de solicitud se realiza en el centro, el cual a su vez se envía al CIVA para su sistematización; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, dispone que las medidas u órdenes de protección pueden ser solicitadas por la víctima o por cualquier persona que tenga conocimiento del riesgo en que se encuentra la integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima. En razón de ello, es el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, quien puede contar con los datos totales de las órdenes de protección que ante ellos se solicitan, así como todos los datos concernientes a la sistematización de la información.

Sin dejar de mencionar que el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece que el Ministerio Público bajo su más estricta responsabilidad ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, se cuenta con una base de datos de las medidas de protección tanto del Sistema oral, como el del tradicional.

3.16.1. Fecha de implementación, instalación u operación.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, desde 2011 para el SIEMP (Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Tradicional) y desde agosto de 2016 para el SIEMP-ORAL (Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Oral).

3.16.2. Describa el funcionamiento del mismo.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, Los Juzgados penales así como las Unidades de Gestión penal recaban información en los sistemas SIEMP [Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Tradicional] y SIEMP-ORAL [Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Oral], misma que se registra, procesa y valida mensualmente.

3.16.3. A partir de ello, describa la información con la que se cuenta, particularmente ¿Cuántas órdenes de protección se han dictado en favor de mujeres víctimas de violencia de la Ciudad de México?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, se cuenta con una base de datos de las medidas de protección tanto del Sistema oral, como el del tradicional

3.17.¿Implementa en el Tribunal Superior de Justicia registros administrativos sobre violencia contra las mujeres y las órdenes de protección?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Sí, el Tribunal Superior de Justicia, cuenta con un sistema de registros estadísticos de órdenes de protección del Sistema Oral y del Tradicional. .**ANEXO 12. TSJ CDMX**

3.17.1. Fecha de implementación, instalación u operación.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
Desde 2011 para el SIEMP (Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Tradicional) y desde agosto de 2016 para el SIEMP-ORAL (Sistema de Información Estadística en la Materia Penal-Oral).

3.17.2. Describa el funcionamiento del mismo.

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
El sistema que registra la información correspondiente a medidas u órdenes de protección, así como los casos de violencia contra mujeres se denomina Sistema de Información Estadística de la Materia Penal (SIEMP) tanto para el sistema tradicional como para el sistema oral. Estos registros se realizan por los juzgados penales tradicionales y por las unidades de gestión judicial.

El alcance de los registros para la materia penal oral es mucho más amplio que para el tradicional, ya que en este sistema se registran datos del tipo de medida otorgada por el juez, así como una serie de variables generales, socioeconómicas y sociodemográficas. En tanto el sistema tradicional únicamente se registra si la medida fue otorgada o no lo fue, sin mayor detalle.

3.17.3. A partir de ello, describa la información con la que se cuenta, particularmente ¿Cuántas órdenes de protección se han dictado en favor de mujeres víctimas de violencia de la Ciudad de México?

R = Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX):
La información es la siguiente:

Cuadro 114. CDMX. Medidas de protección otorgadas de la materia penal tradicional y oral por sexo del demandante según año, enero de 2011 a agosto de 2017.

Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Mujeres	259	426	417	437	377	269	237	2,422
Hombres	17	27	27	24	43	50	27	215
Total	**276**	**453**	**444**	**461**	**420**	**319**	**264**	**2,637**

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, CDMX.

Gráfica 52. CDMX. Medidas de protección otorgadas de la materia penal tradicional y oral por sexo del demandante según año, 2011 - 2017*

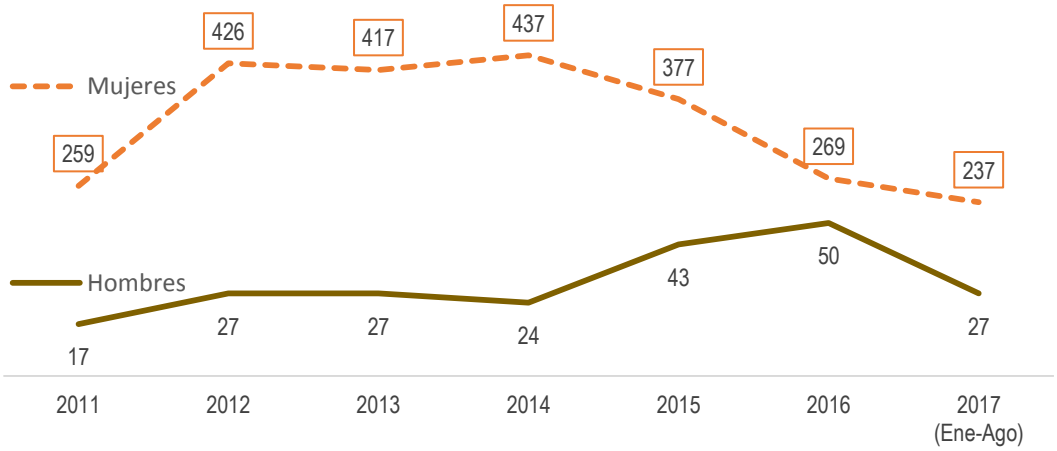

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.

*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre

AMPLIACIÓN DEL CUESTIONARIO SOLICITADO POR EL GRUPO DE TRABAJO

Pregunta 1. ¿Qué tipo de capacitación en materia de género se les ha impartido a agentes del MP, peritos/as, policías y jueces?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)
El tipo de capacitación que se ha impartido a las personas servidoras públicas de la Procuraduría, ha sido a través de cursos de especialización, de manera presencial, semipresencial y a distancia, así como talleres, seminarios y diplomados.

Entre los cuales, podemos destacar, el Seminario Internacional de Actualización sobre Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, así como el Foro de Estrategias de Prevención de las Violencia y el Delito; el Diplomado denominado "Atención y Perspectiva de Género", cuyo objetivo fue brindar herramientas teórico-metodológicas para intervenir en casos de violencia de género desde una mirada interdisciplinaria sobre la problemática y sus consecuencias en la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes desde un enfoque feminista y de respeto a los derechos humanos; el "Diplomado en Materia de Trata de Personas con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género", que tuvo como finalidad capacitar a las personas servidoras públicas para la intervención asertiva desde su área de interés; y el Diplomado de "Atención a Víctimas del Delito", que permitió proporcionar a las personas participantes, elementos básicos para identificar las causas por las cuales una persona se convierte en víctima y las estrategias de apoyo social con las que cuenta, además de brindar los conocimientos teórico-prácticos y el desarrollo de capacidades del profesional que atiende a víctimas.

Consultar ANEXO 3. PGJCDMX

Pregunta 2. ¿Qué perfiles tienen los y las facilitadoras que han impartido los cursos en materia de género?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)
Las personas que imparten los cursos tienen perfiles diversos, entre los que encontramos abogados, psicólogos, especialistas en sexualidad y género, con estudios Latinoamericanos y de Sociología, contando con licenciatura y, en algunos casos, con posgrado; son docentes con experiencia tanto teórica como práctica, tienen formación en temas de perspectiva de género, atención a víctimas, prevención de la violencia, acceso a la justicia, argumentación jurídica, derechos humanos, sistema de justicia penal acusatorio, derechos de la infancia, atención a grupos vulnerables, entre otros.

Asimismo, se ha brindado capacitación en coordinación con instancias públicas y privadas especializadas en temas de los derechos de las mujeres, como lo es INMUJERES-DF, Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, Humanismo y Legalidad A.C., esta última cuenta con personal que ha emitido Observaciones u opiniones consultivas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Amicus Curiae ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Litigio Estratégico en Derechos Humanos, asimismo, han participado ponentes de amplia experiencia como Karla Micheel Salas Ramírez, Verónica Martínez Solares, Marlene Rodríguez Atriano, Juan Carlos Gutiérrez Contreras, entre otros.

En ese sentido, en el caso del Seminario Internacional de Actualización de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, el personal especializado que intervino, cuenta con reconocimiento internacional y nacional: del representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; el representante Nacional Centre Foro Nacional Missing Children; de FLACSO; de Organizaciones de la Sociedad Civil como: Infancia Común; Casa Alianza; Casa de las Mercedes e Instancias Institucionales como INMUJERES y la CNDH, entre otras.

En el caso del Foro Estrategias de Prevención de las Violencias y del Delito, participaron expertos del Instituto Nacional de Psiquiatría, el Grupo de Estudios Investigación y Entrenamiento para la Paz; IMAGINALCO AC Especialistas de Instancias gubernamentales como: DIF; Instituto de Atención y Prevención y Promoción de las Adicciones del DF; Instituto de la Juventud. UNAM, INP, y UAM Iztapalapa, entre otros.

Pregunta 3. ¿De cuántas horas son los cursos y cuáles son los contenidos?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)
Tanto el Foro como el Seminario tuvieron una duración de 16 horas.

En el caso de Seminario Internacional de Actualización de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual el contenido fue el siguiente; Trata de personas en niñas niños y adolescentes; Marco Jurídico Internacional Nacional, y Propuesta Legislativa de la Trata de Personas; Fines de la Trata de Personas ; Genero Migración y Trata de Personas; Atención a Víctimas de Trata de Personas; Estrategias Preventivas contra la Trata de Personas; Estudios e Investigaciones en torno de la Trata de Personas, Buenas prácticas en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia; Buenas prácticas de las ONGS.

El Foro de Estrategias de Prevención de las Violencia y el Delito se realizó a través de cinco mesas de trabajo con los siguientes temas: Crimen, Delito Violencia y Prevención; Seguridad Procuración y Prevención Género; Mujeres Niñez y Juventud e Innovación Social para la Prevención.

El Diplomado "Atención y Perspectiva de Género" tuvo una duración total de 120 horas, siendo 90 horas de capacitación en aula y 30 horas de trabajo individual (lecturas y fichas de trabajo). Los contenidos fueron los siguientes:

Cuadro 115. CDMX. Diplomado "Atención y Perspectiva de Género"	
MÓDULO I: Género y justicia	Objetivo: Sensibilizar a las personas participantes en la importancia del estudio del género y derecho. Introducción al Diplomado. Violencia feminismo y teoría de género aspectos generales. Explicar los objetivos del Diplomado. Analizar los elementos centrales de la teoría feminista y el género como categoría de análisis. Objetivos del diplomado. Cultura, Género e identidades. Perspectiva de género. Conceptos básicos de la teoría feminista. Género, derecho y práctica jurídica.
MÓDULO II: Género: conceptos básicos	Objetivo: Exponer la situación de hombres y mujeres en México caracterizada por la desigualdad. Explicar conceptos básicos de teoría de género: género, sexo/género, diferencia sexual, perspectiva de género, estereotipos y roles de género. Analizar la construcción de las identidades de género en relación con la violencia. Aplicar el concepto de complejidad de la violencia de género, en tanto fenómeno de poder y de identidades, al análisis de casos específicos de violencia sexual. Identificar la problemática de interpretación de los actos violentos, los espacios donde se producen y sobre todo el efecto acumulativo de las múltiples violencias y la victimización. Conceptos básicos de género y violencia. Masculinidad y violencia de género.
MÓDULO III: Análisis de casos paradigmáticos	Objetivo: Análisis de casos típicos para garantizar la protección de los Derechos Humanos de la víctima y su entorno familiar. Analizar cómo opera los síndromes en la reproducción de la violencia de género. Comprender el Síndrome de Estrés Postraumático y el Síndrome de Estocolmo como elementos sine qua non para valorar los niveles de riesgo y las necesidades de protección inmediata a víctimas para la protección de sus derechos humanos.
MÓDULO IV: Género e intersecciones	Objetivo: Exponer y analizar los conceptos actuales acerca de la ciudadanía desde una perspectiva de género e intercultural. Migración, ciudadanía y derechos humanos. Interculturalidad e interseccionalidad en el contexto de los derechos humanos. El pluralismo jurídico en México. El acceso a la justicia de los pueblos y las personas indígenas. Entender el contexto jurídico de los Pueblos Indígenas de México. El deber del operador de justicia en casos donde operan las diferencias culturales. Paradojas culturales en la aplicación del derecho y cómo enfrentarlas.
MÓDULO V: Marco jurídico internacional y nacional	Objetivo: Analizar las normativas e instrumentos internacionales para la prevención y atención a casos de violencia de género en el ámbito judicial. Normatividad nacional y estrategias de intervención a la violencia de género. Metodología para investigar con enfoque de género. Protocolo de la SCJN.
MÓDULO VI: Recursos para la argumentación jurídica	Objetivo: Analizar la argumentación jurídica en torno a los delitos de índole penal. El ser hombre y ser mujer frente a la ley penal. Proporcionar herramientas argumentativas para desvelar las discriminaciones de la letra de la ley y las posibles discriminaciones en la aplicación de la misma. En un primer momento se analizarán de manera teórica- discursiva los tipos penales a nivel local para evidenciar construcciones legales de aparente neutralidad o de discriminación explícita.
MÓDULO VII: Atención a niñas y adolescentes sobrevivientes de	Objetivo: Abuso sexual y sobrevivencia en niños, niñas y adolescentes. Una propuesta de atención a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

abuso sexual	
MÓDULO VIII: Autocuidado	Objetivo: Analizar la importancia del autocuidado y la contención en el trabajo con víctimas de violencia por motivos de género. Ofrecer herramientas teórico-prácticas y un espacio de contención, seguridad y confianza para expresar y procesar el desgaste emocional de los profesionales, para evitar el burnout (síndrome de quemado) que favorezca la atención de calidad y calidez en los servicios a las víctimas.
MÓDULO IX: Violencia sexual y salud mental	Objetivo: La violencia de género como determinante de daños a la salud y su atención en los servicios de salud y salud mental. Violencia sexual como expresión de violencia de género. Tipos de violencia sexual: abuso sexual, violación, acoso sexual, pornografía obligada. Apropiación de prácticas artísticas para la transformación social.

El "Diplomado en Materia de Trata de Personas con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género", tuvo una duración de 100 horas presenciales, contando con ponentes nacionales e internacionales expertos en los temas, y 20 horas para trabajos en casa. Los contenidos fueron:

Cuadro 116. CDMX. Diplomado en Materia de Trata de Personas con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género	
Introducción a infancia, Género y Derechos Humanos.	Presentación de los derechos humanos. Características de los derechos humanos. Importancia de los derechos humanos. Instancias de promoción y defensa de los derechos humanos.
Aspectos básicos de la Trata de Personas	Definición de trata de personas. Tipos de explotación. Protocolo de Palermo. Distinción entre trata de personas y tráfico de migrantes.
Factores de vulnerabilidad	Globalización y exclusión social. Factores económicos, sociales y culturales en México. Trabajo infantil y vida en la calle como condiciones de riesgo. Migración. Medios de comunicación: cómplices y enemigos.
Legislación internacional y nacional en materia de Trata de Personas	Rutas migratorias y de trata de personas. Tipos de explotación. Zonas de explotación. Acceso a la justicia. Numeralia.
La situación de Trata de Personas en México.	Explicación de la metodología de elaboración del diagnóstico. Presentación de resultados del diagnóstico de la CNDH.
Atención y Prevención.	Instituciones públicas de atención a víctimas. Modelos de atención.

El Diplomado de "Atención a Víctimas del Delito", con una duración de 200 horas, comprendió los temas siguientes:

Cuadro 117. CDMX. Diplomado de "Atención a Víctimas del Delito	
Módulo I Marco conceptual y génesis del delito	Objetivo: Identificar y reflexionar acerca de las circunstancias y factores básicos en materia de víctima y delito, así como las causas que los originan, con un enfoque multidisciplinario y con conocimientos teóricos de actualidad. Contexto socio-jurídico nacional y de la Ciudad de México. Desarrollo humano en la Ciudad de México. Violencia en la Ciudad de México. Delincuencia en la Ciudad de México. Víctimas, victimización y victimidad en la Ciudad de México.
Módulo II Victimología	Objetivo: Proporcionar un panorama general del objeto de estudio e intervención, conceptos básicos, desarrollo y evolución de la Victimología, su ubicación dentro de las ciencias penales, los derechos de las víctimas, y demás elementos que permitan identificar la importancia de la atención a víctimas y la prevención de la victimización. La víctima y su estudio. Atención a las víctimas de delito. Modelos de Atención a víctimas. Justicia alternativa. Reparación integral. Prevención de la victimización.
Módulo III. Marco normativo internacional, nacional	Objetivo: Dar a conocer los aspectos relacionados a la normatividad en materia de atención a víctimas, su instrumentación, la estructura y el funcionamiento de los organismos de defensa de los derechos de las víctimas, así como los responsables de su atención y de la aplicación de los derechos humanos en

y local de atención a víctimas del delito	relación a los problemas delictivos en el ámbito internacional, nacional y local. Marco jurídico en materia de derechos humanos y de víctimas. Atención a las víctimas de delito ámbito internacional, nacional y Ciudad de México. Organismos de defensa de los derechos de las víctimas. Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra México su impacto en la Procuración de Justicia y su aplicación en la atención a víctimas en la Ciudad de México.
Módulo IV. Políticas sociales de atención a las víctimas	Objetivo: Analizar la naturaleza y las dimensiones de las políticas sociales, así como la instrumentación que el Estado mexicano lleva a cabo para la intervención con víctimas del delito. Política social de la Ciudad de México. Desarrollo social en la Ciudad de México y víctimas. Organismos de ayuda, asistencia, atención y apoyo a víctimas de delito en la Ciudad de México. Política pública y Política victimológica en la Ciudad de México.
Módulo V. Intervención en crisis.	Objetivo: Proporcionar elementos teórico-metodológicos y herramientas para asistir a individuos en situaciones críticas siguiendo protocolos de intervención en crisis para lograr el restablecimiento de su equilibrio emocional. Atención psicológica y emocional a víctimas. Estándares nacionales. Integración de periciales psicológicas para reparación integral a víctimas. Resiliencia en las víctimas.
Módulo VI. Proceso metodológico y estrategias de atención individualizada.	Objetivo: Brindar los elementos teóricos y metodológicos que permitan entender la problemática de la víctima del delito e intervenir para mejorar sus condiciones bio-psicosociales, identificando estrategias de apoyo integral a nivel individual y grupal con el apoyo de otras disciplinas y de las redes sociales. Atención a víctimas
Módulo VII. Marco metodológico en la intervención con familias para la prevención y/o atención a víctimas del delito.	Objetivo: Identificar los factores que apoyan la solución y la recuperación psicosocial de las personas que han sido víctimas del delito, así como las estrategias que permiten la prevención del delito desde el ambiente familiar. Familia y víctimas. Prevención social de la violencia, la delincuencia y la victimización desde el ámbito familiar.
Módulo VIII Trabajo Social Forense. Aspectos periciales y Peritaje Social.	Objetivo: Identificar al Trabajo Social Forense como una práctica profesional que focaliza la interrelación de los aspectos legales con controversias de carácter social que deban ser resueltas en los tribunales o bajo un procedimiento legal. Marco jurídico de peritajes sociales en la Ciudad de México. Ética profesional pericial. Juicios orales y Trabajo social. Importancia y trascendencia del peritaje social para la reparación integral a las víctimas.
Módulo IX. Estrategias integrales de autoayuda para el Personal que atiende a víctimas del delito.	Objetivo:Identificar aquellos signos en el comportamiento y en el estado emocional del personal que indican la necesidad de procesos de autoayuda para recuperar el bienestar físico y emocional que ha sido afectado por las situaciones vividas durante el desempeño laboral. Derechos y deberes del personal que brinda atención a víctimas. Empatía y sensibilización en atención a víctimas. Condiciones de trabajo generales y especiales del personal que trabaja en la atención a víctimas. Victimización secundaria y sobre victimización a las víctimas. Algunas alternativas de intervención y apoyo al personal que brinda atención a víctimas de delito. Compromiso institucional y profesional del personal con las víctimas de delito en la Ciudad de México.

Cuadro 118. CDMX. Otros Cursos impartidos en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)	**Carga académica en horas**
Análisis del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio.	20
Violencia de Género y No Discriminación en Contra de las Mujeres	20
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Observancia al Interés Superior del Menor en la Institución del Ministerio Público	20
Feminicidio	30
Análisis del Tipo Penal de Trata de Personas	30
Los Derechos de las Mujeres previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	20
Género y Diversidad sexual	30
Violencia Familiar	20
Derechos Humanos de Grupos Vulnerables. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	30

Los cinco talleres denominados Fortalecimiento de la Perspectiva de Derechos Humanos durante la Investigación de la Trata de Personas en la Ciudad de México, tuvieron una duración de 15 horas cada uno. Su contenido se observa en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

El curso Perspectiva de género en el ámbito de la Procuración de Justicia, tuvo una duración de 12 horas. Su contenido se establece en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

El curso Masculinidades y Prevención de la Violencia, tuvo una duración de 12 horas. Su contenido se establece en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

El curso semipresencial titulado Implementación de Herramientas para el acceso a la justicia con enfoque de género, tuvo una duración de 120 horas. Su contenido se establece en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

Los cursos Género y Lucha por la Igualdad, a través de la Plataforma virtual @prendeDH, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tuvieron una duración de 20 horas cada curso. Su contenido se establece en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

El curso en línea Violencia Política contra las Mujeres, tuvo una duración de 40 horas. Su contenido se establece en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

El curso Lenguaje incluyente y no discriminatorio, tuvo una duración de 6 horas cada uno, replicándose en dos ocasiones. Su contenido se establece en el **Anexo 3. PGJCDMX.**

Pregunta 4. ¿Se destinaron horarios especiales para la impartición de los cursos en materia de género? o ¿adicional a la carga "normal" de trabajo tuvieron que tomar los cursos?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)
En general, los cursos se imparten dentro de los horarios de trabajo, con el objeto de evitar cargas de trabajo adicionales; sin embargo, en el caso de los cursos en línea, los horarios los define de manera individual cada persona servidora pública, ya que están las 24 horas, incluyendo fines de semana.

Asimismo, se tienen establecidos horarios de turno matutino y vespertino y, en algunos casos, se ajustan los horarios a las necesidades operativas de la institución y de sus operadores, en días sábado o domingo, los cursos de formación continua son parte de los componentes del servicio profesional de carrera y el personal tiene derecho a recibir capacitación y del mismo modo, tienen la obligación de asistir a los cursos a los que son programados.

Pregunta 5. ¿Qué porcentaje de las y los operadores del sistema de justicia penal han recibido capacitación en materia de género y derechos humanos en los últimos 18 meses?

R = Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX)
En la institución se ha capacitado en materia de género y derechos humanos a un total de 14,405 personas servidoras públicas, entre las que se encuentran Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Policías de Investigación, Peritos, Asesores Jurídicos, Orientadores Jurídicos, Orientadores, Auxiliares de Mediación, Psicólogos, Facilitadores y Trabajadores Sociales.

En adición a su informe, se agradecerá cualquier información adicional que considere deba ser del conocimiento del grupo de trabajo respecto a la solicitud de alerta de violencia de género presentada.

Información adicional

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo contempla la realización de acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia y el acoso laboral incluido el acoso sexual en el ámbito público y privado contra las mujeres trabajadoras mediante los principios de igualdad y no discriminación para garantizar un clima laboral favorable.

A continuación, se enlistan las actividades:

A) Está en proceso de elaboración un Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Laboral, incluido el Acoso Sexual, con Perspectiva de Género y no Discriminación de la Ciudad de México, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y de abuso de poder y generar espacios laborales libres de violencia en la Ciudad de México, para la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Publica en su artículo 23 ter, la STyFE tomara decisiones para prevenir la violencia en el ámbito laboral .

B) Para el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos y obligaciones laborales de las personas trabajadoras del hogar, así como el impulso y la exigencia de la ratificación del Convenio 189 de la OIT, se han implementado acciones como:

- Acompañamiento a la toma de nota del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO);
- Foro "Derechos y obligaciones que contiene el contrato colectivo de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)" en el marco del primer aniversario del sindicato.
- Como parte de las actividades para visibilizar las necesidades de este grupo de personas se realizó el Foro "Por los derechos de las trabajadoras del hogar: experiencias latinoamericanas", para fortalecer las políticas públicas, reformas legislativas y experiencias organizativas en torno al trabajo del hogar remunerado de países de América Latina y retomar las buenas prácticas que orientan las acciones públicas en la materia así como contribuir a la construcción de una agenda de derechos para las y los trabajadores del hogar. Enriqueciendo la trayectoria que durante esta administración se ha logrado para este grupo de personas trabajadoras, en el reconocimiento de sus derechos y obligaciones, así como el impulso y la exigencia de la ratificación del Convenio 189 de la OIT.
- Se ha fortalecido la difusión de los derechos de las personas trabajadoras del hogar con la realización de la campaña "¡Porque tu trabajo vale! Trabajadora y trabajador del hogar conoce tus derechos", en diferentes espacios como el Sistema de Transporte Colectivo METRO, en las redes sociales de la Secretaría, pagina web, en los eventos realizados para empleadoras y trabajadoras del hogar, lo que contribuye a visibilizarlo como un trabajo digno y lograr un alto impacto en el reconocimiento de sus derechos y obligaciones, así como dignificar las condiciones en que prestan sus servicios.
- En impulso del reconocimiento del trabajo que realizan las personas trabajadoras del hogar se revisó el Capítulo XIII sobre trabajo doméstico de la Ley Federal del Trabajo en el "Encuentro entre legisladoras de los ámbitos federal y local, y personas trabajadoras del hogar", donde las legisladoras reiteraron su apoyo a la STyFE, refrendaron su compromiso para promover los derechos y obligaciones de las personas Trabajadoras del Hogar. Y se promover la ratificación del Convenio 189 de la OIT.
- Durante esta administración la STyFE ratifica la firma del Contrato Colectivo de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, y se realizan mesas de trabajo continuas con empleadoras desde 2015, durante eventos como "Empleadoras por los Derechos de las Trabajadoras de nuestros Hogares" y la reunión de Trabajo con Empleadoras "Por los Derechos de las Trabajadoras de Nuestros Hogares", en las que se busca promover los derechos humanos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas por parte de las empleadoras, así como plantear la necesidad de que el Gobierno Federal de México envíe al Senado de la República lo conducente para que éste ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las

Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, así como de la Recomendación 201 relacionada con este mismo tema.

- Mediante el intercambio de ideas y posiciones entre entes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, legisladores y legisladoras, se han desarrollado documentos y herramientas para identificar y analizar las condiciones socioeconómicas, demográficas y de salud, así como la respuesta institucional y aplicación de políticas públicas orientadas hacia la atención de las personas Trabajadores del Hogar remuneradas a partir del reconocimiento de sus derechos y con una perspectiva de igualdad sustantiva en la Ciudad de México, plasmados en el Programa "Por la dignificación de las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México" y el "Diagnóstico sobre las Condiciones de Vida de los Trabajadores y las Trabajadoras Domésticas Remuneradas en la Ciudad de México" realizado con EVALUA CDMX.

C) Acciones para fortalecer el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas hacia una vida libre de violencia:

- Se implementan acciones en el marco del "Día Naranja" los días 25 de cada mes, para promover entre las trabajadoras y usuarias de los diversos programas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX acciones encaminadas a garantizar el acceso a una vida libre de violencia como un derecho de todas, mediante la Estrategia 30-100 "Contra la Violencia hacia las Mujeres en el Transporte y los Espacios Públicos" con el uso de el silbato "Vive Segura" que es una herramienta preventiva y disuasiva para lograr espacios seguros como un derecho de todas las mujeres de la Ciudad de México, se impartió el taller de defensa personal en el espacio público, para las trabajadoras de esta institución, se diseñó e instalo la galería fotográfica: "La STyFE Construyendo Igualdad Sustantiva" que muestra el reconocimiento de las acciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo hacia la inclusión socio laboral y el reconocimiento de los derechos de las mujeres de la Ciudad de México. La galería se inauguró en el marco del Día Internacional de la Mujer en el evento "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas" coordinado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

- En actividades como el "Gran festival para niños y niñas de la CDMX" realizadas en el Zócalo de la Ciudad y en el Bosque de Chapultepec, se realizaron charlas y actividades lúdicas para que niñas y niños reconozcan y ejerzan sus derechos a la convivencia en espacios libres de violencia. Esta acción que se fortaleció con la entrega del "Semáforo de la Violencia" como material gráfico y didáctico en forma de regla. Para fortalecer las acciones realizadas en el marco del Día de las niñas y los niños, se participa en diferentes Jornadas por la No Violencia hacia las Mujeres y las Niñas de las Zonas Rurales. Estas acciones sobre las condiciones de la vulnerabilidad para que niñas y niños no realicen trabajo infantil y accedan a escuelas cercanas a los lugares donde viven.

- En cumplimiento al compromiso firmado en el *"Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres",* se implementan y promueven estrategias y mecanismos, desde la Comisión de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral, desde una perspectiva de no discriminación e Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

D) Para el fortalecimiento en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, se desarrollan cursos de formación y capacitación entre las personas trabajadoras de la STyFE de todas las áreas, como:

- El Taller "Dimensiones clave y desafíos de implementación de la Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible: Trabajo, CEPAL-ONU". - Impartido por el Dr. Humberto Soto de la Rosa, Oficial de Asuntos Sociales de la Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de CEPAL-ONU en México.

- Se accesa a la capacitación en línea de la "Plataforma CDMX Inmujeres Digital: aprender para la igualdad", la cual tiene el propósito de brindar herramientas para la adquisición, actualización y el uso de conocimientos en género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención del acoso sexual, así como los elementos para llevar a cabo la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer de las personas servidoras públicas y visibilizar este compromiso en las acciones de la STyFE plasmadas en el POA.

- Se presentaron y analizaron las buenas prácticas y políticas del Gobierno de la CDMX, la ruta que se ha seguido hacia la planificación e implementación, desde la perspectiva de la igualdad sustantiva hacia el logro de la

autonomía y garantía de los derechos laborales de las mujeres. En ruta paralela de la Agenda 2030 de la ONU. Realizada en el IV Curso Internacional "Planificación del Desarrollo con Perspectiva de Género en las Ciudades".

SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES

Por lo que hace a las actividades de la mencionada Subprocuraduría y de acuerdo a lo que establecen sus funciones sobre otorgar asesorías especializadas y atención integral a mujeres trabajadoras en aquellos asuntos relacionados con discriminación, hostigamiento, acoso, despido por embarazo, actos de violencia y o cualquier otro conflicto laboral que se suscite derivado de su condición de mujer, o en su caso canalizar a las instancias correspondientes, cuando así lo requiera el asunto especial para su pronta atención.

Con motivo del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del presente año, las instalaciones que ocupaba la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, situada en Calzada San Antonio Abad, No. 122, piso 4, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, de la Ciudad de México, el cual sufrió diversos daños en su estructura al grado de colapsar por completo el piso 4, razón por la cual imposibilita su ocupación y el rescate de toda la documentación que dicha Área Administrativa tenía a su resguardo, por tal motivo, la que suscribe desconoce los datos sobre las asesorías, canalizaciones y juicios que se han llevado a cabo los años anteriores al 2017, sin embargo se tiene un dato aproximado de las actividades que se han llevado a cabo de enero a septiembre del 2017,

FECHA	ASESORIAS	CONCILIACIONES	CANALIZACIONES
Enero a Septiembre del 2017	464	1,150	145

Datos sobre atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia.

Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Igualdad y Diversidad Sexual (DGIS)

Cuadro 119. CDMX. Personas que recibieron en las UNAVIS algún servicio sobre violencia familiar, por tipo de servicio brindado según año, 2012 – 2017*							
Tipo de servicio	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (Ene-Sep)**	**Total**
Atención	63,394	55,464	54,423	52,939	51,687	33,973	311,880
Prevención	99,318	59,662	48,902	42,558	108,084	63,526	422,050
Total	162,712	115,126	103,325	95,497	140,570	97,499	714,729

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 53. CDMX. Personas que recibieron en las UNAVIS algún servicio sobre violencia familiar, por tipo de servicio brindado según año, 2012 - 2017

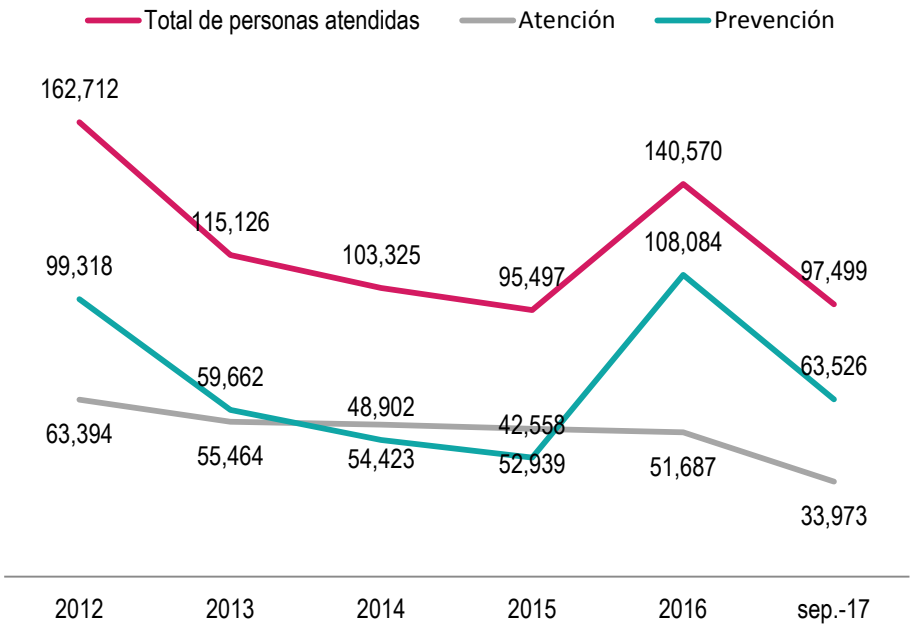

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Cuadro 120. CDMX. Servicios brindados por las UNAVIS sobre violencia familiar, por tipo de área de servicio brindado según año, 2012 - 2017							
Área de Servicio	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (Ene-Sep)**	**Total**
Jurídica	32,053	22,519	23,831	25,607	23,933	17,598	274,086
Psicológica	32,864	20,009	18,961	17,404	17,561	12,212	235,672
Trabajo Social	30,930	30,786	28,698	28,802	26,942	18,477	344,258
Total	95,847	73,314	71,490	71,813	68,436	48,287	854,016

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 54. CDMX. Servicios brindados sobre violencia familiar por las UNAVIS, por tipo de área de servicio brindado según año, 2012 - 2017

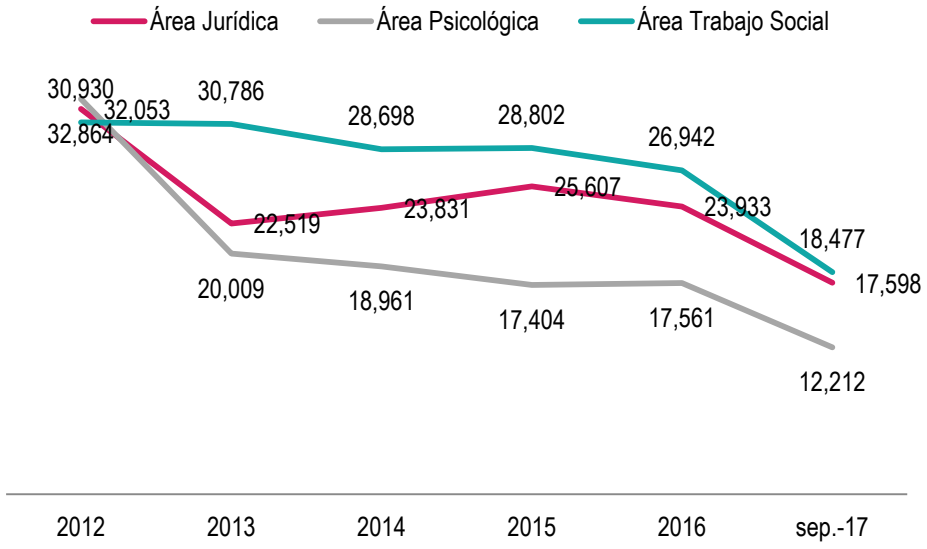

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Cuadro 121. CDMX. Personas resguardadas en refugios y casas de emergencia según año, 2012 - 2017							
Personas resguardadas	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (Ene-Sep)**	**Total**
Mujeres	160	205	129	150	128	88	860
Niños	104	174	100	138	94	68	678
Niñas	142	151	98	101	81	66	639
Total	**406**	**530**	**327**	**389**	**303**	**222**	**2,177**

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Cuadro 122. CDMX. Personas resguardadas por tipo de centro según año, 2012 - 2017							
Centro de resguardo	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (Ene-Sep)**	**Total**
Refugio	302	328	200	199	193	137	1,359
Casa de emergencia	104	202	127	190	110	85	818
Total	**406**	**530**	**327**	**389**	**303**	**222**	**2,177**

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 55. CDMX. Personas resguardadas por tipo de centro, 2012 - 2017

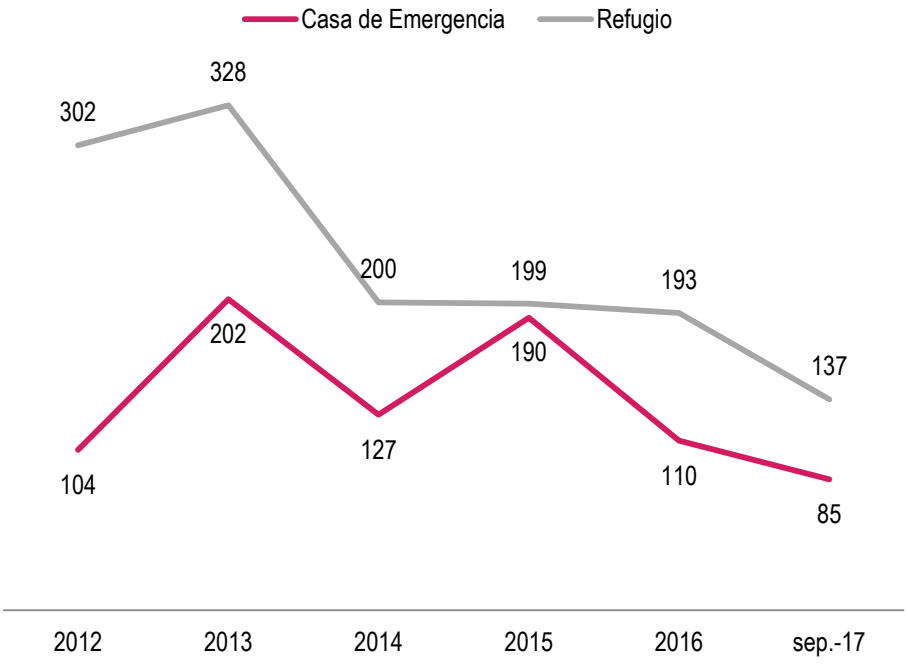

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Cuadro 123. CDMX. Mujeres beneficiadas por tipo de programa brindado según año, 2012 - 2017							
Tipo de Programa	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (Ene-Sep)**	**Total**
Programas Especiales	2,643	2,676	2,658	2,555	2,723	7,956	21,211
Seguro contra la Violencia Familiar	2,093	2,176	2,158	2,055	2,117	1,860	12,459
Reinserción Social (Mujeres)	550	500	500	500	606	369	3,025
Reinserción Social (Servicios)	650	660	707	852	938	453	36,695
Total	5,936	6,012	6,023	5,962	6,384	10,638	73,390

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Gráfica 56. CDMX. Mujeres beneficiadas por tipo de programa brindado según año, 2012 - 2017

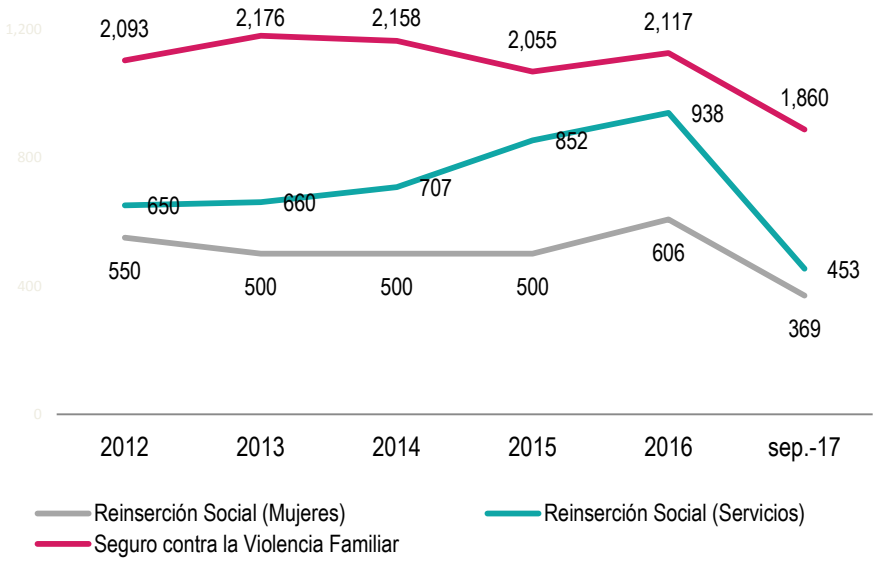

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
*Las cifras de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Cuadro 124. CDMX. Atenciones iniciales y asesorías para la prevención de la violencia contra las mujeres otorgadas en las 16 unidades del INMUJERES CDMX, 2012-2017						
	DIC 2012-DIC 2013	DIC 2013-DIC 2014	DIC 2014-DIC 2015	DIC 2015-DIC 2016	DIC 2016-SEP 2017	TOTAL DIC 2012 - SEP 2017
Atenciones iniciales	11,568	12,029	8,858	9,316	7,674	49,445
Asesorías jurídicas	6,315	5,561	3,935	3,975	2,920	22,706
Asesorías psicológicas	5,253	3,754	3,738	3,926	2,872	19,543
Total de atenciones y asesorías	**23,136**	**21,344**	**16,531**	**17,217**	**13,466**	**91,694**
Mujeres	22,587	21,077	16,183	16,776	13,019	89,642
Hombres	178	86	96	134	91	585
Personas atendidas	**22,765**	**21,163**	**16,279**	**16,910**	**13,110**	**90,227**

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Gráfica 57. CDMX. Atenciones iniciales o asesorías otorgadas y personas atendidas según sexo, 2012-2017

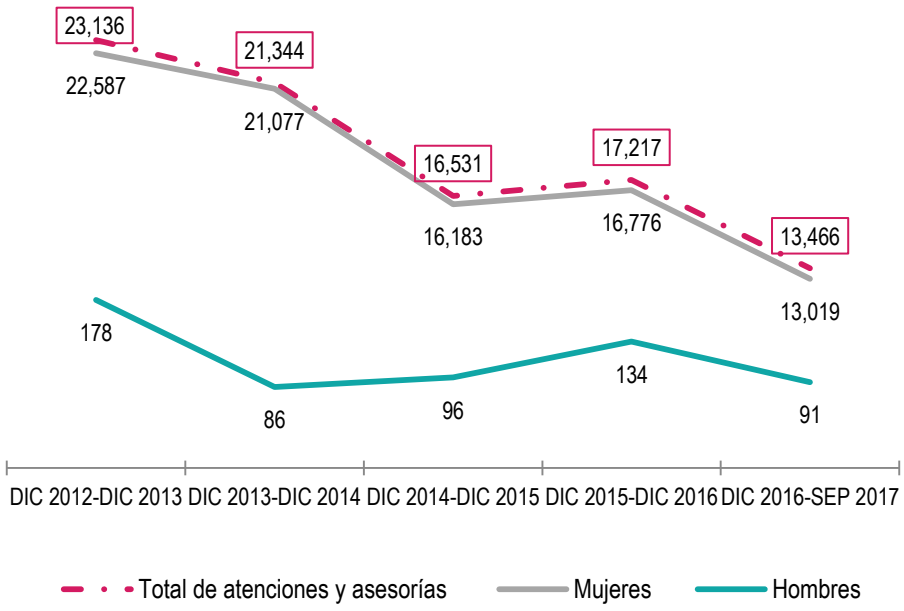

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Cuadro 125. CDMX. Acciones para la promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres realizadas en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, 2012-2017						
	DIC 2012-DIC 2013	DIC 2013-DIC 2014	DIC 2014-DIC 2015	DIC 2015-DIC 2016	DIC 2016-SEP 2017	TOTAL DIC 2012 - SEP 2017
Acciones	11,094	10,625	10,800	11,663	8,267	52,449
Mujeres	197,041	139,245	119,832	124,851	97,024	677,993
Hombres	56,712	37,767	35,089	42,715	34,769	207,052
Personas atendidas	**253,753**	**177,012**	**154,921**	**167,566**	**131,793**	**885,045**

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Gráfica 58. CDMX. Acciones para la promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres, 2012-2017

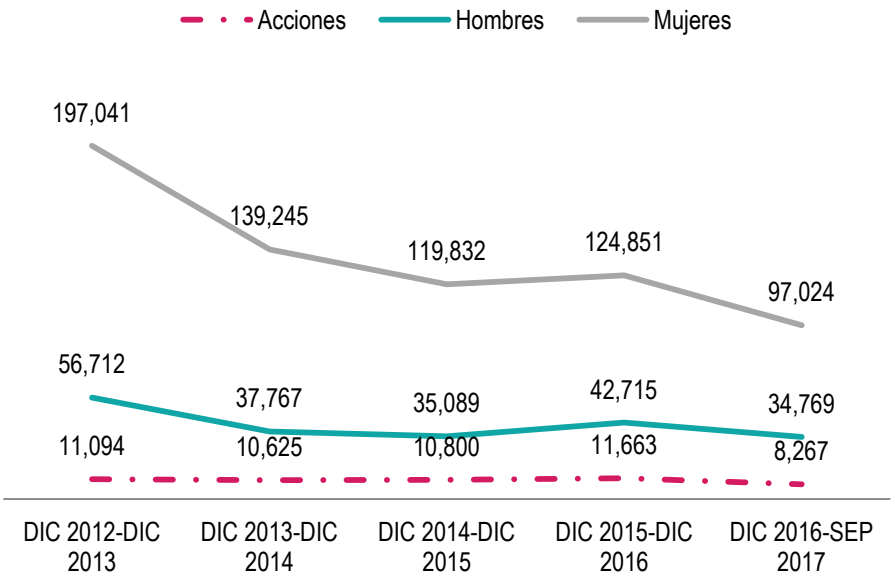

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Gráfica 59. CDMX. Distribución porcentual de personas atendidas en las Unidades Delegacionales del Inmujeres-CDMX, por grupo de edad, 2012-2017

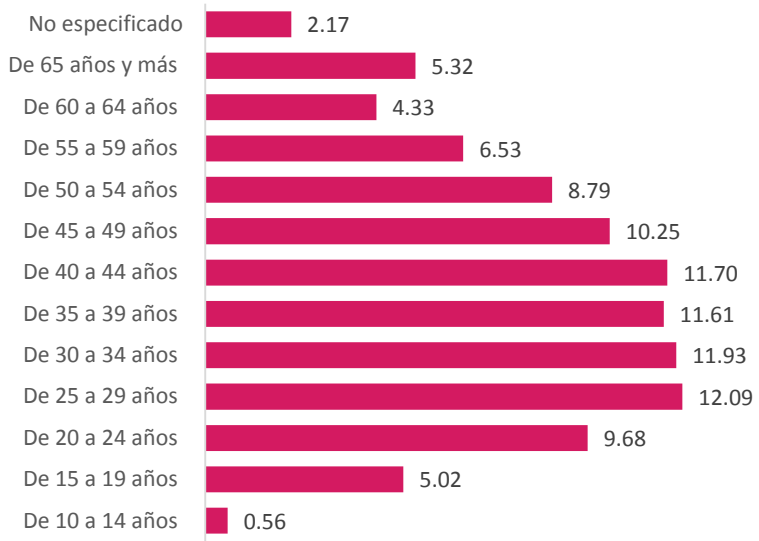

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Cuadro 126. CDMX. Personas que recibieron asesoría jurídica en los módulos Viaja Segura del INMUJERES CDMX, ubicados en el STC-Metro						
	DIC 2012-DIC 2013	DIC 2013-DIC 2014	DIC 2014-DIC 2015	DIC 2015-DIC 2016	DIC 2016-SEP 2017	TOTAL DIC 2012 - SEP 2017
Mujeres	1,330	930	883	1,078	627	4,848
Hombres	425	315	248	263	206	1,457
Personas beneficiadas	**1,755**	**1,245**	**1,131**	**1,341**	**833**	**6,305**

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Gráfica 60. CDMX Asesorías psicológicas, jurídicas y psicoterapia breve telefónica brindadas por personal del Inmujeres CDMX a través de "Línea Mujeres" y en colaboración con LOCATEL, 2015-2017

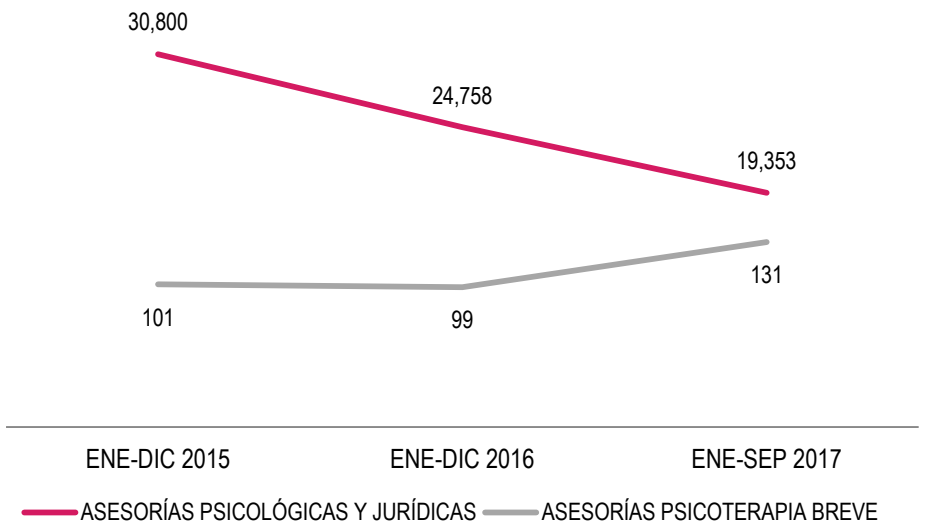

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Gráfica 61 CDMX. Atenciones y asesorías otorgadas por personal del Inmujeres CDMX en el Centro de Justicia para las Mujeres de la CDMX en colaboración con la PGJDF y otros Entes Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, y personas atendidas, 2016-2017

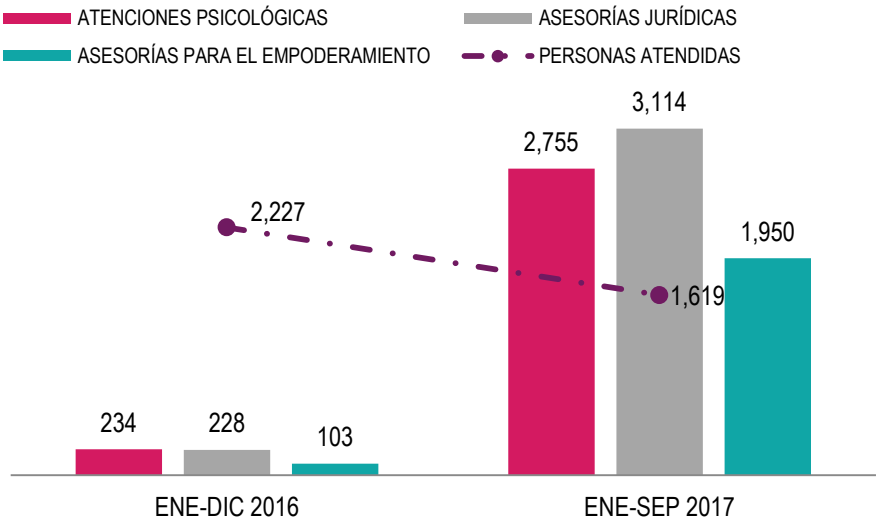

Fuente: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Cuadro 127. CDMX. Mujeres atendidas por delegación de residencia según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017			
DELEGACIÓN	**JÚRIDICA (PENAL)**	**PSICOLÓGICA**	**TOTAL**
Iztapalapa	820	590	1,410
Gustavo A. Madero	451	277	728
Cuauhtémoc	346	218	564
Álvaro obregón	327	199	526
Coyoacán	260	207	467
Tlalpan	268	142	410
Venustiano Carranza	225	167	392
Iztacalco	188	165	353
Benito Juárez	189	135	324
Azcapotzalco	170	135	305
Miguel hidalgo	166	111	277
Xochimilco	140	105	245
Tláhuac	158	85	243
La Magdalena Contreras	80	48	128
Cuajimalpa de Morelos	39	35	74
Milpa alta	26	26	52
Total general	**3,853**	**2,645**	**6498**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 62. CDMX. Mujeres atendidas por delegación de residencia según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017

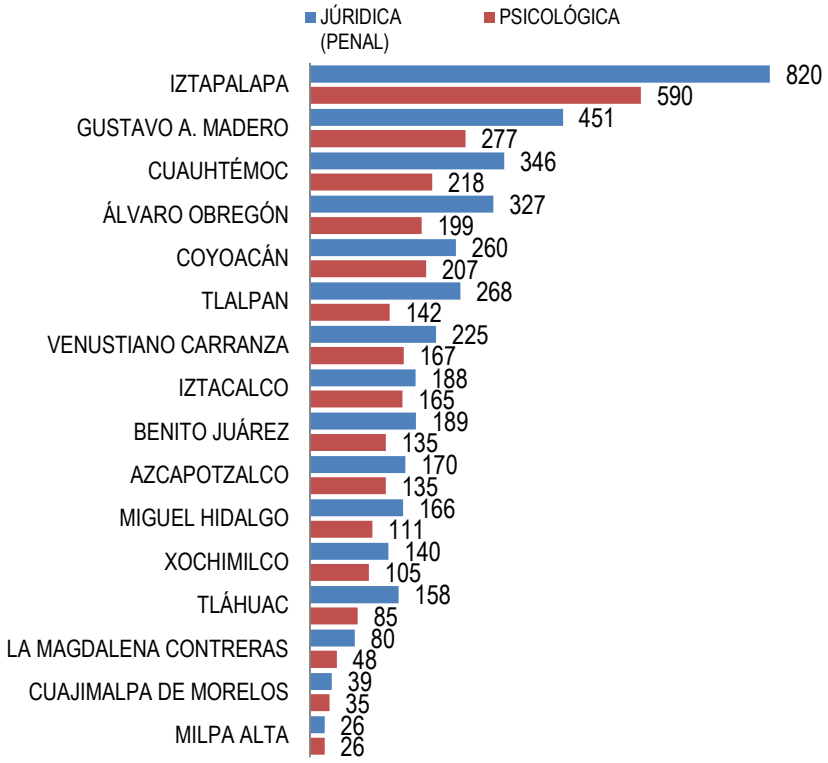

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 128. Asesorías jurídicas (Penal), por tipo de delito, octubre de 2016 a septiembre del 2017	
TIPO DE DELITO	**ASESORÍA JURÍDICA (PENAL)**
Delitos contra la dignidad de las personas	614
Delitos contra la libertad de las personas	233
Delitos contra la libertad sexual	372
Delitos de peligro para la vida o la salud de las personas	112
Delitos de violencia familiar	2,522
Total	**3,853**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 63. CDMX. Asesorías jurídicas (Penal), por tipo de delito, octubre de 2016 a septiembre del 2017

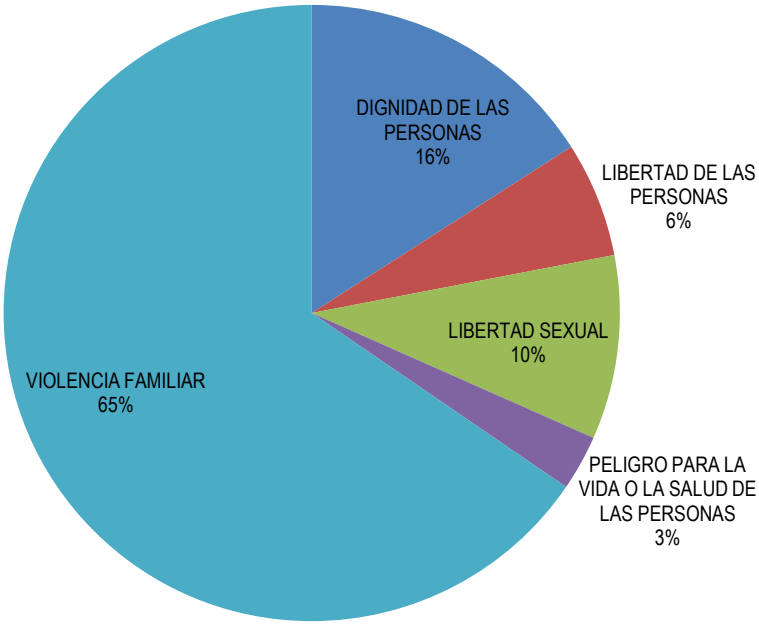

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 129. CDMX. Asesorías psicológicas, por tipo de delito, octubre de 2016 a septiembre del 2017	
TIPO DE DELITO	**ASESORÍA PSICOLÓGICA**
Discriminación	7
Feminicidio	1
Suicidio	112
Violencia de género	773
Violencia de género (escolar)	4
Violencia de género (familiar)	756
Violencia de género (institucional)	1
Violencia de género (laboral)	12
Violencia infantil	474
Violencia psicológica	505
Total general	**2,645**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 64. CDMX Asesorías psicológicas, por tipo de delito, octubre de 2016 a septiembre del 2017

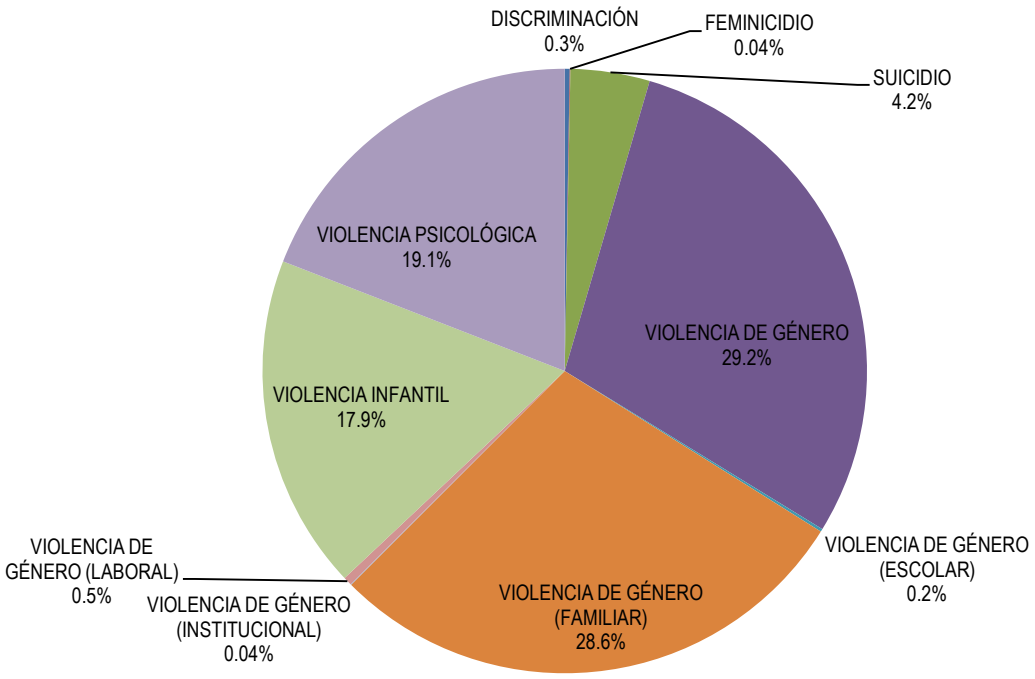

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 130. CDMX. Mujeres atendidas en asesorías jurídicas (Penal) por grupo de edad, octubre de 2016 a septiembre del 2017	
GRUPO DE EDAD	
De 0 a 4 años	2
De 5 a 9 años	1
De 10 a 14 años	1
De 15 a 19 años	62
De 20 a 24 años	305
De 25 a 29 años	411
De 30 a 34 años	544
De 35 a 39 años	550
De 40 a 44 años	538
De 45 a 49 años	497
De 50 a 54 años	353
De 55 a 59 años	252
De 60 a 64 años	176
De 65 años y más	161
Total	**3,853**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 65. CDMX. Mujeres atendidas en asesorías jurídicas (Penal) por grupo de edad, octubre de 2016 a septiembre del 2017

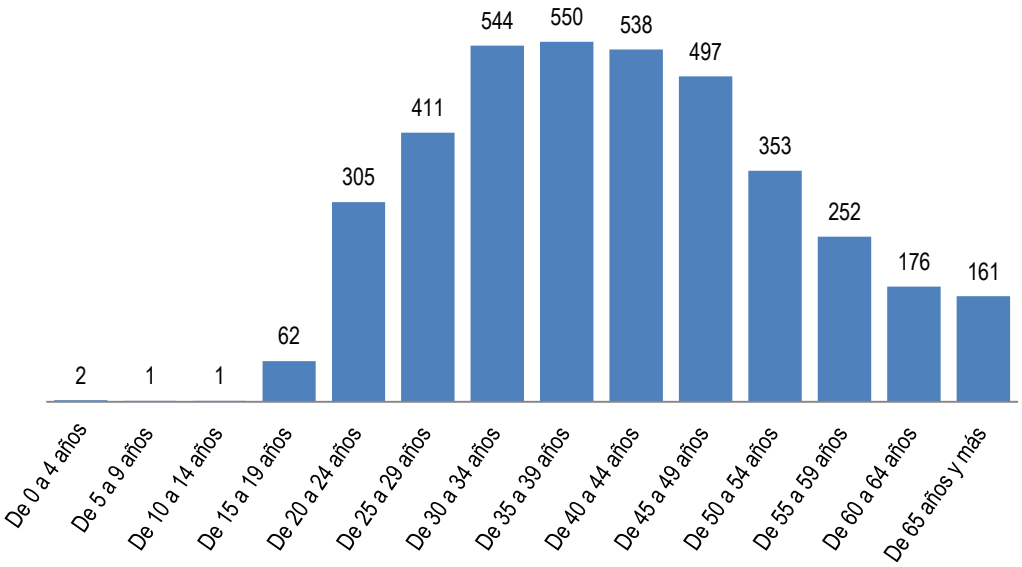

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 131. CDMX. Mujeres atendidas en asesorías psicológicas por grupo de edad, octubre de 2016 a septiembre del 2017	
GRUPO DE EDAD	
De 10 a 14 años	9
De 15 a 19 años	58
De 20 a 24 años	170
De 25 a 29 años	278
De 30 a 34 años	384
De 35 a 39 años	331
De 40 a 44 años	365
De 45 a 49 años	286
De 50 a 54 años	258
De 55 a 59 años	199
De 60 a 64 años	129
De 65 años y más	178
No especificado	
Total	**2,645**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 66. CDMX. Mujeres atendidas en asesorías psicológicas por grupo de edad, octubre de 2016 a septiembre del 2017

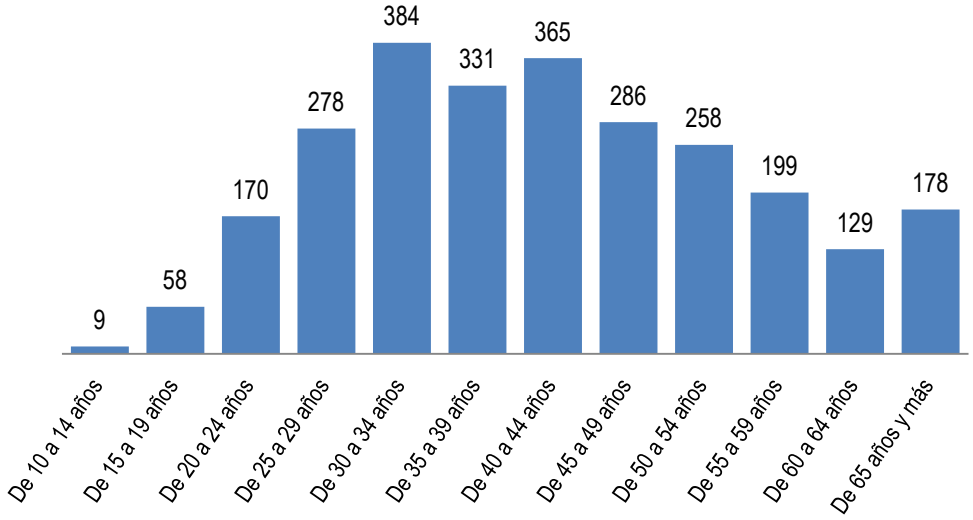

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 132. CDMX. Mujeres atendidas por situación conyugal según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017			
	JÚRIDICA (PENAL)	PSICOLÓGICA	TOTAL
Casado (a)	964	473	1,437
Concubinato	60	7	67
Soltero (a)	1,243	705	1,948
Unión libre	395	177	572
No especificado	1,191	1,283	2,474
Total	**3,853**	**2,645**	**6,498**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 67. CDMX. Mujeres atendidas por situación conyugal según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017

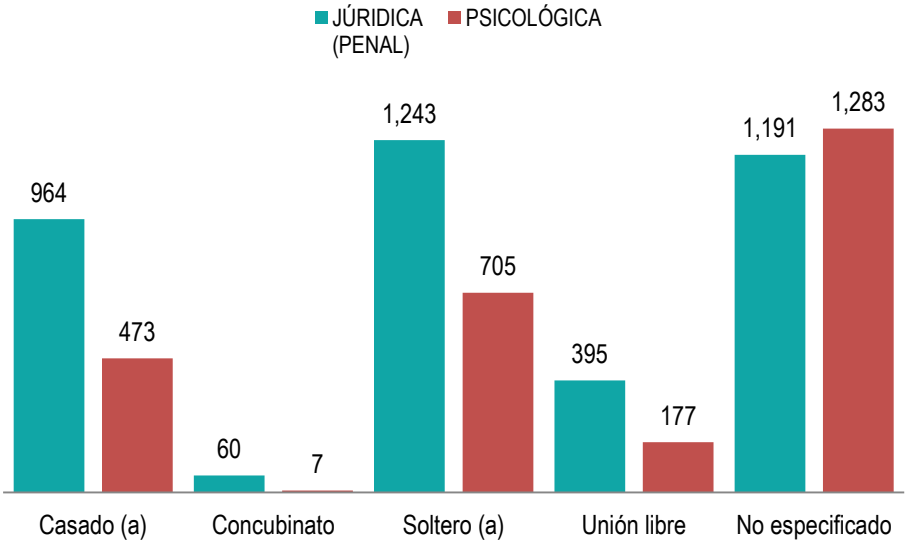

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 133. CDMX. Mujeres atendidas por ocupación según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017			
	JÚRIDICA (PENAL)	PSICOLÓGICA	TOTAL
Comerciante	193	79	272
Desempleado (a)	55	56	111
Empleada del hogar(remunerado)	30	12	42
Empleado (a)	1,081	418	1,499
Empresario (a)	2	6	8
Estudiante	109	61	170
Hogar	903	536	1,439
Otro	16	3	19
Pensionado (a)	33	43	76
Trabajador (a) de gobierno	39	4	43
Trabajo independiente	87	63	150
No especificado	1,305	1,364	2,669
Total	**3,853**	**2,645**	**6498**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 68. CDMX. Mujeres atendidas por ocupación según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017

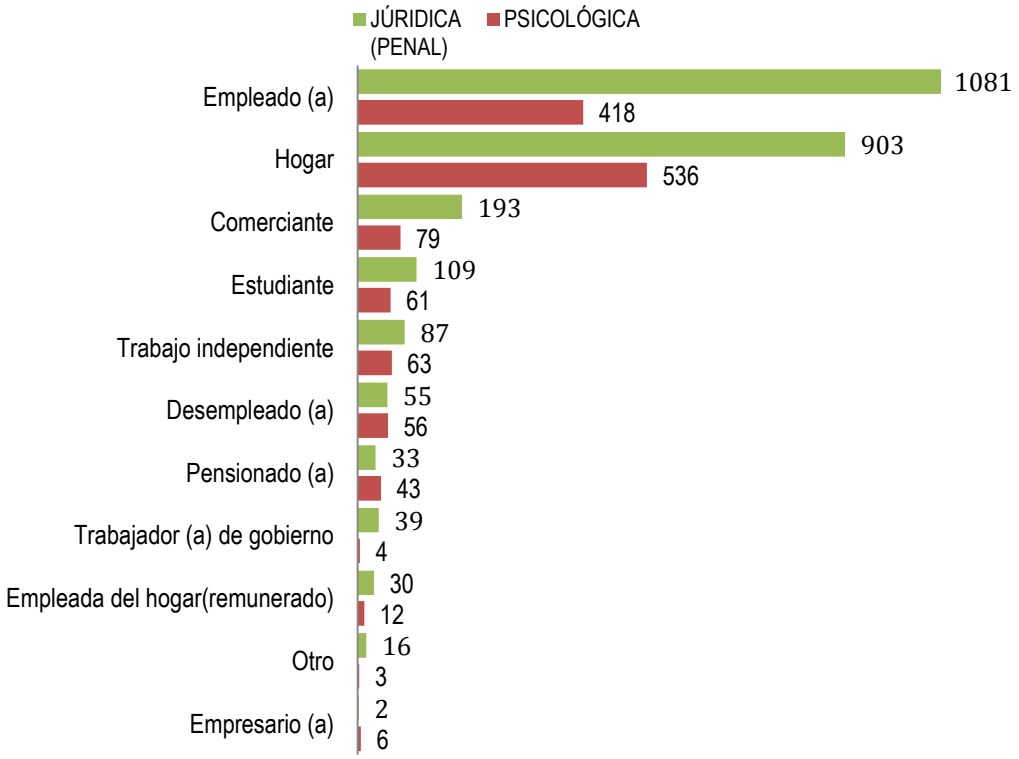

*Se excluyen aquellos casos donde no es especificó la ocupación.

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Cuadro 134. CDMX. Mujeres atendidas por nivel de escolaridad según tipo de atención, Ciudad de México, octubre de 2016 a septiembre del 2017

	JÚRIDICA (PENAL)	PSICOLÓGICA	TOTAL
Sin escolaridad	16	14	30
Primaria	209	107	316
Secundaria	568	311	879
Bachillerato	867	409	1,276
Licenciatura	437	276	713
Maestría	29	16	45
Doctorado	6	4	10
No especificado	1,721	1,508	3,229
Total	**3,853**	**2,645**	**6,498**

Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Gráfica 69. CDMX. Mujeres atendidas por nivel de escolaridad según tipo de atención, octubre de 2016 a septiembre del 2017

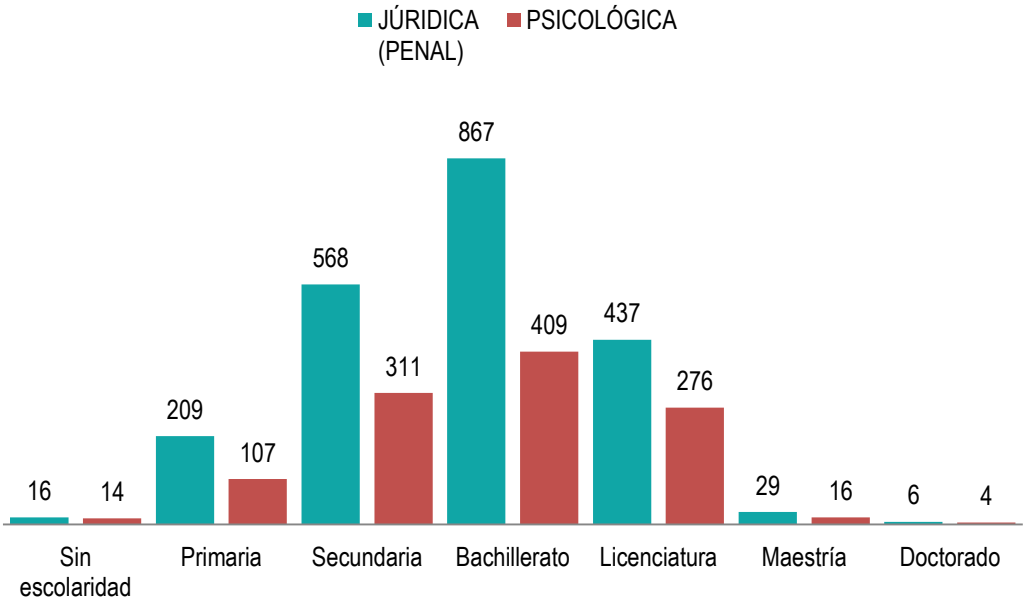

*Se excluyen los casos donde no se especificó el nivel de escolaridad
Fuente: Dirección General del Servicio Público de localización Telefónica (LOCATEL).

Sistema de Transporte Colectivo - Metro

Cuadro 135. CDMX. Incidentes atendidos por personal del STC-Metro por tipo de denuncia según año, 2015 – 2017*				
Tipo de servicio	**2015**	**2016**	**2017**	**Total**
Averiguaciones previas o Carpetas de investigación	158	203	162	523
Desistimientos	392	462	323	1,177
Juzgado Cívico	4	11	12	27
Quejas	3	24	11	38
Total general	**557**	**700**	**508**	**1,765**

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo-Metro.
*Los datos de 2017 son hasta el mes de septiembre.

Grafica 70. CDMX. Incidentes atendidos por personal del STC-Metro por tipo de denuncia según año, enero de 2015 a septiembre de 2017

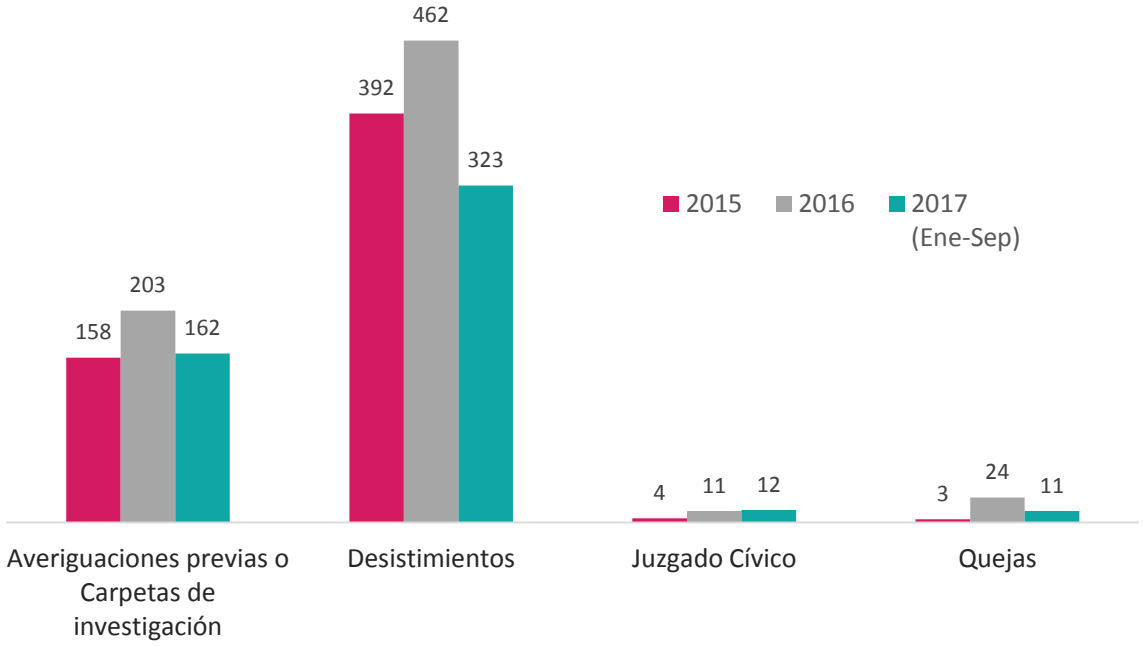

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Cuadro 136. CDMX. Personas involucradas en los incidentes de agresiones o violencia sexual atendidos por personal del STC-Metro por sexo según año, enero de 2016 a septiembre de 2017

	2016		2017		Total	
	Afectada(o)s	Detenido(a)s	Afectada(o)s	Detenido(a)s	Afectada(o)s	Detenido(a)s
Mujeres	498	6	686	5	1,184	11
Hombres	21	508	22	703	43	1,211
Total	**519**	**514**	**708**	**708**	**1,227**	**1,222**

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Cuadro 137. CDMX. Personas involucradas en los incidentes de agresiones o violencia sexual atendidos por personal del STC-Metro por grupo de edad según año, enero de 2016 a septiembre de 2017

	2016		2017		Total	
	Afectada(o)s	Detenido(a)s	Afectada(o)s	Detenido(a)s	Afectada(o)s	Detenido(a)s
0 A 10	3	-	4	-	7	-
11 A 20	147	48	123	32	270	80
21 A 30	358	201	238	148	596	349
31 A 40	129	185	96	136	225	321
41 A 50	33	146	38	112	71	258
51 A 60	17	67	4	45	21	112
61 O MÁS	-	30	1	18	1	48
SIN DATO	21	31	15	23	36	54
Total	**708**	**708**	**519**	**514**	**1,227**	**1,222**

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Grafica 71. CDMX. Personas involucradas en los incidentes de agresiones o violencia sexual atendidos por personal del STC-Metro por grupo de edad según año, enero de 2016 a septiembre de 2017

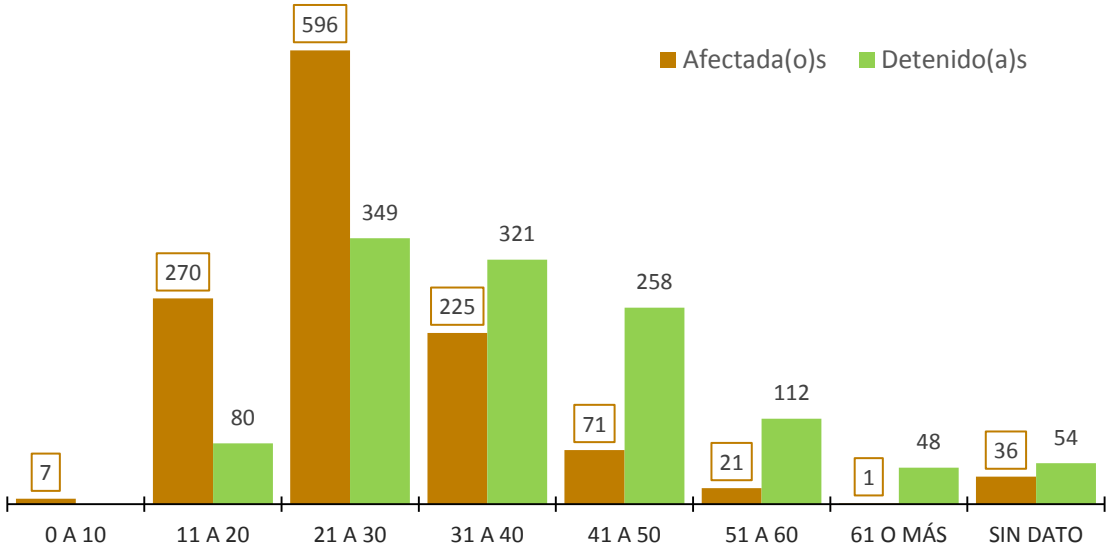

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA)

Cuadro 138. CDMX.. Atenciones otorgadas a mujeres según año, 2014-2017

	2014	2015	2016*	2017
PRIMERA VEZ	3,793	3,360	4,458	2,729
SUBSECUENTES	11,271	9,286	9,739	5,585
REINCIDENCIAS	88	168	87	64
FORMATOS SIS-SS-17-P	3,258	3,050	3,928	2,094
FORMATOS AVISO A MP	1,997	2,126	2,947	1,886
CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	-	-	-	40
EMPLEADAS DOMÉSTICAS	-	-	-	30
MUJERES TRANS*	-	-	-	0
Total	**20,407**	**17,990**	**21,159**	**12,428**

*Incluye 2016 extemporáneo.
*A partir de enero de 2017 se incorporan las atenciones a mujeres transexuales
Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Gráfica 72. CDMX. Acumulado de atenciones otorgadas a mujeres, 2014-2017

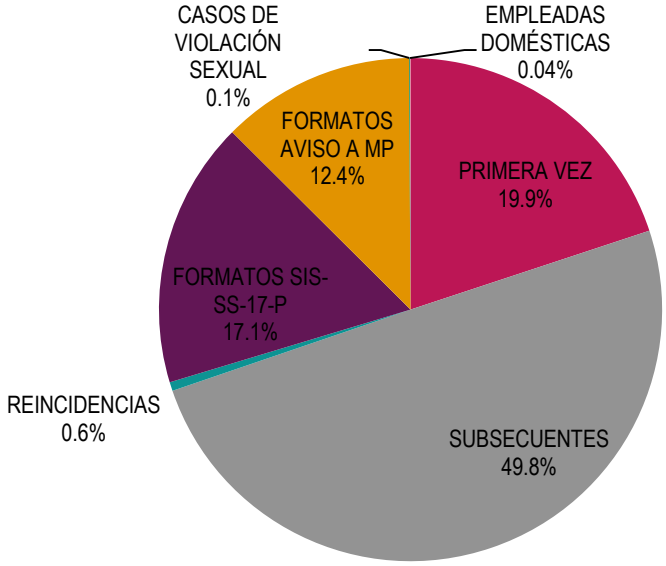

Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Cuadro 139. CDMX. Atención médica otorgada en seguimiento a mujeres por grupo de edad, 2014-2017				
	2014	**2015**	**2016***	**2017**
EN SEGUIMIENTO				
MAYORES DE 15 AÑOS	345	246	311	89
MENORES DE 15 AÑOS	90	472	42	34
Total	**435**	**718**	**353**	**123**

*Incluye 2016 extemporáneo.
Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Gráfica 73. CDMX. Atenciones otorgadas a mujeres por tipo de seguimiento, acumulado 2014-2017

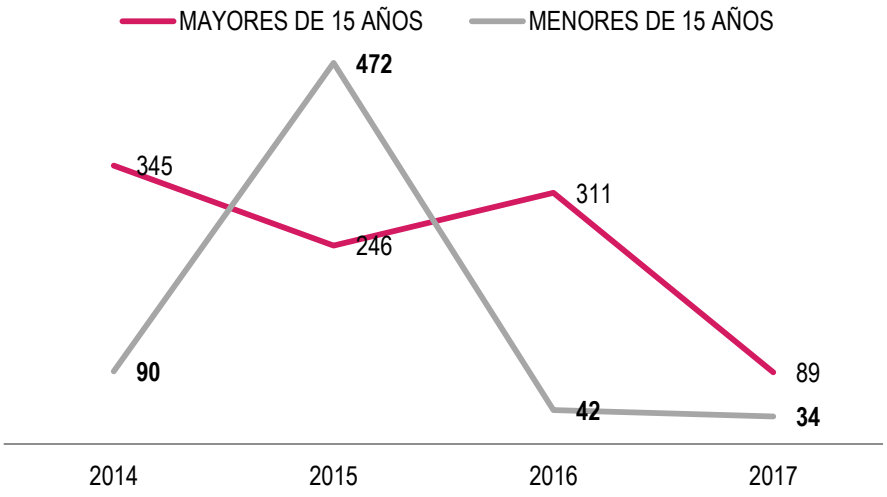

Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Cuadro 140. CDMX. Atención médica otorgada sin seguimiento a mujeres por grupo de edad, 2014-2017				
	2014	2015	2016*	2017
SIN SEGUIMIENTO				
MAYORES DE 15 AÑOS	321	18	38	14
MENORES DE 15 AÑOS	48	1	7	26
Total	**369**	**19**	**45**	**40**

*Incluye 2016 extemporáneo.
Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Gráfica 74. CDMX. Atención médica otorgada sin seguimiento a mujeres por grupo de edad, 2014-2017

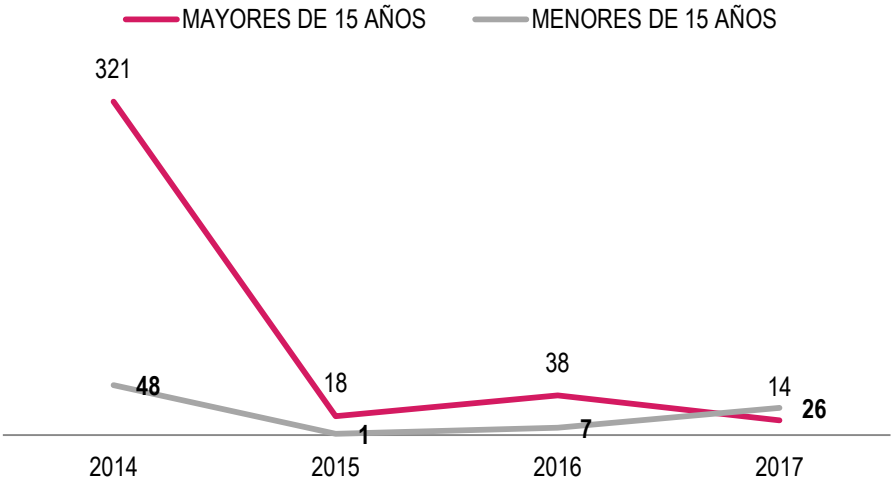

Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Cuadro 141. CDMX. Atenciones psicológicas individuales a mujeres mayores de 15 años, por tipo de atención, 2014-2017				
	2014	**2015**	**2016***	**2017**
PRIMERA VEZ	3268	3234	3829	809
SUBSECUENTE	7902	7092	7499	1377
DESERCIÓN	440	617	286	65
TRATAMIENTO TERMINADO	153	135	153	12
REINGRESO	50	67	149	6
TOTAL	**11,813**	**11,145**	**11,916**	**2,269**

*Incluye 2016 extemporáneo.
Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Gráfica 75. CDMX. Atenciones psicológicas individuales a mujeres mayores de 15 años, por tipo de atención, 2014-2017

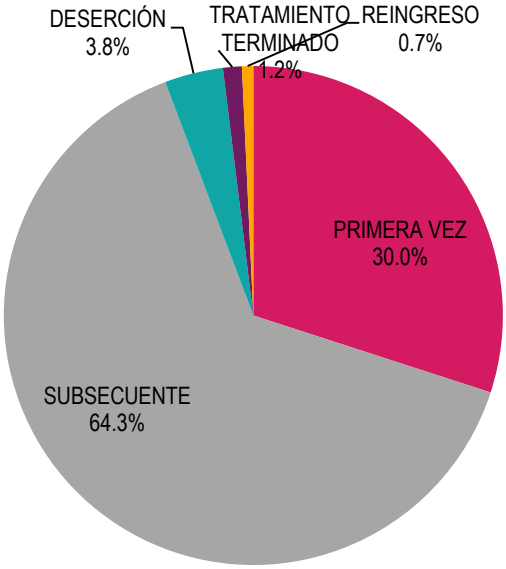

Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Cuadro 142. CDMX. Atenciones psicológicas individuales a mujeres menores de 15 años, por tipo de atención, 2014-2017				
	2014	**2015**	**2016***	**2017**
PRIMERA VEZ	433	348	143	43
SUBSECUENTE	406	296	215	97
DESERCIÓN	8	4	9	0
TRATAMIENTO TERMINADO	31	12	13	0
REINGRESO	11	1	9	3
TOTAL	**889**	**661**	**389**	**143**

*Incluye 2016 extemporáneo.
Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

Gráfica 76. CDMX. Atenciones psicológicas individuales a mujeres menores de 15 años, por tipo de atención, 2014-2017

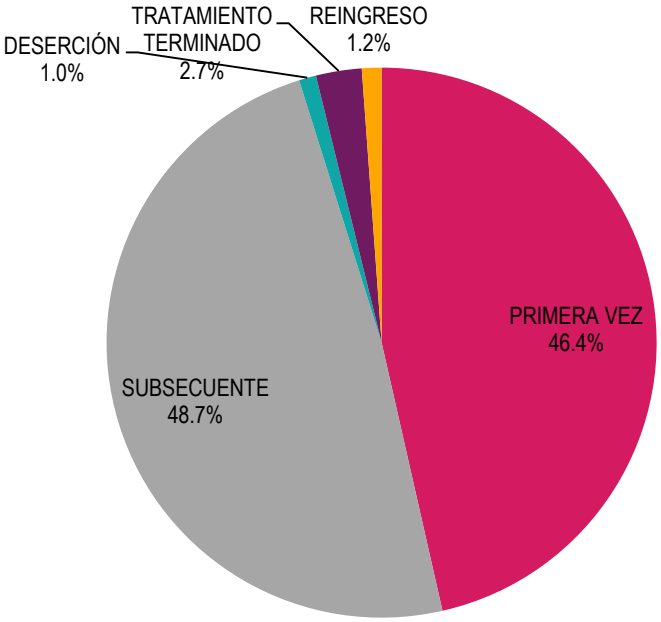

Fuente: Sistema de información de prevención y atención de la violencia de género (SEDESA).

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Listado de Tratados, Legislación Nacional y de la CDMX, Planes y Programa, Códigos Federal y de la CDMX, Acuerdos, Protocolos

TRATADOS INTERNACIONALES

TRATADOS INTERNACIONALES	FECHA	LIGA DEL TEXTO
Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	1979	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/951/ba8/594951ba86f7d038297656.pdf
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	1999	http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx
Comité de CEDAW. Observaciones Finales del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer: México. 36º período de sesiones, 2006	2006	http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/332869/1184206/file/Observaciones%20finales%20del%20Comit%C3%A9%20para%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20la%20Discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20Mujer%20M%C3%A9xico.pdf
Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discrimina **1989, Recomendación General Número 12: Violencia contra la mujer.** **1992, Recomendación General Número 19: Violencia contra la mujer.** **Recomendación General Número 25: Medidas especiales de carácter temporal.** **Recomendación general No. 28 relativa al art. 2 sobre las obligaciones básicas de los Estac de las mujeres.** **Recomendación general No. 33 sobre el acceso de las Mujeres a la Justicia.**		https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CED http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/
Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. UNFPA, México 2012	2012	http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/CEDAW.pdf
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o convención Belém Do Pará. (Convención de Belem do Pará)	1994	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/954/60d/59495460dd37c440367910.pdf
Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belén do Pará (MESECVI)	1994	http://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp
Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz	1975-7985	http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/3520%20(XXX)
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	1993	http://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx

Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.	1975	http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html
Segunda Conferencia Mundial sobre la mujer, Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz	1980	http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/copenhagen.html
Tercera Conferencia Mundial, Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985, adopta las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.	1985	http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/nairobi.html
Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Declaración y Plataforma de Acción Beijing.	1995	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/95a/7d0/59495a7d00fe6963751883.pdf
Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)	2004	http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2007/5856.pdf?view=1
Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer	1994	http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx
Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 14 a 25 de junio de 1993, Viena (Austria)	1993	http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/OHCHR20/Pages/WCHR.aspx
Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador. 29 de junio de 2007	2007	https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf
Consenso de México, D.F. Informe de la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. 12 de junio de 2004.	2004	https://www.cepal.org/mujer/direccion/Consenso_Mx.pdf
Consenso de Santo Domingo. Décima Segunda Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe18 de octubre de 2013	2013	https://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/
Pacto Internacional de Derechos Humanos Civiles y Políticos	1966	http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nueva York, Estados Unidos.	1966	https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879

Relatoría sobre los Derechos de la Mujer CIDH, Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.Doc. 68.	2007	https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htm
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".	1969	https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES

PLAN O PROGRAMA	AÑO	LIGA
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	2013-2018	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/98d/0d8/59498d0d8784c152211482.pdf
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018	2013-2018	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/98a/dcc/59498adcc1599927909446.pdf
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018	2014-2018	https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-2014-2018
Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres 2014-2018	2014-2018	http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2012/06/Programa-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-2014-2018-final.pdf
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2017	https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero
Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2017	2017	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179401/TRANSVERSALIDAD..pdf
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF)	2016	https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef
Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2017.	2017	https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef-para-el-ejercicio-fiscal-2017

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)	2009	http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/312/1/images/normateca_1.pdf
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA)	2015	https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas

PLAN O PROGRAMA	AÑO	LIGA
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	2013-2018	http://centro.paot.org.mx/centro/programas_a/2013/GODF_11_09_2013.pdf?b=ce
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2009	http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/3226.pdf
Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2011	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/reglamentos?start=81#reglamento-del-mecanismo-de-seguimiento-y-evaluación-del-programa-de-derechos-humanos-del-distrito-federal
Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2011	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/reglamentos?start=81#reglamento-del-mecanismo-de-seguimiento-y-evaluación-del-programa-de-derechos-humanos-del-distrito-federal
Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015- 2018	2015	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/591/f75/90d/591f7590d53e5116303935.pdf
Programa Institucional del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal 2015 – 2018	2016	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/591/f79/944/591f79944b65d019226279.pdf
Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México	2010	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/62557/44/1/0
Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018 (PGIOM-CDMX)	2013	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/a8f/5aa/594a8f5aa72cc559203528.pdf
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 (PSDSEI)	2014	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/a9e/35c/594a9e35ccc7c026522894.pdf
Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (PSSC)	2013-2018	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/aa3/16e/594aa316e0c68949415118.pdf
Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS)	2013-2018	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/aa4/47d/594aa447dd023398999091.pdf
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 (PSDEE)	2013-2018	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/aa4/e57/594aa4e573c56681763245.pdf

Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 (PSEC)	2013-2018	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/aa5/898/594aa5898cfa8911202179.pdf
Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018	2016-2018	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65222/44/1/0
Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres CDMX	2016	http://inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Politicas/Programa_Empoderamiento_Autonomia_CDMX_2016.pdf

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NORMA OFICIAL MEXICANA	LIGA
NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/190ssa19.html
NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/168ssa18.html
NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. (DOF: 16 abril 2009).	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LEGISLACIÓN FEDERAL

LEGISLACIÓN	AÑO	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	TEXTO VIGENTE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1997	2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
Ley de Planeación	1983	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_281116.pdf
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	2006	2015	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	2006	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf
Ley General de Salud	1984	2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_220617.pdf
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	1986	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_191216.pdf
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	2006	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007	2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_220617.pdf
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2008	2014	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	2003	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2014	2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf
Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2014	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf
Ley General de Desarrollo Social	2004	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	2006	2008	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	2012	2015	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_040615.pdf
Ley General de Víctimas	2013	2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
Reglamento de la Ley General de Víctimas	2014	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGV.pdf
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1992	2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47_260617.pdf
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	2012	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD.pdf
Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	2014	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPSVD_190914.pdf
Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	2017	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPIST_260617.pdf
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	2012	2014	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf
Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	2013	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPSEDMTP.pdf
Ley Federal de Defensoría Pública	1998	2016	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/106_170616.pdf

LEGISLACIÓN	AÑO	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	TEXTO VIGENTE
Constitución Política de la Ciudad de México	2017	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5ce082b97c1d162262f168cd2612088d.pdf
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal	2000	2013	http://www.aldf.gob.mx/archivo-604eae1d133287cd2bfc6beff535c47f.pdf
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	2009	2016	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/992/c7d/594992c7d3a69322641701.pdf
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	2010	-	http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/2789.htm
Ley de Salud para el Distrito Federal	2016	2009	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/999/900/59499990054b9578721051.pdf
Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal	2011	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4e151f2f1a8b0.pdf
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal	2007	2014	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/994/fc0/594994fc05e6a307046409.pdf
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	2008	2016	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/227/98e/59922798e9d15873096951.pdf
		2017	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/22a/58b/59922a58ba414080919566.pdf
		2017	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/22a/5e7/59922a5e72997284354167.pdf
		2017	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/22a/642/59922a64226a5735045136.pdf

Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal	2009	-	http://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e49/f36/58fe49f36b72c452588075.pdf
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal	2011	2017	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5241a421ad35b82c40b9a1c1f2ca9fa2.pdf
Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México	2015	2017	http://www.aldf.gob.mx/archivo-df17a9de35d94505a211064d1d5e38a0.pdf
Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolecentes	2016	-	http://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e49/2ab/58fe492ab0580180097660.pdf
Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, decreto.	2000	-	http://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e53/874/58fe53874630b247623553.pdf
Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México	2015	2016	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8a0b90488755716602ce0c127dbd9003.pdf
Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México	2017	-	http://www.paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2017/RGTO_LEY_DERECHOS_PERSONAS_JOVEN.pdf
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	2000	2011	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/990/dce/594990dce8796521571190.pdf
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	2006	-	http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.htm
Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	2002	2013	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58c/516/b52/58c516b52e436687304631.pdf

Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	2002	-	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58c/514/021/58c514021c102599229870.pdf
Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal	2003	2011	http://www.aldf.gob.mx/archivo-b7e5ee448d83dea648bd9e12c4a91665.pdf
Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal	2004	-	http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio_sspdf/art_14/fraccion_i/normatividad_aplicable/RAVVDDF.pdf
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	1993	2015	http://www.aldf.gob.mx/archivo-1c8d44d606d1706d9a46646da35d3cf2.pdf
Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	2002	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTOINTERNODELACOMISIONDEDERECHOSHUMANOSDELDISTRITOFEDERAL.pdf
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	1996 1996	2014	http://www.aldf.gob.mx/archivo-3cb4fab92592715732a0b0ccd8eaef10.pdf
Reglamento de la Ley de Asistencia Y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal	1997	-	http://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/e49/8e5/58fe498e5dcaa207000074.pdf
Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal	2014	2017	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/84079198249617b769c57ef2f5aa2fcb.pdf
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	2004	2017	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Ciudad%20de%20Mexico/wo75470.pdf http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5241a421ad35b82c40b9a1c1f2ca9fa2.pdf
Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	2004	2017	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Ciudad%20de%20Mexico/wo27582.pdf
Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal	2012	2014	http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY_JUSTICIA_ALTERNATIVA_PROCURACION_JUSTICIA_18_12_2014.pdf

Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal	2008	2015	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY%20DE%20JUSTICIA%20ALTERNATIVA%20TSJDF.pdf
Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2011	2012	http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Resource/274/3/images/Reglamento_CJA.pdf
Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal	2007	2012	http://www.aldf.gob.mx/archivo-9372a5bf36bb9aa24722a8d9863542c5.pdf
Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal	2014	2012	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Ciudad%20de%20Mexico/wo118052.pdf
Reglamento de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal	2015	2017	http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/Estatal/Reglamento_LPAAVDMTPDF_CDMX.pdf
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2011	2012	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4fdab00c6a371.pdf
Ley para prevenir, eliminar y sancionar la desaparición forzada de personas y la desaparición por particulares en el Distrito Federal	2015	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c1dd348fc5b4898b2cb864c741f24240.pdf
Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal	2012	2014	http://www.aldf.gob.mx/archivo-810ed36f39c7ef461296997a063e35a0.pdf
Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal	2012	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTODELALEYPARALAPROMOCIONDELACONVIVENCIALIBREDEVIOLENCIAENELENTORNOESCOLARDELDISTRITOFEDERAL
Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal	2015	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/20a406b5ed3e6a0582757a69f6a0b255.pdf
Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal	2014	2014	http://www.aldf.gob.mx/archivo-15bf91dad8a9a1015a0358802709133c.pdf
Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito	2008	2014	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYDEDESARROLLOMETR

Federal			OPOLITANOPA
Ley de Ejecuciones de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.	2011	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYDEEJECUCIONDESANCIONESPENALESDELDISTRITOFEDERAL.pdf
Reglamento de la Ley de Ejecuciones de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.	2012	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTODELALEYDEEJECUCIONDESANCIONESPENALESYREINSERCIONSOCIALPARAELDISTRITOFEDERAL.pdf
Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de personas del Distrito Federal	2014	-	http://www.aldf.gob.mx/archivo-0b2b601de26b544dbd1aca6472b7dff1.pdf
Reglamento de la Ley para Prevenir y erradicar la Trata de Personas el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Infantil para el Distrito Federal	2009	-	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/articulo-leyes-y-reglamentos/28-reglamentos/1155-reglamento-de-la-ley-para-la-proteccion-atencion-y-asistencia-a-las-victimas-del-delito-en-materia-de-trata-de-personas-del-distrito-federal

CÓDIGOS FEDERALES

CÓDIGO	PROMULGACÓN	TEXTO VIGENTE
Código Penal Federal	14 de agosto de 1931	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf
Código Nacional de Procedimientos Penales	5 de marzo de 2014	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_170616.pdf
Código Civil	31 de agosto de 1928	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf
Código Nacional de procedimientos Civiles	24 de febrero de 1943	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGOS CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO	AÑO	TEXTO VIGENTE	ULTIMA MODIFICACIÓN
Código Penal para el Distrito Federal	2002	http://www.aldf.gob.mx/archivo-f46af07b211472187af250555f765e7e.pdf	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/19db52418acb2aea11a9a140d96c2dd8.pdf
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	2013	http://www.aldf.gob.mx/archivo-881326dbd7a664083eb75d30056a7d5f.pdf	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/16957f12088894ecc4ca9ecbd52355b0.pdf
Código Civil para el Distrito Federal	1928	http://www.aldf.gob.mx/archivo-3039f6da3b0307fefe88b9b403135d40.pdf	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/37de4769c776616bfdb182dc53f08ba7.pdf
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	2011	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/99f/d14/59499fd14b852286403911.pdf	-
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal	1932	http://www.aldf.gob.mx/archivo-2d0a0e29cbb8bfb3d6b78aec500a58bb.pdf	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/16957f12088894ecc4ca9ecbd52355b0.pdf
Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal	2014	http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5222.htm	-

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDOS

ACUERDOS	AÑO	LIGA
Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Programa Especial CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas,	2016	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65189/1/1/0
Acuerdo por el que se Implementa la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.	2016	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ff07f2d38caa8310c8dbc863307c98e.pdf
Acuerdo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México	2015	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/591/f75/90d/591f7590d53e5116303935.pdf
Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lesbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual LGBTTTI	2015	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/61193/1/1/0
Acuerdo por el que se establece el Modelo Único de Atención para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.	2015	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63927/1/1/0
Acuerdo integral para prevenir y erradicar la violencia, acoso, maltrato y discriminación en la población escolar de la Ciudad de México	2014	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/61074/1/1/0
Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres	2013	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/a98/127/594a981277a84842132996.pdf
Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal (CIGE).	2008	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/a94/140/594a9414098b3099590953.pdf
Acuerdo A/015/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo para la Búsqueda Inmediata de Personas en Situación de Extravío o Ausencia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescente	2012	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63614/3/1/0

Acuerdo A/019/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el cual se regula la actuación ministerial, policial y del sistema de auxilio a víctimas, para la solicitud, otorgamiento y ejecución de las órdenes de protección y medidas precautorias, cautelares y de seguridad.	2011	http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4657.pdf
Acuerdo A/017/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio.	2011	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63494/3/1/0
Acuerdo A/016/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo de Actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales in situ, para el rescate, protección y atención de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas.	2010	http://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Trata%20de%20Personas/Normatividad/14%20TA-016-2010.pdf
Acuerdo A/015 /2010, del c. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las directrices para la elaboración del "protocolo para la búsqueda inmediata de Niñas y Mujeres Extraviadas o Ausentes, en Riesgo de ser Víctimas de Delito y en especial, de Violencia Sexual", así como el diseño de otras Políticas Generales, que persigan el mismo fin.	2010	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/60023/3/1/0
Acuerdo A/002/2008 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se habilitan a las abogadas y a los abogados victimales; se establecen los lineamientos para su actuación y la del Ministerio Público; así como el procedimiento para la atención vía telefónica de casos de violencia contra las mujeres	2008	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/59180/3/1/0
Acuerdo número A/002/2005 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se dan instrucciones a los servidores públicos de la institución, respecto a la atención a víctimas y ofendidos por los delitos sexuales.	2005	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/61737/3/1/0

Acuerdo A/014/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea el Programa General de Prevención del Delito "Es mejor sin violencia" en el Distrito Federal.	2011	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/60746/44/1/0
Acuerdo por el que se crea el Plan de acción interinstitucional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida en el Distrito Federal	2013	**http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/61024/1/1/0**
Decreto por el que se Crea el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida.	2016	**http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ff07f2d38caa8310c8dbc863307c98e.pdf**
Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Atención Telefónica a Personas con Problemas de Violencia Familiar en el Distrito Federal.	2006	**http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/junio06_02_63.pdf**
Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal	2012	**http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/a92/2ce/594a922ce0dcb312624658.pdf**

MANUALES, LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS	AÑO	LIGA
Manual de Operación del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. CNEGSR, Secretaría de Salud	2009	http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/ModeloIntregrado_para_Prevencion_Atn_Violencia_familiar_y_se.pdf
Manual de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia. CNEGSR	2010	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15517/ManualAtnPsicologicaCNEGSR.pdf
Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género	2010	http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/pdfs/sistema_nacional/modelos/atencion/Protocolo%20actuacion%20Policial%20SSP.pdf
Protocolo para la Atención Psicológica Individual de la Violencia Moderada	2012	http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/BC/BC_MA4_PROTOCOLO_ACOMPANAMIENTO_2012.pdf
Manual Administrativo Instituto de las Mujeres del DF	2015	http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/aa8/e20/594aa8e205917569548942.pdf
Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México	2017	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65580/33/1/0
Lineamientos para el Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Acciones, con Enfoque de Igualdad y No Discriminación para el Gobierno de la Ciudad de México	2016	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65295/33/1/0
Criterios para la evaluación de las competencias profesionales y ocupación de los puestos que integran las Unidades de Igualdad Sustantiva en los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México	2017	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/514a4fcd847e80839cb6a0ff8fd272af.pdf
Lineamientos para la implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México	2016	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a7f22a46b804423463ae0fc658decef7.pdf
Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2010	2010	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4bc68f55444a0.pdf
Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México	2010	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4bc68f55444a0.pdf

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar	2010	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4bc68f55444a0.pdf